BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
lunes 28
de marzo de 2005

Año CXIII
Número 30.619

Precio $ 1,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ARG CAPITAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 74 folio 272 registro 1496 del 21/3/2005, se complementó escritura 50 folio 191 del 28/5/2005 registro 1496 y se modificó: Artículo Tercero: Consultora: Brindar soluciones integrales de negocios elaboración de proyectos, estudios de factibilidad, planes, programas de desarrollo de negocios: seguridad y confiabilidad de emprendimientos. Intermediación. La realización de todo tipo de operaciones relacionadas con la actividad consultora. No realizarán las actividades comprendidas dentro de las incumbencias profesionales de la Ley 20.488. Mandataria: Ejercer todo tipo de representaciones, comisiones, consignaciones, agencias, gestiones, mandatos o promociones de negocios e inversiones; y cumplimentar cualquier género de mandatos civiles y/o comerciales. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá contratar profesionales con título habilitante cuando así lo requiera." Autorización para publicar escritura 74, del 21/3/2005.

Escribana - Silvina Allievi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/03/05. Número: 050321098454. Matrícula Profesional N°: 4397.

N° 36.767

ASISTENCIA SOLIDARIA

SOCIEDAD ANONIMA

José Benjamín Sraer, nacido el 14-3-44, casado, D.N.I. 4.438.704, licenciado en sistemas, domiciliado en Lambaré 1140, piso 4° departamento "A", Cap. Fed.; Carlos Daniel Brezinski, nacido el 19-9-50, casado, D.N.I. 8.447.569, contador público, domiciliado en Lambaré 1140, piso 1° departamento "A", Cap. Fed.; Carlos Alberto Baranzelli, nacido el 14-2-54, divorciado, D.N.I. 11.175.516, abogado, domiciliado en Membrillar 957, Cap. Fed.; María de las Mercedes Frattini, nacida el 27-3-70, soltera, D.N.I. 21.484.065, médica, domiciliada en Agustín Alvarez 1208, planta baja, de la ciudad y partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires; e Ignacio Alberto Bilon, nacido el 20-10-50, casado, D.N.I. 8.503.337, contador público, domiciliado en Lambaré 1140, piso 1° departamento "A", Cap. Fed., todos argentinos. 2) Escritura del 18-03-2005, Registro 1875. 3) ASISTENCIA SOLIDARIA S.A. 4) Membrillar 957, Cap. Fed. 5) Constituir una red de prestadores destinada a brindar servicios de prestaciones médicas, odontológicas, bioquímicas, de provisión de medicamentos, material descartable, prótesis, órtesis y toda prestación o insumo necesarios para cumplimiento de la cobertura integral de salud en sus diferentes etapas: prevención, atención y rehabilitación de las personas, individualmente o en grupo, constituidos como tales por cualquier motivo, mediante su aporte económico directo y/o a través de terceros pagadores o como beneficiarios de la seguridad social o asociados a entidades de medicina prepaga, mutuales, cooperativas, empresas u obras sociales. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Presidente: José Benjamín Sraer, Vicepresidente: María de las Mercedes Frattini y Director Suplente: Ignacio Alberto Bilon, todos con domicilio especial en Membrillar 957, Cap. Fed. 9) 31/1. El suscripto está autorizado por escritura 34 del 18-3-2005, folio 79, registro 1875.

Presidente - José Benjamín Sraer

Certificación emitida por: Martín Fabián Bursztyn. N° Registro: 1875. N° Matrícula: 4310. Fecha: 18/03/05. N° Acta: F001546370. Libro N°: 16.

N° 36.613

COMARCOOP

SOCIEDAD ANONIMA

1) Federación de Cooperativas de Telecomunicaciones de la República Argentina Limitada (FECOTEL). Constitución del 25/7/65, inscripto el 26/6/69 en el Servicio Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad, acta 10.496 folio 100 libro 22° de actas bajo matrícula 6565, estatuto vigente aprobado por resolución 1820 del 10/8/98 e inscripta el 18/8/98 por el I.N.A.C. y M. acta 2317 folio 279 libro 52; domicilio Eduardo G. Buscchiazzo 1728 San Genaro Prov. de Santa Fe; Federación de Cooperativas de Servicio Telefónico de la Zona Sur (FECOSUR) Limitada estatuto del 21/9/90, inscripto en Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social al folio 859 libro 1° matrícula 13.914 domicilio Roca y General Paz Cutral Có Prov. de Neuquén; REDCOTEL S.A. estatuto inscribió en la Inspección General de Justicia el 3/1/05 N° 38 libro 27, tomo de S.A. sede social Maipú 267 piso 18 Cap. Fed. 2) 14/3/05. 3) Maipú 267 piso 18 Cap. Fed. 4) A la prestación de servicios de telecomunicaciones, fabricación, importación, exportación y venta de equipos de comunicaciones y anexos. 5) 99 años. 6) $ 30.000. 7 y 8) Organo de Administración, Directorio: Por FECOSUR titular de las acciones clase "A": Director Titular: Antonio Santiago Victorino Roncoroni Director Suplente: Juan Carlos Astete. Por FECOTEL, titular de las acciones clase "B": Director Titular: Adalberto Felipe Boccoli, Director Suplente: Pedro Jorge Korolkov; por REDCOTEL S.A.: titular de las acciones clase "C": Director Titular: María Cristina Simone; Director Suplente: Horacio Daniel Brandi. Se designa para integrar el Organo de Fiscalización. Comisión Fiscalizadora: Por FECOSUR, titular de las acciones clase "A". Síndico titular: Roberto Edgardo Gazzo; Síndico suplente: Marcelo Horacio Martino. Por FECOTEL, titular de las acciones clase "B": Síndico titular: Rafael Angel Sánchez. Síndico Suplente: Juan Carlos Fissore y por REDCOTEL S.A.: Síndico Titular: Pablo Esteban Longo y Síndico Suplente: Gustavo Alberto Vargas; quienes aceptan los cargos conferidos y constituyen domicilios especiales: los señores Boccoli, Sánchez, Korolkov y Fissore en Avenida de Mayo número 1460 piso 1°; los señores Simone, Brandi, Vargas y Longo en Maipú 267, piso 18° y los señores Roncoroni, Gazzo, Astete y Martino, en Florida 935, piso 1°, contrafrente, los tres de Cap. Fed., mandato por tres ejercicios. Se distribuyen los cargos del siguiente modo: Presidente del Directorio: Representante legal: Antonio Santiago Victorino Roncoroni; Vicepresidente: Adalberto Felipe Boccoli; Presidente de la Comisión Fiscalizadora: Rafael Angel Sánchez, con mandato por dos ejercicios, quienes aceptan los cargos conferidos y constituyen domicilio especial en Maipú 267 piso 18° Cap. Fed. 9) 31/12 de cada año. Autorizado por escritura N° 22 del 14/3/05 ante la escribana Ana María Viscay.

Autorizado - Rodolfo Daniel Ibarra

Certificación emitida por: Graciela Rodríguez Romano. N° Registro: 1234. N° Matrícula: 4734. Fecha: 16/3/05. N° Acta: 176. Libro N°: 1.

N° 36.624

CONTACTA SOLUCIONES INTEGRALES DE CONTACTO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Marcelo Daniel Orero, 40 años, D.N.I. 17.163.673, casado, San Blas 4470, 2° piso, Buenos Aires; Matías José Casanova, 31 años, DNI 23.377.661, divorciado, Olaguer y Feliú 3137, piso 1° departamento 22, Buenos Aires; Francisco Norberto Barbieri, 73 años, D.N.I. 4.352.440, casado, LIbertador 1892, Vicente López; todos argentinos, comerciantes; 2)15-03-05; 3) CONTACTA SOLUCIONES INTEGRALES DE CONTACTO S.A.; 4) Roque Sáenz Peña 832, piso 6°, Buenos Aires; 5) Realización de todo tipo de investigación, planeamiento, proyecto, construcción, solución, instalación, integración, montaje, asesoramiento, reparación y mantenimiento de productos y redes de sistemas de comunicaciones e informáticos en sus aspectos técnicos, económicos, comerciales, financieros, legales y/o administrativos para empresas u organizaciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras; Prestación de servicios profesionales, científicos y técnicos, por intermedio de locaciones de servicio o de obra intelectual, para asesorar, dictaminar, informar, proponer en las ramas administrativa, industrial, técnica, tecnológica, informática, de comunicaciones, comercial, comercio electrónico, comercio exterior, de marketing, económica, empresarial, estratégica, de gerenciamiento, gestión de cambio y gestión de calidad, a personas físicas o jurídicas, privadas, públicas o mixtas, argentinas o extranjeras, mediante análisis, evaluaciones, exámenes, investigaciones y relevamientos; desarrollo, diseño, implementación, asistencia, asesoramiento, integración capacitación y servicios en materia de sistemas, aplicaciones, equipamiento y soluciones en el área informática y de comunicaciones; diligenciamiento, asistencia y gestión de certificaciones de software y sistemas de comunicaciones; Exportación e importación, comercialización, consignación y distribución en el país o en el extranjero de toda clase de bienes, mercaderías, materias primas, productos, subproductos del país o del extranjero, derivados y servicios en el área de informática y comunicaciones; la explotación de patentes de invención, licencias y marcas nacionales y/o extranjeras, ejercicio de representaciones, mandatos, consignaciones y comisiones y demás actividades afines y relativas; 6) 99 años; 7) $ 12.000; 8) Directorio: 1 a 5 miembros por 3 ejercicios; Presidente: Marcelo Daniel Orero, Director Suplente: Matías José Casanova, ambos constituyen domicilio especial en el real; 9) Representación: Presidente o Vicepresidente; 10) 28/02. Romina Guarino. Autorizada por escritura del 15-03-05, registro 1 de San Fernando.

Notaria - Romina V. Guarino Schneider

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 18/3/05. Número: FAA01923476. Matrícula Profesional N°: 5152.

N° 36.665

CREAZZO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Rubén Leonardo Zemin, argentino, 29/1/59, soltero, maestro mayor de obras, DNI: 13.134.017,

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 369.224

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

domicilio Saturnino Segurola 791 Vicente López, Osvaldo Daniel Zemin, argentino, 4/1/55, casado, maestro mayor de obras, DNI: 11.438.136, domicilio Bernardino Rivadavia 370 Don Bosco ambos de la Prov. de Bs. As. 2) 17/3/05, 3) Jaramillo 1745 Cap. Fed. 4) Constructora: construcción de todo tipo de obras públicas y/o privadas, civiles y/o industriales, a través de contrataciones directas o de licitaciones, ejerciendo mandatos, agencias, comisiones, consignaciones y/o gestionas de negocios, para la construcción de viviendas, empresas, negocios, industrias y hotelerías. Proyectos y ejecución de obras. Decoración y equipamiento integral de lo construido mediante la fabricación, industrialización, compra, venta, distribución e instalación de maquinarias, materias primas, artículos de decoración y mobiliario. Importación y exportación de todos los elementos necesarios para el cumplimiento del objeto. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con titulo habilitante, será realizada por medio de éstos. 5) 99 años. 6) $ 50.000. 7) y 8) Presidente: Rubén Leonardo Zemin; Director Suplente: Osvaldo Daniel Zemin, ambos con domicilio especial en Jaramillo 1745 Cap. Fed., la sociedad prescinde de la sindicatura. 9) 31/8 de cada año. Autorizado por escritura Nº 23 del 17/3/05 ante la escribana Axpe de López Fuster Sandra Noemí.

Autorizado - César Adrián Ibarra

Certificación emitida por: Sandra N. Axpe de L. Fuster. N° Registro: 1395. N° Matrícula: 3904. Fecha: 21/3/05. N° Acta: 2. Libro N°: 12.

N° 36.625

CULLIN CO AGRICOLA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Socios: Diana Thomas de Friz, alemana, 60 años, casada, empresaria, D.N.I. 93.349.465, domicilio real y especial Torre Demaría departamento "15" "Río", Godoy Cruz 3046, Capital Federal; William Andrew Murchison, canadiense, 39 años, casado, licenciado en administración agropecuaria, D.N.I. 93.481.240, domicilio real y especial Del Valle Iberlucea 2295, Unidad Funcional 7, Barrio La Merced, Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, y Pedro Rodrigo Corbett, argentino, 61 años, casado, empresario, L.E. 4.617.669, domicilio real y especial Velez Sársfield 976, Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. 2) Constitución: 11/03/05. 3) Domicilio: Ayacucho 2168, piso 7°, departamento "D", Capital Federal. 4) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales: la distribución y comercialización mayorista y minorista, de productos e insumos agropecuarios en general, su importación y exportación; b) Industriales: La producción, elaboración y transformación de productos e insumos agropecuarios; c) Agropecuarias: Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas y forestales; d) Inmobiliarias: Mediante la explotación, arrendamiento y administración en general de inmuebles rurales. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $ 65.000. 7) Dirección y administración: Directorio de 1 a 5 titulares con mandato por 3 años, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Se prescinde de la sindicatura. Se designan: Presidente William Andrew Murchison; Vicepresidente Diana Thomas de Friz. Director Suplente Pedro Rodrigo Corbett. 8) Representación legal: Al presidente y/o al vicepresidente en caso de ausencia temporaria y/o impedimento. 9) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. La autorización surge de la escritura 35, folio 161, del 11/03/05, registro 1372 de Capital Federal. Escribano Carlos Astoul Bonorino, matrícula 3195.

Escribano - Carlos Astoul Bonorino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/3/05. Número: 050318094775/A. Matrícula Profesional N°: 3195.

N° 34.717

DAGAMO

SOCIEDAD ANONIMA

1) José Luis Ferrari, 27-12-1976, argentino, soltero, empleado, D.N.I. 25.912.635, Bernardi 3247, Morón, Provincia de Buenos Aires; Karina Roxana Fernández, 9-6-1983, argentina, soltera, estudiante, D.N.I. 30.868.507, Miró 3975, Castelar Sur, Provincia de Buenos Aires. 2) Escritura 4-2-2005. 4) Avenida Pueyrredón 880, Capital Federal. 5) Por sí, terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte del país o del extranjero a: expendio de comida, elaboración de helados, pastas, masas, pasteles y productos similares; y elaboración de facturas y panificados; productos alimenticios en general; productos alimenticios envasados; bebidas en general envasadas. Importación y exportación. 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) $ 12.000. 8) Directorio 1/6 titulares y suplentes por 3 ejercicios. Presidente José Luis Ferrari. Directora Suplente: Cynthia Beatriz Fernández constituyen domicilios especiales en la sede social. Prescinde de sindicatura. 9) Presidente. 10) 30 de junio. Autorizada esc. 14 registro notarial 1599 Cap. Fed.

Abogada - María Susana Carabba

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/3/05. Tomo: 57. Folio: 430.

N° 36.608

EXITIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 53, de fecha 21/03/2005, folio 144, registro 1603, se rectificó la redacción del inciso A) del artículo tercero del estatuto social, que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente forma: "Tercero: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: a) Asesoramiento y consultoría: Organización de empresas: Asesoramiento por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, para la organización de empresas; relevamiento, análisis, estudio, instrumentación o ejecución de procedimientos o gerenciamientos operativos, particulares o generales ya sean administrativos o técnicos; pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades anexas, derivadas o vinculadas con las que constituyen su objeto principal. Servicios de organización, asesoramiento técnico y de administración de bienes y capitales; gestiones de negocios y comisiones, en el ámbito industrial y comercial. Prestación de servicios de consulta, estudio, investigación y asesoramiento y su ejecución, de todas las ramas de la industria, comercio, ciencias sociales, educación, administración y otras disciplinas del saber humano a personas, sociedades, empresas, entidades públicas o privadas del país y del extranjero, comprendiendo además la preinversión de planes y programas de desarrollo nacional, regionales y sectoriales. La elaboración de informes, anteproyectos, proyectos ejecutivos de crecimientos infraestructural, agropecuario, industrial, agroindustrial, minero, energético, educativo, y social; el asesoramiento, organización, racionalización y fiscalización de empresas en los aspectos técnicos institucionales, administrativos, de sistemas y de programación, la capacitación de personal, la intervención operativa para la puesta en marcha de programas o recomendaciones, el asesoramiento y asistencia técnica en todo lo relacionado con licitaciones, ofertas y concursos para contratar obras, servicios y provisiones, comprendiendo la preparación de documentos de licitación, fundamento de adjudicaciones y elaboración de presentaciones y justificaciones ante entidades u organismos financieros, nacionales e internacionales de asistencia técnica y/o financiera, la realización de toda clase de operaciones relacionadas con la revisión, dirección, coordinación, inspección, replanteo, supervisión y fiscalización de obras y otras realizaciones públicas y privadas. Se excluyen expresamente todas las actividades reguladas por las leyes 20.488 y 23.187. La enumeración anterior es meramente enunciativa y no excluye la realización de todo otro acto que tenga vinculación con, o derive del objeto social. En los casos que la actividad se halle reservada a profesionales con título habilitante, la sociedad podrá contratar su prestación a través de terceros habilitados. B) ...". El presente es rectificatorio del publicado el 10/03/2005, número 68.019. Autorizado por escritura 53 de fecha 21/03/2005, folio 144, registro 1603. Bs. As. 21/03/2005.

Escribano - César A. Cosentino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/03/05. Número: 050321097713/E. Matrícula Profesional N°: 4023.

N° 36.690

FARMAQUIM

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 31/1/05; los accionistas de "FARMAQUIM S.A." resolvieron: a) Aceptar las renuncias presentadas por los Directores Catalina Ciancío y Antonieta María V. Ciancio; b) Formalizar la designación del nuevo Directorio, quedando los cargos distribuidos así: Presidente: Oscar Rubén Pepe, Director suplente: Leonardo Malagrino; ambos con domicilio especial en Estomba 227, Capital Federal. c) Cambiar la denominación social, el domicilio, ampliar el objeto, reducir el mínimo de directores titulares y reformar los artículos primero, tercero y octavo así: 1°) Denominación: "DROGUERIA FARMAQUIM S.A." continuadora de "FARMAQUIM SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio social en Estomba 227, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 3°) Objeto: Comercialización en forma mayorista y minorista, de productos medicinales en el rubro droguería, cuyo principal objetivo será la compra, venta, importación; exportación, distribución, fabricación y análisis de productos farmacéuticos, productos veterinarios, cosméticos, dietéticos, materias primas e insumos afines en general, el ejercicio de comisiones, consignaciones, mandatos y representaciones acordes con el objeto social y gestionar su inscripción como proveedor del Estado Nacional, Estados Provinciales y Municipales y sus Organismos dependientes. 8°) Administración: mínimo 1, máximo 3. Representación: presidente. Maximiliano Stegmann, abogado, tomo 68, folio 594, autorizado en acta de Asamblea General Extraordinaria del 31/1/05 de renuncia y designación de directorio, cambio de denominación, de domicilio, ampliación de objeto, reducción del mínimo de directores y reforma de estatuto.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/3/05. Tomo: 68. Folio: 594.

N° 36.602

FORTE CAR

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa que por escritura del 18 de octubre de 2004 se protocolizó el acta del 2 de agosto de 2004 en la que se aumentó el capital hasta $ 2.000.000 y se reformó el artículo 4° del estatuto social. Julio César Enrique Castelli, presidente designado por estatuto social de fecha 27 de marzo de 2003.

Julio C. E. Castelli

Certificación emitida por: Alberto Oscar Fernández. N° Registro: 28. Fecha: 30/12/04. N° Acta: 69. Libro N°: 54.

N° 36.606

GRAN UMA

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 07/03/2005. Modifica artículo 11: garantía director según RG IGJ 20/04 renuncia Vanina Roxana Trlin Carelli nuevo directorio Presidente Gastón Ary Sokolowicz argentino DNI 24.366.285 soltero 30 años empresario domicilio real/especial Maipú 853 piso 3 Capital Federal Director suplente Astrid Abigail Borojovich con domicilio real y especial en José Hernández 1932 6° piso, Capital Federal. Autorizado Víctor Hugo Guzmán DNI 22.442.479 escritura 21, registro 634 de fecha 09/03/2005.

Certificación emitida por: Escribana Nora Viviana Alpern de Pollack. N° Registro: 634. N° Matrícula: 3804. Fecha: 18/03/2005. N° Acta: 08. Libro N°: 11 Int. 71510.

N° 34.751

GROPPERS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 11, del 14/3/05, registro 482, La Plata. Socios: Gabriel Darío Roa, 18/3/64, DNI 16.577.848, CUIL 23-16577848-9 y Sergio Adrián Callero, 29/3/76, DNI 24.933.878, CUIL 20-24933878-9, argentinos, solteros, comerciantes. Denominación: "GROPPERS S.A". Sede social: Pringles 760, planta baja, departamento 2, Capital Federal. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a ellos a la actividad publicitaria, pudiendo proceder a la promoción de ventas, estudio de mercados y consultoría de la especialidad. A los efectos del cumplimiento de sus fines podrá utilizar los medios derivados de la publicidad: radial, en emisoras creadas o que funcionen en el futuro; televisada, por canales de aire o por cable, estatales o privados; en la vía pública, rnediante impresos en general, dibujos, planografía o litografía; y periodística, a través de la intervención en diarios, periódicos o revistas en circulación en el país o en el extranjero. Capital social: $ 12.000, dividido en 1200 acciones de $10 cada una, suscripto por los socios en igual proporción, quienes han integrado el 25% y el saldo en 2 años a partir de la fecha de inscripción. Duración: 99 años a contar desde su registración. Administración: Directorio 1 a 5 titulares y 1 o más suplentes por 2 ejercicios. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Se prescinde. Presidente: Gabriel Darío Roa. Director Suplente. Sergio Adrián Callero, ambos con domicilio especial en Pringles 760, planta baja, departamento 2, Capital Federal. Cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año. Autorizado: Por escritura 11, del 14/3/2005, registro 482, La Plata: José Antonio Domingo De Stéfano. Abogado, tomo 6 folio 189.

Abogado - José A. D. De Stéfano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/3/05. Tomo: 6. Folio: 389.

N° 36.626

HAZ SPORT AGENGY

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta del 4-2-05 modificó artículo 11. Ratifica Presidente. Fernando Osvaldo Hidalgo D. Suplente: Gustavo Héctor Arribas, ambos con domicilio especial en Cerviño 4449 Piso 9 Oficina B C.A.B.A. Autorizado: Julio César Jiménez instrumento privado del 14 de marzo de 2005.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 21/3/05. Número: 188320. Tomo: LXXIX. Folio: 71.

N° 34.737

HILADOS DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública del 14/3/2005, folio 176, Registro 155. Escribano C. M. Gattaria. 1) Socios: Antonio Manuel Martín Antúnez, español, casado, 21/7/51, Pasaporte de la Comunidad Económica Europea ESP Q044360, empresario, domicilio real: Río Quema 26, Lebrija, Sevilla, España. Domicilio especial: Aranguren 638 Cap. Fed. y Roberto Marcelo Lichtenstein, argentino, soltero, 17/4/71, Documento Nacional Identidad 22.147.357, empresario, domicilio real y especial: Santos Dumont 2436, piso sexto departamento "B" Cap. Fed. 2) 20 desde inscripción. 3) Objeto: Definiendo la actividad en los términos del artículo 1° de la resolución general 9/04 de la IGJ, la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, a la hilandería. Al efecto dada la formación vertical de la actividad empresaria que los socios pretenden imprimirle, podrá también adquirir campos e inmuebles para la producción y explotación de semilla de algodón y del algodón propiamente dicho, equipamiento agroindustrial para su ensilado, conservación y tratamiento primario, para sus diversas formas y etapas de procesamiento, actividades comerciales propias de todas y cada una de las etapas del proceso textil, importación y exportación tanto de maquinaria productiva textil como del propio producto textil en cualesquiera de sus etapas, y actividades financieras de soporte para el objeto encarado. Para tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes ni estos estatutos. 4) Capital Social: $ 150.000. 5) Organo: Directorio: 1 a 5 titulares por 1 ejercicio. Sin sindicatura. Presidente: Roberto Marcelo Lichtenstein. Director suplente: Richard Antony Alexander, argentino, casado, 25/12/30, empresario, Libreta Enrolamiento 574. 310, domicilio real y especial: Luis María Campos 1626, piso tercero, Cap. Fed. 6) Sede social: Avenida Rivadavia 4011, piso primero, oficina "7", Cap. Fed. 7) Cierre ejercicio: 30/4. El apoderado Jaime Juan Roclaw. Firma certificada acta 139, libro 11, registro 849, Foja F001508399 por poder escritura pública 14/3/05, Registro 155, Escribano Gattari, matrícula 3191, Cap. Fed.

Certificación emitida por: Escribana Lidia Yanina Rotmistrousky. Registro: 849. N° Matrícula: 4367. Fecha: 21/3/05. Acta N°: 139. Libro N°: 11.

N° 36.594

ID ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Publicación Complementaria a la de fecha 17/03/05, comprobante 36.250. Constitución: ID ARGENTINA S.A. Objeto Social: También podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros a tareas de marketing, promoción y publicidad. Adrián Vogel, autorizado por escritura 103 del 11/03/05 ante el Escribano, Jorge Cervio. Registro 1890 de Capital Federal.

Abogado – Adrián G. Vogel

Legalización emitida por: Colegio de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/3/05. Tomo: 67. Folio: 354.

N° 36.585

INSCAM

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 10, del 14/3/05, Registro 482, La Plata. Socios: Sergio Adrián Calliero, 29/3/76, D.N.I. 24.933.878, CUIL 20-24933878-9 y Gabriel Darío Roa, 18/3/64, D.N.I. 16.577.848, CUIL 23-16577848-9, argentinos, solteros, comerciantes. Denominación: "INSCAMP S.A. Sede social: Rawson 50, Piso 5°, Departamento 31, Capital Federal. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a ellos, las siguientes actividades: Explotación agrícola-ganadera en todas sus formas, incluso la forestación; compraventa y locación de inmuebles destinados a la actividad; fabricación comercialización y distribución de productos químicos, orgánicos e inorgánicos, aplicados a maximizar los rendimientos agrícolas y ganaderos; molienda y almacenamiento de granos; mataderos y frigoríficos; transporte de productos propios de la explotación; representaciones, mandatos y comisiones en la especialidad. Capital social: $ 12.000, dividido en 1200 acciones de $ 10 cada una, suscripto por los socios en igual proporción, quienes han integrado el 25% y el saldo, en 2 años a partir de la fecha de inscripción. Duración: 99 años a contar desde su registración. Administración: Directorio 1 a 5 titulares y 1 ó más suplentes por 2 ejercicios. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Se prescinde. Presidente: Sergio Adrián Calliero. Director Suplente: Gabriel Darío Roa ambos con domicilio especial en Rawson 50, Piso, 5° Departamento 31, Capital Federal. Cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año. Autorizado: Por escritura 10, del 14/3/2005, Registro, 482, La Plata. José Antonio Domingo De Stéfano. Abogado, Tomo 6 Folio 389.

Abogado – José A. D. De Stéfano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/3/05. Tomo: 6. Folio: 389.

N° 36.628

LOS TACURUSES

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 15/03/2005, se constituyó "LOS TACURUSES S.A." Duración: 99 años Socios: Rodolfo Héctor Baldelli, argentino, casado, productor agropecuario, nacido 14/10/1961, D.N.I. 14.687.351, domicilio real Entre Ríos 738, departamento "A", ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos; y Sergio Nicolás Baldelli, argentino, soltero, empresario, nacido 30/7/1982, D.N.I. 29.341.877, domicilio real Vélez Sárfield 184, ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos. Objeto: Agropecuaria: Mediante la explotación de todas sus formas, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, hortícolas, frutícolas, avícolas, apícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras. Siembra de toda clase de cultivos, cereales, pasturas, árboles frutales y acopio de granos, compra, venta, permuta, consignación, acopio, exposición, importación y exportación de todos los productos derivados de las explotaciones agropecuarias, forestales y hortícolas, Capital: $ 12.000. Representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de 1 voto y $ 1. cada una. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente. Cierre Ejercicio: 31/12 cada año. Directorio: De 1 a 5 titulares por 1 ejercicio. Presidente: Rodolfo Héctor Baldelli; Director Suplente: Sergio Nicolás Baldelli. Domicilio legal de la sociedad y especial de los administradores y socios: Esmeralda 819, piso 1, departamento "B", Capital. El autorizado: Gonzalo Fernández Ferrari, D.N.I. 20.752.467 por escritura número 31, fecha 15/03/2005, folio 81, Registro Notarial 523, Capital.

Escribano – Gonzalo Fernández Ferrari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/3/05. Matrícula Profesional N°: 4806. Folio: 81.

N° 36.707

LOS TUKIS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Escritura Pública del 17-09-04, socios: Matías Alexis Alfonsín, argentino, nacido el 06/10/1979, soltero, D.N.I. número 27.796.841, comerciante, domiciliado en Avenida Rivadavia 5439, Planta Baja "D" Capital Federal, y Natalia Soledad Segovia Iglesias, argentina, nacida el 10/05/1980, D.N.I. número: 28.167.735, soltera, comerciante, domiciliada en General Fructuoso Rivera 3352, Capital Federal, ambos con domicilio especial en Avenida Luis María Campos 1900 piso: 9 departamento: "B" Capital Federal denominación: "LOS TUKIS S.A." Duración: 99 años. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, en cualquier parte de la república o en el exterior las siguientes actividades: constructora: la construcción de casas, chalets, residencias, edificios, complejos urbanísticos o de descanso inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal, mobiliaria: la compra, venta y permuta de inmuebles en general con fines de explotación, arrendamiento, enajenación o administración de los mismos, incluso bajo el régimen de propiedad horizontal para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que directa o indirectamente se relacionen con aquél. Toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cual quiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Quedan excluidas todas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra clase que requiera el concurso público. Capital Social: $ 20.000. Cierre del ejercicio: 31 de mayo. Directorio: Presidente: Matías Alexis Alfonsín, Director Suplente: Natalia Soledad Segovia Iglesias. Fiscalización: prescinde de sindicatura. sede social Avenida Luis María Campos 1900 piso: 9 departamento "B" Capital Federal Autorizada: Telma Nélida Díaz según consta en escritura 379 de fecha 17-09-04 Folio 1197 dada por Escribano Mario Nacarato Registro 1783 de Capital Federal.

Autorizada – Telma Nélida Díaz

Certificación emitida por: Mario Nacarato. N° Registro: 1783. N° Matrícula: 3067. Fecha: 18/3/05. Acta N°: 094. Libro N°: 77.

N° 36.584

MULTINVESTMENT

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 234-18/3/2005. 1) Mauro Javier Russo, D.N.I. 26.726.741, argentino, empresario, 19/9/78, soltero, Lavalleja 1065, Ituzaingó, Provincia Buenos Aires; Eduardo Horacio Radice, D.N.I. 11.076.135, argentino, empresario, 24/2/54, casado, Luis María Campos 1464, Capital Federal; Christian Leonardo Lina, D.N.I. 22.962.564, argentino, empresario, 13/9/72, soltero, Pichincha 1072, Capital Federal. 2) Volta 1810 Piso 2, Departamento "B", Capital Federal. 3) 99 años. 4) Objeto: representaciones, comisiones, mandatos y gestiones relacionadas con el comercio exterior y licencias comerciales. 5) $ 12.000. 6) 31/3. 7) Presidente: Christian Leonardo Lina. Director Suplente: Eduardo Horacio Radice. Fijan domicilio especial en el mismo domicilio social. Jorge Pintos, Autorizado por Escritura 234 18/3/2005.

Contador Público – Jorge Ricardo Pintos

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 21/3/05. Número: 363183. Tomo: 183. Folio: 220.

N° 34.757

PETROLEUS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ramón, Tedeoro Miño, argentino, casado, nacido 9/11/1955, mecánico industrial, D.N.I. 11.004.099, C.U.I.T. 20-11004009-8, domiciliado en Carlos Tejedor 2030 de la localidad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, y Juan Carlos Méndez, paraguayo, casado, nacido 02/03/1968, comerciante, D.N.I. 92.425.437, C.U.I.T. 20-92425437-9, domiciliado en la calle Colombia 2472, de la localidad de Libertad partido de Merlo provincia de Buenos Aires; 2) Escritura número 578 del 27/12/2004, registro 1577 de esta Ciudad; 3) 99 años; 4) PETROLEUS S.A.; 5) Isabel La Católica 23, de esta Ciudad; 6) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros en cualquier parte del país o del extranjero, a las siguientes actividades: Comerciales: a) Explotación comercial de Estaciones de Servicio para automotores y/o vehículos, comprendiendo la comercialización por compra, venta o trueque de combustibles de todo tipo, incluido gas natural comprimido (GNC), lubricantes, y repuestos para el automotor. b) Explotación de minimercado y bebidas, mediante la compra, venta, distribución, consignación, representación, galletitas, cigarrillos, artículos de librería, útiles escolares, artículos de juguetería, jabones, y líneas de cosméticos de tocador, postres, helados, accesorias, bebidas alcohólicas y sin alcohol y toda clase de productos alimenticios relacionados con comidas rápidas; c) Importación y Exportación de productos y subproductos relacionados con el objeto social manifestados en los puntos a) y b) precedentes. Además podrá realizar sin ningún tipo de limitación, toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con su objeto social. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Finalmente la sociedad podrá efectuar los actos jurídicos, contrataciones y operaciones de cualquier naturaleza que se relacionen directa o indirectamente con el giro societario; 7) $ 12.000. 8) Presidente y Vicepresidente, según el caso con mandato por dos ejercicios; 9) 31 de diciembre de cada año; 10) Administración: integrado por uno a cinco titulares. Se prescinde de Sindicatura; 11) Presidente: Ramón Tedeoro Miño y Director Suplente: Juan Carlos Méndez, ambos con domicilio especial en Isabel La Católica 23, de esta Ciudad. Firmado por Angel Guidoccio, Contador Público, T° 74 F° 158, nombrado apoderado por Escritura N° 578 del 27/12/2004.

Apoderado – Angel Guidoccio

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 11/3/2005. Número: 1900462. Tomo: 74. Folio: 159.

N° 36.667

SERVICIOS HELICENTER

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Socios: Cristiano Santiago Argentino Rattazzi, argentino, 56 años, soltero, L.E. 4.617.652, doctor en ciencias económicas, domicilio real y especial Juez Estrada 2859, Capital Federal; y Alejandro Antonio Servidio, argentino, 42 años, casado, D.N.I. 16.050.351, empresario, domicilio real y especial Llavallol 301, Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. 2) Constitución: 14/03/05. 3) Domicilio: Coronel Díaz 2760, Piso 2°, Oficina "B", Capital Federal. 4) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o en el exterior a las siguientes actividades: Servicios: La prestación de servicios de transporte aéreo en todas sus formas, instrucción de vuelo, aeroaplicación, publicidad y topografía aérea, importación y exportación de aeronaves, sus componentes y repuestos, alquiler, compra, venta y administración de aeronaves, instalación de hangares, aeródromos, talleres de mantenimiento y reparación de aeronaves. Representaciones y Mandatos: El ejercicio de representaciones y mandatos; la representación de otras agencias nacionales o extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios, la realización de actividades similares conexas a las mencionadas con anterioridad. Importadora y Exportadora. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $ 20.000. 7) Dirección y Administración: Directorio de 1 a 5 titulares con mandato por 3 años, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Se prescinde de la sindicatura. Se designan: Presidente Cristiano Santiago Argentino Rattazzi; Director Suplente: Alejandro Antonio Servidio. 8) Representación Legal: Al Presidente y/o al Vicepresidente en forma Indistinta. 9) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. La autorización surge de la escritura 37, Folio 170, del 14/03/05, Registro 1372 de Capital Federal. Escribano Carlos Astoul Bonorino, Matrícula 3195.

Escribano – Carlos Astoul Bonorino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/3/05. Número: 050318094776/A. Matrícula Profesional N°: 3195.

N° 34.718

SERVICIOS Y CALIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Por Reuniones de Asamblea General Ordinaria y de Directorio del 31/1/05, se aceptó las renuncias del Vicepresidente Diego Ignacio Tortonese y del director suplente Jorge Rosario Oliveto y se designó Director suplente quedando el Directorio: Presidente José Eduardo Tienda y Director Suplente Margarita César Barrios, ambos con domicilio especial en Lima 711 piso 5°, Capital Federal. y por Asamblea General Extraordinaria del 21/2/05 se reformó el artículo 7° del Estatuto: Administración: Directorio entre 1 y 12 miembros. Escribano Eduardo Carlos Medina, escritura del 4/3/05 folio 121 Registro Notarial 191 Capital Federal.

Escribano – Eduardo Carlos Medina

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/03/05. Número: 050321097287. Matrícula Profesional N°: 1270.

N° 34.762

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AEREAL ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado de fecha 1/2/05. Se dispuso aumento de capital a pesos ochenta mil $ 80.000. Se modificó Artículo Quinto: Los socios acuerdan; a) Designar como único Gerente al Señor Juan Carlos Tarantino, el que durará en sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad quien constituye domicilio especial en Florida N° 835 Piso 3° oficina N° 304 de la Ciudad de Buenos Aires. Claudio Marcelo de Dio. Contador autorizado por instrumento privado de fecha 4/1/05.

Contador/Autorizado - Claudio Marcelo de Dio

Certificación emitida por: Leonardo J. Ruccio. N° Registro: 130. N° Matrícula: 2303. Fecha: 18/3/2005. N° Acta: 037. Libro N°: 29.

N° 36.657

AEREAL ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado de fecha 4/1/05. Santiago De la Vega, argentino, soltero, empresario, D.N.I. 26.194.927 renunció al cargo de gerente aceptada por los socios en forma unánime. Se modificó Artículo Quinto: La administración representación y uso de la firma social, precedida del sello social, estará a cargo de una o más personas, socios o no, que revestirán el cargo de gerentes, en forma indistinta. Los Gerentes, durarán en sus funciones el plazo de duración de la sociedad en tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos, tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 1881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5965/63. Claudio Marcelo De Dio. Contador autorizado por instrumento privado de fecha 4/1/05.

Contador/Autorizado - Claudio Marcelo de Dio

Certificación emitida por: Leonardo J. Ruccio. N° Registro: 130. N° Matrícula: 2303. Fecha: 18/3/2005. N° Acta: 036. Libro N°: 29.

N° 36.656

AGRICINCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IGJ N.C. 1.665.689. 1) 04/03/05; 2) Cesión y transferencia de Juan Martín Mascarenhas de la totalidad de 1920 cuotas sociales de $ 1 valor nominal cada una y de 1 voto por cuota por el precio de $ 1.920 a Esteban Dithurbide, Renunciando al cargo de Gerente; 3) Gerente: Esteban Dithurbide y Gerente Suplente: Norberto Jaime Ramos quienes fijan domicilio especial en Uruguay 560, 6° piso, Ciudad de Bs. As.; 4) Reforman artículo 4° del contrato social así: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o

no, designados al efecto por la Asamblea de Socios, quienes durarán en sus cargos por todo el plazo de duración de la sociedad, salvo su remoción por las causales de Ley. Podrá elegirse Gerente Suplente para casos de vacancia. Los Gerentes acreditarán la garantía a que se refiere el artículo 256, párrafo segundo, de la Ley N° 19.550, de acuerdo a las reglas siguientes: 1) Deberá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada Gerente; en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. 2) Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. 3) El monto de la garantía será igual para todos los Gerentes, y se fija en la suma de pesos diez mil ($ 10.000), por cada uno. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el artículo 1881 del Código Civil y artículo 9° del Decreto 5965/63. Escribano Fernando Rodríguez Alcobendas, titular del Registro 311, Ciudad de Bs. As. autorizado en escritura n° 38 del 4/3/05 Firma legalizada por el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Bs. As. bajo el n° 050316091930/4 el 16/3/05 por el Escribano Consejero Mario Modesto Carzolio.

Escribano - F. Rodríguez Alcobendas

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/3/2005. Número: 050316091930. Matrícula Profesional N°: 1993.

N° 34.780

ARES TRAVEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado del 11/3/05 se constituye la siguiente S.R.L.: 1) Socios: Diego Hernán Santa Cruz, argentino, nacido el 1° de septiembre de 1970, casado en primeras nupcias con María Cristina Jiménez Huélamo, Documento Nacional de Identidad N° 21.657.278, comerciante, C.U.I.T. N° 20-21657278-6, con domicilio en Reconquista 206, Haedo, Provincia de Buenos Aires y Lorena Romero, argentina, nacida el 29 de octubre de 1972, soltera, Documento Nacional de Identidad N° 23.075.250, comerciante, C.U.I.T. 27-230752500-3 con domicilio en Conde 1462, Capital Federal, deciden celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada. 2) Razón social: ARES TRAVEL S.R.L. 3) Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Sede social: Rodríguez Peña 1682, Piso 15, departamento B, Capital Federal. 4) Objeto: actuar como agencia de pasajes, viajes y turismo. 5) Duración: 99 años desde inscripción registral. 6) Capital: $ 12.000. 7) Administración y representación legal: uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Gerente designado: Diego Hernán Santa Cruz con domicilio especial en Rodríguez Peña 1682, Piso 15, departamento B, Capital Federal. 8) Fiscalización: Socios no gerentes. 9) Cierre ejercicio: 31 de diciembre. Autorizado por instrumento privado del 11-03-2005.

Abogado - Pablo Palermo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/3/2005. Tomo: 38. Folio: 557.

N° 36.581

BIKRIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ricardo Agustín Francia, 10-12-49, argentino, empleado, DNI. 7.867.611 y María Jesús Amigo, española, comerciante, 10-7-52, DNI. 93.398.898; Alejandro Jesúa Francia, 19-11-76, comerciante, DNI. 25.559.665 y Luciana María Francia, 14-7-81, docente, DNI. 29.038.806, ambos argentinos, solteros; todos domiciliados en Avenida Entre Ríos 655, piso 9 departamento A, Cap. Fed. 2) 99 años. 3) Explotación de Minishop en Estaciones de Servicio, pudiendo dentro del mismo, comercializar comestibles elaborados o semielaborados, bebidas sin alcohol, comidas rápidas, artículos de regalo, perfumería y limpieza; artículos y accesorios para el automóvil; incluyendo dentro del minimercado, la venta de diarios, revistas y afines, instalación de cabinas telefónicas y correos privados y toda actividad afín y/o conexa a la explotación. 4) $ 12.000. 5) Administración y uso de la firma social a cargo de 1 o más Gerentes, socios o no, en forma individual, separada o indistinta, por 20 años. Sede Social: Riobamba 181, piso 6, oficina "N" Cap. Fed. Gerente: María Jesús Amigo quien constituye domicilio especial en la misma Sede. Firma autorizada: Escr. 59, Reg. 1206 del 15-3-05.

Abogada - Diva Ares

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/3/2005. Tomo: 24. Folio: 49.

N° 36.629

CAMINO OESTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 1/3/2005. 2) Elsa Graciela Monke, argentina, nacida el 3/5/1957, viuda, comerciante, Documento Nacional de Identidad 12.774.996, domiciliada en Marcelo T. de Alvear 777 piso 7° departamento "G" Capital Federal y Víctor Hugo Rodríguez, argentino, nacido el 26/10/1939, casado, comerciante, Documento Nacional de Identidad 4.304.065, domiciliado en San Martín 686 piso 10° Capital Federal. 3) CAMINO OESTE S.R.L. 4) Marcelo T. de Alvear 777 Piso 7° departamento "G" Capital Federal. 5) 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Inmobiliarias: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta, comercialización y administración inmobiliarias de terceros, realizar todas las operaciones inmobiliarias sobre inmuebles que autoricen las leyes. Constructora: construcción, refacción, y reciclaje de todo tipo de inmuebles. Construcción y realización de obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Financiera: otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de papeles de crédito y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general, quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso de ahorro público. Las actividades que así lo requieran serán efectuadas con intervención de profesionales con título habilitante. 7) Once mil pesos. 8) A cargo de uno cualesquiera de los socios que revestirán el cargo de Gerente, con el uso de la firma social actuando indistintamente, precediendo a su firma el sello social, por el término de duración de la sociedad. Se designa Gerente Víctor Hugo Rodríguez. 9) 31 de diciembre de cada año. El Administrador fija domicilio especial en Marcelo T. de Alvear 777 piso 7° departamento "G" Capital Federal. Guillermo Alfredo Symens Autorizado según escritura pública N° 16 del 1/3/2005 al folio 40 Registro 23 ante el Escribano Mauricio Gabriel Lorenzo, Matrícula 4049.

Certificación emitida por: Marcelo A. Banfi. N° Registro: 277. N° Matrícula: 2320. Fecha: 21/3/2005. N° Acta: 200. Libro N°: 32.

N° 36.654

CAMPOTRAVIESA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: 18/3/05. Socios (uruguayos, solteros, empresarios, domicilio real/especial Sarmiento 1587, piso 8, unidad "6", Cap. Fed.): Gerardo Agustín Friedmann, 5/12/57, DNI 92.901.405, (Gerente); y Alberto Rafael Friedmann Ramos, 1/5/80, DNI 93.619.847. Sede: Lavalle 1145, piso 7, unidad "B", Cap. Fed. Plazo: 10 años. Objeto: Comercial y Servicios, relacionados únicamente con todo tipo de hacienda, carnes, granos, y cereales; a cuyo efecto podrá realizar el asesoramiento, consultoría, administración, comercialización, intermediación, compra, venta, con o sin financiación, locación, importación, exportación, depósito, logística, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con lo indicado al principio. Capital: $ 12.000. Administración/Representación: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. Cierre: 31/12. (Autorizada escritura 81, 18/3/05): Mariela Daguerre. Firma Certificada foja F001431100.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. N° Registro: 159. N° Matrícula: 3717. Fecha: 18/3/2005. N° Acta: 190.

N° 36.599

COMPAÑIA RIOPLATENSE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta el 17-7-2002, con el número 3552, Libro 116 de S.R.L., hace saber que por instrumento privado de fecha 15-3-2005: a) Mariana Laura Ricciardi renunció al cargo de gerente; b) Fue designado gerente Alan Marcelo Imach, D.N.I. 25.061.098, quien constituyó domicilio especial en Avenida del Libertador 6172, Cap. Fed.; c) Se modificó el objeto social y se reformó el artículo 3° del contrato social, dándosele la siguiente redacción: Explotación de establecimientos gastronómicos, bares, restaurantes, locales de comida rápida, ya sea para consumo en el local o fuera de él, en nombre propio y/o aceptando y/o otorgando franquicias a terceros no socios; d) Se modificó el artículo 6° del contrato social; y e) Se trasladó la sede social al inmueble sito en Avenida del Libertador 6172, Cap. Fed. El suscripto está autorizado por instrumento de fecha 16-3-2005.

Gerente - Alan Marcelo Imach

Certificación emitida por: Martín F. Bursztyn. N° Registro: 1875. N° Matrícula: 4310. Fecha: 16/3/2005. N° Acta: F000367332. Libro N°: 16.

N° 36.614

CONSULTOR CORPORATIVO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Se constituye por Instrumentos Privado del 18/3/05, certificada por escribana María Noel Devoto Titular del Registro 4390 Cap. Fed. 1) Accionistas: a) Mónica Noemí Nakazato, argentina, DNI N° 25.434.522, profesión comerciante, estado civil casada primeras nupcias, con domicilio en Mario Bravo 482, Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires b) Sandra Fabiana Nakashima, argentina, DNI N° 20.853.952, soltera, profesión docente con domicilio en Roosevelt 2168, piso 5, dpto. D, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y c) Silvia Analía Furuken, argentina, DNI N° 25.811.605, soltera, profesión contadora con domicilio en Cadelago 397, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires. 2) Denominación: "CONSULTOR CORPORATIVO S.R.L.". 3) Duración: 99 años; 4) Objeto social: Dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros o subcontratando con terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero, las siguientes actividades: investigaciones de mercado, organización de cursos, y conferencias, incentivos empresariales, intercambio cultural, acuerdos y convenios, prácticas rentadas, capacitación de personal y profesionales, organización de eventos, ferias, exposiciones, marketing, regalos empresarios, servicios de informes generales, específicamente en temas agropecuarios. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 5) Capital: $ 10.000,00 en cuotas de 10.000 de $ 1 y 1 voto por cuota, suscripción 100% en partes iguales e integran 25%. 6) Sede y Domicilio especial de las autoridades: Av. Pte. Roque Sáenz Peña 720, piso 6, oficina B, Cap. Fed. 7) Organo de Administración y Representación: Gerente Titular: Seihan Yamashiro; Gerente suplente: Mónica Noemí Nakazato, quienes aceptan el cargo, por 3 ejercicios, con domicilio especial ut supra. Res. IGJ 20/2004 garantía $ 2000,00 por seguro de caución. 9) El ejercicio cierra el 31 de marzo de cada año. 10) Yoko Nakazato, abogada autorizada por contrato constitutivo de fecha 18/3/2005, para firmar la publicación en el Boletín Oficial.

Abogada - Yoko Nakazato

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/3/2005. Tomo: 46. Folio: 177.

N° 36.592

CORPORACION GANADERA DEL MERCOSUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por escritura pública N° 46 del 1/3/2005 se dispuso la reforma de los artículos 3° y 5°, renuncia y designación de Gerente. Tercero: Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) La compra, venta, importación, exportación, distribución, y comercialización de hacienda y/o carnes de todo tipo y aves, actuando como matarife, abastecedor y transportista de ganado en pie, faenado y/o industrializado. B) La faena de animales de cualquier tipo incluyendo el trozado de carnes y elaboración de chacinados, embutidos, fiambres y demás subproductos derivados. C) La instalación y explotación de comercios de venta al por mayor y menor de carnes de todo tipo, chacinados, subproductos y afines. D) La compra, venta y administración de campos y su explotación en los ramos de agricultura, ganadería, horticultura, avicultura, granja y tambo. E) La compra, venta, alquiler, leasing, elaboración, importación, exportación, representación, consignación, comisión y distribución de todo tipo de materias primas, productos elaborados, mercaderías, comestibles, productos de limpieza, equipos y accesorios en general, especialmente para el abastecimiento y provisión de mercaderías, efectos y artículos diversos a buques y embarcaciones, de cabotaje y ultramar. Quinto: La administración y representación legal será ejercida por los socios en forma indistinta, quienes revestirán el carácter de Gerentes. Por renuncia de Sergio Eduardo González se designa Gerente a Gustavo Ariel Domínguez. El Administrador fija domicilio especial en Maipú 42 piso 4° Capital Federal. Guillermo Alfredo Symens Autorizado según escritura pública N° 46 del 1/3/2005 al folio 137 Registro 173 ante la Escribana Ana Julia Gabriela Stern Matrícula 4511.

Certificación emitida por: Ana Julia Gabriela Stern. N° Registro: 173. N° Matrícula: 4511. Fecha: 11/3/2005. N° Acta: 126. Libro N°: 6.

N° 36.653

DAILY COURIER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 18/03/05 Horacio Osvaldo Mansilla cedió y Transfirió 500 cuotas sociales que representan el 50% del capital social a Haydée Norma Fariña, D.N.I. N° 3.562.480, Avellaneda 1625, Florida, Provincia de Buenos Aires. Alejandro Timorin autorizado por instrumento privado del 18/03/05.

Legalización emitida por: Luis Martín Luján. Fecha: 18/3/2005. Número: F001611438. Matrícula Profesional N°: 4356.

N° 36.692

ESQUINA BERMUDEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 14/3/2005. 2) Ennio Vicente Alvise Ginnato, italiano, casado, jubilado, nacido el 10/10/1925, Documento Nacional de Identidad 93.383.897, domiciliado en Avellaneda 4072 piso 6° departamento "B" Capital Federal y Roberto Alfredo Amenábar, argentino, casado, comerciante, nacido el 26/11/1942, Documento Nacional de Identidad 5.055.156, domiciliado en Pasaje Haití 4160 Capital Federal. 3) ESQUINA BERMUDEZ S.R.L. 4) Pasaje Haití 4160 Capital Federal. 5) 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Dedicarse por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: Construcción: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración, representación y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo edificios afectados al Régimen de Propiedad Horizontal, barrios privados con o sin cotización, urbanización, arquitectura en general, sean públicas o privadas, locales, construcciones livianas o pesadas a cuyo efecto la sociedad podrá utilizar los servicios profesionales habilitados al efecto, adquirir y colocar viviendas premoldeadas, prefabricadas y cualquier otro tipo de construcciones en general, los que estarán a cargo de profesionales con título habilitante. Inmobiliaria: mediante la compraventa, administración, alquiler, comodatos, arrendamientos e intermediación de todo tipo de cosas

sean éstas muebles, inmuebles y/o semovientes. 7) Veinte Mil Pesos. 8) A cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta socios o no por el término de duración de la sociedad. Se designa Gerente a Emilio Vicente Alvise Ginnato. 9) 28 de febrero de cada año. El administrador fija domicilio especial en Pasaje Haití 4160. Capital Federal, Guillermo Alfredo Symens Autorizado según escritura pública N° 65 del 14/3/2005 al folio 210 ante la Escribana María Marcel Otermin Matrícula 4422. La firma que antecede ha sido certificada en Acta de Certificación de Firmas número F 001588206, Buenos Aires 18 de marzo de 2005. Conste.

Certificación emitida por: María Marcela Otermin. N° Registro: 1791. N° Matrícula: 4422. Fecha: 18/3/2004. N° Acta: 066. Libro N°: 9.

N° 34.728

GUREN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 4/10/04, Jorge Rubén Frid, L.E. 4.262.516, domicilio: Juan Agustín García 2448 Capital Federal; cedió y transfirió a Jorge Humberto Cesari, argentino, soltero, comerciante, nacido el 5/12/54, D.N.I. 11.407.133, domiciliado: Alvear 3441, San Martín, Provincia de Buenos Aires, sus 11.000 cuotas, renunciando como gerente. Continúa como gerente el restante socio Ezequiel Faskowicz. Todos constituyen domicilio especial en Maipú 267, piso 6°, Capital Federal. Abogado, Carlos Alberto González, autorizado por documento privado del 4 de octubre de 2004.

Abogado – Carlos Alberto González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/3/2004. Tomo: 16. Folio: 220.

N° 36.703

HAKUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Juan Antonio Berberian, 41 años, con DNI N° 16.763.130, domiciliado en Acevedo 258, piso 1°, departamento "A", Cap. Fed. y Mónica Patricia Berberian, 45 años, con DNI N° 13.807.015, domiciliada en Ramón Castro 2182, Olivos, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos, casados y comerciantes. 2) Escritura Pública n° 169, Folio n° 1322, Registro 1481 de Cap. Fed., del 9/3/2005. 3) HAKUS S.R.L. 4) Avda. Corrientes 2513, Cap. Fed. 5) Industriales: producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de artículos textiles, prendas de vestir y afines, artículos de cuero y subproductos, tejidos, botonería, artículos de punto, lencería, telas, artículos de marroquinería, de regalo, de bazar, bijouterie, calzado; Comerciales compra-venta, permuta y comercialización de materias primas, insumos de productos, mercaderías, vinculado a actividad industrial; Importación y Exportación: de bienes e insumos relacionados con su objeto. 6) 99 años. 7) $ 48.000. 8) uno o más gerentes, socios o no, de acuerdo al artículo 157 ley 19.550, permaneciendo en funciones, mientras no sean removidos. 9) Gerente con uso de la firma social: Juan Antonio Berberian, con domicilio especial en Avda. Corrientes 2513, Cap. Fed. 10) 31 de diciembre de cada año cierra ejercicio. Hugo Antonio Mir apoderado por Escritura n° 169, Registro 1481 de Cap. Fed. del 9/3/2005.

Certificación emitida por: Escribano Carlos V. Gaitán. N° Registro: 1481. N° Matrícula: 3944. Fecha: 14/3/2005. N° Acta: 040. Libro N°: 048.

N° 34.746

JUNTAS KLOSTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento del 11-2-05 Jacobo Kloster cede a Jorge Luis Durán 156 cuotas y María Cándida, Pinto a María Mirta Kloster 72 cuotas. Modifican artículos 4 y 5. Renuncian los gerentes Jacobo Kloster y María Cándida Pinto. Designa gerente a Jorge Luis Durán domicilio especial Uruguay 660 Piso 9 departamento B C.A.B.A. Autorizado: Julio César Jimenez escritura privada del 11 de febrero de 2005.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 21/3/2005. Número: 188321. Tomo: LXXIX. Folio: 71.

N° 34.738

LOS CASSINI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por escritura pública N° 30 del 15/03/05, F° 69. Socios Roque Luis Cassini, nacido el 29/3/1949, casado, abogado, con LE 7.823.003, CUIT 20-07823003-8; doña Patricia Alberto, brasileña, nacida 22/7/1954, casada, ama de casa, con D.N.I 10.965.677, con CUIT 27-10965677-7; don Ernesto Leandro Cassini, nacido el 22/11/1973, soltero, abogado, con D.N.I 23.668.814, CUIT 20-23668814-4; don Rodolfo Luis Cassini, nacido el 6/10/1975, soltero, empresario, con D.N.I 24.962.624, con CUIT 20-24962624-5; doña Carolina María Cassini, argentina, nacida el 9/4/19981, soltera, estudiante, con D.N.I. 28.801.983, con C.U.I.T. 27-288011983-02; y Roque Diego Cassini, argentino, nacido el 31/7/1982, soltero, con D.N.I. 29.634.154, con CUIT 20-29634154-2, estudiante; todos argentinos, domiciliados en la calle Diego Palma 2045, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Denominación: "LOS CASSINI S.R.L.": Plazo 99 años contados a partir de fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia. La sociedad tiene su domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Negocios agropecuarios en general, crianza de animales, capitalización de recría, invernada pastoril, capitalización de engorde de animales, engorde a tropas de terceros (servicio de hotelería u hospedaje) y especialmente el engorde a corral denominado "feed lot", A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no se encuentren prohibidos por las leyes. Capital Social es de Diez Mil Pesos ($ 10.000) dividido en Diez Mil (10.000) cuotas de Un Peso ($ l), valor nominal cada una. Administración: La administración de la sociedad, como asimismo su representación legal y el uso de la firma social, estará a cargo de tres Socios gerentes. Cierre de ejercicio: 30 de Septiembre. Designar Gerentes a Roque Luis Cassini, Ernesto Leandro Cassini y Rodolfo Luis Cassini, que actuarán: el Dr. Roque Luis Cassini en forma individual; los otros dos gerentes de manera mancomunada entre sí, o la firma de uno de ellos y la de Roque Luis Cassini. Expresan que aceptan el cargo para el que fueron nombrados. Establecen la sede social en la calle 25 de Mayo 596, piso 5, de esta Ciudad; con domicilios especiales en los consignados. La autorización para esta publicación surge de escritura N° 30 del 15/03/05 Folio 69, Registro 1398. Horacio E. Boschetto. Escribano Titular Reg. 1398.

Escribano - Horacio E. Boschetto

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/3/2005. Número: 050318096166/C. Matrícula Profesional N°: 2330.

N° 36.671

MACHAFA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 21/03/05, se constituyó la sociedad MACHAFA SRL. Socios gerentes: Mauro Ezequiel Pagano, DNI 25.784.564 y Juan Pablo Cafaldo, DNI 23.277.893. Objeto: Explotación Comercial del negocio del bar, restaurante, pizzería, cafetería, cervecería, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, y sin alcohol, servicio de té, café, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sándwiches, y cualquier otro rubro de la rama gastronomía y cualquier otra clase de productos alimenticios. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000, dividido en 1200 cuotas de $ 10 c/u. Suscripción 600 cuotas, Mauro Ezequiel Pagano, domicilio especial Virrey del Pino 2086 piso 5°, departamento "A", y 600 cuotas, Juan Pablo Cafaldo, domicilio especial: Cervantes 3397, Cap. Fed. Cierre Ejercicio: 31/12. Domicilio: Juana Manso 1606. Cap. Fed. Bs. As., 21 de marzo de 2005. Autorizado Leandro O. Ricchetti por instrumento privado de fecha: 21 de marzo del 2005 con certificación de la Escribana Aída Matilde Schmitman, Matricula: 2766-.

Abogado - Leandro O. Ricchetti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/3/2005. Tomo: 70. Folio: 384.

N° 36.619

MASTER TRIM ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(N° 1.719.745). Se deja constancia que por Reunión de Socios celebrada el 26 de mayo de 2004: 1) se designó la siguiente Gerencia: Presidente: Hideharu Ito, Vicepresidente: Pascual Speranza, Gerentes Titulares: Mikio Noba, Kunihiko Kato, Vicente Bosco, Matthias Treir; Gerentes Suplentes: Michihiko Kasai, Jeffrey R. Smith, todos ellos constituyendo domicilio en Avenida Eduardo Madero 1020, 5° piso, Ciudad de Buenos Aires, a excepción de los Señores Speranza, Bosco, Treir y Smith quienes fijan el mismo en Cerrito 740, 14° piso, Ciudad de Buenos Aires; 2) se aumentó el capital social de $ 3.000 a $ 2.000.000, reformándose en consecuencia, el Artículo cuarto del Estatuto Social. María Soledad Percossi, autorizada por Acta de Reunión de Socios del 26/05/04, transcripta a fojas 39 del Libro de Actas de Reuniones de Gerentes y Socios N° 1 de MASTER TRIM S.R.L., rubricado el 30/04/03 bajo el N° 31594-03.

Abogada - María Soledad Percossi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/3/2005. Tomo: 77. Folio: 365.

N° 36.590

MEGA ILUMINACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Instrumento privado 17/3/05. 2) MEGA ILUMINACION SRL 3) Matías Raúl Giannasi, D.N.I 23.965.630, 28/3/75, soltero, domicilio real y especial en Francisco de Aguirre 1264 Cap. Fed; Daniel Juan Jorge, D.N.I. 18.032.948, 17/11/66, divorciado, domicilio real y especial en Melián 949, localidad de Burzaco, Prov. de Bs. As.; ambos argentinos, comerciantes. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, y/o de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del país a las siguientes actividades: Mediante la administración, asesoramiento, servicios, compra, venta, importación, exportación, mantenimiento, alquiler, montaje e instalación de artículos y sistemas de electromecánica, electricidad e instrumentación industrial, artefactos de iluminación y sonido. Como asimismo la dirección y ejecución de proyectos y obras electrónicas. 5) Francisco de Aguirre 1264 (C1414ASZ) de Capital Federal. 6) 99 años 7) $ 10.000. 8) $ 2.500 9) Cierre 31/1. 10) Gerente: Daniel Juan Jorge. Autorización por Acto constitutivo de fecha 17/3/05 a José Luis Marinelli Abogado T° 42, F° 783 C.P.A.C.F.

Abogado - José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/3/2005. Tomo: 42. Folio: 783.

N° 36.610

ODT FIRST COURIER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 07/03/05. Roberto Gerardo Ortíz, argentino, empresario, nacido el 16/02/52, casado, D.N.I. N° 10.423.498, CUIT 20-10423498-5, Delfor Díaz 1594, Hurlingham, Pcia. Bs. As. Alejandro Javier Mariñas, argentino, empresario, nacido el 29/10/74, soltero, D.N.I. N° 23.958.640, Mascagni 1644, Hurlingham, Pcia. Bs. As. Duración 99 años. Objeto: la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros y/o intermediando en estas operaciones, en el país o en el exterior, de las siguientes actividades: admisión, clasificación, transporte distribución y entrega de correspondencia, cartas postales, encomiendas hasta cincuenta kilogramos (50 Kg.) que se realicen dentro de la República Argentina y desde o hacia el exterior. Importación y Exportación. Logística, Transporte de carga aérea terrestre y marítima. Capital social: $ 8.000. Administración/Representante legal 1 Gerente. Ejercicio social: 31/12 de cada año. Domicilio social/especial Larrea 1042 piso 8° departamento "A" Cap. Fed. Designación de gerente por 5 ejercicios Roberto Gerardo Ortíz. Alejandro Timorin autorizado por instrumento privado del 11/03/05 contrato constitutivo.

Abogado - Alejandro F. Timorin

Legalización emitida por: Luis Martín Luján. Fecha: 18/3/2005. Número: F001611437. Matrícula Profesional N°: 4356.

N° 36.693

PAIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución 22/2/05 Emiliano Gastón Burzio, 15/11/77, soltero, D.N.I. 26.227.976; domicilio Tandil 7345 C.A.B.A, Gerente y Mario Luis Burzio 15/10/50, casado, D.N.I. 8.462.774, domicilio Lisandro de la Torre 1301 La Matanza Pcia. Bs. As. ambos argentinos, comerciantes y participación 50%. Duración: 99 años. Objeto: Fabricación, distribución y comercialización al por mayor y menor de pastas, tapas de empanadas, pascualinas, pizzas y similares así como sus insumos y productos derivados. Capital $ 20.000, 20.000 cuotas V.N. $ 1, 1 voto cada una. Cierre ejercicio 30/04. Sede y domicilio especial Gerente: Timoteo Gordillo 198 C.A.B.A. Contadora Carolina Iris Tempone D.N.I. 25.598.351 autorizada en Instrumento Privado de Constitución del 22/02/05.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 21/3/2005. Número: 188505. Tomo: 296. Folio: 226.

N° 36.676

PHOTO SPEED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. 23/9/04 el socio Ricardo Angel Gorzio cede a favor del socio Norberto Julio Zirulnikoff el total de cuotas que posee: 10 cuotas. Ricardo Angel Gorzio renuncia al cargo de gerente. Se aprueba cesión de cuotas y renuncia. Se designa a Norberto Julio Zirulnikoff gerente aceptando el cargo. El domicilio legal y especial es Maipú 726 1ero Of. A Cap. Fed. Alejandro Migdal, con domicilio en Paraná 597 6to 39 Cap. Fed. autorizado por Poder Especial de 15/3/05 ante escribano Marcos Mayo Reg. 1701.

Abogado – Alejandro Fabián Migdal

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/3/2005. Tomo: 48. Folio: 34.

N° 36.601

REPUESTOS PARA COMPRESORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación por instrumento privado del 15/03/2005, fijándose el Capital Social en $ 12.000, representado por 12.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una. Se agrega la garantía a otorgar por el gerente, mediante contratación de un seguro de caución. Autorizada: Susana María Graffigna DNI 3.869.618, por instrumento privado del 21/01/2005.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 21/3/2005. Número: 362713. Tomo: 72. Folio: 52.

N° 36.668

SAIRE SYSTEM INNOVATIONS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 10/3/05. 2) Zoila Laurentina Martínez, 3/11/39, DNI 3.868.343, comerciante, Llerena 385, Isidro Casanova, Bs. As. María Teresa Pereira de Lucena, 30/9/47, DNI 5.711.922, psicóloga, Almirante F. J. Seguí 755, Cap. Fed., ambas argentinas, casadas. 3) SAIRE SYSTEM INNOVATIONS SRL. 4) 99 años. 5) compraventa, importación, exportación, alquiler y/o leasing de equipos de computación, electrónicos, procesamiento electrónico de datos, aplicaciones informáticas, sus componentes, repuestos y accesorios mecanización y automatización de información, incluyendo patentes, marcas y diseños. 6) $ 11.000, cuotas $ 1, cada una; 7) Zoila Laurentina Martínez 50%, María Teresa Pereira de Lucena 50%; 8) 31/1; 9) Bulnes 741 piso 6° departamento A, Cap. Fed; 10) Gerentes: Zoila Laurentina Martínez, María Teresa Pereira de Lucena, ambas domicilio especial Bul-

nes 741 piso 6° departamento A, Cap. Fed.; autorizado por Contrato del 10/3/05.

Rafael Salavé

Certificación emitida por: Juan D. Paulucci. N° Registro: 1348. N° Matrícula: 2725. Fecha: 21/3/2005. N° Acta: 035. Libro N°: 29.

N° 36.627

SUPRAMERICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Denominación Social: SUPRAMERICA S.R.L. Domicilio Social: Dorrego 1940 1° piso departamento "N" de Capital. Plazo 99 años. Instrumento constitutivo Escritura 45 Folio 150 del 18 de marzo de 2005. Registro 1807 de Capital. Socios: Carlos Diego Alma, 37 años, soltero, argentino, contador público, DNI 18.420.973, domiciliado en Avenida Márquez 1125, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Roberto Jorge Ventura, 41 años, casado, argentino, director de cine publicitario, DNI 16.280.592, domiciliado en la calle Pumacahua 50 piso 1° departamento "B" de Capital. Objeto Social: Tercero. Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros a las siguientes actividades: a) Producción, dirección y realización de comerciales de publicidad y/o propaganda. b) Producción de guiones, películas cinematográficas, series, miniseries, videos, documentales y todo tipo de programas para su emisión por televisión abierta, cable, internet, salas de cine y su comercialización bajo todo tipo de soporte tecnológico. c) Diseño, producción, fabricación y montaje de escenografías y muebles. d) Asesoramiento en marketing, publicidad, promoción, imagen y contratación de campañas publicitarias y promotoras para personas, entidades, empresas o instituciones. e) Producción, promoción y representación artística de espectáculos y eventos especiales, producciones teatrales, televisivas, gráficas, radiales, fílmicas o discográficas así como todo otro evento que se relacione con la industria del espectáculo. f) Compra, venta, importación y exportación de materias primas, materiales, productos semi-elaborados, productos terminados, equipos, accesorios y repuestos vinculados con el objeto social. Para el cumplimiento del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir, derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social $ 10.000. Gerentes: Carlos Diego Alma, Roberto Jorge Ventura, quienes constituyen domicilio especial en la sede social: Duración cargo: 3 ejercicios. Representación Social: Gerentes en forma indistinta. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. El que suscribe escribano Horacio Pablo Chiesa Registro 1807 Matrícula 4440 autorizado a firmar el presente por escritura número 45 folio 150 de fecha 18 de marzo de 2005 pasada ante mí.

Escribano - Horacio Pablo Chiesa

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/3/2005. Número: 050321097835/A. Matrícula Profesional N°: 4440.

N° 36.689

THERMOFORMING ACRYLIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 11 de marzo del año 2005, José Luis Fernández y Gustavo Alberto Rodríguez, ceden, venden y transfieren por partes iguales a Esteban Daniel Rodríguez Bugada, argentino, 2/11/1962, casado, ingeniero industrial, DNI 16.130.074, Olazábal N° 1340, Cap. Fed., 680 cuotas sociales, se aumenta el capital en la suma de $ 400, y se modifican las Cláusulas 5° y 6° del Contrato Social. Capital Social: $ 20.400. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta para todos los actos, durarán en el cargo durante el plazo de duración de la sociedad. Quedan designados Gerentes: José Luis Fernández, Gustavo Alberto Rodríguez y Esteban Daniel Rodríguez Bugada, quienes constituyen domicilio especial en la calle La Pampa N° 2780, Piso 11°, departamento "A", de Cap. Fed. Angel Enrique Moreira, autorizado por escritura del 11 de marzo del año 2005, N° 29, ante el Escribano Hernán M. de Pablo.

Certificación emitida por: Escribano Hernán M. de Pablo. N° Registro: 1292. Fecha: /3/2005.

N° 34.721

VERSATIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Asamblea General Ordinaria 30-9-1998 resolvió aumento de Capital de $ 12.000 a $ 440.000 y reforma artículo cuarto. 7) $ 440.000. Autorizada por esc. n° 87 Registro Notarial 962 de Capital Federal.

Abogada - María Susana Carabba

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/3/2005. Tomo: 57. Folio: 430.

N° 36.607



2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL MUNICIPAL DE SAN FERNANDO "NUESTRA SEÑORA DE ARANZAZU"

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de abril de 2005, a las 10 hs. en su sede social, calle Lavalle 1074, San Fernando, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación dedos socios para firmar el acta.
2°) Lectura y ratificación acta anterior.
3°) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de recursos y gastos e informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.
4°) Aprobación de todo lo actuado por el Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.
5°) Elección de autoridades.

Presidente electo Asamblea Ordinaria del 22 de febrero de 2001.
Presidente - Luis Martínez

Certificación emitida por: Noemí Haydee García. N° Registro: 10. Fecha: 14/3/05. N° Acta: 4. Libro N° 4.
e. 28/3 N° 34.773 v. 28/3/2005

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LA OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LA OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE, en cumplimiento del Artículo 30° de nuestro estatuto, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 30 de abril de 2005 a las 18 horas, en su sede, sita en la calle Yerbal 899, piso 3°, departamento "G" de esta Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto 1°: Designación de (2) dos socios para la firma del acta de la Asamblea en forma conjunta con el Presidente y Secretario del Consejo Directivo.
Punto 2°: Considerar el Balance General, Cuenta de Gastos, Recursos y Memoria presentada por el Consejo Directivo y el informe del Organo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio Social Número 20, cerrado el 31 de diciembre de 2004.
Punto 3°: Llamada a elecciones para el día 06 de Junio de 2005 y elección de la Junta Electoral para dicho acto eleccionario, la cual recepcionará las listas que se presenten para elegir el Consejo Directivo y el Organo de Fiscalización.
Ana María Weiss, Presidente designada por acta número 23 de fecha 06/06/2001.
Carlos Alberto Herrera, Secretario designado por acta número 23 de fecha 06/06/2001.
Buenos Aires, 18 de marzo de 2005.
Presidente - Ana María Weiss
Secretario - Carlos Alberto Herrera

Certificación emitida por: María J. Colombo de Oliveros. N° Registro: 1210. N° Matrícula: 2516. Fecha: 18/3/50. N° Acta:175. Libro N° 46.
e. 28/3 N° 36.674 v. 28/3/2005

"B"

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 28 de abril de 2005, a las 17.00 horas, en primera convocatoria, en Teniente General Juan Domingo Perón 525, Piso 10°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (no es sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y demás documentos previstos en el artículo 234, inciso 1°, de la Ley de Sociedades Comerciales, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 100° ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Información a la Asamblea sobre la asignación de funciones rentadas de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25°, inciso 2°, del Estatuto Social, sobre directores en relación de dependencia y sobre directores independientes integrantes del Comité de Auditoría. Consecuentes remuneraciones imputadas a gastos generales correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004. En atención a lo dispuesto en el cuarto párrafo del artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales, consideración de las remuneraciones al Directorio por $ 2.593.915,60 (incluido sueldos) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2004, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las normas de la Comisión Nacional de Valores.
6°) Tratamiento de los resultados del ejercicio. Absorción del saldo negativo de la cuenta "Resultados no asignados" de $ 1.105.339.597,00 mediante la afectación de los siguientes rubros y en el siguiente orden: Reservas Estatutarias, Reservas Normativas, Ajustes de Primas de Emisión de Acciones, Primas de Emisión de Acciones y Reserva Legal.
7°) Presupuesto anual para el Comité de Auditoría.
8°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y, en su caso, elección de los mismos por el plazo estatutario, hasta completar el número fijado por la Asamblea.
9°) Fijación de los incentivos remuneratorios previstos en el Artículo 39, inciso 2°, del Estatuto Social para el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2005.
10) Elección de tres Síndicos Titulares y de tres Síndicos Suplentes por un año.
11) Remuneración del Contador Certificante de los Estados Contables del ejercicio 2004.
12) Designación de Contadores Certificantes, titular y suplente, de los Estados Contables del ejercicio 2005.
13) Consideración de la creación de un Programa Global para la emisión y reemisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, subordinadas o no, ajustables o no, con o sin garantía, por un monto nominal máximo en circulación durante la vigencia del programa de hasta $ 1.000.000.000 o su equivalente en cualquier otra moneda, con un plazo máximo de cinco años contados a partir de la autorización del Programa por la Comisión Nacional de Valores o cualquier plazo mayor que se autorice conforme con las normas emitidas en diversas series y/o clases durante la vigencia del programa, con posibilidad de reemitir las sucesivas series que se amorticen sin exceder el monto total del programa, sin perjuicio que el vencimiento de las diversas series y/o clases emitidas opere con posterioridad al vencimiento del programa, con plazos de amortización no inferiores al mínimo, ni superiores al máximo que permitan las normas de la Comisión Nacional de Valores y del Banco Central de la República Argentina. Fijación del destino de los fondos obtenidos de la colocación de las emisiones o reemisiones de Obligaciones Negociables bajo el Programa Global.
14) Delegación en el Directorio y/o eventual subdelegación en uno o más de sus integrantes, y/o en uno o más gerentes de la Sociedad, conforme a la normativa vigente aplicable, de aquellas facultades necesarias para hacer efectiva la emisión y colocación de las obligaciones negociables a emitirse en el marco del Programa Global con amplias facultades para que dentro del monto máximo fijado por la Asamblea, establezca las restantes condiciones de dicho Programa Global y de cada emisión o reemisión, incluyendo al solo efecto informativo: (i) La determinación y fecha de cada emisión y reemisión, (ii) El plazo y las condiciones de amortización, (iii) La moneda, monto, forma y condiciones de pago y/o rescate, (iv) Tasa de interés, (v) Características de los títulos o certificados representativos de las Obligaciones, (vi) Modalidad de colocación, (vii) La determinación de que las Obligaciones califiquen o no como deuda subordinada, (viii) La facultad para solicitar, o no, la autorización de la oferta pública de los títulos a la Comisión Nacional de Valores y/u organismos similares del exterior, y para solicitar, o no, la autorización de cotización en bolsas y/o mercados del país y/o del exterior; en todos los casos a exclusiva decisión del Directorio y mediante la utilización de cualesquiera de los procedimientos previstos al efecto por las normas en vigencia.
15) Reforma del artículo 23 del Estatuto a fin de incorporar la previsión de celebrar reuniones de Directores a distancia.

NOTAS: 1. Para el tratamiento del punto decimoquinto del Orden del día la Asamblea sesionará como Asamblea Extraordinaria y para los demás como Asamblea Ordinaria.
2. Se recuerda a los Señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus constancias de las cuentas de acciones escriturales libradas al efecto por la Caja de Valores, para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas en Teniente General Juan Domingo Perón 407, Piso 6°, Buenos Aires hasta el 22 de abril de 2005, en el horario de 10:00 a 15:00 horas. Asimismo se recuerda que, de acuerdo con el artículo 31 del Estatuto, el derecho de asistencia a la Asamblea puede ejercerse personalmente o por delegación en otro Accionista.

Antonio Roberto Garcés BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA, Presidente.
En virtud del estatuto social inscripto originariamente en Inspección General de Justicia, Registro Público de Comercio, el 21-11-1905, bajo el N° 4, F° 32 del L° 20, T° A; designado por Acta de Asamblea de fecha 26-09-2001 y Acta de Directorio de 30-04-2004.
Presidente - Antonio Roberto Garcés

Certificación emitida por: Andrés A. Martínez. N° Registro: 284. N° Matrícula: 4411. Fecha: 22/03/05. N° Acta: 135. Libro N°: 26.
e. 28/3 N° 13.485 v. 1/4/2005

"C"

CAJA DE VALORES S.A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 del Estatuto Social y de acuerdo a lo establecido en la ley 19.550, convócase a los Señores Accionistas de CAJA DE VALORES S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 19 de abril de 2005 a las 18 horas, en la Sede Social sita en la calle 25 de Mayo nro. 362 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables, notas y anexos e Informes de la Comisión Fiscalizadora y de Auditoría Externa, correspondientes al ejercicio económico nro. 31, finalizado el 31 de diciembre de 2004.
3°) Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. Su remuneración.
4°) Consideración de los resultados no asignados.
5°) Aumento del Capital Social de acuerdo a lo que se resuelva en el punto 4 y emisión de las acciones en proporción a las tenencias.
6°) Elección de un Director Titular por los accionistas de la categoría "A" por tres años por vencimiento del mandato del Sr. Alberto G. Maquieira.
7°) Elección de un Director Titular por los accionistas de la categoría "B" por tres años por vencimiento del mandato del Sr. Marcelo A. Menéndez.
8°) Elección de un Director Suplente por los accionistas de la categoría "A" por tres años por vencimiento del mandato del Sr. Juan I. Nápoli.
9°) Elección de un Director Suplente por los accionistas de la categoría "B" por tres años por vencimiento del mandato del Sr. Mario S. Fernández.
10) Designación de Presidente y Vicepresidente del Directorio, conforme al artículo 10 de los Estatutos Sociales.
11) Elección de tres miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora por un año por vencimiento de los mandatos de los Dres. Federico Spraggon Hernández, Guillermo C. Busso, y Claudio A. Porzio, conforme el artículo 16 del Estatuto Social.
12) Elección de tres miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora por un año, por vencimiento de los mandatos de los Sres. Jorge N. Vives, Rubén J. Pasquali y Roberto G. Del Giudice.
13) Designación de Contadores Certificantes titular y suplente para la certificación de los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico financiero nro. 31. Determinación de retribución.
14) Modificación del artículo 9°, apartado 2°, del Estatuto Social. (*).
(*) Este punto del orden del día corresponde a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. El Directorio.
Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

El que suscribe lo hace en concepto de Presidente, según Acta de Asamblea del 30/04/2003 y de Directorio N° 725 del 15/04/2004.
Presidente - Luis M. Corsiglia

Certificación emitida por: Carlos A. Bonorino. N° Registro: 13.725. N° Matrícula: 3195. Fecha: 17/3/05. Acta N°: 64. Libro N°: 73.
e. 28/3 N° 1427 v. 28/3/2005

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DIRECTOS DE HACIENDA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a Asamblea Ordinaria para el día 26 de abril de 2005 a las 18 horas, en Uruguay 775 - Piso 12 Oficina "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Inventario General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto. Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas, del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2004.
2°) Renovación de los miembros integrantes de la Comisión Directiva que han cumplido con su mandato en el tiempo legal estatutario.
3°) Designación de un (1) Revisor de Cuentas Titular y un (1) Revisor de Cuentas Suplente.
4°) Designación de dos (2) socios para refrendar el acta juntamente con el Presidente y el Secretario.
Vicepresidente - Germán Joaquín Estrada

Designado Vicepresidente por Acta N° 421del 30 de abril de 2004. Facultado por el Estatuto de la Asociación.

Certificación emitida por: Ricardo L. Pinto. N° Registro: 1955. N° Matrícula: 4182. Fecha: 16/03/05. Acta N°: 91. Libro N°: 12.
e. 28/3 N° 68.528 v. 30/3/2005

CENTRO PROTECCION RECIPROCA DE CHOFERES

CONVOCATORIA

Señores Asociados: En cumplimiento de lo establecido en el Art. 29° del Estatuto Social vigente, la Comisión Directiva del CENTRO PROTECCION RECIPROCA DE CHOFERES, convoca a los señores asociados activos y vitalicios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el domingo 24 de Abril del año 2005, a las 10 horas, en el local social, calle Azcuénaga 718 de Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asociados para suscribir el Acta en representación de la Asamblea.
2°) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos, e informe de la Comisión Fiscal, del Ejercicio Económico N° 98 comprendido entre el 1° de Enero de 2004 y el 31 de diciembre de 2004.
3°) Consideración y análisis de la retribución a miembros de Comisión Directiva, de acuerdo al Art. 24° inciso c) de la Ley 20.321.
Buenos Aires, marzo de 2005.
Presidente - Luis Sueiro
Secretario General - Roberto J. Mónaco

Secretario y Presidente designados por Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de abril de 2004.

NOTA: Para tener acceso a la Asamblea, los asociados deberán presentar indefectiblemente su carné al día, y contar con una antigüedad mínima de seis meses ininterrumpidos en carácter de asociado (Art. 32 del Estatuto Social).

Art. 35: La Asamblea se celebrará válidamente, sea cual fuere el número de asociados presentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno los socios con derecho a voto.

Certificación emitida por: Norberto R. Juan. N° Registro: N° 1252. N° Matrícula: 244. Fecha: 18/3/05. N° Acta: 137.
e. 28/3 N° 36.661 v. 28/3/2005

COMMUNICOM S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de COMMUNICOM S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a desarrollarse el día 14 de abril de 2004 a las 11.00 horas, en primera convocatoria, y a las 12.00 horas del mismo día en segunda convocatoria, a llevarse a cabo en las oficinas de su sede social sita en Av. Callao 1046 2do. Piso de la Ciudad de Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos que establece el Art. 234, Inc. 1° de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico N° 5, cerrado el 31 de diciembre de 2004.
3°) Destino del resultado del ejercicio y remuneración del Directorio.
4°) Evaluación de la gestión del Directorio por el ejercicio en consideración.
5°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19550, los Sres. Accionistas deberán realizar los avisos correspondientes de su concurrencia, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea en Av. Callao 1046 2do. Piso de la ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10.30 a 18.30 horas.
El firmante ha sido designado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas conforme al Acta N° 6 de fecha 17 de mayo de 2004.
Presidente – Esteban Moreno Quintana

Certificación emitida por: Pilar Allende. N° Registro: 165. N° Matrícula: 4415. Fecha: 17/03/05. N° Acta: 42. Libro N°: 8.
e. 28/3 N° 13.472 v. 1/4/2005

CONSTRUCCIONES WANGUARD S.A.I.C.I.C.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 25 de abril de 2005 a las 17 horas en primera convocatoria y 18 horas en segunda convocatoria para la Ordinaria y a continuación la Asamblea Extraordinaria en el inmueble de la calle Nogoyá 6252, Cap. Fed. Se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de un accionista que presidirá la Asamblea.
2°) Consideración de la documentación correspondiente al artículo 234 inciso 1 de la ley de Sociedades Comerciales al 31 de julio de 2004.
3°) Elección de accionistas para firmar el acta. Destino del Resultado del ejercicio.
4°) Fijación de Honorarios de Directorio por su tarea técnico administrativa.
5°) Elección de autoridades que gobernarán la sociedad por el próximo ejercicio.
6°) Modificación del domicilio de la sociedad. Prescindencia de la Sindicatura.

Los accionistas deberán concurrir con los respectivos títulos accionarios que acrediten su carácter de socios, como así también Documento Nacional de Identidad o Libreta Cívica o Libreta de Enrolamíento.
Presidente - Pinkus Waingarten

Designado en Acta de Asamblea número 39 del 17/11/2003, obrante a fojas 84 del libro de Actas de Asamblea 1, rubricado en el Registro Público de Comercio el 18 de agosto de 1967 bajo el número 20597.

Certificación emitida por: Eduardo Néstor Hirsch. N° Registro: 1595. N° Matrícula: 3379. Fecha: 22/02/05. Acta N°: 51. Libro N°: 16.
e. 28/3 N° 36.580 v. 1/4/2005

"D"

DEOBAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de "DEOBAL S.A." a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Abril de 2005, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la calle Miravé 2769 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Aprobación de los Estados Contables por el ejercicio cerrado al 30/09/2004.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
3°) Designación de las autoridades del Directorio y distribución de cargos.

Walter Enrique Lozano Teodulo, D.N.I. 92.927.445, en su carácter de Presidente según Acta de Asamblea N° 22 del 20/02/04, pasada a fojas 74 y 75 del Libro de Actas de Asambleas N° 1, Rúbrica N° B-2340 del 1/03/89.

Certificación emitida por: Escribano Arturo E. M. Peruzzotti. N° Registro: 394.
e. 28/3 N° 36.598 v. 31/3/2005

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 2005 a las 13:30 horas, en Suipacha 1067, 5° piso frente, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración de la memoria, inventario, estados contables, reseña informativa, información requerida por el art. 68 del reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, informe del auditor e informe de la Comisión Fiscalizadora, de acuerdo al artículo 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.
3°) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio. Posibilidad del pago de dividendos en efectivo en cuotas periódicas: tres cuotas iguales de $ 10.400.000 en los meses de mayo, agosto y octubre de 2005.
4°) Consideración de la gestión del directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004 y fijación de sus honorarios.
5°) Elección de directores y síndicos, determinación del período de sus mandatos y fijación de sus honorarios.
6°) Autorización a directores y síndicos en los términos del art. 273 de la ley N° 19.550.
7°) Determinación de la retribución del contador certificante.
8°) Consideración del presupuesto presentado por el comité de auditoría para el ejercicio 2005.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas titulares de las acciones ordinarias escriturales Clase B que Caja de Valores S.A., con domicilio en la calle 25 de Mayo 362, Capital Federal, lleva el registro de acciones escriturales, clase B de la sociedad. A fin de asistir a la asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a asambleas de la sociedad, sito en Suipacha 1067, 5° piso frente, (1008) Capital Federal, hasta el día 18 de abril de 2005 inclusive, en el horario de 10 a 17:30 horas. Por su parte, los Sres. Accionistas titulares de las acciones ordinarias escriturales Clase A y C deberán cursar la comunicación correspondiente para que se los inscriba en el Registro de Asistencia a asambleas de la sociedad, sito en Suipacha 1067, 5° piso frente, (1008) Capital Federal, hasta el día 18 de abril de 2005 inclusive, en el horario de 10 a 17:30 horas.

El Ing. Eduardo Atilio Hurtado, suscribe en su carácter de Presidente de la sociedad, según surge del Acta de Asamblea Ordinaria del 23/04/04 y del Acta de Directorio N° 137 del 23/04/04.
Presidente - Eduardo Atilio Hurtado

Certificación emitida por: Esc. Antonio Cinque. N° Registro: 1061. N° Matrícula: 3064. Fecha: 18/3/05. N° Acta: 148. Libro N°: 85.
e. 28/3 N° 13.488 v. 28/3/2005

DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 2005 a las 16,00 horas, en Suipacha 1067, 5° piso frente, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración de la memoria, inventario, estados contables, reseña informativa, informe del auditor e informe de la Comisión Fiscalizadora, de acuerdo al artículo 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.
3°) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio. Constitución de una reserva facultativa para futuras distribuciones de dividendos —Res. N° 25/2004 IGJ—. Posibilidad de pago de dividendos en efectivo en cuotas periódicas.
4°) Consideración de la gestión del directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004 y fijación de sus honorarios.
5°) Elección de directores y síndicos, determinación del período de sus mandatos y fijación de sus honorarios.
6°) Autorización a directores y síndicos en los términos del art. 273 de la ley N° 19.550.
7°) Designación del contador certificante y determinación de su retribución.
El Ing. Eduardo Atilio Hurtado, suscribe en su carácter de Presidente de la sociedad, según surge del Acta de Asamblea Ordinaria del 07/04/04 y del Acta de Directorio N° 142 del 07/04/04.
Presidente - Eduardo Atilio Hurtado

Certificación emitida por: Esc. Antonio Cinque. N° Registro: 1061. N° Matrícula: 3064. Fecha: 18/3/05. N° Acta: 149. Libro N°: 85.
e. 28/3 N° 13.489 v. 1/4/2005

DOMINIQUE VAL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que se celebrará el 18 de abril de 2005, en primera convocatoria, a las 9 horas, en Rivadavia 2358, 4° Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2°) Consideración de los documentos del artículo 234, inc. 1 de la ley nro. 19.550, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004, gestión del directorio y destino del resultado.
3°) Determinación del número de directores titulares y su elección, así como un síndico titular y un síndico suplente, todos ellos por un ejercicio. El Directorio.
Depósito de acciones en Rivadavia 2358, 4° Piso, Capital Federal, hasta tres días antes de la asamblea.
Buenos Aires, 21 de marzo de 2005.
Presidente - Guillermo F. Thompson

(Designado por asamblea general ordinaria nro. 26 del 03/05/2004 y acta de directorio nro. 167, del 03/05/2004 de distribución de cargos).

Certificación emitida por: Rodríguez Alcobendas. N° Registro: 331. N° Matrícula: 1993. Fecha: 10/3/05. Acta N°: 92.
e. 28/3 N° 34.784 v. 1/4/2005

"E"

ELECTRICIDAD ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de abril de 2005 a las 11:30 hs. y 13:00 hs. en primera convocatoria y segunda convocatoria respectivamente en Avenida Eduardo Madero N° 900 Piso 22, Ciudad de Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Aprobación de la Memoria, Inventario, Reseña Informativa, Información requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Estados Contables de la Sociedad, Informe del Auditor, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Balance, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Origen y aplicación de fondos, notas y anexos de EASA del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2004, de acuerdo al art. 234 de la Ley 19.550.
3°) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio finalizado con fecha 31 de diciembre de 2004.
4°) Consideración de la gestión desarrollada por la Sindicatura durante el ejercicio finalizado con fecha 31 de diciembre de 2004.
5°) Consideración de las remuneraciones al directorio por ($ 80.000 importe asignado) correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2004, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
6°) Consideración de la remuneración de los Sres. Síndicos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004. ($ 21.610)
7°) Consideración de la renuncia del Vicepresidente Primero Yves Desrousseaux y del Director Suplente Oscar Marano. Designación de un (1) Director Titular y un (1) Director Suplente en su reemplazo.
8°) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
9°) Designación del Contador Certificante. Consideración de la remuneración del Contador Certificante.

Se recuerda a los señores accionistas ordinarios el cumplimiento de la comunicación de asistencia prevista por el art. 238 de la Ley 19.550, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia a la Asamblea hasta el día 25 de abril de 2005 inclusive.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas preferidos que la Caja de Valores S.A., domiciliada en 25 de Mayo N° 362, Buenos Aires, lleva el registro de Acciones Preferidas Escriturales de la Sociedad. A fin de asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones preferidas escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la sede social de la sociedad sita en Av. Madero 900, Piso 22° Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 25 de abril de 2005, inclusive, en el horario de 10 a 18 hs. La Sociedad entregará a los señores accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión en la Asamblea.
Facultado por Acta de Asamblea N° 54 del 30 de abril de 2004 y Directorio N° 144 del 10 de mayo de 2004 de Electricidad Argentina S.A.
Presidente - Francisco F. Ponasso

Certificación emitida por: Enrique Viacava. N° Registro: 80. N° Matrícula: 1507. Fecha: 11/03/05. Acta N°: 99. Libro N°: 54.
e. 28/3 N° 13.473 v. 1/4/2005

EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria y Especial de Clases para los días 29 de abril de 2005 a las 16:00 horas en primera convocatoria y 29 de abril de 2005 a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Avenida Alicia Moreau de Justo 1080, piso 1°, Departamento Granado, Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por los artículos 234, inciso 1 y 294 inciso 5 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004;
2°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004;
3°) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. Remuneración del Contador Dictaminante correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004;
4°) Consideración y destino de los resultados;
5°) Elección de los miembros del Directorio por cada Clase de Acciones conforme lo previsto por el Estatuto de la Sociedad;
6°) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por cada Clase de Acciones de conformidad con lo previsto por el Estatuto de la Sociedad;
7°) Designación de Contador Certificante;
8°) Dispensa a los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora en los términos del artículo 273 de la ley 19.550;
9°) Modificación del artículo 24 del Estatuto Social a los fines de adecuarlo a las exigencias de la Resolución 20/04 de la Inspección General de Justicia;
10) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar hasta el 25 de abril de 2005

inclusive, en la sede social, en el horario de 10 a 17 horas, la constancia y/o certificado emitido por la Caja de Valores S.A., quien lleva el registro de acciones escriturales y deberán acreditar su personería de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social. El Directorio.

Fernando Pujals, Presidente del Directorio conforme Acta de Directorio N° 163 del 28/04/2004.

Certificación emitida por: Magalí E. Delavault. N° Registro: 456. Fecha: 22/03/05. N° Acta: 321. Libro N° X.

e. 28/3 N° 36.847 v. 1/4/2005

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE (EDENOR) S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de Abril del 2005, a las 10 hs. en primera convocatoria, en la sede social de la calle Azopardo 1025, piso 16, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Documentación Anexa, Reseña Informativa, Información requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Informes del Auditor y de la Comisión Fiscalizadora, y Destino del Resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004.

3°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.

4°) Consideración de las remuneraciones a los Directores por $ 245.331,80 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2004, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

5°) Consideración de las remuneraciones a los señores miembros de la Comisión Fiscalizadora por $ 76.586,16 correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

6°) Designación de nueve (9) directores titulares y nueve (9) suplentes; cinco (5) titulares y cinco (5) suplentes por la Clase "A", tres (3) titulares y tres (3) suplentes por la Clase "B", y un (1) titular y un (1) suplente por la Clase "C".

7°) Designación de tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes de la Comisión Fiscalizadora, dos (2) titulares y dos (2) suplentes por la Clase "A" y un (1) titular y un (1) suplente por las Clases "B" y "C".

8°) Determinación de la retribución del Auditor por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2004.

9°) Designación del Contador Público Nacional que auditará los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico en curso. Determinación de su retribución.

10) Ratificación de la modificación del Reglamento del Comité de Auditoría y tratamiento y aprobación del presupuesto de gestión de este órgano.

11) Consideración e implementación de la Resolución 20/2004 y modificatorias de la IGJ sobre la garantía que deben otorgar los Directores de las sociedades anónimas.

Miguel Angel Mazzei, síndico de EDENOR S.A., designado el 30 de abril de 2004, Acta de Asamblea n° 38.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que Caja de Valores S.A., con domicilio en Sarmiento 299, 2° subsuelo, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lleva el registro de acciones escriturales de la Sociedad. A fin de asistir a la Asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales liberada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asambleas en el Piso 15, Gerencia de Asuntos Legales, de la sede de la Sociedad, sita en Azopardo 1025, Capital Federal, hasta el día 22 de abril de 2005 inclusive, en el horario de 09:30 a 18:00. La Sociedad entregará a los Sres. Accionistas los comprobantes de recibo que servirán para su admisión a la Asamblea General Ordinaria.

Síndico - Miguel Angel Mazzei

Certificación emitida por: Alejandro Ezequiel Viacava. N° Registro: 80. N° Matrícula: 4199. Fecha: 15/3/05. N° Acta: 198. Libro N° 822359.

e. 28/3 N° 20.699 v. 1/4/2005

ESPASA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de ESPASA S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de abril de 2005 a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs en segunda convocatoria en el domicilio legal de la sociedad, sito en Av. Paseo Colón 492, 1er.piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Consideración de las causas que motivaron la convocatoria a asamblea de accionistas para tratamiento del balance cerrado el 31 de diciembre de 2003 fuera del término legal.

3°) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 inc. 1°) de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 11 cerrado el 31 de diciembre de 2003.

4°) Consideración del resultado del ejercicio.

5°) Aprobación de la gestión realizada por el directorio.

6°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por el término de 1 un ejercicio.

7°) Elección de síndicos titular y suplente por el término de un (1) ejercicio.

José Manuel Villaverde. Presidente. CI 4.754.692 designado por Asamblea y Acta de Directorio N° 75 del 17-11-03.

Presidente - José Manuel Villaverde

Certificación emitida por: Luis F. Macaya. N° Registro: 1238. N° Matrícula: 2451. Fecha: 17/03/05. N° Acta: 04. Libro N°: 154.

e. 28/3 N° 36.720 v. 1/4/2005

"G"

AVISO RECTIFICATORIO

GARANTIA DE VALORES S.G.R.

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, publicada bajo Factura N° 1418 del 17-03-05 al 23-03-05, en el punto 6, donde decía: "ejercicio económico nro. 2 finalizado el 31 de diciembre de 2005", debe decir: "ejercicio económico nro. 2 finalizado el 31 de diciembre de 2004" y en la Nota, donde decía: "hasta el día viernes 01 de abril de 2005", debe decir: "hasta el día miércoles 06 de abril de 2005".

El que suscribe lo hace como Presidente, según Acta de Asamblea y Acta del Consejo de Administración ambas de fecha 25/03/04.

Presidente – Juan Carlos Falabella

Certificación emitida por: Carlos Astoul Bonorino. N° Registro: 1372. N° Matrícula: 3195. Fecha: 21/3/05. N° Acta: 69. Libro N° 73.

e. 28/3 N° 1426 v. 1/4/2005

GRUPO FINANCIERO GALICIA S.A.

CONVOCATORIA

Sociedad no adherida al Régimen Estatutario Optativo de la Oferta Pública de Adquisición Obligatoria. Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 28 de abril de 2005, a las 10:00 horas en primera convocatoria, en Teniente General Juan Domingo Perón 525, piso 10°, Ciudad de Buenos Aires (no es sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Consideración del estado de los negocios de la sociedad controlada BANCO DE GALICIA y Buenos Aires Sociedad Anónima. Posición a adoptar por GRUPO FINANCIERO GALICIA S.A. sobre algunas materias a ser tratadas en la próxima asamblea de Banco de Galicia y Buenos Aires Sociedad Anónima.

3°) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y demás documentos previstos en el artículo 234, inciso 1°, de la Ley de Sociedades, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 6° ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.

4°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

5°) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.

6°) En atención a lo dispuesto en el cuarto párrafo del artículo 261 de la Ley de Sociedades, consideración de las remuneraciones al Directorio por $ 80.000 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2004, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las normas de la Comisión Nacional de Valores.

7°) Tratamiento de los Resultados del Ejercicio. Absorción del saldo negativo de la cuenta "Resultados No Asignados" de $ 1.301.687.266,61, mediante la afectación de los siguientes rubros y en el siguiente orden: Prima de emisión, Reserva Legal y Ajuste de Capital.

8°) Presupuesto anual para el Comité de Auditoría.

9°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y, en su caso, elección de los mismos por el plazo estatutario, hasta completar el número fijado por la Asamblea.

10) Elección de tres Síndicos Titulares y de tres Síndicos Suplentes por un año.

11) Remuneración del Contador Certificante de los Estados Contables del Ejercicio 2004.

12) Designación de Contadores Certificantes, titular y suplente, para los Estados Contables del Ejercicio 2005.

13) Reforma del Artículo decimoquinto del estatuto a fin de incorporar la previsión de celebrar reuniones de Directorio a distancia.

NOTAS: 1. Para el Tratamiento del decimotercer punto del Orden del día la asamblea sesionará como Asamblea Extraordinaria y para los demás como Asamblea Ordinaria.

2. Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus constancias de las cuentas de acciones escriturales libradas al efecto por la Caja de Valores, para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas en Teniente General Juan Domingo Perón 456, 2° Piso, Buenos Aires, hasta el 22 de abril de 2005 en el horario de 10 a 16 horas.

Antonio R. Gárcés GRUPO FINANCIERO GALICIA S.A. Presidente.

En virtud del estatuto social inscripto originariamente en Inspección General de Justicia - Registro Público de Comercio, el 30-09-1999, bajo el N° 14.519, del L° 7, T° de S.A.; designado por Acta de Asamblea de fecha 23 de abril de 2003 y Acta de Directorio de la misma fecha.

Presidente - Antonio R. Garcés

Certificación emitida por: Andrés A. Martínez. N° Registro: 284. N° Matrícula 4411. Fecha: 22/03/05. N° Acta: 136. Libro N°: 26.

e. 28/3 N° 36.734 v. 1/4/2005

"J"

JUAN MINETTI S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

JUAN MINETTI S.A. es una sociedad no adherida al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria. Convócase a los accionistas de JUAN MINETTI S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el 25 de abril de 2005, a las 11,00 horas, en primera convocatoria, en Av. Corrientes 316, Piso 4°, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asambleístas para que en representación de la Asamblea y juntamente con el Presidente, confeccionen y firmen el acta.

2°) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 73 cerrado el 31 de diciembre de 2004.

3°) Consideración del resultado del Ejercicio.

4°) Consideración de la gestión del Directorio y la actuación de la Comisión Fiscalizadora, durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.

5°) Consideración de las remuneraciones a los Directores de $ 845.305 correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2004, el cual arrojó quebranto computable en los términos de la Comisión Nacional de Valores. Consideración de la remuneración a la Comisión Fiscalizadora.

6°) Determinación de los retiros a cuenta de honorarios a ser efectuados por los directores titulares en el ejercicio N° 74 que finalizará el 31 de diciembre de 2005.

7°) Fijación de los honorarios del Contador Certificante correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004, y designación del Contador que certificará los balances del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2005.

8°) Designación de directores titulares y suplentes por el período de un ejercicio.

9°) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, por un ejercicio.

10) Ratificación del Reglamento del Comité de Auditoría.

11) Consideración del presupuesto presentado por el Comité de Auditoría.

12) Restitución de aportes irrevocables. Consideración de los términos de devolución del importe registrado como un pasivo subordinado que resulta de la aplicación de la Resolución N° 466 de la CNV relacionada con el tratamiento de los "Adelantos Irrevocables a Cuenta de Futuras Emisiones".

NOTA I: Al tratar el punto 12) del Orden del Día la Asamblea deliberará con carácter de Extraordinaria.

NOTA II: Conforme a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán presentar las correspondientes constancias emitidas por la Caja de Valores S.A., entidad que lleva el registro de acciones escriturales por cuenta de la Sociedad y/o Certificado de Depósito.

Las comunicaciones y presentaciones se efectúan en el domicilio de la Sociedad, sito en Avda. Leandro N. Alem N° 1002, Piso 5°, Buenos Aires, de Lunes a Viernes hábiles, en el horario de 10,00 a 15,00 hs. hasta el 19 de abril de 2005, inclusive.

La sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea. De conformidad con lo dispuesto por la Res. Gral. N° 465/2004 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, deberán informarse los siguientes datos del titular de las acciones: i) nombre y apellido o denominación social completa, de acuerdo a sus inscripciones; ii) tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral, con expresa individualización del específico Registro y de su jurisdicción; y iii) domicilio, con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la asamblea como representante del titular de las acciones, quien deberá justificar el carácter de la representación.

Vicepresidente – Juan Javier Negri

El Vicepresidente del Directorio de JUAN MINETTI S.A. fue designado mediante acta de asamblea ordinaria y extraordinaria, y acta de directorio, ambas del 26 de abril de 2004.

Certificación emitida por: Martín R. Arana (h.). N° Registro: 841. N° Matrícula: 4370. Fecha: 18/3/05. N° Acta: 153. Libro N° 50.

e. 28/3 N° 36.645 v. 1/4/2005

"L"

LIO AMARILLO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad LIO AMARILLO S.A. (I.G.J. N° 10635 L 6 S.A.) para el día 14 de Abril de 2005 a las 16 horas, en primera convocatoria y a las 18 horas, en segunda convocatoria en la Avenida Corrientes 1145, 9° piso, de la Ciudad de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de presidente de la Asamblea.

2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Distribución de Utilidades por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004.

3°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

4°) Análisis de la continuidad de la sociedad.

Se recuerda a los accionistas que el punto 2) será tratado en la Asamblea en carácter Asamblea Ordinaria y que el punto 4) se tratará en carácter de Asamblea Extraordinaria. Asimismo, se les hace saber que se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550 haciendo llegar la comunicación de asistencia.

Presidente electo por Acta de Asamblea N° 7 de fecha 31/01/05 pasado al fo. 9 de rúbrica n° 17178-00 y cargo aceptado por Acta de Directorio N° 18 del 31/01/05 pasado a fo. 20 de rúbrica 10/03/00 n° 17182-00.

Presidente - Lidia Beatriz Amarillo

Certificación emitida por: Diego Asenjo. N° Registro: 2036. N° Matrícula: 4827. Fecha: 14/3/05. N° Acta: 12. Libro N° 003.

e. 28/3 N° 34.725 v. 1/4/2005

"M"

MUTUAL DEL PERSONAL DE ATC —CANAL 7—

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 Abril de 2005, de esta ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura del Acta anterior.
2°) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
3°) Ratificación de lo considerado y aprobado en la Asamblea Ordinaria de la fecha 12/04/04.
4°) Consideración y aprobación de Memoria y Balance, cuadro de gastos y recursos correspondiente al ejercicio cerrado 31/12/04.
5°) Informe de la Junta Fiscalizadora.
6°) Efectuar las comunicaciones de práctica.
7°) Designado por Acta de Asamblea N° 8 del 30/12/2004

NOTA: La Asamblea se constituirá con la mitad más uno de los Asociados con derecho a voto presentes. Si no se lograse ese número a la hora fijada, lo hará treinta minutos después con los asociados con derecho a voto presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización; de dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros.

Según así lo acredita Acta número uno con fecha 5 de enero de 2004.
Presidente - Manuel L. Tarrio

Certificación emitida por: Ana M. I. Aznarez Jauregui. N° Registro: 1940. N° Matrícula: 3786. Fecha: 14/3/2005. N° Acta: 95. Libro N°: 6.
e. 28/3 N° 34.750 v. 28/3/2005

"N"

NOBLEZA PICCARDO S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Registro Inspección General de Justicia N° 231.372. Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, la cual se llevará a cabo el día 15 de abril de 2005, a las 14 horas, fuera de la sede social, en la calle Esmeralda 130, piso 14°, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas que firmarán el acta junto con el señor Presidente.
2°) Consideración y eventual modificación del estatuto social con relación al número de Directores.
3°) Consideración y eventual modificación del estatuto social con relación a la adopción de una sindicatura unipersonal, según art. 284 de la Ley 19.550.
4°) Consideración y eventual modificación del estatuto social en relación a la garantía que deben prestar los señores Directores y su adecuación a la reciente normativa de la Inspección General de Justicia.
5°) Consideración y eventual incorporación al estatuto social de una estipulación relativa a la distribución de dividendos anticipados.
6°) Consideración y eventual modificación del art. 5° del estatuto social relativo al capital social.
7°) Adecuación íntegra del estatuto social a las modificaciones introducidas y aprobación de su texto definitivo sistematizado y concordado.
8°) Designación del escribano interviniente y de los autorizados a llevar a cabo las instrumentaciones y gestiones para la inscripción de las modificaciones aprobadas ante la Inspección General de Justicia.
9°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, Informe de los Auditores e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.
10) Destino del resultado del ejercicio y del saldo de la cuenta "Resultados no Asignados".
11) Consideración de la gestión de los señores directores, gerentes y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
12) Ratificación de las remuneraciones percibidas por los Señores directores en exceso de lo previsto por el art. 261 de la Ley 19.550 con relación al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2004.
13) Remuneración de los síndicos titulares y suplentes.
14) Remuneración del contador dictaminante de la documentación correspondiente al ejercicio 2004.
15) Determinación del número de miembros del Directorio y designación de los mismos por el término de un año.
16) Elección de integrantes del Organo de Fiscalización.
17) Designación del contador que dictaminará sobre el Balance del ejercicio 2005 y determinación de su remuneración. El Directorio.
Buenos Aires, 17 de marzo de 2005

NOTA: Se hace saber a los Señores Accionistas que los puntos 2), 3), 4), 5) 6) 7) y 8) del orden del día serán tratados bajo el régimen de Asamblea Extraordinaria. Para asistir a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria los señores Accionistas deberán depositar en nuestra sede social, sita en la calle Cerrito 268, Ciudad de Buenos Aires, de 9 a 13 horas y hasta el 11 de abril de 2005 inclusive, un certificado de tenencia de acciones escriturales a su nombre, librado al efecto por el HSBC Bank Argentina S.A., calle Florida 229, 7° piso (Departamento de Títulos), Ciudad de Buenos Aires (en el caso de acciones depositadas en el Agente de Registro), o por Caja de Valores S.A. (en el caso de tener sus acciones depositadas bajo el régimen de depósito colectivo, a cuyo fin deberán solicitar el mismo a través de su depositante). A tal fin los señores Accionistas deberán concurrir con su documento de identidad y sus apoderados deberán asimismo presentar el poder que los faculte para representar debidamente a sus mandantes.

Rodrigo Fernando Busto Duarte, Director designado por Acta de Asamblea N° 153 del 16/04/2004 y Vicepresidente designado por Acta de Directorio N° 777 del 01/02/2005. Facultado a estos efectos por Acta de Directorio N° 779 del 17/03/2005 de NOBLEZA PICCARDO S.A.I.C. Y F.
Rodrigo Fernando Busto Duarte

Certificación emitida por: Mario A. Guyot Ferrari. N° Matrícula: 1295. Fecha: 21/3/2005. N° Acta: 1595263/003. Libro N°: 045.
e. 28/3 N° 36.677 v. 1/4/2005

"R"

ROARI S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Cítase a primera y segunda convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 15 de abril de 2005 a las 14 horas a realizarce en la calle Scalabrini Ortiz N° 2342, piso 2°, Departamento D de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
2°) Ratificación total o parcial de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2002.
3°) Aprobación o no de la gestión del Directorio.
4°) Aprobación del acuerdo celebrado que puso fin a la beligerancia intrasocietaria, suscripto el día 14 de julio de 2003, bajo escritura pública N° 205 pasada por ante el Notario Alfredo Miguel Enz, titular del Registro N° 1 de la ciudad de Zárate.
5°) Aprobación del acuerdo parasocietario celebrado entre los socios CAMDEN SOUTH S.A. (socio oculto Sr. Pascual Arpino) y el Sr. Miguel Angel Rodio en instrumento privado y luego protocolizado suscripto el día 5 de febrero de 2002. Aprobación del acuerdo parasocietario celebrado entre el Sr. Pascual Arpino y el Sr. Miguel Angel Rodio el día 7 de mayo de 2002 bajo escritura N° 95 pasada por ante el Notario Alfredo Miguel Enz, titular del Registro N° 1 del partido de Zárate. Ratificación y aprobación de prestaciones accesorias, no insertas en el contrato social (obligación de terceros) asumidas por los socios en dichos acuerdos.
6°) Aceptación, aprobación del acuerdo multipartito celebrado con la firma Provincia Leasing S.A.
7°) Aceptación de oferta de Cesión a la comitente ROARI S.A. por parte del comisionista Sr. Miguel Angel Rodio de los derechos que les fueran cedidos en comisión por el Sr. Pascual Arpino el día 7 de mayo bajo escritura N° 95, aceptación de oferta que podrá ser en forma retroactiva.
8°) Aceptación o prohibición de transmisión de acciones Mortis Causa, con efecto retroactivo al día de constitución de la sociedad, otorgando el derecho de preferencia en forma proporciona a sus tenencias accionarias a los demás socios a la adquisición de las mismas, en caso de no ejercerlo, la sociedad deberá adquirirla, en cualquier caso la adquisición será por el valor nominal, con posterior reducción del capital social.

El Presidente fue designado por la sindicatura de fecha 3 de noviembre de 2002 (Artículo 258 Ley 19.550).
Presidente - Juana Emilia Brown

Certificación emitida por: Alfredo Miguelenz. N° Registro: 1. N° Matrícula: 4583. Fecha: 21/3/2005. N° Acta: 352. Libro N°: 10.
e. 28/3 N° 34.783 v. 1/4/2005

ROARI S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cítase a primera y segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 15 de abril de 2005 a las 12 horas, a realizarse en la calle Scalabrini Ortiz N° 2342, piso 2°, Departamento D de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

A) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
B) Designación de autoridades para cubrir los cargos de dos directores titulares y dos directores suplentes en cuanto hubiere lugar por derecho.
C) Ratificación o no de lo actuado y aprobado en forma retroactiva en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2002, todo y por cuanto la misma no ha sido inscripta aún en su parte pertinente, por ante la autoridad de contralor.
D) Discutir y eventualmente aprobar el aumento de capital al quíntuplo, conforme tiene competencia la asamblea ordinaria.

El Presidente fue designado por la sindicatura de fecha 3 de noviembre de 2002 (Artículo 258 Ley 19.550).
Presidente - Juana Emilia Brown

Certificación emitida por: Alfredo Miguelenz. N° Registro: 1. N° Matrícula: 4583. Fecha: 21/3/2005. N° Acta: 352. Libro N°: 10.
e. 28/3 N° 36.609 v. 1/4/2005

RUTHINIUM S.A.

CONVOCATORIA

La Inspección General de Justicia en cumplimiento de lo resuelto en la Resolución I.G.J. número 295/05 convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad "RUTHINIUM S.A." para el día 14 de abril de 2005 a las 12,00 horas en primera convocatoria y a las 13,00 horas en segunda convocatoria, en la sede de la Inspección General de Justicia, sita en Av. Paseo Colón 285, piso 5° (Salón Biblioteca), a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, informe del síndico, anexos, cuadros y demás documentación correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 31 de diciembre de 2002 y el 31 de diciembre de 2003.
3°) Informe sobre las razones que motivaron la demora de la presente convocatoria (art. 52, resolución I.G.P.J. N° 6/80).
4°) Tratamiento de la distribución de utilidades.
5°) Consideración sobre la remoción y eventual declaración de la procedencia de la acción social de responsabilidad (art. 276 y 296 Ley N° 19.550) por el mal desempeño de los miembros del directorio y de la sindicatura.
6°) Consideración de la actuación de los miembros del directorio y de la sindicatura en los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2002 y el 31 de diciembre de 2003.
7°) Fijación de la retribución de los directores y de la sindicatura, en caso de corresponder.
8°) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección.
9°) Designación de sindicatura.
Los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea en el plazo previsto por el artículo 238 de la Ley 19.550, efectuando la presentación en el despacho de la Mesa de Entradas del Departamento de Sociedades Comerciales y Regímenes de Integración Económica de la Inspección General de Justicia, sito en Av. Paseo Colón 285, piso 3°, de la Ciudad de Buenos Aires, en días hábiles, de 11 a 15.30 horas. Dr. Ricardo Augusto Nissen. Inspector General de Justicia.
Inspectora - Eugenia B. Piñeiro

Legalización emitida por: Inspección General de Justicia – Departamento Sociedades Comerciales y de Regímenes de Integración Económica. Fecha: 17/3/05.
e. 28/3 N° 36.740 v. 1/4/2005

"S"

SAN LUIS Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios y accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de abril de 2005 a las 11 horas en Primera Convocatoria y a las 12 horas en Segunda Convocatoria, en 25 de Mayo 267, 6° Piso, Oficina 616 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración y aprobación de venta del inmueble sito en Bulnes 2763, Piso 6° Capital Federal, propiedad de la sociedad, en conformidad con el artículo 271 de la ley 19.550.

Se solicita a los señores accionistas, comunicar su asistencia, conforme lo dispone el art. 238 de la ley 19.550. Suscribe el socio comanditado y administrador designado en el Estatuto Social.
Socio Comanditado/Administrador – Luis Francisco Antonio Eugenio Juan Gowland

Certificación emitida por: Escribano Diego Paz. N° Registro: 2102. N° Matrícula: 4261. Fecha: 6/3/2005. N° Acta: 220.
e. 28/3 N° 36.655 v. 1/4/2005

SIDECO AMERICANA S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio, por unanimidad, resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 14 de abril de 2005 a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria, en su Sede Social sita en Carlos M. Della Paolera 299, piso 27, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1° de la Ley N° 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 46 finalizado el 31 de diciembre de 2004. Destino del resultado del ejercicio.
3°) Reducción del Capital conforme art. 206 de la ley 19.550. Reforma del artíulo 5 del Estatuto Social.
4°) Consideración de la gestión de los Directores de la sociedad y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y sus remuneraciones.
5°) Determinación del núero de Directores Titulares y Suplentes y su elección por el témino de dos ejercicios.
6°) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes en los términos del art. 284 2do. párrafo de la Ley N° 19.550.
7°) Autorización a Directores y Síndicos en los términos del art. 273 de la Ley N° 19.550.
8°) Modificación del Art. 11 Estatuto Social, en virtud de la Resolución de la Inspección General de Justicia N° 20/04. Aprobación de un texto unificado.
9°) Autorizaciones tendientes a la inscripción de las modificaciones estatutarias aprobadas en la presente Asamblea.

NOTA: "Conforme a lo dispuesto por el artículo 238, segundo párrafo de la Ley N° 19.550, los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán remitir comunicaciones de asistencia a SIDECO AMERICANA S.A., en su sede social sita en Carlos M. Della Paolera 299, piso 27, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9.00 a 18.00 hs., con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

El que suscribe lo hace como Presidente según Acta de Asamblea del 14/04/2004.
El Presidente

Certificación emitida por: Esc. Antonio Cinque. N° Registro: 1061. N° Matrícula: 3064. Fecha: 17/3/05. N° Acta: 145. Libro N°: 85.
e. 28/3 N° 13.487 v. 1/4/2005

"T"

TERMINAL DEL TUCUMAN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de TERMINAL DEL TUCUMAN S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de abril de 2005 a las 11:00 horas en la sede legal de la Sociedad, sita en Lavalle 2937, 1° piso, Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la presente Asamblea conjuntamente con el Presidente.
2°) Ratificación de las Asambleas Generales Ordinarias de fecha 25 de noviembre de 2002 y 24 de noviembre de 2003.
3°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Estado de Resultados, e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Económico N° 14 cerrado por la Sociedad el 31 de julio de 2004.
4°) Proyecto de distribución de utilidades y tratamiento de los resultados no asignados.
5°) Consideración de honorarios a Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Firma Luis Carlos Zonis como Presidente de acuerdo a: Acta de Asamblea, de elección de autoridades y Acta de Directorio de distribución de cargos, ambas de fecha 24 de noviembre de 2003.

Certificación emitida por: Claudia Lis. N° Registro: 385. N° Matrícula: 4136. Fecha: 18/3/2005.

e. 28/3 N° 34.770 v. 1/4/2005

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Avisa la Sra. Ada Ofelia Fuentes D.N.I. 5.124.770 de R. Falcón 5099 Cap. Fed. Vende libre de todo gravamen deuda y personal el fondo de comercio del locutorio de Telefónica Arg. denominado 3 Reinas de ARTIGAS 42 Cap. Fed. a Diego Romero D.N.I. 21.751.880 San Vicente 1742 L. de Zamora Pcia. Bs. As. Reclamo de la ley en Artigas 42, Cap. Fed.

e. 28/3 N° 36.650 v. 1/4/2005

"S"

Carlos Néstor Rocco, Martillero Público con oficina en Tucumán N° 450 Piso 4°, Dto. "F" C.A.B.A. avisa que Enrique Mario Peyrano, domiciliado en Suipacha N° 232, C.A.B.A. vende a Gustavo Javier Coria Reifsleiter, domiciliado en Tucumán 450, 4°, "F", C.A.B.A. el fondo de comercio de (601000) comercio minorista de productos alimenticios en general: (601005) productos alimenticios envasados: (601010) bebidas en general envasadas; (601030) masas, bombones y sándwiches (sin elaboración); (601040) golosinas envasadas (kiosco) y todo lo comprendido en la ord. 3266; (601050) helados (sin elaboración); Locutorio, orden del día 48/ D.G.V.H./01, disposición 1944/ D.G.V.H./04, sito en SUIPACHA N° 232, P.B. E.P. Y SOTANO, C.A.B.A., libre de toda deuda, gravamen y personal. Reclamos de ley en mi oficina.

e. 28/3 N° 36.682 v. 1/4/2005

"T"

Carlos Néstor Rocco, Martillero Público con oficina en Tucumán N° 450 piso 4, Dto. "F", C.A.B.A. avisa que Marcelo Germán Cirocco domiciliado en Tucumán N° 316, C.A.B.A. vende cede y transfiere a Germán Luis Curcio, domiciliado en Tucumán N° 450, 4°, "F", C.A.B.A. el fondo de comercio minorista: Café bar; venta de productos alimenticios; bebidas y golosinas en general envasadas (kiosco); despacho de bebidas, etc. y otros rubros, según expediente N° 7552/2003 sito en TUCUMAN N° 316, P.B. Y SOTANO, C.A.B.A., libre de deuda, gravamen y personal. Reclamos de Ley en mi oficina.

e. 28/3 N° 36.681 v. 1/4/2005

Técnica SH C.U.I.T. 30-70866934-9 A. Debenedetti 3075, Sarandí, Bs. As. Rtada., por José Vélez e Ignacio Espinosa, vende, cede y transfiere a Tecotel SH C.U.I.T. 30-70889530-6, Agtin. Debenedetti 3075 (1ro. A), Sarandí, Bs. As. Rtada. por Daniel Doto Ignacio Espinosa y José Vélez Telecabinas ubicadas, SEGUI N° 636 Adrogué Bs. As. SUAREZ N° 1667 Dock Sud Bs. As. CASACUBERTA N° 4683 Avellaneda Bs. As. GRAN CANARIA N° 91 Fcio. Varela Bs. As. A. THOMAS N° 569 Pque. Chacabuco, Cap. Fed. Oposiciones de la ley Av. Sta. Fe N° 1780, 5° Of. 507 Cap. Fed. A. Debenedetti 3075 Sarandí.

e. 28/3 N° 36.670 v. 1/4/2005

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ADMINISTRADORA CLUB DE CAMPO SAN PATRICIO S.A.

Por escritura del 9 de marzo del año 2005 y Acta de Asamblea del 8 de febrero del año 2005, se designa Presidente a Cristian Gabriel Aleart, y Director Suplente a Pablo José Morales, quienes constituyen domicilio especial en la calle Viamonte N° 1422, Piso 2°, departamento "D" Cap. Fed. Se traslada la sede social a la calle Viamonte N° 1422, Piso 2° departamento "D" Cap. Fed. Angel Enrique Moreira, autorizado por escritura N° 26 de fecha 9 de marzo del año 2005, ante el Escribano Hernán Manuel de Pablo.

Certificación emitida por: Esc. Hernán M. de Pablo. N° Registro: 1292. Fecha: 17/3/05.

e. 28/3 N° 34.720 v. 28/3/2005

ARCOS CORDOBESES S.A.

Comunica que por acta de directorio del 18.06.2004 resolvió cambiar el domicilio de su sede social a la calle Maipú 1210 piso 5°, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado especial por Acta de Directorio N° 74 del 18.06.2004.

Enrique Schinelli Casares

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/03/05. Tomo: 57. Folio: 511.

e. 28/3 N° 36.618 v. 28/3/2005

ARGENTINA COMUNICACIONES S.A.

Informa que por escritura 186 del 18/03/2005 pasada al folio 606 del Registro 35 de Cap. Fed. ante el Escribano Martín Peragallo se protocolizó Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 1 de fecha 28/10/2004 y Acta de Directorio N° 8 de fecha 29/10/2004, en las que se procedió por vencimiento de mandato a reelegir el Directorio y distribuir los cargos; Presidente: Diego Martín Schrager, Vicepresidente: Nicanor Cetra Estrada, Director Suplente: Ana Frida Schrager; quienes aceptaron los cargos y fijan domicilio especial en la sede social Talcahuano 736 Piso 3° de esta Ciudad, Firmado Martín Peragallo. Autorizado en la escritura 186 del 18/03/2005 Registro 35 Capital Federal.

Escribano - Martín Peragallo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/03/2005. Número: 050321097512/9. Matrícula Profesional N°: 4333.

e. 28/3 N° 36.698 v. 28/3/2005

"B"

BOCARDO Sociedad Anónima

Hace saber por un (1) día que por Acta de Directorio número 156 del 02/03/2004, se resolvió el traslado de la sede social a la Avenida Córdoba 1855, piso 12, departamento "A", Cap. Fed., código postal C1120AAA. Presidente: Juan José Caride, LE 8.267.909 Acta Asamblea General Ordinaria número 28 de fecha 07/11/2003.

Juan José Caride

Certificación emitida por: Ernesto C. Mendizábal. N° Registro: 234. Fecha: 08/03/2005. Acta N°: 116. Libro N°: 069.

e. 28/3 N° 36.675 v. 28/3/2005

"C"

CAD'OR S.A.

Comunica que por Acta de Directorio y de Asamblea General Ordinaria ambas de fecha 30/3/2004 pasadas a escritura pública N° 15 del 14/3/2005 se dispuso la designación de Directorio y cambio de domicilio, Directorio: Presidente: Norberto Peist, Vicepresidente: León Hauser, Director Suplente: Silvia Slimovich. Se fija el domicilio social en Avenida Congreso 3115 Capital Federal. Los administradores fijan domicilio especial en Avenida Congreso 3115 Capital Federal, Guillermo Alfredo Symens. Autorizado según escritura pública N° 15 del 14/3/2005 al folio 42 Registro 1175 ante la Escribana Rita A. Slimovich de Burstein Matrícula 2479.

Certificación emitida por: Rita A. Slimovich de Burstein. N° Registro: 1175. N° Matrícula: 2479. Fecha: 18/3/05. Acta N°: 147. Libro N°: 8.

e. 28/3 N° 34.729 v. 28/3/2005

CAPITAL INTELECTUAL S.A.

Escritura 167 del 18/03/05. Por Asamblea Ordinaria Unánime del 19/11/2004, se nombran administradores por dos ejercicios: Director único Presidente: Isaac Ariel Granica, con domicilio especial en Francisco Acuña de Figueroa 459, Capital Federal. Escribano Carlos Angel Cartelle, Matrícula 4117. Autorizado por escritura 167 del 18/03/05, Registro 1698, Capital Federal.

Escribano - Carlos A. Cartelle

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/03/05. Número: 050321096782. Matrícula Profesional N°: 4117.

e. 28/3 N° 36.679 v. 28/3/2005

"D"

DARSER S.R.L.

Por Escritura 21, del 17-3-2005, Registro 582, Cap. Fed. renuncia al cargo de gerente Daniel Antonio Rosso, D.N.I. 10.444.101, queda como único gerente Patricio Hernán Pisera, D.N.I. 27.658.766, designado por escritura 13 del 2/3/2005 en el mismo Registro, en el cual acepta, Autorizada por Escritura 13, 2-3-05, Registro 582 Cap. Fed.

Escribana - Angélica G. E. Vitale

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/3/05. Número: 050321097308/3.

e. 28/3 N° 36.658 v. 28/3/2005

DERWIND S.A.

Por acta del 18/3/05 designa Presidente Blás Aníbal Dios y Suplente José Marcelo Leiva Medina, por renuncias de Santiago Tomás Mansilla y Alberto Tomás Mansilla. La sociedad fija domicilio legal y los directores el especial en Lavalle 1616 1° Piso Departamento A Cap. Fed. Pablo Rodríguez autorizado en Acta del 18/3/05.

Mariela A. Perugini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/3/05. Tomo: 73. Folio: 592.

e. 28/3 N° 36.582 v. 28/3/2005

DEUTZ - AGCO MOTORES S.A.

Hace saber: Por Asamblea Ordinaria de Accionistas y reunión de Directorio del 28/3/03 se resolvió por unanimidad que el Directorio de la sociedad quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Winfried Wurster (Clase B); Director Titular: Cristian Alberto Krüger (Clase B); Directores Suplentes: Juan Carlos Berisso (h.) (Clase B); Betina Di Croce (Clase A). Los directores Winfried Wurster y Juan Carlos Berisso, (h.) constituyen domicilio especial en Maipú 267, Piso 11°, Capital Federal y los directores Cristian Alberto Krüger y Betina Di Croce lo constituyen en Suipacha 1111, piso 18, Capital Federal. Pablo Gabriel Noseda. Abogado autorizado por Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 23/8/03. Tomo 38 Folio 751.

Abogado - Pablo G. Noseda

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/03/05. Tomo: 38. Folio: 751.

e. 28/3 N° 36.588 v. 28/3/2005

DIARIO LA NUEVA PROVINCIA S.R.L.

Por tres días: Se hace saber que en virtud del Compromiso Previo de Fusión suscripto el veinticuatro de setiembre del año dos mil cuatro (24-09-2004) la sociedad "DIARIO LA NUEVA PROVINCIA S.R.L.", con sede social en la calle Rodríguez N° 55 de la Ciudad de Bahía Blanca, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, inscripta en la Matrícula N° 114 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires cuya valuación del activo a los efectos de la fusión es de $ 30.675.523,43 y la valuación del Pasivo es de $ 7.961.996,90; ha incorporado por fusión por absorción; al 30 de junio de 2004; a la sociedad "DIGI PRESS S.A.", con sede social en la calle Suipacha N° 1111 Piso 4° de la Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia de Capital Federal Bajo el N° 2986 del Libro N° 123, Tomo A de Sociedades Anónimas con fecha, diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y ocho (19-03-1998); la valuación del activo a los efectos de la fusión es $ 84.440,13 y del Pasivo de $ 16.440,13. La sociedad "DIARIO LA NUEVA PROVINCIA S.R.L. "(sociedad absorbente) ha aprobado el compromiso previo de fusión por Reunión de socios de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil cuatro (29-11-2004) y la sociedad de "DIGI PRESS S.A." (Sociedad absorbida) lo ha hecho por Asamblea General Extraordinaria Unánime del tres de diciembre del año dos mil cuatro (03-12-2004). La sociedad "DIARIO LA NUEVA PROVINCIA S.R.L." modifica su estatuto a los efectos, de adecuarlo a las disposiciones de la Ley N° 19.550, y aumenta su Capital Social en la suma de $ 68.000,00 elevándolo en consecuencia a la suma de $ 2.118.000,00 mediante la suscripción e integración de seiscientas ochenta (680,00) cuotas sociales de pesos cien (100,00) cada una. Alejandro Enrique Massot, gerente designado por Reunión de Socios de "DIARIO LA NUEVA PROVINCIA S.R.L." del 03-09-1998, acto elevado a escritura pública el 29-09-1998 e inscripto en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires el 01-12-1999, legajo 5/28718, Matrícula 114.

Gerente - Alejandro Enrique Massot

Certificación emitida por: Alejandro Atilio Galmarini. N° Registro: 70. Fecha: 17/3/05. Acta N°: 128. Libro N°: 28.

e. 28/3 N° 36.680 v. 30/3/2005

"E"

EXPRESO LB S.A.

Se hace saber por un día, que por escritura del 11/3/05, Registro 1090, Capital, que en reunión de accionistas y directores, resolvieron por unanimidad cambiar la sede social de Sarmiento 1462, piso tercero, Capital Federal. Como consecuencia, la sociedad fija su sede social y domicilio especial del Presidente y Directora Suplente en Echeverría 2128, piso sexto, de esta Ciudad, autorizando a efectuar su publicación por escritura indicada al Escribano Augusto Galdós.

Escribano - Augusto J. Galdós

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/03/2005. Número: 050321097296. Matrícula Profesional N°: 2205.

e. 28/3 N° 34.771 v. 28/3/2005

"F"

FUTUROS Y OPCIONES S.A.

FUTUROS Y OPCIONES S.A. incripta en Estatutos el 21/12/1999, T° 80, F° 11.041 N° 543, hace saber por un día que cambió su sede social a la calle Moreno 877, piso 23, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El autorizado por Acta de Directorio N° 34 de fecha 23/12/2003. Armando F. Ricci, abogado, Colegio Público de Abogados Capital Federal, T° 52 F° 597.

Abogado - Armando F. Ricci

Certificación emitida por: Inés Elena Ramos. N° Registro: 217. N° Matrícula: 4699. Fecha: 21/3/05. N° Acta: 195. Libro N° 3.

e. 28/3 N° 36.828 v. 28/3/2005

"J"

JARDIN DEL PILAR S.R.L.

Por Reunión de Socios celebrada el 11/02/2005 se fijó en cinco el número de gerentes titulares y en cuatro el de gerentes suplentes, designándose a los Sres. Rodrigo Abalos Gana, Pablo Abalos Gana, Gustavo E. Garrido, Alberto Herrmann y Carlos Wagener como gerentes titulares y a los Sres. Luis Allberto Aninat Martínez, Rudi Guido Boggiano Leupolt, Tomás Wagener y Julio F. Zorraquín como gerentes suplentes, y distribuyéndose los cargos de la siguiente manera: Presidente: Rodrigo Abalos Gana y Vicepresidente: Pablo Abalos Gana, todos ellos con domicilio constituido en Santa Fe 3567, Ciudad de Buenos Aires. Adriana De Florio, Abogada, ha sido autorizada por Acta de Reunión de Socios de fecha 11/02/2005.

Abogada/Autorizada - Adriana De Florio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/03/05. Tomo: 48. Folio: 67.

e. 28/3 N° 36.620 v. 28/3/2005

JOSE FERRARINI Sociedad Anónima

Inspección General de Justicia: Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime del 03/02/2005 se aceptó la renuncia del Presidente Hipólito Assel y se resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Ulises Taquela, Vicepresidente: Bernardo Luis Delfino, Director Titular. Reinaldo, Félix Tami, Domicilio Especial y Legal: Avenida La Plata 2036, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Presidente designado por Asamblea General Ordinaria del 03/02/05.

Presidente - Ulises Taquela

Certificación emitida por: Guillermo S. Zanotto. N° Registro: 12. Fecha: 1/3/05. Acta N°: 182. Libro N°:70.

e. 28/3 N° 36.695 v. 28/3/2005

JUST LATINOAMERICA S.A.

Por decisión unánime de asamblea extraordinaria del 22/11/02 se redujo el capital social en la suma de $ 240.000 y se modificó el artículo 4º del estatuto así: El capital social es de $ 440.000, representado por 440.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de $ 1 valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción. Salomón Shalom Mizrahi, Presidente designado en asamblea y reunión de directorio del 1/3/02.

Certificación emitida por: Escribano Fernando Rodríguez Alcobendas. N° Registro: 311. N° Matrícula: 1993. Fecha: 8/3/05. Acta N°: 90.

e. 28/3 N° 34.781 v. 30/3/2005

"M"

M.O.D.O. S.A. de Transporte Automotor

Por Actas de Asamblea Ordinaria y de Directorio, ambas del 22-11-04, los accionistas designaron a los miembros del Directorio y distribuyeron los cargos: Presidente: Eros Manuel Fernández. Vicepresidente: Horacio Oscar Desiata. Secretario: Fernando Gosende. Tesorero: Agustín Elías Gañete. Pro-tesorero: Alvaro López. Director Suplente: Rodolfo Miguel Colombo. Los electos fijan domicilio especial en: San Isidro 4812 Cap. Fed. Horacio Oscar Desiata, suscribe en su carácter de vicepresidente según Actas de Asamblea Ordinaria y de Directorio del 22-11-04.

Vicepresidente - Horacio Oscar Desiata

Certificación emitida por: Dalia Carmen Dulcich. N° Registro: 1226. N° Matrícula: 2377. Fecha: 9/3/05. Acta N°: 59. Libro N°: 33.

e. 28/3 N° 36.631 v. 28/3/2005

MATLACK ROMAN TRANSPORTES S.A.

Comunica que por acta de Directorio N° 23 de fecha 16 de noviembre de 2000 resolvió trasladar su sede social a la calle Ramón S. Castillo N° 850, Ciudad de Buenos Aires. Posteriormente, por Acta de Directorio N° 58 de fecha 6 de diciembre de 2004 resolvió trasladar su sede social a la Avenida Alicia Moreau de Justo N° 550, piso 3°, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado especial por acta de Asamblea N° 10 de fecha 27 de diciembre de 2004.

Abogado - Juan Pablo Fratantoni

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/3/05. Tomo: 82. Folio: 751.

e. 28/3 N° 36.597 v. 28/3/2005

MELLON GLOBAL INVESTMENTS (LATINOAMERICA) S.A.

En asamblea extraordinaria del 4/2/05 se resolvió la liquidación y cancelación registral de la Sociedad y se dispuso que los libros y demás documentos sociales, sean conservados por Outsourcing & Consulting S.A. con domicilio en Reconquista 1088, 9° piso, Ciudad de Bs. As. Carlos Alberto Isidro Chevallier-Boutell, Liquidador designado en asamblea general extraordinaria del 17/9/04.

Certificación emitida por: Escribano Fernando Rodríguez Alcobendas. N° Registro: 311. N° Matrícula: 1993. Fecha: 17/3/05. Acta N°: 107.

e. 28/3 N° 34.782 v. 28/3/2005

MULTI - TRA S.A.

Expediente 1726354. Por Acta de Directorio N° 9 del 4/2/05 MULTI -TRA S.A. mudó su sede social a la calle Adolfo Alsina 1123, 5° piso, Departamento A (C1088AAE) de Capital Federal. Autorización por Acta de Directorio N° 9 del 4/2/05 a José Luis Marinelli Abogado T° 42, F° 783 C.P.A.C.F.

Abogado – José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/3/05. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 28/3 N° 36.612 v. 28/3/2005

MUNDI S.A.

Comunica que por Asambleas Generales Ordinarias de fechas 29/10/2004 y 1/2/2005 pasadas a escritura pública N° 16 del 15/3/2005 se dispuso integrar el Directorio de la siguiente forma: Presidente: Norma Beatriz Nisembaum viuda de Wilk, Vicepresidente: Eduardo Fabián Wilk, Directoras Titulares: Irene Sandra Débora Lach de Wilk y Nora Adriana Wilk, Director Suplente: Fernando Lach. Los Administradores fijan domicilios especiales en Vuelta de Obligado 1563 piso 1° Capital Federal, Lafinur 3020 piso 5° Capital Federal, Lafinur 3020 piso 5° Capital Federal, Valentín Gómez 2971 piso 6° departamento 19 Capital Federal, y Charcas 3048 piso 9° departamento "A" Capital Federal respectivamente. Guillermo Alfredo Symens Autorizado según escritura pública N° 16 del 15/3/2005 al folio 46 Registro 1175 ante la Escribana Rita A. Slimovich de Burstein Matrícula 2479.

Certificación emitida por: Rita A. Slimovich de Burstein. N° Registro: 1175. N° Matrícula: 2479. Fecha: 18/3/05. Acta N°: 148. Libro N°: 8.

e. 28/3 N° 34.730 v. 28/3/2005

"R"

RT SERVICIO TECNICO S.A.

Por Escritura 19 del 15/3/05 Folio 58 Registro Notarial 1855, Capital Federal, se protocolizaron las Acta de Asamblea General Ordinaria del 30/11/04 y de Directorio del 14/12/04, que resolvieron: 1. Aceptar la renuncia presentada por Miguel Angel Graña, al cargo de Presidente del Directorio. 2. Designar nuevos integrantes del directorio, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: Fernando Fontela. Vicepresidente: Mirta Martos. Director Suplente: Alejandro Pezzi. Domicilio especial de los directores: Córdoba 1184 Piso 9 de Capital Federal. 3. Fijar nueva sede social en Avenida Córdoba 1184 piso 9° de Capital Federal. Raquel María Luján Scandroli, autorizada por Escritura 19 del 15/3/05 pasada al Folio 58 Registro Notarial 1855 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Mariela Scardaccione. N° Registro: 1855. N° Matrícula: 4527. Fecha: 21/3/05. Acta N°: 106. Libro N°: 5.

e. 28/3 N° 34.754 v. 28/3/2005

"S"

SERIM ADMINISTRACIONES S.A.

Por un día: Por Acta de Directorio N° 77 del 23/12/2002 se trasladó la Sede Social a la calle 25 de Mayo N° 611, 4° Piso, Oficina 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dra. Analía Verónica Delli Quadri. Autorizada por Acta de Directorio N° 90 del 20/01/2005.

Certificación emitida por: Delli Quadri Analía Verónica. N° Matrícula: T° 287 F° 97. Acta N°: 90. Libro N°: 1.

e. 28/3 N° 36.642 v. 28/3/2005

SERVICIO SATELITAL S.A.

Conforme lo establecido por el artículo 10° del Reglamento Nacional de Interconexión aprobado por decreto PEN 764/2000, SERVICIO SATELITAL S.A. informa la celebración del convenio de interconexión de redes con NSS S.A. para la prestación de los servicios de Telefonía Local y de Larga Distancia. La copia del mencionado Convenio fue enviada a la Autoridad de Aplicación para su registración en los términos del RNI y se encuentra publicada en las páginas Web de las mencionadas empresas, www.ssatelital.com.ar y www.iplan.com.ar. Gonzalo Berra Presidente designado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Número 19, del 14/09/2004.

Presidente – Gonzalo Berra

Certificación emitida por: Gustavo H. Pinasco. N° Registro: 1503. N° Matrícula: 2867. Fecha: 14/03/05. Acta N°: 159. Libro N°: 084.

e. 28/3 N° 13.461 v. 28/3/2005

SINGAPOUR S.R.L.

Hace saber: Por Escritura 54 del 08/03/2005, Folio 171 Registro 1697 se resolvió por unanimidad trasladar su domicilio legal a Amenábar 65, Ciudad Bs. As. Autorizada: Apoderada según Escritura 54 del 08/03/2005, Folio 171 Reg. 1697. Alicia Gladys Sabater D.N.I. 14.038.354.

Certificación emitida por: Gustavo G. Martinelli. N° Registro: 1697. N° Matrícula: 4109. Fecha: 21/03/05.

e. 28/3 N° 36.687 v. 28/3/2005

SOSSEN S.A.

Por acta de Asamblea General Ordinaria (Asamblea Unánime) del 15/03/05, protocolizadas por escritura de 17/03/05, al F° 18, ante mí, se dá por concluido el cargo de presidente de Lila Mónica Guerrero y se designan nuevas autoridades quedando el Directorio de la sociedad así constituido: Presidente: Luis Mario Bazán; Director Suplente: Lila Mónica Guerrero, ambos con domicilio especial en Anchorena 1775, piso 4° departamento "B", Capital Federal. Escribano Jorge F. Figueroa, Reg. 79, Cap. Fed., La autorización para esta publicación surge de la escritura N° 9, al folio 18, del registro 79.

Escribano – Jorge F. Figueroa

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/03/05. Número: 050318095502. Matrícula Profesional N°: 2144.

e. 28/3 N° 36.662 v. 28/3/2005

SPA PISCIS Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por acta, de Reunión de socios del 15/03/2005 se resolvió la disolución de la sociedad y se designa liquidadores a Angélica Dias Da Silva y Marcela Rita Todarelli, constituyendo domicilio especial en Bartolomé Mitre 777, Cap. Fed. Contador Daniel Pablo Benzo Autorizado instrumento privado del 15/03/2005 ante escribano Carlos A. Arzeno registro 413 Capital Federal Acta 096 Libro 070.

Contador Público – Daniel Pablo Benzo

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 21/3/05. Tomo: 154. Folio: 104.

e. 28/3 N° 36.593 v. 28/3/2005

"T"

TECNO ACCION S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 30/11/2004 y Acta de Directorio de misma fecha el mismo quedo integrado como Presidente: Fernando Angel Trasverso, Vicepresidente: Alberto Manuel Díaz, Director Titular: José Daniel Bellora, y Director Suplente: Graciela Inés Cairoli de Ramírez Rojas. Los Administradores fijan el domicilio especial en la calle Esmeralda 130 piso 5° Capital Federal, El Presidente Fernando Angel Trasverso, designado por Acta de Asamblea y Directorio, del 30/11/2004. N° 149.

Certificación emitida por: Carlos O. Dick Naya. N° Registro: 1810. N° Matrícula: 4082. Fecha: 16/3/05. Acta N°: 050. Libro N°: 24.

e. 28/3 N° 34.727 v. 28/3/2005

TORT VALLS S.A.

Por un día: Edicto complementario del publicado el 11/2/05, factura N° 0076-00034700: se aclara que el domicilio especial de los Directores de "TORT VALLS S.A." es: Doctor Angel Roffo 7005 2° piso, oficina 65, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por escritura 348 del 10/09/04, folio 745 Registro 20 de San Miguel se autorizó a la Escribana Fátima L. Cosso, adscripta Reg. 20 de San Miguel para suscribir el presente edicto.

Escribana – Fátima L. Cosso

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/3/05. Número: FAA01856171.

e. 28/3 N° 36.589 v. 28/3/2005

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Se comunica por el término de dos días, que por cuenta y orden del BANCO HIPOTECARIO S.A., de conformidad al art. 16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la Ex CO de la Institución y el art. 26 del Dto. N° 924/97 del PEN, en los autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/FERRO JORGE M. y Otra s/Ej. Hip"., Exp. 16.268 los que tramitan por ante el Juzgado de P. Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Dpto. Jud. de Zárate-Campana, Sec. Unica, sito en Av. Mitre y Tucumán, Campana, que el martillero Manuel L. Lastra (15) 4998-2408, rematará el día 8 de abril a las 9,30 hs. en el salón de Talcahuano 479 Cap. Fed., el inmueble ubicado en Ciudad de Escobar en la calle Pizutti esq. Paravi - Nom. Cat.: C. XII, S.N, Mza. 22 - Parc. 7 - Mat. 136 - Sup. lote: 340,20m2 y consta de living-comedor - 3 habitaciones - cocina - 2 baños - pequeño jardín al frente. Regular estado. Ocupado. Exhibición: 6 y 7 de abril de 14,00 a 16,00 hs. La venta se realiza Ad Corpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Saldo de deuda hipotecaria $ 87.197,90 al 17/03/05. Deudas Mun. $ 960,79 a 31-03-05 y c/Rentas $ 1.435,40 a 09-03-05. Los gastos y honorarios de escrituración, serán a cargo del comprador y la misma deberá ser suscripta por ante el escribano que designe el Banco. Base $ 29.720. En caso de fracaso del 1° remate se llevará a cabo uno nuevo media hora después sin base. Seña 30%, Comisión 3%. 1% Sellado. Todo en efectivo o cheque certificado en el acto del remate. Saldo: deberá ser abonado por el comprador dentro de los 10 días hábiles de aprobado el remate por parte del Banco. Los pagos deberán efectuarse en el Banco Hipotecario o donde éste indique. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2005.

Gerardo Rovner, Gerente, Gcia. Gestión de Cobranza.

e. 28/3 N° 34.724 v. 29/3/2005

El martillero público Jorge A. Lorenzo Varela en los términos del Título V ley 24.441, Exp. 72062/03 "MELLICOVSKY, MARTIN ALEJANDRO c/GRANDA, GUILLERMO ANTONIO s/Ejecución Hipotecaria -Reconstrucción" trámite ante Juzgado Nac. 1° Inst. Civil Nro. 94 de Cap. Fed. sito en Inmigrantes 1950 P.B., comunica por 3 días que subastará el 6/4/05 a las 14 hs. ante escribano público en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Cap. Fed. el inmueble desocupado sito en Bouchard 1696 Adrogué, partido Alte. Brown, Prov. Bs. As.; Nom. Cat.: C I, S L, M 578, P 22A, partida 6316, matrícula 44.848. Aprox. 1100 mts2 edificados sobre lote de aprox. 4892 mts2. Consta de: casa principal (468 m2) P.B.: gran puerta ingreso 2 ventanas bow window, amplio hall; living con hogar; comedor con hogar; salón contiguo con otro hogar con mueble lateral. Dormitorio con entrepiso y vestidor abalconado. Baño, toilette, star con ventanal en bow window y arcada. Baño en suite con yacuzzi y sauna. Cocina: en ele, cocina con 6 hornayas, doble horno, doble spar, y otro hogar. Planta alta: kitchinete con cocina, baño; 4 dormitorios (1 en suite y vestidor). Casa huesped 33 m2: 2 dormitorios con baños, lavadero, secarropas. Cochera-galpón 63 mt2 cubiertos con bow window. Sector parrilla 104 mt2 cubiertos: techo teja, 8 ventanas, 2 puertas balcón, arcadas, parrilla instalada completa, toilette. Sector parrilla semicubierto 55 mt2: doble parrilla completa. Construcción complementaria 234 m2: salón con entrepiso, sala de juegos, depósito de leña. Vivienda: cocina, 2 dormitorios, comedor, baño. Vestuarios 45 m2 con toilette: máquina p/piscina, filtro Gruntzig, bomba y tablero. Piscina 14,7 x 6,65 mts con venecita. Semi-cancha de tenis alambrada aclara que uno de sus perímetros queda fuera del lote a subastar, sin luces. Galerías, veredas y añejos árboles y jardín. Excelentes detalles en: arcadas, aberturas, zócalos; paredes trabajadas; frizos, lucernaria central, cielorrasos en bovedilla, baños y toilette completos. Hay mesada de mármol y granito, varios muebles, placard y fte. placard, 3 termotanques, etc. Deudas: (fallo plenario del 18/2/99 "Servicios Eficientes S.A. v. Ya-bra, Roberto I. s/Ej. Hip.). Aguas Argentinas al 9/9/04 no tiene; O.S.N. no declaró; Municipalidad $ 7314,30 al 20/10/04 de Tasa por Servicios Generales; y consta embargo preventivo por $ 82.597,72 de impuesto inmobiliario. Condiciones de venta: ad corpus, al contado y mejor postor. Base: $ 600.000. Seña 30%; Comisión 3%; Sellado de ley 1%; todo en dinero en efectivo en el acto de remate debiendo el comprador constituir domicilio en Cap. Fed. bajo apercibimiento de ley. Dentro del quinto día de la subasta deberá el comprador sin intimación previa: depositar el saldo de precio en Banco Nación Argentina Sucursal Tribunales en una cuenta de autos bajo apercibimiento art. 62 ley 24.441. No procede compra en comisión ni pedido indisponibilidad de los fondos. Escritura traslativa de dominio será realizada ante Escribano que designe el actor como condición de venta. Exhibición: 31/3/05 y 1/4/05 de 10 a 12 hs. Todas las medidas indicadas son aproximadas. Buen estado de conservación. Jorge A. Lorenzo Varela, martillero (4683-7412/7442).

Buenos Aires, 8 de marzo de 2005.

Jorge A. Lorenzo Varela, martillero.

e. 28/3 N° 36.700 v. 30/3/2005

2.5. BALANCES

NUEVO BANCO SUQUIA S.A.

Denominación de la Sociedad: NUEVO BANCO SUQUIA S.A.

Domicilio legal: Bartolomé Mitre 326 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ANTECEDENTES

Actividad principal: Banco Comercial

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 7 de junio de 2002

Número de Registro en la Inspección de Sociedades Jurídicas: 5549 - L: 17 - T°: Sociedades por Acciones

Fecha de finalización del plazo de duración: 7 de junio de 2101

EJERCICIO ECONOMICO N° 03 iniciado el 01 de enero de 2004

Estados Contables correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004 presentados en forma comparativa con el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2003.

CAPITAL: $ 303.750.000.-

Composición del Capital:

Acciones	Suscripto	Integrado
303.750.000 Acciones ordinarias, escriturales de un voto cada una y de VN $ 1:		
	303.750.000.-	303.750.000.
	303.750.000.-	303.750.000:

Nombre del Auditor firmante:	Héctor Eduardo Crespo
Asociación Profesional:	Finsterbusch Pickenhayn Sibille
Informe correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2004	Favorable con salvedades indeterminadas por incertidumbre sobre hechos futuros

Fecha en que se cumple el plazo de duración de la sociedad: 7 de Junio de 2101

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2004	2003
ACTIVO		
A. DISPONIBILIDADES		
- Efectivo	105.875	111.050
- Bancos y Corresponsales	204.521	240.228
- Otras	105	103
	310.501	**351.381**
B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS (Anexo A)		
- Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	3.519	8.322
- Títulos Públicos sin cotización	298.732	270.254
- Instrumentos emitidos por el BCRA	359.616	137.272
- Inversiones en títulos privados con cotización	13.386	4.819
	675.253	420.667
- Previsiones (Anexo J)	(2.471)	-
	672.782	**420.667**
C. PRESTAMOS		
- Al Sector Público no financiero	303.990	280.044
- Al Sector Financiero	47.504	-
- Al Sector Privado no financiero y Residentes en el exterior	773.553	365.771
. Adelantos	164.356	67.880
. Documentos	109.724	49.548
. Hipotecarios	169.668	78.619
. Prendarios	151.158	39.864
. Personales	31.667	9.533
. Tarjetas de Crédito	23.727	60.379
. Otros	78.288	32.231
. Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	46.705	29.120
. (Intereses documentados)	(1.740)	(1.403)
	1.125.047	645.815
- (Previsiones) (Anexo J)	(143.495)	(31.606)
	981.552	**614.209**
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
- Banco Central de la República Argentina	23.471	4.989
- Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	233.159	-
- Otros no comprendidos en las Normas de Clasif. de deudores (Nota 5.1)	393.212	512.920
- Otros comprendidos en las Normas de Clasif. de Ds.	72.770	39.183
- Int. y ajustes deveng. a cobrar no comp. en las Normas de Clasif. de Ds.	657	-
	723.269	557.092
- Previsiones (Anexo J)	(102.767)	(18.300)
	620.502	**538.792**
E. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo E)		
- En entidades financieras	182	-
- Otras	2.032	847
	2.214	847
- Previsiones (Anexo J)	(321)	-
	1.893	**847**
F. CREDITOS DIVERSOS		
- Deudores por venta de bienes	715	342
- Accionistas	-	11.250
- Otros (Nota 5.2)	20.477	24.504
- Intereses dev. a cobrar por Deudores por vta. de bienes	156	91
- Otros intereses y ajustes devengados a cobrar	-	11
	21.348	36.198
- Previsiones (Anexo J)	(1.689)	(574)
	19.659	**35.624**
G. BIENES DE USO (Anexo F)	**47.116**	**50.199**
H. BIENES DIVERSOS (Anexo F)	-	**316**
I. BIENES INTANGIBLES (Anexo G)		
- Gastos de organización y desarrollo	608	632
	608	**632**
J. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	**180**	**359**
TOTAL DEL ACTIVO	**2.679.740**	**2.033.026**
PASIVO		
K. DEPOSITOS (Anexos H e I)		
- Sector Público no Financiero	1.447	419
- Sector Financiero	605	636
- Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	1.541.658	1.340.702
. Cuentas Corrientes	364.301	304.958
. Cajas de Ahorro	297.481	170.712
. Plazos Fijos	731.370	690.483
. Cuentas de Inversiones	13.809	-
. Otros	111.581	137.886
. Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	23.116	36.663
	1.543.710	**1.341.757**
L. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo I)		
- Banco Central de la República Argentina		
. Otros	483.686	506.664
- Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	1	-
- Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	233.108	-
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	204	268
- Otras	59.767	36.787
- Intereses,ajustes y diferencias de cotiz. devengados a pagar	17.100	3.302
	793.866	**547.021**
M. OBLIGACIONES DIVERSAS		
- Honorarios	-	268
- Otras (Nota 5.3)	13.461	16.642
- Ajustes e intereses devengados a pagar	78	231
	13.539	**17.141**
N. PREVISIONES (Anexo J)	**16.996**	**37.902**
O. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	**4.331**	**7.836**
TOTAL DE PASIVO	**2.372.442**	**1.951.657**
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	**307.298**	**81.369**
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**2.679.740**	**2.033.026**

ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2004	2003
A. INGRESOS FINANCIEROS		
- Intereses por disponibilidades	1.931	2.824
- Intereses por préstamos al sector financiero	302	149
- Intereses por adelantos	16.377	13.165
- Intereses por documentos	8.739	10.361
- Intereses por préstamos hipotecarios	13.081	5.095
- Intereses por préstamos prendarios	13.140	3.234
- Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	4.131	9.374
- Intereses por otros préstamos	13.352	4.731
- Intereses por otros créditos por intermediación financiera	-	3
- Resultado neto de títulos públicos y privados	39.716	100.429
- Ajuste por Cláusula C.E.R.	42.418	46.953
- Ajuste por Cláusula C.V.S.	4.583	6.200
- Resultado por préstamos garantizados - Dto. 1387/01	8.459	7.723
- Otros	20.132	13.858
	186.361	**224.099**
B. EGRESOS FINANCIEROS		
- Intereses por depósitos en cuentas corrientes	1.170	1.222
- Intereses por depósitos en cajas de ahorros	1.576	1.873
- Intereses por depósitos a plazo fijo	26.677	81.416
- Otros intereses	15.617	23.551
- Ajustes por Cláusula C.E.R.	54.166	19.725
- Otros	7.992	10.145
	107.198	**137.932**
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	**79.163**	**86.167**
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	**124.682**	**800**
D. INGRESOS POR SERVICIOS		
- Vinculados con operaciones activas	3.104	741
- Vinculados con operaciones pasivas	71.355	53.477
- Otras comisiones	5.912	4.307
- Otros	13.361	9.877
	93.732	**68.402**

	2004	2003
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
- Comisiones	19.596	16.443
- Otros (Nota 5.4)	5.252	3.528
	24.848	**19.971**
F. RESULTADO MONET. POR INT. FINANCIERA - (PERDIDA)	-	(508)
G. GASTOS DE ADMINISTRACION		
- Gastos en personal	76.803	70.614
- Honorarios a directores y síndicos	669	268
- Otros honorarios	1.474	1.068
- Propaganda y publicidad	1.712	1.780
- Impuestos	3.770	3.580
- Otros gastos operativos	25.581	23.725
- Otros	3.203	2.209
	113.212	**103.244**
H. RESULTADO MONETARIO POR EGRESOS OPERATIVOS-GANANCIA	-	15
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(89.847)	30.061
I. UTILIDADES DIVERSAS		
- Resultado por participaciones permanentes	-	147
- Intereses punitorios	1.157	3.311
- Créditos recuperados y previsiones desafectadas	39.117	1.048
- Otras	6.853	6.061
	47.127	**10.567**
J. PERDIDAS DIVERSAS		
- Resultado por participaciones permanentes	74	-
- Cargo p/incobr. de créd. diversos y p/otras previsiones	17.217	37.950
- Ajustes por Cláusula C.E.R.	26	17
- Otras	2.784	1.724
	20.101	**39.691**
K. RESULTADO MONET. POR OTRAS OPERAC. - GANANCIA - (PERDIDA)	-	14
RTDO. NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GCIAS.	(62.821)	951
L. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	-	-
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIA - (PERDIDA)	(62.821)	951

Las notas 1 a 17 a los estados contables y los anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N adjuntos, son parte integrante de este estado.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CUENTAS DE ORDEN	2004	2003
DEUDORAS		
CONTINGENTES		
Garantías recibidas	990.109	583.617
Cuentas contingentes deudoras por contra	36.524	23.242
	1.026.633	**606.859**
DE CONTROL		
Créditos clasificados irrecuperables	344.747	-
Otras (Nota 5.5)	550.514	594.910
Cuentas de control deudoras por contra	35.677	29.199
	930.938	**624.109**
ACREEDORAS		
CONTINGENTES		
Créd. acordados (Saldos no utilizados) comp. en las Normas Clasif. Ds.	22.618	7.203
Otras gar. Otorgadas comp. en las Normas de Clasif. Ds.	7.440	6.091
Otras comp. en las Normas de Clasif. de Deudores	6.466	9.948
Cuentas contingentes acreedoras por contra	990.109	583.617
	1.026.633	**606.859**
DE CONTROL		
Valores por acreditar	35.677	29.199
Cuentas de control acreedoras por contra	895.261	594.910
	930.938	**624.109**

Las notas 1 a 17 a los estados contables y los anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N adjuntos, son parte integrante de este estado.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Movimientos	Capital Social	Aportes no capitalizados		Ajustes al Patrimonio	Reserva de Utilidades		Diferencia de valuación no realizada	Resultados no asignados	TOTAL 2004	TOTAL 2003
		Prima de emisión de acciones	Ap.Irrevocables p/futuros Aum. de Cap.		Legal	Otras				
Saldos al comienzo del ejercicio reexpresados	15.000	-	-	(23)	13.078	-	-	53.314	81.369	80.501
Distribución de RNA aprobados por asamblea de accionistas del 30-04-2004										
- Reserva legal	-	-	-	-	186	-	-	(186)	-	-
Suscripción de acciones aprobada por asamblea de accionistas del 22/12/04	288.750	-	(288.750)	-	-	-	-	-	-	-
Aportes irrev. para futuros aumentos de cap. del 22/12/2004	-	-	288.750	-	-	-	-	-	288.750	-
Otros movimientos	-	-	-		-	-	-	-		(83)
Rtdo. neto del ejercicio - Ganancia / (Pérdida)	-	-	-	-	-	-	-	(62.821)	(62.821)	951
Saldos al cierre del ejercicio	**303.750**	-	-	(23)	**13.264**	-	-	(9.693)	**307.298**	**81.369**

Las notas 1 a 17 a los estados contables y los anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N adjuntos, son parte integrante de este estado.

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2004	2003
VARIACION DE FONDOS		
Disponibilidades al inicio del ejercicio reexpresadas	351.381	259.034
Aumento de los fondos	(40.880)	92.347
Disponibilidades al cierre del ejercicio	310.501	351.381
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
Ingresos financieros cobrados	152.835	193.642
Ingresos por servicios cobrados	93.732	68.402
Menos :		
Egresos financieros pagados	(97.277)	(217.721)
Egresos por servicios pagados	(28.160)	(16.175)
Gastos de administración pagados	(110.306)	(113.115)
FONDOS ORIGINADOS (APLICADOS) A LAS OPERACIONES ORDINARIA	**10.824**	**(84.967)**
Otras causas de origen de fondos		
- Aumento neto de Depósitos	215.500	387.983
- Aumento neto de Otras Oblig. por Intermediación Financiera	223.210	-
- Aumento neto de Otros Pasivos	-	1.024
- Disminución neta de Otros Créditos por Intermediación Financiera	-	755.442
- Aportes de Capital	300.000	-
- Otros orígenes de fondos	7.961	10.542
TOTAL DE OTROS ORIGENES DE FONDOS	**746.671**	**1.154.991**
Otras causas de aplicación de fondos		
- Aumento neto de Títulos Públicos y Privados	253.157	415.172
- Aumento neto de Préstamos	414.733	478.091
- Aumento neto de Otros Créditos por Intermediación Financiera	124.267	-
- Aumento neto de Otros Activos	3.249	75.819
- Disminución neta de Otros Oblig. por Intermediación Financiera	-	6.530
- Disminución neta de Otros Pasivos	2.969	-
TOTAL DE APLICACIONES DE FONDOS	**798.375**	**975.612**
Resultado monetario generado por disponibilidades	-	(2.065)
(DISMINUCION) AUMENTO DE LOS FONDOS	**(40.880)**	**92.347**

Las notas 1 a 17 a los estados contables y los anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N adjuntos, son parte integrante de este estado.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 COMPARATIVAS CON EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

(cifras expresadas en miles de pesos)

NOTA 1 - SITUACION DE LA ENTIDAD

Como consecuencia de la situación de iliquidez derivada del constante retiro de fondos de los depositantes del ex – Banco Suquía S.A., con fecha 17 de mayo de 2002 el ex - Banco Bisel S.A., actuando por sí y en su calidad de controlante de ex - Banco Suquía S.A., solicitó al Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) que se considerara la implementación del procedimiento previsto en el Artículo 35 bis de la Ley de Entidades Financieras (L.E.F.), fundamentando dicho requerimiento en que el accionista controlante del grupo, Credit Agricole S.A., había resuelto no efectuar nuevos aportes de fondos a sus controladas, y en la negativa del B.C.R.A. de seguir proveyéndolos de liquidez.

En consecuencia, el B.C.R.A., mediante la Resolución N° 95 de fecha 19 de mayo de 2002, dispuso la suspensión de las operaciones de Banco Suquía S.A. en los términos del Art. 49 de la Carta Orgánica del B.C.R.A. y su reestructuración de acuerdo al Artículo 35 bis de la L.E.F. en defensa de los depositantes.

En el marco de dicha resolución, el B.C.R.A. resolvió:

• Suspender las actividades de Banco Suquía S.A. por el término de 120 días, vencimiento que operó el 16 de setiembre de 2002.

• Aprobar la constitución de Fideicomiso Suquía, designando Fiduciario al Banco de la Nación Argentina, el que recibirá los activos excluidos del Banco Suquía S.A.

• Autorizar al Nuevo Banco Suquía S.A. a funcionar como banco comercial minorista, asumiendo los pasivos privilegiados del Banco Suquía S.A. y los redescuentos del B.C.R.A.

• Autorizar al Banco de la Nación Argentina a ser accionista mayoritario de la nueva Entidad.

A los fines de que el Banco de la Nación Argentina pudiera asumir el control del nuevo banco, el Poder Ejecutivo Nacional (P.E.N.) firmó el Decreto de necesidad y urgencia N° 838/02 el 21 de mayo de 2002, que dispuso la creación de una Sociedad cuyo objeto social es el de operar como entidad financiera en los términos de la L.E.F. siendo el capital inicial suscripto en un noventa y nueve por ciento (99%) por el Banco de la Nación Argentina y en un uno por ciento (1%) por la Fundación Banco de la Nación Argentina, constituyéndose aquella entidad, a partir de la fecha de dicho decreto, en destinataria de los activos y pasivos privilegiados excluidos según el procedimiento previsto por el Art. 35 bis de la L.E.F.

Además autorizó al Banco de la Nación Argentina a integrar la sociedad enunciada en el párrafo anterior, disponiendo que esa entidad realice lo necesario a fin de administrar, estabilizar y proceder a la venta de su participación accionaria en la misma, en el menor tiempo posible, conforme las disposiciones vigentes en la materia.

El Directorio del B.C.R.A. por Resolución N° 315 de fecha 21 de mayo de 2002 resolvió autorizar a la sociedad creada por el decreto antes mencionado a funcionar como banco comercial minorista con sede en la ciudad de Córdoba. Dicha autorización comprendía la instalación de casas operativas en los lugares donde funcionaban las sucursales autorizadas del banco reestructurado. Asimismo a través de dicha resolución se determinó lo siguiente:

a) Autorizar en los términos del Artículo 29 de la L.E.F. al Banco de la Nación Argentina a participar del capital de Nuevo Banco Suquía S.A.

b) Disponer la exclusión de los pasivos privilegiados y de activos de Banco Suquía S.A. por valor equivalente, autorizándose la transferencia de éstos a favor de Nuevo Banco Suquía S.A. en los términos del Artículo 35 bis de la L.E.F.

c) Aceptar la cancelación de la asistencia financiera por iliquidez adeudada por ex - Banco Suquía S.A., por la suma de $ 230 millones en concepto de capital, más los intereses devengados hasta la fecha de exclusión, mediante la entrega, por parte de Banco de la Nación Argentina —en su carácter de administrador de la nueva entidad— de instrumentos de Deuda Pública (Préstamos Garantizados Nacionales y otros), que ex – Banco Suquía S.A. cedió en garantía de dicha deuda, a elección del B.C.R.A., considerando en primer término, aquellos cuyo vencimiento final se produzca antes.

d) Conceder asistencia financiera a Nuevo Banco Suquía S.A., afectando en garantía el Certificado de Participación en Fideicomiso Suquía, por hasta una suma equivalente al 50% del valor nominal del certificado citado.

e) Eximir a Nuevo Banco Suquía S.A. del cumplimiento de las regulaciones técnicas y monetarias, por el término de seis meses, a partir del inicio de sus actividades. No obstante, debe destacarse que con fecha 29 de octubre de 2002 en virtud del proceso de reordenamiento estructural, y para facilitar la futura venta del paquete accionario de la Entidad, la misma solicitó al B.C.R.A., se conceda una prórroga de 180 días, al plazo establecido en el punto 18 de la citada resolución o hasta la efectiva toma de posesión de los nuevos accionistas, lo que ocurra primero.

Asimismo, la Entidad solicitó que se incluya en la exención solicitada, la limitación relacionada con el crecimiento admitido de la cartera, establecido por la Comunicación “A” 3748 del B.C.R.A.

Si bien dicha solicitud fue denegada por Resolución N° 12 del B.C.R.A. de fecha 9 de enero de 2003, la Comunicación “A” 3915 amplió los márgenes de crecimiento admitido de financiaciones para las entidades deudoras de asistencia financiera otorgada por el B.C.R.A.

Simultáneamente se firmó un contrato de fideicomiso denominado Fideicomiso Suquía entre el ex -Banco Suquía S.A. en su carácter de fiduciante, el Banco de la Nación Argentina en carácter de fiduciario y el Nuevo Banco Suquía S.A. como beneficiario, al cual se transfirieron los activos excluidos de la entidad suspendida a los fines que el Banco de la Nación Argentina ejerza el dominio y la titularidad fiduciaria, administre y realice los respectivos bienes. Como contrapartida se emitieron Certificados de participación clase “A” privilegiado y “B” subordinado.

El certificado de participación clase “A” se emitió por un valor equivalente al monto nominal de los pasivos asumidos por la nueva entidad, más los que se le generen posteriormente por decisiones judiciales que tengan por efecto incrementar el monto de los depósitos transferidos, y devenga una tasa de rendimiento equivalente a la aplicada por el B.C.R.A. para el otorgamiento de redescuentos o la tasa equivalente al CER de ese mes más el 5% nominal anual, la que resulte superior. El certificado tipo “A” le correspondió en su totalidad al Nuevo Banco Suquía S.A. y su saldo al 31 de diciembre de 2004 es de $ 25.551 y $ 512.920 al 31 de diciembre de 2003.

El certificado “B”, está subordinado en el cobro al certificado “A”, y se emitió por un monto equivalente al de los bienes fideicomitidos remanentes.

Como consecuencia de lo mencionado precedentemente el Nuevo Banco Suquía S.A. inició sus actividades el 22 de mayo de 2002 y su estatuto fue aprobado por Resolución N° 56 del Ministerio de Economía de la Nación de fecha 4 de junio de 2002.

Con fecha 4 de junio de 2002, en cumplimiento del Decreto N° 838/02 del P.E.N. mencionado con anterioridad y de acuerdo a lo mencionado en el Estatuto de Constitución de Sociedad, escritura N° 92, Capítulo IX, artículo 30, se constituyó una Sociedad Anónima con la denominación “Nuevo Banco Suquía S.A.” estableciendo domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de actuar como banco comercial. En dicho acto se estableció que el capital social estará compuesto por quince millones de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, escriturales, de valor nominal un peso (V$N $1) cada una, y con derecho a un (1) voto por acción. Dicho capital fue suscripto de la siguiente forma: el Banco de la Nación Argentina suscribió 14.850.000 acciones de V$N 1 cada una, o sea, $14.850 y la Fundación Banco de la Nación Argentina 150.000 acciones de V$N 1 cada una, o sea, $150.

Con fecha 2 de agosto de 2002, los auditores externos del ex-Banco Suquía S.A., emitieron una certificación en relación al Estado de Situación Patrimonial de Banco Suquía S.A. al 21 de mayo de 2002, que consistió únicamente en constatar la concordancia de la información objeto del trabajo con registros contables y/o documentación de respaldo suministrada por el ente emisor, sin emitir un juicio profesional.

El Directorio del Banco Central de la República Argentina por Resolución N° 581 de fecha 12 de setiembre de 2002 tomó conocimiento del balance de exclusión del ex - Banco Suquía S.A. Al 21 de mayo de 2002 el valor de los activos excluidos de dicha entidad, fue de $1.395 millones, equivalente a los depósitos asumidos por Nuevo Banco Suquía S.A. de $1.163 millones y la asistencia por razones de iliquidez con el B.C.R.A. de $232 millones.

Con fecha 23 de setiembre de 2002 el presidente del ex-Banco Suquía S.A. interpuso un recurso de reconsideración contra la Resolución N° 581/02 del Directorio del B.C.R.A. mediante el cual se solicitaron ajustes a los saldos del balance de exclusión.

El 24 de setiembre de 2002 el B.C.R.A., por intermedio de los interventores judiciales designados para el ex – Banco Suquía S.A., aprobó parcialmente dicha solicitud.

Venta de paquete accionario

El 15 de enero de 2004, el Directorio del B.C.R.A. adoptó la Resolución N° 11, mediante la cual dispuso como aspectos más relevantes:

— Requerir a Nuevo Banco Suquía S.A., Banco de la Nación Argentina y Fundación Banco de la Nación Argentina la reformulación del plan de acción destinado a la venta del capital social de la Entidad.

— Indicar que dicho plan deberá contener la capitalización de la Entidad de manera que pueda cumplir con las regulaciones técnicas y monetarias dispuestas por la institución.

Con fecha 12 de marzo de 2004 se efectuó el Segundo Llamado Público para recibir ofertas, fijándose como fecha de apertura de sobres el día 02 de abril de 2004. En dicha fecha, presentaron ofertas el Banco Macro Bansud S.A., Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Banco Hipotecario S.A. y Roggio S.A.

El 13 de abril de 2004, una vez determinado el orden de prelación de las ofertas, en el cual resultó calificada en primer lugar la presentada por Banco Macro Bansud S.A., se realizó un llamado a mejorar la misma, fijándose el 26 de abril de 2004 como fecha de presentación y apertura de sobres.

En dicho acto, se presentó el Banco Hipotecario S.A., pero su presentación fue declarada no válida por el Comité de Evaluación.

El 30 de abril de 2004, Banco de la Nación Argentina y Banco Macro Bansud, suscribieron un convenio de preadjudicación de las acciones de Nuevo Banco Suquía S.A., “ad referendum” de la aprobación del B.C.R.A.

Con fecha 09 de diciembre de 2004, el Directorio del B.C.R.A. mediante la Resolución N° 361/04, resolvió no formular observaciones a la transferencia de acciones de Nuevo Banco Suquía S.A. a Banco Macro Bansud S.A., la cual se realizó el día 22 de diciembre de 2004. En ese mismo acto el nuevo accionista efectuó el aporte de capital ofrecido en la licitación mencionada anteriormente por $ 288.750 (ver Nota 13).

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

2.1. Cifras expresadas en miles de pesos

Los presentes estados contables exponen cifras expresadas en miles de pesos de acuerdo con lo requerido por la norma CONAU 1-349 del Banco Central de la República Argentina (Comunicación “A” 3147 y complementarias).

El Banco ha preparado los estados contables de acuerdo con las normas contables para entidades financieras establecidas por el Banco Central de la República Argentina, y de acuerdo a las normas contables profesionales, excepto por lo mencionado en nota 3.4.

2.2. Marco de aplicación de las normas contables

2.2.1. Aspectos jurídicos, regulatorios relacionados con la crisis económica a fines de 2001 pendientes de definición

Los presentes estados contables han sido emitidos luego de un período de constantes y profundas variaciones en la normativa tendientes a regular las significativas distorsiones producidas en los saldos de las entidades financieras con terceros y/o el Estado Argentino, como consecuencia de la declaración de la cesación de pagos de la deuda pública y las normas que trataron la devaluación del peso argentino, quedando todavía pendientes de definición algunos aspectos normativos y/o jurídico-legales, que se estima no son susceptibles de generar impactos significativos sobre los resultados del ejercicio y/o el patrimonio neto de la Entidad.

A continuación se resumen los principales efectos de estas situaciones en los estados contables, exponiéndose los detalles en las respectivas notas según la referencia dada en cada caso:

a) Con la nueva conformación de la Corte Suprema, se aguarda un próximo nuevo fallo que convalide definitivamente las normas emitidas relacionadas con la pesificación. De este modo se espera pueda darse término a las medidas cautelares iniciadas por ahorristas para recuperar sus depósitos en dólares, los cuales luego de los dos fallos de la Corte Suprema emitidos durante el segundo semestre de 2004, ver detalles en nota 10, si bien han disminuido su caudal no han podido ser eliminados por completo. Hasta el presente, la Entidad ha podido compensarse del Fideicomiso Suquía por los amparos pagados por cuenta de éste, y se estima que el monto de los que deberá pagar en el futuro hasta que se produzca el fallo en cuestión no implicará cifras de significación respecto de los presentes estados contables;

b) A fines del 2004 el B.C.R.A. finalizó su proceso de revisión del cálculo de la compensación por la pesificación asimétrica así como del bono de cobertura por la posición en moneda extranjera que tenía el ex Banco Suquía al momento previo a la devaluación. El proceso, que por su complejidad debió sufrir distintas modificaciones en su normativa así como en sus criterios de interpretación, generó diversos ajustes que fueron requeridos a esta Entidad por parte del B.C.R.A., Con la mencionada finalización del proceso de revisión por parte del B.C.R.A., la Entidad entiende que los saldos determinados son definitivos quedando pendiente únicamente la entrega formal de los títulos, cuyos montos por miles de $347.694 se exponen en otros Créditos por Intermediación Financiera.

Con respecto a la indexación asimétrica (diferencia de rendimiento entre el CVS y el CER), la Entidad decidió no adherir al régimen optativo propuesto por el B.C.R.A. y refrendado por el Ministerio de Economía a principios de 2004, en tanto que decidió rescatar del Fideicomiso Suquía el monto que sus autoridades solicitaron por este concepto bajo el régimen en cuestión.

El monto rescatado por $10.766 y expuesto en otros Créditos por Intermediación Financiera fue totalmente previsionado, atendiendo a que, hasta la fecha del cierre del presente ejercicio, no se avanzó en la implementación de esta compensación por parte del B.C.R.A.

2.2.2. Aspectos pendientes relacionados con la cancelación del certificado de participación en el Fideicomiso Suquía

Como consecuencia del proceso de cierre del ex Banco Suquía, la formación del Fideicomiso Suquía y la constitución del Nuevo Banco, ya descripto en nota 1, surgen aspectos pendientes de definición susceptibles de afectar los presentes estados contables. En particular resta aún definir el valor de transferencia de ciertos activos, en especial la cartera en situación no normal que, según el contrato de Fideicomiso, requiere de un informe de valuación hecho por un tercero independiente para fijar el valor antes citado. A la fecha de los presentes estados contables, este trabajo aún no había concluido. Esta cartera se encuentra contabilizada según el valor que determina las normas de clasificación de deudores dispuestas por el B.C.R.A., por lo que un eventual ajuste en su valuación podría incidir en los resultados del ejercicio.

Basados en un criterio conservador, la Gerencia de la Entidad ha resuelto previsionar el saldo del Certificado de Participación “A” pendiente de rescate por $ 25.551.

2.2.3. Exposición con el sector público

a) Bonos post default: los títulos públicos Boden 2007 y Boden 2012 (deuda pública post default) originados en las compensaciones mencionada en 2.2.1., han sido contabilizados a su valor técnico, de conformidad con las normas contables del B.C.R.A. Es de notar, que a la fecha de cierre de los estados contables, éstos títulos tienen un valor de cotización del 84% para el BODEN 2012 y 99 % para el BODEN 2007.

b) Préstamos y bonos garantizados: la Entidad posee deuda pública generada con anterioridad al default, luego pesificada y que al presente no tiene servicios de intereses vencidos impagos. Los préstamos y bonos garantizados (por aproximadamente $ 535.407), fueron transferidos por los valores por los que se encontraban contabilizados en el Fideicomiso Suquía y sobre los que luego la Entidad aplicó la Comunicación “A” 3911, según se expresa en la nota 3.3.3.2. Estas acreencias no tienen valor de cotización, aunque de ser negociadas en el mercado hacen presumir un descuento de cierta consideración sobre los valores técnicos y sobre los contabilizados, debido a que en un mercado de escaso volumen, los bonos garantizados cotizan, a la fecha de cierre del ejercicio a aproximadamente el 73% de su valor nominal, porcentaje que, por analogía, podría ser extendido a los préstamos garantizados que no tienen cotización.

A su vez, y como se detalla en dicha nota, la Entidad adhirió a lo prescripto en el Decreto N° 739/03 que permite cancelar los saldos de redescuentos por iliquidez vigentes con el B.C.R.A. (que en la Entidad ascienden a $ 266.746) en la misma cantidad de cuotas, sin superar las 70, que las correspondientes a los activos que entregue en garantía y que en el caso de la Entidad lo componen la mayoría de los citados bonos y préstamos garantizados.

Tal como se describe en Nota 15, la Entidad ha adelantado, en uso de la opción prevista por las Comunicaciones "A" 4268 y "A" 4282, la suma de $ 164.709 y cancelado el saldo total restante del redescuento, con fecha 02 de febrero de 2005.

c) El Banco presenta una exposición con la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba por $20.161, la que se encuentra en vías de reestructuración. La Entidad entiende que recibirá como resultado de este proceso bonos garantizados, los que cotizan al presente a aproximadamente 73% de su valor nominal. Este canje ha sufrido dilaciones en la autorización y posterior instrumentación por parte de las autoridades provinciales. La Entidad, independientemente de no haber definido aún el destino que daría a los bonos a su eventual recepción, tiene contabilizadas previsiones suficientes para cubrir cualquier riesgo emergente de este proceso de canje.

d) Tal como se menciona en nota 3.3.2. el proceso de reestructuración de la deuda pública está próximo a cumplirse. Si bien la Entidad posee una tenencia muy poco significativa de títulos a ingresar al canje ($1.654), entiende que un resultado exitoso en el mismo, como parece vislumbrarse al presente, favorecerá el valor de mercado de toda la deuda pública y tendrá efectos muy positivos en la normalización del sistema financiero argentino.

Con respecto al tratamiento contable de toda la exposición con el sector público, la Entidad ha aplicado las normas de contabilidad previstas por el B.C.R.A.

Por los motivos apuntados los presentes estados contables deben ser analizados considerando estas situaciones de incertidumbre.

NOTA 3 – NORMAS CONTABLES APLICADAS

El Banco ha preparado los estados contables de acuerdo con las normas contables para entidades financieras establecidas por el B.C.R.A. y de acuerdo las normas contables profesionales, con la excepción de lo mencionado en Nota 3.4.

Las normas contables más significativas consideradas en la preparación de los presentes estados contables son:

3.1. Información comparativa

Los estados contables se presentan en forma comparativa con el ejercicio precedente finalizado el 31 de diciembre de 2003, de acuerdo a lo establecido por la Comunicación "A" 4265 del B.C.R.A.

3.2. Unidad de medida en que se han preparado los estados contables

Las Normas Contables Profesionales establecen que la información contable debe ser presentada en moneda homogénea cuando exista un contexto de inestabilidad monetaria en el país.

La profesión contable consideró que durante el período comprendido entre 1° de setiembre de 1995 y el 31 de diciembre de 2001 existió estabilidad monetaria y, en consecuencia, no se requería ajuste por inflación para las transacciones efectuadas en dicho período.

Con fecha 20 de marzo de 2003 el Poder Ejecutivo a través del Decreto N° 664/03 y considerando que la economía argentina había ingresado en la senda de la recuperación, habiendo logrado un marco de estabilidad decidió suspender el ajuste por inflación a partir del 1° de marzo de 2003, derogando el último párrafo del artículo 10 de la Ley N° 23.928 introducido por el artículo 2 del Decreto N° 1269/02, a lo cual adhirió el B.C.R.A. a través de la Comunicación "A" 3921 y la Inspección General de Justicia a través de la Resolución General N° 4/2003.

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires emitió la Resolución MD 41/2003 estableciendo que la reexpresión de estados contables en moneda homogénea debe continuar hasta el 30 de setiembre de 2003.

La información contable se presenta según lo requerido por las normas legales vigentes y, en tal sentido, los estados contables principales reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda en forma integral hasta el 28 de febrero de 2003 únicamente cumpliendo de este modo con lo dispuesto por la Comunicación "A" 3921. El impacto de la falta de reexpresión monetaria por el período comprendido entre el 1° de marzo y el 31 de diciembre de 2003 no resultó significativo considerando los estados contables en su conjunto.

3.3. Criterios de valuación

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables, son los siguientes:

3.3.1. Activos y pasivos en moneda extranjera

Fueron convertidos al tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central de la República Argentina, vigente al cierre del ejercicio. Las diferencias de cambio resultantes fueron imputadas al resultado del ejercicio, con excepción de aquellas vinculadas a depósitos transferidos afectados por decisiones judiciales, que tengan por efecto incrementar el monto de los mismos, las cuales fueron activadas en la forma descripta en nota 10.

3.3.2. Títulos Públicos y Privados

Canje de deuda Pública

Con fecha 1° de noviembre de 2004 el Gobierno Argentino presentó ante la Securities and Exchange Commission (SEC) los términos de la nueva propuesta de reestructuración de la deuda argentina en default, que si bien mantiene la quita de 75% sobre el valor nominal de la deuda reconoce los intereses devengados y vencidos previos al default. Dichos términos tal como se estableció a través del Decreto N° 1735/2004 del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) comentado más adelante, consisten en emitir tres nuevos títulos de deuda junto con una unidad separable (cupón) vinculada al crecimiento de la economía, tomando en cuenta la evolución del producto bruto interno (PBI), con fecha de emisión al 31 de diciembre de 2003 y con plazos de amortización final del capital entre 30 y 42 años y períodos de gracia entre 10 y 32 años. Estos nuevos títulos serán obligaciones directas, no garantizadas y no subordinadas del Gobierno.

Esta propuesta establece que si la aceptación de esta nueva oferta supera el 70%, se reconocerán los intereses vencidos hasta el 30 de junio de 2004, e incluye además una cláusula denominada "acreedor más favorecido", que establece que en el caso de que dentro de 10 años a partir del cierre del canje el Gobierno ofreciese comprar, canjear o enmendar cualquier "bono elegible que no hubiese participado del canje", los poseedores de bonos canjeados tendrán la opción de participar en dicha operación en base al monto de deuda elegible que tenían originalmente".

La Entidad resolvió presentarse al canje de títulos representativos de deuda pública de acuerdo con los términos de la oferta aprobada por el Decreto N° 1735/2004. En cumplimiento de dicha resolución el 3 y 4 de febrero de 2005 se instruyó a la Caja de Valores S.A. para el canje de los títulos públicos nacionales de cartera propia, por Bonos de Descuento en pesos.

Los Bonos con Descuento en pesos, se emitirán con fecha 31 de diciembre de 2003 por un monto de capital original igual al 33,7% del monto de los títulos elegibles, con vencimiento final en 30 años, tasa de interés del 5,83% nominal anual en pesos sobre capital ajustable por el Coeficiente de Estabilización de Referencia, con capitalización parcial y pago creciente en efectivo de los respectivos cupones. La amortización está prevista en 20 cuotas semestrales e iguales, con un período de gracia de 20 años, correspondiendo en consecuencia el primer vencimiento de capital el 30 de junio de 2024. La asignación de Bonos Descuento será irrestricta.

Cabe aclarar, que los tenedores de Bonos con Descuento recibirán en efectivo el 1° de abril de 2005, fecha prevista de la liquidación del canje, los intereses acumulados y vencidos a esa fecha, desde el 31 de diciembre de 2003.

El B.C.R.A. a través de la comunicación "A" 4270, del 29 de diciembre de 2004, estableció el criterio de valuación contable de los "Bonos con Descuento" y los correspondientes "Valores negociables vinculados al PBI" que se reciban en canje de títulos públicos, conforme al Decreto N° 1735/2004. El ente rector estableció que los nuevos títulos podrán registrarse al menor valor comparando el valor contable de los instrumentos entregados en canje, según la valuación contable de acuerdo a las normas del B.C.R.A., neta de los importes contabilizados en cuentas regularizadoras y deducidos, en su caso, los pagos recibidos por la efectivización de las garantías de los bonos Brady – Par y Discount y el importe que surja de la suma del flujo de fondos nominal hasta el vencimiento resultante de los términos y condiciones de los nuevos bonos recibidos, sin incluir estimaciones de la evolución futura del CER, en el caso de que el bono sea emitido en pesos, ni rendimientos esperados por el crecimiento del PBI.

A su vez, se estableció que en caso que la Entidad opte por la registración de los nuevos títulos a valor de mercado, dicha opción, que deberá comprender a toda la cartera de estos títulos, tendrá carácter definitivo.

Según estimaciones de la Entidad, a raíz de la emisión de la mencionada norma, al momento de la registración de los nuevos títulos públicos no se generarían resultados contables significativos.

Los títulos públicos detallados en el Anexo "A" se valuaron de la siguiente forma:

Títulos Públicos y privados con cotización

Tenencias para operaciones de compraventa o intermediación y otros títulos públicos con cotización: se valuaron a la última cotización conocida al 31 de diciembre de 2004 y 2003, neto de los gastos estimados de venta, más el valor de los cupones de renta y amortización vencidos a cobrar en caso de corresponder.

Las diferencias de cotización fueron imputadas al resultado del ejercicio.

Títulos Públicos sin cotización

Al 31 de diciembre de 2004, la Entidad poseía en su cartera títulos públicos sin cotización por $ 298.732 (Certificados de Crédito Fiscal por $ 9.302 y Bonos Garantizados por $ 289.430) fueron valuados de acuerdo a lo establecido por la Comunicación "A" 4084 del B.C.R.A.

Al 31 de diciembre de 2003 la tenencia de títulos públicos sin cotización ascendía a $ 270.254 por la tenencia de Bonos Garantizados, rescatados del Fideicomiso Suquía valuados según lo mencionado en el párrafo anterior.

Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.

Al 31 de diciembre de 2004 la Entidad poseía Letras del B.C.R.A. por $ 126.566 y Letras del B.C.R.A. recibidas por operaciones de pase por $ 233.050 las cuales han sido valuadas a su valor de incorporación más los ajustes e intereses devengados.

Al 31 de diciembre de 2003 el importe en Letras del B.C.R.A. ascendía a la suma de $ 137.272.

3.3.3. Préstamos

El Decreto N° 214 del 3 de febrero de 2002 estableció la pesificación total de las deudas en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras, sobre las que únicamente se aplique la Ley Argentina convirtiéndolas a pesos a razón de $1= U$S1 o su equivalente en otra moneda extranjera, aplicándoles el ajuste por CER y las tasas máximas dispuestas por la Comunicación "A" 3561 del B.C.R.A.

Con fecha 6 de mayo de 2002 se emitió el Decreto N° 762, ratificado por las Leyes N° 25.713 y N° 25.796 publicadas el 9 de enero de 2003 y el 17 de noviembre de 2003 respectivamente, que exceptuó de la aplicación del ajuste por el CER a ciertos préstamos otorgados a personas físicas originalmente en moneda extranjera y transformados en pesos por el Decreto N° 214/02 y sus modificatorias.

Dichas obligaciones deben ser ajustadas a partir del 1° de octubre de 2002 hasta el 31 de marzo de 2004 por la aplicación de un coeficiente de variación de salarios (CVS) que confecciona y publica el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) cuya reglamentación aún está pendiente por parte del B.C.R.A.

Los préstamos al sector público no financiero incluyen $ 229.361 correspondientes a préstamos garantizados del Gobierno Nacional, de acuerdo con el Decreto N° 1387/01. En nota 3.3.3.2. se detallan las características de esta operación.

3.3.3.1. Previsión por riesgo de incobrabilidad

La Entidad constituye una previsión por riesgo de incobrabilidad para cubrir las pérdidas estimadas en la recuperación de los préstamos, de acuerdo a las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina (Comunicación "A" 2729 y modificatorias).

Dichas normas establecen la forma en que las entidades financieras deben clasificar los deudores y las pautas mínimas a aplicar para el previsionamiento por riesgo de incobrabilidad de la cartera de créditos del sector privado no financiero y financiero, teniéndose en cuenta las condiciones económicas actuales y las expectativas futuras.

El B.C.R.A. a través de la Comunicación "A" 4060 introdujo cambios en las normas de clasificación de deudores y previsionamiento, a fin de viabilizar el acceso al crédito de empresas altamente endeudadas pero con perspectivas favorables dentro del actual contexto económico y acelerar los procesos de refinanciación. La Entidad decidió no aplicar esta normativa.

3.3.3.2. Préstamos y Bonos Garantizados

Con valor al 30 de abril de 2003, se rescataron del Fideicomiso Suquía préstamos garantizados, de acuerdo a lo mencionado en Nota 11.1, por $ 185.591. Adicionalmente, con fecha 1° de diciembre de 2003, se procedió al rescate de préstamos garantizados a tasa fija Bonte 2004, originados en la cancelación del certificado de participación en el Fideicomiso Mendoza, por $ 29.607; el saldo total de préstamos garantizados al 31 de diciembre de 2004 es de $ 229.361.

En cuanto a los Bonos Garantizados, el 30 de abril de 2003, se rescataron bonos originados en la conversión de deudas de las provincias de Córdoba y Salta, por un monto de $ 101.486, en tanto que al 30 de junio del mismo año, se hizo lo propio con los correspondientes a las provincias de Entre Ríos y Mendoza por $ 164.821.

Con fecha 1° de julio de 2004 la Entidad rescató préstamos del Sector Público Municipal en proceso de canje según lo dispuesto por el Decreto N° 1579/02, en los términos del contrato del Fideicomiso Suquía, cláusula 19.1.5, por su valor contable al 30 de junio de 2004 que ascendía a $ 31.411. Estos préstamos fueron valuados de acuerdo a lo establecido en la Comunicación “A” 3911 y modificatorias del B.C.R.A. A la fecha, parte de los mismos fueron convertidos en Bonos Garantizados, restando solamente los préstamos otorgados a la Municipalidad de Córdoba cuyo saldo al 31 de diciembre de 2004 es de $ 20.161.

El saldo total de Bonos Garantizados al 31 de diciembre de 2004 alcanza a $ 289.430.

Estas operaciones se valúan de acuerdo a lo dispuesto por la Comunicación “A” 3911 y modificatorias del B.C.R.A., que establece que los mismos deben valuarse a su valor presente neto o a su valor técnico, de ambos el menor, sin superar su valor teórico definido en la citada comunicación como el valor contable al 28 de febrero de 2003 actualizado, de corresponder, por aplicación del CER y las eventuales amortizaciones ocurridas desde dicha fecha. Adicionalmente dicha normativa establece que el cálculo del valor presente debe efectuarse computando la tasa de descuento publicada por el B.C.R.A. que al 31 de diciembre de 2004 ascendía a 3,50 % nominal anual. Por último se dispone que la sumatoria de las diferencias entre los valores presente y técnico, el menor, y el valor teórico se registre en una cuenta regularizadora en la medida que el resultado final sea positivo.

3.3.4. Sistema de refinanciación hipotecaria

La Ley N° 25.798 promulgada el 6 de noviembre de 2003 dio origen al Sistema de Refinanciación Hipotecaria, que tiene por objeto la implementación de mecanismos de refinanciación de préstamos hipotecarios de acuerdo a las previsiones establecidas en dicha Ley. Asimismo estableció que el ingreso al Sistema de Refinanciación Hipotecaria tendría el carácter de optativo, estableciendo un plazo para ejercer dicha opción de 60 días hábiles de la entrada en vigencia de la reglamentación de esta Ley. Este plazo fue prorrogado por la Comunicación “A” 4123 del B.C.R.A. del 30 de marzo de 2004 hasta el 22 de junio de 2004. La Entidad ejerció la opción adhiriendo al sistema por un monto de $ 299.

3.3.5. Devengamiento de intereses

El devengamiento de los intereses se ha realizado sobre la base del cálculo exponencial, excepto para las siguientes operaciones, en las que se ha utilizado el método de cálculo lineal:

— operaciones en moneda extranjera;

— operaciones a plazo no superiores a 92 días;

— operaciones acordadas con capitalización, percepción o pago de intereses por plazos no superiores a 92 días;

— operaciones cuyas tasas de interés se fijan o repactan mensualmente.

3.3.6. Operaciones a liquidar y a término con Títulos Públicos

La Entidad realiza operaciones de pase activas y pasivas en Títulos Públicos. Al momento de la concreción de la operación se reconocen activos y pasivos, los cuales reflejan los derechos y obligaciones a la fecha de finalización de la misma. La diferencia entre activos y pasivos a la fecha de inicio de la transacción (primas) es diferida a lo largo de la vida del contrato.

3.3.7. Depósitos en Títulos Públicos

Se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes al cierre del ejercicio, más los correspondientes intereses devengados.

Las diferencias de cotización y los intereses devengados fueron imputados al resultado del ejercicio.

3.3.8. Participación en Fideicomiso Financiero Suquía

El Nuevo Banco Suquía posee Certificados de participación Clase “A” en el “Fideicomiso Suquía”, como consecuencia de haber asumido la totalidad de los pasivos privilegiados y adelantos recibidos del B.C.R.A. pertenecientes al ex - Banco Suquía el cual fue suspendido por Resolución N° 95 del organismo de contralor. En el marco de la misma, y en cumplimiento del procedimiento del Art. 35 Bis de la Ley de Entidades Financieras, se firmó un Contrato de Fideicomiso, denominado “Fideicomiso Suquía” quien posee el dominio de los activos de la entidad suspendida, y cuyo fiduciario es el Banco de la Nación Argentina.

La fecha de vencimiento de este certificado es el 21 de mayo de 2005, prorrogable de común acuerdo por dos años más, o la fecha de liquidación total de los activos fideicomitidos, lo que ocurra primero.

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003 el certificado de participación en Fideicomiso Suquía se valuó en función del valor de incorporación al patrimonio de la Entidad según balance de exclusión, más el rendimiento devengado al cierre del ejercicio, de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula 19.1.4. del Contrato de Fideicomiso Suquía, neto de los rescates efectuados por la Entidad, en carácter de Beneficiario del Certificado de Participación, según la Cláusula 19.1.5 del Segundo Acuerdo Modificatorio de Fideicomiso Suquía, debido a que el Fideicomiso Suquía no cuenta con estados contables auditados al 31 de diciembre de 2004.

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003 el saldo de dicho certificado ascendía a $ 25.551 y $ 512.920 respectivamente y ha sido contabilizado en el rubro Otros Créditos por Intermediación Financiera - “Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores”, debido a que no tienen oferta pública.

La Entidad ha previsionado al 31 de diciembre de 2004 el total del activo antes mencionado debido a la incertidumbre respecto de su recupero, conforme a lo mencionado en la Nota 2.2.2.

3.3.9. Participaciones en otras sociedades – En sociedades no controladas sin cotización

El valor de rescate de las participaciones fue ajustado al valor de tasación efectuado por la Consultora contratada a tal efecto, en cumplimiento del Contrato de Fideicomiso Suquía. A partir de dicho valor se procedió a determinar el Valor Patrimonial Proporcional de cada participación, con los balances que se poseían a la fecha de cierre, a fin de registrar la previsión correspondiente en el caso que este valor sea menor al valor de libros.

Con fecha 1° de agosto de 2004 la Entidad rescató del Fideicomiso Suquía participaciones en otras sociedades sin cotización de Bica Sociedad de Bolsa S.A. y Banco Latinoamericano de Exportaciones S.A. (Bladex) por $ 437, de acuerdo a los términos de la cláusula 19.1.5, del contrato de Fideicomiso Suquía. Finalmente, con valor al 31 de octubre de 2004 se rescataron participaciones menores por un monto de $ 22. Al 31 de diciembre de 2004 las mismas fueron valuadas a su costo reexpresados, las cuales no superan los valores patrimoniales proporcionales.

En el “Anexo E” se ha informado el Capital Social de VISA S.A. por $ 1 como consecuencia de que su valor real en pesos es inferior a 1.000. El valor real del capital de VISA S.A. en pesos es de 22,80.

3.3.10. Bienes de uso y bienes diversos

Se valuaron al valor de incorporación al patrimonio, reexpresado según se explica en Nota 3.2., menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas por el método de la línea recta, aplicando las tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada. El valor de los bienes de uso y bienes diversos, en su conjunto, no supera el valor de utilización económica.

Con fecha 12 de agosto de 2003, y de acuerdo a lo establecido por el Directorio del Banco de la Nación Argentina en su Resolución N° 4084 del 31 de julio de 2003, se rescataron los bienes de uso y diversos que habían quedado en poder del Fideicomiso Suquía. En forma transitoria, hasta tanto se procediese a la tasación definitiva de los bienes, los mismos se incorporaron por el valor de libros registrado en el Fideicomiso al 31 de julio de 2003, que ascendía a $ 69.328.

Asimismo con fecha 14 de agosto de 2003, y de acuerdo a lo autorizado por el Banco de la Nación Argentina a través de la Resolución N° 3425 del 10 de julio de 2003, la Entidad ha contabilizado los bienes rescatados del Fideicomiso Diagonal por $ 1.775, mediante la cesión de igual importe de certificados clase “A” de dicho Fideicomiso, que a su vez fueron rescatados del Fideicomiso Suquía.

De igual manera se procedió con fecha 02 de febrero de 2004, rescatándose bienes diversos del Fideicomiso Suquía al valor de libros al 31 de enero de 2004 por $ 932. (Ver nota 11.1).

Con fecha 01 de julio de 2004 se rescató del Fideicomiso Suquía, inmuebles por $ 4.709, a su valor de tasación y otros inmuebles y bienes a su valor contable por $ 1.620.

Finalmente con fecha 01 de agosto de 2004 se rescataron del Fideicomiso Suquía, Bienes diversos por $ 5.052 de los cuales 4.298 se efectuaron a su valor de tasación y el resto a su valor contable al 31 de julio de 2004.

A la fecha de los presentes estados contables, ha finalizado el proceso de valuación de inmuebles, el cual en su conjunto no arrojó diferencias de significación con los valores contables a la fecha de los respectivos rescates.

3.3.11. Bienes Intangibles

Se valuaron a su costo de adquisición reexpresado de acuerdo con el criterio mencionado en nota 3.2. neto de las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados, según se detalla en el Anexo “G”.

3.3.12. Depósitos

De acuerdo con lo establecido por el Decreto N° 214/02, los depósitos en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras existentes a la fecha de entrada en vigencia del mencionado Decreto con las excepciones establecidas por la Comunicación “A” 3467 y modificatorias fueron convertidos a pesos a razón de $1,40 por cada dólar estadounidense, o su equivalente en otra moneda extranjera. Dichos saldos son ajustados por el CER y devengan la tasa de interés prevista en el Decreto N° 214/02.

Adicionalmente, la Resolución N° 46 del 6 de febrero de 2002 estableció el cronograma de vencimientos reprogramados de los depósitos existentes en el sistema bancario.

3.3.13. Previsión por otras contingencias y compromisos eventuales

Se han constituido para hacer frente a contingencias no previstas en otras cuentas.

3.3.14. Cuentas del patrimonio neto

La integración del capital suscripto de la Entidad, $ 303.750, se realizó de la siguiente forma:

— El 27 de setiembre de 2002 se integró la suma de $ 3.750. De dicha integración corresponden $ 3.713 al Banco de la Nación Argentina y $ 37 a la Fundación del Banco de la Nación Argentina.

— El 03 de junio de 2004 se integró la suma de $ 11.250 correspondiéndole $ 11.138 al Banco de la Nación Argentina y $ 112 a la Fundación del Banco de la Nación Argentina.

— Con fecha 22 de diciembre de 2004 los accionistas de la Entidad, Banco de la Nación Argentina y Fundación Banco de la Nación Argentina, notificaron al Banco la transferencia de la totalidad de sus tenencias accionarias a favor de Banco Macro Bansud S.A., es decir, un total de 15.000.000 acciones ordinarias escriturales de la Entidad.

— Mediante resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 22 de diciembre de 2004, y de acuerdo a lo dispuesto en el Pliego del Segundo Llamado a presentar ofertas por el capital de Nuevo Banco Suquía S.A., el Banco Macro Bansud S.A., efectuó el aporte correspondiente al aumento del capital social de la Entidad de $ 288.750.

El capital se expone por su valor nominal y el ajuste realizado desde octubre de 2002, considerando como fecha de origen la de integración efectiva, fue imputado al rubro Ajustes al Patrimonio.

3.3.15. Indemnizaciones por despido

Las indemnizaciones por despido son cargadas a resultados en el momento de su pago.

3.3.16. Cuentas del estado de resultados

Se encuentran imputados los resultados devengados en el ejercicio, reexpresados en moneda de cierre, según lo descripto en nota 3.2, con independencia de que se haya efectivizado su cobro o pago.

3.4. Diferencias con normas contables profesionales

El 8 de diciembre de 2000, la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas aprobó las Resoluciones Técnicas N° 16, 17, 18 y 19, que incorporan cambios a las normas contables profesionales de valuación y exposición. Con fecha 21 de diciembre de 2001, dichas normas fueron aprobadas, con ciertas modificaciones, por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante sus Resoluciones N° 238, 243, 261 y 262, con vigencia obligatoria para los ejercicios iniciados a partir del 1° de julio de 2002 y los períodos intermedios correspondientes a dichos ejercicios (en el caso particular de la Entidad, aplicable a partir del ejercicio que comenzará el 1° de enero de 2003). A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables, el B.C.R.A. no se había aún expedido sobre la posibilidad de adaptar sus normas contables a estas Resoluciones.

A continuación se destacan las principales diferencias entre normas contables profesionales y normas del B.C.R.A., a saber:

3.4.1. Reexpresión de Estados Contables

Tal como se indica en Nota 3.2 el C.P.C.E.C.A.B.A. no ha adherido a la suspensión de la reexpresión de estados contables por inflación dispuesta a partir del 1° de marzo de 2003 por el Decreto N° 664/03 y la Comunicación "A" 3921 del B.C.R.A. No obstante, de haberse contemplado dichos efectos en forma integral hasta el 31 de diciembre de 2003, según lo requieren las normas contables profesionales, el patrimonio y los resultados no hubieran variado significativamente.

3.4.2. Deuda Pública no financiera

La Entidad tiene contabilizados en el rubro Otros Créditos por Intermediación Financiera al 31 de diciembre de 2004 y por su valor nominal, Bonos del Gobierno Nacional (BODEN) 2007 por $ 202.682 y 2012 por $ 145.012 a recibir en concepto de compensación, según lo descripto en Nota 2.2.1.b). A su vez, en el rubro Títulos Públicos y Privados se encuentran contabilizados $ 289.430 en concepto de Bonos Garantizados así como $ 229.361 en el rubro Préstamos en concepto de préstamos garantizados (ver detalles en nota 3.3.3.2.) valuados según la Comunicación "A" 3911 y modificatorias del B.C.R.A. al menor entre el valor presente neto y el técnico.

La aplicación de las normas contables profesionales requieren que el valor contable de los activos mencionados en el párrafo anterior no supere el valor neto de realización, excepto que la Entidad tenga la intención de mantenerlos hasta su vencimiento y la capacidad financiera para poder hacerlo.La Entidad a la fecha, tal como se menciona en Nota 13, se ha capitalizado en la suma de $ 288.750, lo cual sitúa a la misma en una sólida situación de liquidez y solvencia.

A la fecha de emisión de estos estados contables, estos bonos operan en el mercado con valores de cotización cercanos al 84% para los Boden 2012 y 99% para los Boden 2007 del valor actualizado. En el caso de los Bonos Garantizados la cotización era de aproximadamente 73% su valor nominal en tanto que los préstamos garantizados, no cotizan pero su valor de recupero puede estimarse alrededor de este mismo porcentaje.

3.4.3. Impuesto diferido

La Resolución Técnica N° 17 establece el reconocimiento de activos y pasivos por impuesto diferido resultante de diferencias temporarias entre:

a) las mediciones contables de activos y pasivos; y

b) sus bases impositivas.

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004, LA ENTIDAD NO HA REGISTRADO ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO NI ESTIMADO SU EFECTO DADO QUE SE TRATA DE UN MÉTODO NO ACEPTADO POR EL B.C.R.A.

3.4.4. Previsiones Sector Público No Financiero

La normativa vigente respecto a previsionamiento emanada del B.C.R.A. determina que las acreencias con el Sector Público no se encuentren sujetas a previsiones por riesgo de incobrabilidad. De acuerdo con normas contables profesionales dichas previsiones deben estimarse en función al riesgo de recuperabilidad de los activos.

NOTA 4 – ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

A los efectos de la preparación del estado de referencia se define como fondos todos los conceptos incluidos en el rubro "Disponibilidades".

El criterio de armado del presente estado, establecido por el B.C.R.A. en la CONAU-1, difiere del que se establece en la Resolución Técnica N° 19.

NOTA 5 - DETALLE DE "OTROS/AS" DE LOS PRINCIPALES RUBROS

La composición de la línea "Otros / as" de los principales rubros patrimoniales y de resultados al 31 de diciembre de 2004 y 2003 es la siguiente:

5.1. Otros créditos por intermediación financiera – Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores

CONCEPTO	2004	2003
Compensación por pesificación asimétrica	347.694	-
Certificado de Participación en Fideicomiso "Suquía"	25.551	512.920
Otros	19.967	-
TOTAL	393.212	512.920

5.2. Créditos Diversos – Otros

CONCEPTO	2004	2003
Saldos a recuperar por Siniestros	6	6
Depósitos en garantía	6.949	11.115
Deudores Varios	1.208	5.780
Pagos efectuados por Adelantado	965	418
Anticipo de impuestos	10.991	6.192
Anticipo de honorarios a directores y síndicos	-	268
Anticipos al personal	357	-
Préstamos a personal	1	80
IVA – Crédito Fiscal	-	645
TOTAL	20.477	24.504

5.3. Obligaciones Diversas – Otras

CONCEPTO	2004	2003
Impuestos a pagar	3.169	3.796
IVA - Débito fiscal	1.219	1.194
Acreedores Varios	4.995	7.669
Retenciones a pagar sobre remuneraciones	748	834
Acreedores por compra de bienes	142	506
Remuneraciones y Cargas Sociales a pagar	2.226	2.362
Cobros efectuados por adelantado	777	280
Anticipo por venta de Bienes tom. en defensa de crédito	185	1
TOTAL	13.461	16.642

5.4. Egresos por Servicios - Otros

CONCEPTO	2004	2003
Impuestos a los Ingresos Brutos	4.666	2.911
Descuentos compra Tarjetas Electrón	586	617
TOTAL	5.252	3.528

5.5 Cuentas de orden de control – Otras

CONCEPTO	2004	2003
Valores en custodia	438.977	481.548
Valores al cobro	81.408	77.121
Otros	30.129	36.241
TOTAL	550.514	594.910

NOTA 6 – BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

6.1. El 09 de marzo de 2004 la Entidad transfirió a favor del B.C.R.A. Bonos garantizados y Préstamos garantizados a fin de garantizar el adelanto en cuenta por iliquidez transitoria concedido por el organismo de contralor mediante Resolución N° 315/02 del 21 de marzo de 2002, tal como se menciona en Nota 1. Esta garantía reemplaza a la otorgada oportunamente a favor del B.C.R.A. mediante la cesión de un derecho real de prenda en primer grado sobre el certificado de participación Bono Clase "A" en el Fideicomiso Suquía, que la Entidad posee en su activo.

Esta modificación de la garantía se efectuó por haber adherido la Entidad a lo dispuesto por la Comunicación "A" 3941 del B.C.R.A. del 30 de abril de 2003. Al 31 de diciembre de 2004 el valor de los Bonos garantizados y los Préstamos garantizados afectados es de $ 154.709 y $ 197.270 respectivamente.

6.2. Al 31 de diciembre de 2004 y 2003 se hallaban afectados en garantía los siguientes activos, imputados a la cuenta de "Depósitos en Garantía" del rubro "Créditos Diversos":

CONCEPTO	2004	2003
Por operatoria de tarjetas de crédito	5.313	9.721
Otros depósitos en garantía	1.636	1.394

6.3. Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, el rubro Otros Créditos por Intermediación Financiera – B.C.R.A. incluye $ 22.904 y $ 3.877 respectivamente, correspondientes al saldo de las cuentas corrientes especiales de garantías abiertas en el B.C.R.A. por las operaciones vinculadas con las cámaras electrónicas de compensación y otras asimilables.

6.4. Finalmente al 31 de diciembre de 2004 y 2003 se encuentra afectado en garantía del adelanto otorgado por el B.C.R.A. a la Entidad para la compra de "Bonos del Gobierno Nacional 2005, 2007 y 2012", destinados a la opción de canje de depósitos ejercida por los titulares de depósitos del Banco (ver nota 9), el Certificado de Participación Bono Clase "A" del Fideicomiso Suquía. Esta garantía abarca tanto el capital como los ajustes e intereses por hasta la suma de $ 178.056.

El valor original del adelanto es de $ 161.869, y el valor contable al 31 de diciembre de 2004 y 2003 es de $ 233.464 y $ 229.384 respectivamente.

NOTA 7 - IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva del ejercicio, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo. Adicionalmente, determina el impuesto a la ganancia mínima presunta (IGMP) aplicando la tasa vigente del 1% sobre los activos computables al cierre del ejercicio. El IGMP fue establecido con efecto a partir de los cierres de ejercicio al 31 de diciembre de 1998 por la Ley N° 25.063 por el término de diez años. Dicha Ley prevé para el caso de entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el veinte por ciento (20%) de sus activos gravados previa deducción de aquellos definidos como no computables. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el IGMP constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos a la tasa del 1% de modo que la obligación fiscal de la Sociedad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el impuesto determinado a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

Al 31 de diciembre de 2004, la Entidad no ha provisionado impuesto a las ganancias como consecuencia de registrar a la fecha quebranto impositivo.

El importe acumulado por Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta fue activado en el rubro "Créditos Diversos" y asciende a la suma de $ 10.665. De acuerdo a lo dispuesto por la Comunicación "A" 4295 del BCRA, el detalle de los saldos a favor, su utilización y fundamentos de tal aplicación es el siguiente:

Año de origen	Saldo a favor	Año de utilización posible
2002	2.075	2009
2003	3.791	2009
2004	4.799	2009

La Entidad ha reconocido este derecho en función de las proyecciones impositivas realizadas tomando como base los estados contables proyectados elaborados de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Comunicación "A" 4111 y modificatorias del B.C.R.A. y estimaciones propias sobre la evolución futura de los negocios de la Entidad, las que arrojan, con un alto grado de probabilidad, ganancias impositivas que permitan su absorción.

NOTA 8 – APORTE AL FONDO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

El Banco Central de la República Argentina, por la Comunicación "A" 2337 del 19 de mayo de 1995, estableció las normas de aplicación del sistema de garantía de los depósitos y la forma de

liquidación de los aportes. El sistema de garantía alcanza a los depósitos a la vista y plazo hasta la suma de $ 30.

Con fecha 14 de setiembre de 2004, el B.C.R.A. emitió la Comunicación “A” 4206 que modificó el Régimen de Aporte de Garantía de los Depósitos con vigencia a partir de los aportes correspondientes a ese mes. La modificación introducida consiste en disminuir el porcentaje de la base de cálculo del aporte normal del 0,03 % al 0,02 %.

Con fecha 30 de diciembre de 2004, el B.C.R.A. emitió la Comunicación “A” 4271 que modifica el Régimen de Aporte al Fondo de Garantía de los Depósitos con vigencia a partir de los aportes correspondientes a enero 2005. La modificación introducida consiste en disminuir el porcentaje de la base de cálculo del aporte normal del 0,02% al 0,015%.

La Entidad ha contabilizado los aportes realizados en el rubro “Egresos Financieros – Aportes al Fondo de Garantía de los Depósitos” por $ 5.698 y $ 5.807 al 31 de diciembre de 2004 y 2003 respectivamente.

NOTA 9 – REPROGRAMACION DE LOS DEPOSITOS – SUSTITUCION POR BONOS DEL GOBIERNO (CANJE I Y II)

Canje I

La Entidad ha recibido opciones de canje de depósitos por Bono del Gobierno Nacional, de sus depositantes por $ 231.044.

Con fecha 9 de setiembre de 2002, la Entidad ha solicitado adelantos en pesos para la adquisición de “Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses Libor 2005”, “Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% 2007” y “Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses Libor 2012” de acuerdo a lo dispuesto en el punto 2.4.2. de la Comunicación “A” 3717 del B.C.R.A. por la suma de $ 161.869.

En dicha solicitud Nuevo Banco Suquía S.A. ofreció en garantía, derecho real de prenda en 1er. Grado sobre el Certificado de Participación Bono Clase “A” en el Fideicomiso Financiero Suquía (ver Nota 6.4).

Canje II

La Entidad ha recibido opciones de sus depositantes por $ 13.119 (capitales). A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el proceso de suscripción y entrega de los mencionados bonos se encuentra en proceso de instrumentación por parte del Gobierno Nacional.

NOTA 10 - MEDIDAS CAUTELARES Y RECURSOS DE AMPAROS

Como consecuencia de las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional, se han presentado ante la Justicia una importante cantidad de demandas contra el Estado Nacional y/o las entidades integrantes del sistema financiero por parte de personas físicas y jurídicas, dado que entienden que las mismas violan, entre otros, derechos constitucionales. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, se desconoce el resultado final de dichas demandas.

Durante el período transcurrido entre el 22 de mayo de 2002 y la fecha de emisión de los presentes estados contables jueces de diversas localidades decidieron dar curso a los reclamos de los ahorristas, ordenando a las entidades financieras a devolver total o parcialmente los depósitos pactados en moneda extranjera en esa moneda o su equivalente en pesos al tipo de cambio libre.

En adición a lo indicado en nota 2.2.1.a) debe mencionarse que a efectos de ir resolviendo los asuntos pendientes derivados del cambio de régimen mencionado, la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) emitió dos fallos recientes convalidando la pesificación de los depósitos.

En primer término rechazó los denominados amparos de “segunda generación” presentados por ahorristas que aceptaron la propuesta oficial de cobrar cada dólar depositado y “acorralado” a un valor de $ 1,40 más CER sin haber formulado expresamente una reserva de sus derechos y acciones en forma oportuna, y que luego demandaron a los bancos por la diferencia entre ese tipo de cambio y el precio del billete en el mercado libre de cambios.

Al resolver de esta forma, la Corte concluyó que la aceptación de un régimen legal sin reservas oportunas implica la renuncia de quien así procede a invocar posteriormente la inconstitucionalidad de tal régimen legal.

Con posterioridad, con fecha 26 de octubre de 2004, la CSJN, a través de un fallo que cambió radicalmente la posición que la misma, aunque con modificaciones en su integración, avaló por primera vez, por mayoría de votos, y para el caso particular de un ahorrista, la pesificación de su depósito.

Si bien el fallo sienta jurisprudencia para casos similares, es importante mencionar que uno de los cinco jueces que firmó el mismo, aunque declaró constitucional la pesificación, en su voto estimó razonable que se devuelvan en su moneda de origen los depósitos inferiores a los U$S 70.000, en tanto que los depósitos hasta la suma de U$S 140.000 de valor nominal original sean devueltos hasta la suma de U$S 70.000 en esa moneda extranjera y el saldo sea reintegrado, a razón de $ 1,40 por cada dólar estadounidense, con más la aplicación del CER hasta el momento del efectivo pago. Por último sostuvo que los depósitos en moneda extranjera que excedían en origen U$S 140.000 sean devueltos en pesos actualizados según la cláusula de ajuste mencionada anteriormente.

Cabe aclarar que a partir de la resolución de la CSJN en favor de la pesificación se han observado acatamientos disímiles por parte de los tribunales de menores instancias, algunos siguiendo la doctrina reciente del máximo tribunal y otros aplicando el criterio jurisprudencial que fijó la Corte el 5 de marzo de 2003, cuando declaró la inconstitucionalidad de la conversión de depósitos a $ 1,40 por cada dólar estadounidense y ordenó al Banco de la Nación Argentina restituir a la Provincia de San Luis los depósitos en la moneda extranjera originalmente constituidos.

De acuerdo a lo dispuesto en el contrato de constitución del Fideicomiso Suquía, los importes que deban ser abonados por Nuevo Banco Suquía S.A. en exceso del saldo de dichos depósitos pesificados y ajustados en función de las normas vigentes, principalmente por diferencias de cotización del dólar estadounidense, les serán compensados por el Fideicomiso Suquía mediante el incremento del saldo del Certificado de Participación Clase “A” emitido por dicho fondo.

Tal como se menciona en nota 2.2.1.a) en el supuesto que los activos del Fideicomiso no sean suficientes para cubrir los mayores importes pagados por este concepto, los mismos podrán ser registrados en el rubro Bienes Intangibles, siguiendo la normativa del B.C.R.A. y analizará eventualmente las acciones a seguir en pos de su recuperabilidad.

En nota 2.2.2 ya se han efectuado algunas consideraciones adicionales sobre la evolución futura de este tema y su potencial impacto sobre los estados contables.

NOTA 11 – INFORMACION SOBRE EL CERTIFICADO DE PARTICIPACION CLASE “A” EN FIDEICOMISO SUQUIA

11.1 - Transferencia de activos

A la fecha de los presentes estados contables, los activos excluidos del ex – Banco Suquía S.A. según la Resolución N° 581 del Directorio del B.C.R.A. se encuentran transferidos a favor del Fideicomiso Suquía.

De acuerdo con lo mencionado en la nota 1, con fecha 2 de agosto de 2002, los auditores externos del ex – Banco Suquía S.A., han emitido una certificación en relación al Estado de Situación Patrimonial de Banco Suquía S.A. al 21 de mayo de 2002, sin emitir un juicio profesional.

Con fecha 22 de mayo de 2002, Nuevo Banco Suquía S.A. solicitó al Fideicomiso Suquía el rescate del Certificado Clase “A” mediante la cesión de los siguientes activos:

Activos cedidos	En miles de $
Disponibilidades	41.741
Títulos Públicos	3.073
Otros activos	3.558
Adelantos en cuentas corrientes, otros adelantos y tarjetas de crédito (netos de previsiones)	138.827

Con fecha 10 de abril de 2003, el Honorable Directorio del BNA autorizó el rescate parcial del certificado mediante la entrega a NBS de determinados activos, por un saldo al 31 de diciembre de 2002 de hasta $ 731.400 aproximadamente.

Con valor al 30 de abril de 2003, en el marco de lo dispuesto en el párrafo anterior, se procedió al rescate de $ 341.000, integrado en su gran mayoría por Préstamos Garantizados y Bonos Garantizados; también se rescataron $ 176.800 de cartera del sector privado en situación 1 y 2.

En el mismo sentido, el 30 de junio de 2003 se rescataron Bonos Garantizados de las provincias de Entre Ríos y Mendoza por aproximadamente $ 164.800.

Con fecha 13 de junio de 2003, NBS solicitó el rescate parcial del Certificado de Participación Clase “A” emitido por el Fideicomiso Diagonal, con el objeto de utilizarlo para la adquisición de inmuebles de propiedad del mismo. Dicha solicitud fue aceptada por el Fideicomiso Suquía, por el monto necesario para la mencionada compra, previa obtención de un informe de tasación por parte de una consultora, conforme al contrato de Fideicomiso Suquía, a efectos de fijar el precio del citado rescate.

El Directorio del Banco de la Nación Argentina aprobó con fecha 31 de julio de 2003 la Resolución N° 4084, que dispuso “autorizar a Nuevo Banco Suquía el rescate parcial del Certificado de Participación Clase “A” mediante la entrega de bienes de uso y diversos, marcas y patentes, y software, en los términos de la Cláusula 19.1.5 del Contrato de Fideicomiso Suquía, por un valor contable estimado total de $ 69.328 y $ 0,001 respectivamente. En el mes de junio de 2004 se recibieron las tasaciones de gran parte de los inmuebles rescatados lo cual generó un ajuste negativo producto del menor valor de tasación, de $ 1.831.

A solicitud de la Entidad, el 18 de diciembre de 2003 el Directorio del Banco de la Nación Argentina aprobó la Resolución N° 6456, mediante la cual autorizó el rescate parcial del Certificado de Participación Clase “A” mediante la entrega de Préstamos Garantizados T.F. Bonte 04 por $ 29.607, de acciones con cotización por $ 424 y de acciones sin cotización por $ 69, es decir un total de $ 30.100.

Adicionalmente, el día 12 de diciembre de 2003 el Fideicomiso Suquía abonó al Banco la suma de $ 40.000 en efectivo, en concepto de rescate parcial del Certificado de Participación Clase “A”.

El 02 de febrero de 2004 se efectuó otro rescate en forma parcial del Certificado de Participación clase “A” mediante la cesión de cartera de préstamos y bienes diversos que se encontraban en el Fideicomiso Suquía por $ 29.630 y $ 932 respectivamente, en las mismas condiciones anteriores, los que ya han sido contabilizados y formalmente aprobados por el Directorio del BNA, mediante las Resoluciones N° 2543 y 2542 respectivamente de fecha 14 de julio de 2004.

El 05 de marzo de 2004, se rescató el Certificado de Crédito Fiscal que se encontraba en poder del Fideicomiso por $ 19.321, autorizado por Resolución del Directorio del BNA N° 1093/04.

Con fecha 1° de mayo de 2004 se procedió a rescatar del Fideicomiso Suquía los Bonos de Compensación establecidos en los artículos 28 y 29 del Decreto N° 905/02 y Comunicación “A” 3650 del B.C.R.A., compuesto por Boden 2% 2007 en pesos VN $ 122.611.190 y Boden 2012 en dólares por VN U$S 46.489.090. El valor de rescate de los mismos fue $ 187.680 y $ 137.167 respectivamente. Este rescate fue aprobado por la Resolución N° 2219 del 22 de junio de 2004 y Resolución N° 2544 del 12 de julio de 2004.

Con fecha 28 de octubre de 2004 el B.C.R.A. ha informado el monto definitivo en concepto de Bono Compensador a recibir por la Entidad surgiendo un ajuste a favor de la Entidad en valores nominales de VN $ 5.166 para los Boden 2007 y VN u$s 26 para los Boden 2012, monto que con valor al 01 de noviembre de 2004 fue reconocido en los estados contables.

Los Valores Nominales de los títulos rescatados han sido revisados y ajustados por la inspección llevada a cabo por el Banco Central de la República Argentina, y se ha cumplimentado con la Comunicación “A” 4165 y complementarias a efectos de ratificar dicho cálculo.

Con fecha 1° de julio de 2004 la Entidad rescató del Fideicomiso Suquía, préstamos del sector privado no financiero por $ 55.066, Obligaciones Negociables por $ 7.201, préstamos a municipalidades por $ 31.411, títulos públicos con cotización por $ 1.512 e inmuebles y rodados por $ 6.329. El Fideicomiso ha registrado dicho rescate con fecha valor 30 de junio de 2004.

Con fecha 1° de agosto de 2004, se procedió a rescatar del Fideicomiso Suquía los derechos a percibir sobre la compensación por la pesificación asimétrica de activos y pasivos dispuesta por la Ley N° 25.796 y sus correspondientes decretos, resoluciones reglamentarias (nota 3.3.12) por $ 10.766. En la misma fecha también se rescataron Bienes diversos por $ 5.052 de los cuales $ 4.298 se efectuaron a su valor de tasación y el resto a su valor contable al 31 de julio de 2004, Participaciones en otras sociedades sin cotización (Bica Sociedad de Bolsa S.A. y Bladex S.A. por $ 437), el saldo impago del Certificado de Participación Clase “A” en el Fideicomiso Diagonal por $ 2.153, y otro créditos diversos por $ 357.

Finalmente, el 01 de noviembre de 2004 se rescataron activos remanentes de menor cuantía por $ 243.

A la fecha de los presentes estados contables se encuentran pendientes de efectuar las tasaciones de los restantes bienes de uso y la valuación de la cartera de créditos rescatada, según ya ha sido expuesto en Nota 2.2.2.

11.2 - Determinación del valor de recupero del certificado de participación

Al 31 de diciembre de 2004 el Fideicomiso Suquía presentaba la siguiente composición de activos y pasivos, debiéndose notar que las cifras son previas al examen de los auditores de esa entidad (Auditoría General de la Nación):

CONCEPTO	IMPORTE
Disponibilidades	2.507
Títulos Públicos y privados	14.016
Otros	124.683
Total Activo	141.206
Otras obligaciones por intermediación financiera	
— Certificado de participación clase "A"	25.551
— Certificado de participación clase "B"	770.437
Otros Pasivos	1.509
Previsiones	120.332
Total Pasivo	917.829
Patrimonio Neto (negativo)	(776.623)

Según se desprende de esta composición existen aún suficientes activos para proceder al canje del certificado "A" en poder de la Entidad, siendo de aplicación los comentarios efectuados en nota 2.2.1.a). No obstante por las consideraciones expresadas en la nota 2.2.2, la Gerencia procedió a su total previsionamiento.

NOTA 12- OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ART. 33 LEY N° 19.550

Los saldos al 31 de diciembre de 2004 correspondientes a las operaciones efectuadas con la sociedad controlante, directa e indirectamente, y vinculadas, son los siguientes:

CONCEPTO	2004
Activo – Disponibilidades	
Banco Macro Bansud S.A. - Corresponsales	3
Resultados – Ingresos Financieros	
Banco Macro Bansud S.A. – operaciones de pase activos	(7)
Resultados – Egresos Financieros	
Banco Macro Bansud S.A. – operaciones de pase pasivos	4

NOTA 13 - CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2004 el capital social de la Entidad asciende a $ 303.750 representado por 303.750.000 acciones ordinarias escriturales de valor nominal de pesos uno cada una.

El 03 de junio de 2004, el Banco de la Nación Argentina y la Fundación Banco de la Nación Argentina integraron el saldo pendiente de integración de $ 11.250.

Con fecha 22 de diciembre de 2004, en el marco de la transferencia accionaria de la Entidad, Banco Macro Bansud S.A. materializó un aumento de capital de $ 288.750 (ver nota 3.3.14).

Saldo al 31-12-02	15.000
Saldo al 31-12-03	15.000
Aporte de capital dispuesto por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 22-12-2004	288.750
Saldo al 31-12-04	303.750

Con respecto a la exigencia de capitales mínimos establecida por el B.C.R.A., deben considerarse las Comunicaciones "A" 3959, "A" 3986, "A" 4093 y "A" 4254 de ese órgano de contralor, que incorporaron modificaciones sustanciales a dicho régimen, siendo las principales las siguientes:

• Se redujeron los porcentajes de exigencia de 11,5 % a 8 % para las financiaciones, y de 12,5 % / 15 % a 10 % para los activos inmovilizados.

• No se computarán para la relación de Activos Inmovilizados, hasta el 30 de junio de 2005, los bienes adquiridos en defensa de créditos ingresados hasta el 31 de marzo de 2003.

• Se modificaron los ponderadores de riesgo y se eliminaron los indicadores relacionados con la tasa de interés.

• Se incorporó una nueva exigencia que mide el riesgo al descalce de monedas extranjeras.

• Se determinaron factores de corrección a ser aplicados a la exigencia sobre las "Financiaciones al Sector Público no Financiero" otorgadas hasta el 31 de mayo de 2003 y sobre la exigencia de riesgo de tasa de interés, fijándolos en 0,05 y 0,20 respectivamente, convergiendo a la unidad en enero de 2009 para el primer caso y en enero de 2007 para el segundo.

Mediante la Resolución N° 11/04 de fecha 15 de enero de 2004, el B.C.R.A. solicitó a la Entidad y al Banco de la Nación Argentina, que en el término de 20 días procedieran a reformular el plan de acción destinado a la venta del capital social y la transferencia del derecho de suscripción de aumento de capital del Banco en los términos del artículo 35 bis Apartado I inciso d) de la Ley de Entidades Financieras. Asimismo les indicó que dicho plan incluyera la capitalización del Banco, de manera que pueda cumplir con las regulaciones técnicas y monetarias dispuestas por el B.C.R.A. a fin de permitir el encuadramiento de las relaciones técnicas con relación a la Comunicación "A" 3959 y complementarias relativa a Capitales Mínimos con vigencia 1° de enero de 2004.

Originalmente la Entidad no presentó plan alguno en este sentido, entendiendo que la elaboración del mismo le correspondía al Banco de la Nación Argentina en su carácter de accionista, limitándose a la presentación de los estados proyectados de acuerdo a lo previsto en la Comunicación "A" 4027 y complementarias y/o modificatorias.

Con fecha 27 de abril de 2004 el B.C.R.A. notificó al Banco que el plan presentado por el Banco de la Nación no cumplió con lo requerido por la Resolución N° 11/04.

Con fecha 30 de julio de 2004, el Banco hizo entrega al Banco Nación de las proyecciones contables, de acuerdo a lo requerido en dicha Resolución.

Al 31 de diciembre de 2004 la Entidad ha presentado al B.C.R.A. las relaciones técnicas mensuales requeridas por dicho organismo de control relacionadas con capitales mínimos, fraccionamiento del riesgo crediticio, activos inmovilizados y posición global en moneda extranjera, presentando defectos de integración en fraccionamiento crediticio y en posición global en moneda extranjera, cumpliendo a esta fecha sin defectos, las relaciones de activos inmovilizados y capitales mínimos.

Cabe mencionar que el defecto en la Posición Global de moneda extranjera se genera como consecuencia de la tenencia de Boden 2012 recibidos en compensación por la pesificación asimétrica, lo que constituye una situación generalizada en todo el Sistema Financiero, y que excluyendo estos títulos de la posición, no se registra tal defecto.

El defecto en la relación técnica de fraccionamiento del riesgo crediticio se origina como consecuencia de los rescates efectuados del certificado de participación en el Fideicomiso Suquía, especialmente en Préstamos Garantizados del Estado Nacional. La Entidad entiende que dicha exigencia no corresponde por cuanto esos préstamos no son asistencias otorgadas por la nueva Entidad sino que las mismas son preexistentes a la constitución del Fideicomiso y del Nuevo Banco Suquía.

NOTA 14 – EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

La Entidad no ha emitido obligaciones negociables.

NOTA 15 – HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

El 19 de enero de 2005 se llevó a cabo una Asamblea General Extraordinaria, en la cual entre otros temas se aprobó el cambio del domicilio social del Nuevo Banco Suquía S.A., fijándose el mismo en la Ciudad de Córdoba, según consta en Acta N° 9.

Con fecha 02 de febrero de 2005 y en el marco del llamado a licitación para el adelantamiento de cuotas de la deuda que las entidades mantienen con el B.C.R.A. por adelantos recibidos, dispuesto por las Comunicación "A" 4268 y "A" 4282, la Entidad fue adjudicada a adelantar la suma de $ 164.709 monto que incluye Cer. En la misma fecha y a solicitud de la misma, canceló en forma anticipada el saldo restante de dichos adelantos recibidos por la suma de $ 99.755.

NOTA 16 - RESTRICCIONES PARA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

El B.C.R.A. mediante la Comunicación "A" 4152 de fecha 02 de junio de 2004 dispuso dejar sin efecto la suspensión de la distribución de utilidades prevista por la Comunicación "A" 3574.

A partir de esa fecha las Entidades que resuelvan distribuir dividendos deberán solicitar la autorización pertinente al Ente Rector.

NOTA 17 - PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

JORGE H. BRITO, Presidente. — FERNANDO A. SANSUSTE, Gerente General. — NORBERTO MORENO, Gerente de Contabilidad.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 22-02-2005 FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6. — HECTOR EDUARDO CRESPO, Socio, Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. T° CXVIII F° 88.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 22-02-2005. Por Comisión Fiscalizadora. — HERNAN F. ANER, Síndico Titular, Contador Público (U.B.A) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 119 F° 190.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los señores accionistas del
Nuevo Banco Suquía SA
Bartolomé Mitre 326
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. En cumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias vigentes hemos recibido para nuestra consideración el inventario y el balance general del Nuevo Banco Suquía SA al 31 de diciembre de 2004, y los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha y las notas y anexos que los complementan, presentados en forma comparativa con los estados contables al 31 de diciembre del 2003.

Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la sociedad. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos basado en el trabajo que se menciona en el párrafo siguiente.

2. Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que el examen se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea hemos considerado la auditoría efectuada por los auditores externos Finsterbusch Pickenhayn Sibille, quienes emitieron su informe de fecha 22 de febrero de 2005 suscripto por el socio de la firma Contador Público Héctor Eduardo Crespo, de acuerdo con las normas de auditoría.

Dado que no es responsabilidad de los síndicos efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la sociedad, cuestiones que son responsabilidad exclusiva del Directorio. Consideramos que nuestro trabajo nos brinda una base razonable para fundamentar nuestro informe.

3. Tal como se indica en la nota 2.2.1 a los estados contables, a fines del año 2001 se implementó en el país un cambio profundo del modelo económico y del régimen de convertibilidad. Las reformas introducidas afectaron significativamente la liquidez, solvencia y rentabilidad del sistema financiero en su conjunto. A la fecha, según se describe en las notas 2.2.1.a); 2.2.1.b) y 2.2.3 subsisten ciertas cuestiones pendientes de definición o instrumentación, los que no son susceptibles de generar impactos significativos sobre los presentes estados contables. No obstante estos estados contables deben ser leídos teniendo en cuenta estas circunstancias.

4. Tal como se menciona en nota 2.2.2, resta aún definir el valor de transferencia de ciertos activos como la cartera irregular que, de acuerdo al contrato de Fideicomiso Suquía, requieren de un informe de valuación hecho por un tercero independiente.

A la fecha de los presentes estados contables, este trabajo aún no ha sido concluido. Estos activos se encuentran registrados de acuerdo a las normas del Banco Central de la República Argentina (BCRA), en lo referente a clasificación de deudores, por lo que cualquier valor de ajuste al valor de transferencia incidirá sobre el saldo del certificado de participación, y dependiendo de las acciones a seguir sobre los resultados de la sociedad.

La sociedad previsionó la totalidad del Certificado de Participación "A" en el Fideicomiso Suquía para cubrir cualquier eventualidad derivada del proceso de valuación arroje resultados en exceso de los valores contabilizados.

5. Los estados contables han sido preparados de acuerdo con las normas contables establecidas por el BCRA, las cuales difieren de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, en ciertos aspectos de valuación y exposición que se describen en las notas 3.3.3.2; 3.4.2 y 3.4.3 a los estados contables, los que no han sido cuantificados en su totalidad.

6. Basados en el examen realizado, opinamos que, sujeto al efecto de los ajustes si los hubiere, que podrían haberse requerido de conocer la resolución de las incertidumbres mencionadas en el

párrafo 4 , los estados contables del Nuevo Banco Suquía SA presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la información sobre la situación patrimonial de la sociedad al 31 de diciembre de 2004 y los respectivos resultados de sus operaciones y sus orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio finalizado en dicha fecha, de acuerdo con las normas establecidas por el BCRA y, excepto por el efecto de las cuestiones mencionadas en el párrafo 5, con las normas profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

7. Esta Comisión Fiscalizadora fue designada para ejercer sus funciones desde el 22 de diciembre de 2004, y ha participado en las asambleas de accionistas y en las reuniones de Directorio desde dicha fecha.

La anterior Comisión Fiscalizadora, en su informe del 19 de febrero de 2004 incluyó una abstención de opinión sobre los estados contables del Nuevo Banco Suquía SA al 31 de diciembre de 2003.

8. Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias vigentes que:

a. la Memoria del Directorio se encuentra en proceso de preparación. Esta Comisión Fiscalizadora emitirá, oportunamente, el correspondiente informe.

b. hemos realizado las restantes tareas de control de legalidad previstas por el artículo N° 294 de la Ley N° 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

c. los estados contables del Nuevo Banco Suquía SA surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del BCRA.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de febrero del 2005.

Por Comisión Fiscalizadora. — HERMAN F. ANER, Síndico Titular, Contador Público - UBA, CPCECABA T° 119 F° 190.

ANEXO A

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	Identificación Reuter	Tenencia: Valor de mercado	Tenencia: Sdo. Libros 2004	Tenencia: Sdo. Libros 2003	Posición sin Opciones 2004	Posición Final 2004
TITULOS PUBLICOS CON COTIZACION		**3.519**	**3.519**	**8.322**	**3.364**	**3.364**
Tenencias para op. de compra-venta o intermed.		**3.519**	**3.519**	**8.322**	**3.364**	**3.364**
- Del País		3.519	3.519	8.322	3.364	3.364
- Bono Global serie 5	ARGGLB17=RR	-	-	160	-	-
- Bontes 2005 (BT08)	ARBON053D	14	14	-	14	14
- Bontes 2003 (BT07)	ARBON033D	288	288	290	-	-
- Bocon Prev. 2° dólar	ARPRE43D=ME	3	3	3	-	-
- Bono Global 6 Vto.2027	ARGGLB27=RR	-	-	9	-	-
- Bontes 2002 (BT 02)	ARBT023D=ME	169	169	118	113	113
- Bocon Prov. 1° dólar	ARPRO23D=ME	-	-	7	-	-
- Bocon Prov. 2° dólar	ARPRO43D=ME	11	11	-	-	-
- F. R. B.	ARGFRB=RR	-	-	54	-	-
- Bonex 92	ARBX923D=ME	-	-	57	-	-
- Boden 2007	ARRF07P3=ME	28	28	33	28	28
- Boden 2005	ARRY05D3=ME	290	290	478	290	290
- Boden 2012	ARRG12D3=ME	27	27	20	27	27
- Boden 2008	ARRS08P3=ME	1.123	1.123	7.088	1.123	1.123
- Boden 2013	ARUA13P3=ME	38	38	-	38	38
- Otros		1.528	1.528	5	1.731	1.731
TITULOS PUBLICOS SIN COTIZACION			**298.732**	**270.254**	**298.732**	**298.732**
- Del País			298.732	270.254	298.732	298.732
- Bonos garantizados			289.430	270.254	289.430	289.430
- Otros			**9.302**	-	**9.302**	**9.302**
- CCF decreto 979/01			9.302	-	9.302	9.302
INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EL BCRA			**359.616**	**137.272**	**126.566**	**126.566**
- Letras del BCRA-Cartera Propia			126.566	137.272	126.566	126.566
Lebac aj. por CER vto 30/11/2005	ARBCRA151107		10.330	-	10.330	10.330
Lebac aj. por CER vto 13/04/2005	ARBCRA151073		2.094	-	2.094	2.094
Lebac aj. por CER vto 22/03/2006	ARBCRA151057		8.282	-	8.282	8.282
Lebac aj. por CER vto 10/08/2005	ARBCRA151008		2.102	-	2.102	2.102
Lebac pesos vto 10/08/2005	ARBCRA150992		4.768	-	4.768	4.768
Lebac pesos vto 16/02/2005	ARBCRA150976		2.978	-	2.978	2.978
Lebac pesos vto 12/01/2005	ARBCRA150935		57.854	9.191	57.854	57.854
Lebac pesos vto 2/6/2004	ARBCRA150885		-	19.613	-	-
Lebac aj. por CER vto 27/05/2005	ARBCRA150877		2.120	-	2.120	2.120
Lebac aj. por CER vto 26/11/2004	ARBCRA150869		-	22.733	-	-
Lebac pesos vto 27/5/2005	ARBCRA150851		19.327	872	19.327	19.327
Lebac pesos vto 26/11/2004	ARBCRA150844		-	12.011	-	-
Lebac pesos vto 05/05/2004	ARBCRA150794		-	40.244	-	-
Lebac pesos vto 30/03/2005	ARBCRA150729		16.711	1.743	16.711	16.711
Lebac pesos vto 29/09/2004	ARBCRA150711		-	11.091	-	-
Lebac pesos vto 27/08/2004	ARBCRA150638		-	5.526	-	-
Lebac pesos vto 30/06/2004	ARBCRA150489		-	6.819	-	-
Lebac pesos vto 17/03/2004	ARBCRA150323		-	1.988	-	-
Lebac pesos vto 25/02/2004	ARBCRA150208		-	5.441	-	-
- Letras del BCRA por operaciones de pase			233.050			
Lebac pesos vto 28/09/2005	ARBCRA151172		24.599	-	-	-
Lebac pesos vto 13/04/2005	ARBCRA151065		40.011	-	-	-
Lebac pesos vto 22/03/2006	ARBCRA151040		72.839	-	-	-
Lebac pesos vto 16/02/2005	ARBCRA150976		95.601	-	-	-
TOTAL DE TÍTULOS PÚBLICOS			**661.867**	**415.848**	**428.662**	**428.662**
TITULOS PRIVADOS CON COTIZACION			**13.386**	**4.819**	**13.386**	**13.386**
Inversiones en titulos privados con cotización			**13.386**	**4.819**	**13.386**	**13.386**
Tenencias en cuentas de inversión						
Otros representativos de deuda			**12.773**	**4.371**	**12.773**	**12.773**
- Del País			12.773	4.371	12.773	12.773
Otros			12.773	4.371	12.773	12.773
Fideicomiso Bonesi Serie II - Clase "A"			1	305	1	1
Fideicomiso Confibono Serie II - Clase "A"			-	1.009	-	-
Fideicomiso Bonesi Serie III - Clase "A"			17	-	17	17
Fideicomiso CMR Falabella Serie I - Clase "A"			-	-	-	-
Fideicomiso Confibono Serie IV - Clase "A"			143	-	143	143
Fideicomiso Garbarino Serie XVII - Clase "A"			187	-	187	187
Fideicomiso Garbarino Serie XV - Clase "A"			-	988	-	-
Fideicomiso Garbarino Serie XIII - Clase "A"			-	26	-	-
Fideicomiso Secubono Serie IV - Clase "A"			52	-	52	52
Fideicomiso Ribeiro Serie I - Clase "A"			-	507	-	-
Fideicomiso Banex Credito IV - Clase "A"			16	-	16	16
Fideicomiso Banex Serie I			-	529	-	-
Fideicomiso AES Generación Argentina I			805	-	805	805
Fideicomiso Ribeiro Serie II - Clase "A"			54	-	54	54
Fideicomiso Consubond Serie XXI - Clase "A"			-	1.007	-	-
Fideicomiso Consubond Serie XXIV - Clase "A"			281	-	281	281
Fideicomiso Banex Créditos V - Clase "A"			327	-	327	327
Fideicomiso Shopping Serie VIII - Clase "A"			1.004	-	1.004	1.004
O.N. Sancor Clase 3			9.886	-	9.886	9.886
Representativo de capital			**613**	**448**	**613**	**613**
-Del Pais			**613**	**448**	**613**	**613**
Otros			613	448	613	613
Acindar SA	ACI.BA		343	214	343	343
Siderar SA	SID.BA		39	31	39	39
Petrobras	PCH.BA		145	137	145	145
Telecom Arg. SA	TEC2.B		86	66	86	86
TOTAL DE TÍTULOS PRIVADOS CON COTIZACIÓN			**13.386**	**4.819**	**13.386**	**13.386**
TOTAL DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS			**675.253**	**420.667**	**442.048**	**442.048**

ANEXO B

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	2004	2003
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	660.966	376.927
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	4.331	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	119.450	98.901
Sin garantías ni contragarantías preferidas	537.185	278.026
Con seguimiento especial	10.734	6.677
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	5.106	3.126
Sin garantías ni contragarantías preferidas	5.628	3.551
Con problemas	11.506	363
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	30	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	8.152	363
Sin garantías ni contragarantías preferidas	3.324	-
Con alto riesgo de insolvencia	7.915	5.302
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	3.513	428
Sin garantías ni contragarantías preferidas	4.402	4.874
Irrecuperable	80.895	1.357
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	719	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	13.505	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	66.671	1.357
Irrecuperable por disposición técnica	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	-
TOTAL	**772.016**	**390.626**

CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	378.970	241.536
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	7.029	5.524
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	225.091	111.987
Sin garantías ni contragarantías preferidas	146.850	124.025
Cumplimiento Inadecuado	5.031	6.014
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	1	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	3.345	3.985
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.685	2.029
Cumplimiento deficiente	3.084	3.631
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.496	1.918
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.588	1.713
De difícil recuperación	2.257	10.404
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.108	3.521
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.149	6.883
Irrecuperable	73.854	56.062
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	525	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	65.392	3.375
Sin garantías ni contragarantías preferidas	7.937	52.687
Irrecuperable por disposición técnica	-	400
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	400
TOTAL	**463.196**	**318.047**
TOTAL GENERAL	**1.235.212**	**708.673**

ANEXO C

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES
AL 31 DE DICIEMBRE 2004 Y 2003
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de Clientes	FINANCIACIONES			
	2004		2003	
	Saldo de Deuda	% sobre cartera total	Saldo de Deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	473.260	38,31%	316.534	44,67%
50 siguientes mayores clientes	174.012	14,09%	44.055	6,22%
100 siguientes mayores clientes	86.993	7,04%	29.894	4,22%
Resto de clientes	500.947	40,56%	318.190	44,89%
TOTAL	**1.235.212**	**100,00%**	**708.673**	**100,00%**

ANEXO D

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Conceptos	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento: 1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
Sector Público no Financiero	20.326	1.603	1.860	2.780	5.552	11.091	260.778	303.990
Sector Financiero	-	47.504	-	-	-	-	-	47.504
Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	133.466	329.571	63.487	47.258	67.039	85.955	156.942	883.718
TOTAL	**153.792**	**378.678**	**65.347**	**50.038**	**72.591**	**97.046**	**417.720**	**1.235.212**

ANEXO E

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Acciones y/o cuotas partes						Información sobre el emisor				
								Datos del último estado contable			
Denominación	Clase	Valor Nominal unitario	Votos por acción	Cantidad	Importe 2004	Importe 2003	Fecha de cierre de ejercicio	Capital	Patrimonio Neto	Resultado del ejercicio	Actividad Principal
- **En Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas**					**2.043**	**810**					
- Controladas					**417**	-					
- Del País					**417**	-					
. Bica Sociedad de Bolsa S.A.	ORD	10	1	360	417	-	30/06/04	180	546	(25)	Sociedad de Bolsa.
- No Controladas					**1.444**	**810**					
- Del País					**1.444**	**810**					
. Visa Argentina S.A.	ORD	0,0001	1	11.400	1.375	750	31/05/04	1	24.268	(883)	Tarjetas de Crédito.
. Compensadora Electrónica S.A.	ORD	1	1	19.358	32	20	31/12/03	1.000	1.354	41	Servicios Bancarios.
. Seguros de Depósitos S.A.	ORD "B"	1	1	21.446	-	31	31/12/2000	1.000	7.701	245	Adm. Fdo. de Gtía. de Depósitos.
. Mercado Abierto Electrónico S.A.	ORD	1.200	1	3	37	9	31/12/03	242	3.878	1.672	Merc. Electrónico de Valores.
- Del Exterior					**182**	-					
. Banco Latinoamericano de Exportaciones (Bladex)	Com. "E"	1	1	3.729	167	-	30/06/04	828.931	1.864.554	71.835	Entidad Financiera Internacional.
. Banco Latinoamericano de Exportaciones (Bladex)	Preferidas	10	0	259	15	-	30/06/04	828.931	1.864.554	71.835	Entidad Financiera Internacional.
- **En Otras Sociedades**					**171**	**37**					
- No Controladas					**171**	**37**					
- Del País					**171**	**37**					
. MGR S.A.	ORD "A"	-	5	35.000	150	-	30/06/02	12	695	(244)	Fabricación de Cilindros Metálicos.
. Las Delicias S.A.	"A"	48	1	1	12	36	31/07/03	19	1.801	(377)	Adm. complejo habitacional
. Argentina Clearing House S.A.	ORD	30	1	10	3	1	30/04/04	60	573	126	Liq. y Compens. de Contr. de Futuros y Opciones
. Mercado a Término de Rosario S.A.	ORD	30	-	25	3	-	30/04/04	450	1.303	(161)	Mercado de Cereales.
. Alcalis de la Patagonia S.A. (Alpat)	"D"	-	5	15.078	3	-	30/06/03	607	129.896	-	Explotación Minera.
Total de Participaciones en Otras Sociedades					**2.214**	**847**					

ANEXO F

MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Conceptos	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones (*)	Transfe-rencias	Bajas (*)	Pérdidas por desvalori-zación	Depreciaciones del ejercicio: Años de vida útil asignados	Depreciaciones del ejercicio: Importe (*)	2004 Valor residual al cierre del ejercicio	2003 Valor residual al cierre del ejercicio
BIENES DE USO									
Inmuebles	43.084	89	-	475	-	50	1.007	41.691	43.084
Mobiliario e Instalaciones	3.016	504	-	-	-	10	700	2.820	3.016
Máquinas y Equipos	4.025	522	-	-	-	5	1.986	2.561	4.025
Vehículos	16	-	-	5	-	5	7	4	16
Diversos	58	14	-	-	-	5	32	40	58
TOTAL	**50.199**	**1.129**	**-**	**480**	**-**		**3.732**	**47.116**	**50.199**
BIENES DIVERSOS									
Obras en Curso	1.403	-	-	836	-	-	-	567	1.403
Obras de Arte	125	-	-	-	-	-	-	125	125
Bienes Tomados en Defensa de Créditos	298	12.540	13.039	5.942	-	50	352	19.583	298
Otros bienes diversos	18.490	429	(13.039)	1.124	-	50	84	4.672	18.490
TOTAL	**20.316**	**12.969**	**-**	**7.902**	**-**		**436**	**24.947**	**20.316**

(*) Incluye las incorporaciones y ajustes provenientes de la tasación de los bienes rescatados del Fideicomiso Suquía (ver nota 3.3.10)

ANEXO G

MOVIMIENTO DE BIENES INTANGIBLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Conceptos	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Amortizaciones del ejercicio: Años de vida util asignados	Amortizaciones del ejercicio: Importe	2004 Valor residual al cierre del ejercicio	2003 Valor residual al cierre del ejercicio
Gastos de Organización y Desarrollo	632	316	-	-	5	340	608	632
TOTALES	**632**	**316**	**-**	**-**		**340**	**608**	**632**

ANEXO H

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 y 2003
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	2004		2003	
	Saldo de Deuda	% sobre cartera total	Saldo de Deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	62.563	4,05%	55.252	4,12%
50 siguientes mayores clientes	111.645	7,23%	81.231	6,05%
100 siguientes mayores clientes	90.557	5,87%	71.835	5,35%
Resto de clientes	1.278.945	82,85%	1.133.439	84,48%
Total	**1.543.710**	**100,00%**	**1.341.757**	**100,00%**

ANEXO I

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento						Total
	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	
Depósitos	**1.213.938**	**243.689**	**28.647**	**42.917**	**1.849**	**12.670**	**1.543.710**
Otras obligaciones por Intermediación Financiera							
B.C.R.A.	6.173	6.436	27.793	43.880	81.204	318.200	483.686
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	204	-	-	-	-	-	204
Otras	59.921	321	501	501	2.584	13.039	76.867
TOTAL	**66.298**	**6.757**	**28.294**	**44.381**	**83.788**	**331.239**	**560.757**
TOTAL	**1.280.236**	**250.446**	**56.941**	**87.298**	**85.637**	**343.909**	**2.104.467**

ANEXO J

MOVIMIENTO DE PREVISIONES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Detalle	Saldos al comienzo del ejercicio reexpresados	Aumentos en moneda homogénea	Disminuciones en moneda homogénea		2004 Saldo al final del ejercicio	2003 Saldo al final del ejercicio
			Desafectaciones	Aplicaciones		
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO						
* Títulos Públicos y Privados - por desvalorización	-	(1) 2.471	-	-	2.471	-
* Préstamos - por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	31.606	(2) 461.167	2.050	347.228	143.495	31.606
* O.C.I.F. - por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	18.300	(3) 103.912	1.201	18.244	102.767	18.300
* Participaciones en Otras Sociedades - por desvalorización	-	(4) 321	-	-	321	-
* Créditos Diversos - por riesgo de incobrabilidad	574	(5) 3.455	26	2.314	1.689	574
TOTAL	**50.480**	**571.326**	**3.277**	**367.786**	**250.743**	**50.480**
DEL PASIVO						
* Compromisos Eventuales	221	-	173	-	48	221
* Otras Contingencias	37.681	15.002	35.321	414	16.948	37.681
TOTAL	**37.902**	**15.002**	**35.494**	**414**	**16.996**	**37.902**

(1) Los aumentos incluyen las previsiones de las Obligaciones Negociables rescatadas del Fideicomiso Suquía por $ 1.410

(2) Los aumentos incluyen las previsiones de los créditos rescatados del Fideicomiso Suquía por $ 376,605.

(3) Los aumentos incluyen las previsiones de los O.C.I.F rescatados del Fideicomiso Suquía por $ 56,231.

(4) Los aumentos incluyen las previsiones de las Participaciones en otras Sociedades rescatadss del Fideicomiso Suquía por $ 153.

(5) Los aumentos incluyen las previsiones de losCréditos Diversosrescatados del Fideicomiso Suquía por $ 21.

ANEXO K

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACCIONES			CAPITAL SOCIAL					
Clase	Cantidad	Votos por acción	Emitido		Pendiente de emisión o distribución	Asignado	Integrado	No Integrado
			En circulación	En cartera				
Ordinarias, escriturales	303.750.000	1	303.750	-	-	-	303.750	-
TOTAL	**303.750.000**		**303.750**	**-**	**-**	**-**	**303.750**	**-**

ANEXO L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Rubros	Casa Matriz y sucursales en el país	Total al 31/12/04	Total al 31/12/2004 (por moneda)								Total al 31/12/03
			Euro	Dólar	Marco	Libra	Franco Francés	Franco Suizo	Yen	Otras	
ACTIVO											
DISPONIBILIDADES	133.254	133.254	1.260	131.681	-	80	-	-	107	126	85.861
TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS	7.770	7.770	-	7.770	-	-	-	-	-	-	721
PRESTAMOS	36.186	36.186	1.429	34.682	-	-	-	75	-	-	11.909
OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	199.470	199.470	-	199.470	-	-	-	-	-	-	4.722
PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES	182	182	-	182	-	-	-	-	-	-	-
CREDITOS DIVERSOS	15	15	-	15	-	-	-	-	-	-	18
PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	26
TOTAL	**376.877**	**376.877**	**2.689**	**373.800**	**-**	**80**	**-**	**75**	**107**	**126**	**103.257**
PASIVO											
DEPOSITOS	148.217	148.217	317	147.900	-	-	-	-	-	-	89.593
OTRAS OBLIG. POR INTERMEDIACION FINANCIERA	1.736	1.736	-	1.705	-	-	-	31	-	-	2.402
OBLIGACIONES DIVERSAS	70	70	-	70	-	-	-	-	-	-	493
PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	48	48	-	48	-	-	-	-	-	-	172
TOTAL	**150.071**	**150.071**	**317**	**149.723**	**-**	**-**	**-**	**31**	**-**	**-**	**92.660**
CUENTAS DE ORDEN											
DEUDORAS (excepto cuentas deudoras por contra)											
CONTINGENTES	70.871	70.871	41	70.830	-	-	-	-	-	-	12.575
DE CONTROL	54.584	54.584	1.422	52.892	-	58	-	-	-	212	32.061
TOTAL	**125.455**	**125.455**	**1.463**	**123.722**	**-**	**58**	**-**	**-**	**-**	**212**	**44.636**
ACREEDORAS (excepto cuentas acreedoras por contra)											
CONTINGENTES	10.013	10.013	832	5.473	-	-	-	-	-	3.708	12.238
TOTAL	**10.013**	**10.013**	**832**	**5.473**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**3.708**	**12.238**

ANEXO N

ASISTENCIA A VINCULADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003

(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	SITUACION NORMAL	RIESGO POTENCIAL / CUMPLIM. INADECUADO	CON PROBLEMAS / CUMPLIM. DEF.		CON ALTO RIESGO DE INSOLVENCIA / DE DIF.RECUP.		IRRECU-PERABLE	IRRECUP. POR DISP. TECNICA	TOTAL 2004	TOTAL 2003
			NO VENCIDA	VENCIDA	NO VENCIDA	VENCIDA				
1- Préstamos	**979**	**-**	**-**	**-**	**1**	**1**	**-**	**-**	**981**	**358**
- Adelantos	**14**	-	-	-	-	-	-	-	**14**	**11**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	14								14	11
- Documentos	**6**	-	-	-	-	-	-	-	**6**	**20**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	6								6	20
- Hipotecarios y Prendarios	**536**	**-**	-	-	-	-	-	-	**536**	**137**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	536	-	-	-	-	-	-	-	536	137
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-								-	-
- Personales	**338**	**-**	**-**	-	-	**1**	-	-	**339**	**108**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"		-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	338	-	-			1			339	108
- Tarjetas	**82**	**-**	**-**	-	**1**	-	-	-	**83**	**58**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	82	-	-	-	1	-	-	-	83	58
- Otros	**3**	-	-	-	-	-	-	-	**3**	**24**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	3								3	24
2- Otros Cred. por Interm. Financiera	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
3- Bienes dados en locación financiera y otros	**-**	-	-	-	-	-	-	-		-
4- Responsabilidades eventuales	**-**	-	-	-	-	-	-	-	**-**	-
5- Participaciones en Otras Sociedades y títulos privados	**-**	-	-	-	-	-	-	-	**-**	-
TOTAL	**979**	**-**	**-**	**-**	**1**	**1**	**-**	**-**	**981**	**358**
PREVISIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

INFORME DEL AUDITOR SOBRE ESTADOS CONTABLES

A los Señores Presidente y Directores de
NUEVO BANCO SUQUIA S.A.
Bartolomé Mitre 326
Buenos Aires

1. Estados contables auditados

Hemos examinado el estado de situación patrimonial de Nuevo Banco Suquía S.A., al 31 de diciembre de 2004 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos, las notas 1 a 17 y los Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N por el ejercicio terminado en esa fecha. La preparación de los estados contables es responsabilidad de la Gerencia del Banco. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables basada en nuestra tarea de auditoría.

Con fecha 16 de febrero de 2004, hemos emitido nuestro informe sobre los estados contables del Banco al 31 de diciembre de 2003, presentados con fines comparativos, el que incluyó una abstención de opinión por el efecto muy significativo que sobre los estados contables pudieran tener eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran surgir de las valuaciones definitivas de los Bienes de Uso, tarjetas de crédito, cuentas corrientes, adelantos de valores, la recuperabilidad del certificado de participación en el Fideicomiso Suquía, apartamientos en la aplicación de las normas contables profesionales, la recuperabilidad del monto registrado por la Entidad en concepto de compensación por la indexación asimétrica y la implementación de un plan de negocios que incluya el aporte de capital necesario para el normal desarrollo de la actividad del Banco.

2. Alcance de nuestro examen

Nuestro examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, que incluyen las establecidas por el Banco Central de la República Argentina. Dichas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados contables no contienen errores significativos. El proceso de auditoría implica examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan las cifras y las aseveraciones incluidas en los estados contables. Como parte de la auditoría se evalúan las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas hechas por la Gerencia y la presentación de los estados contables en conjunto. Consideramos que nuestro examen provee una base razonable para fundamentar lo expuesto en el apartado 4.

3. Aclaraciones previas al dictamen

3.1. El Directorio de la Entidad ha preparado los estados contables luego de un período de constantes y profundas variaciones en la normativa tendientes a regular las distorsiones producidas en los saldos de las entidades financieras con terceros y/o el Estado Argentino, como consecuencia de la declaración de cesación de pagos de la deuda pública y las normas que trataron la devaluación del peso argentino. Según se describe en notas 2.2.1. y 2.2.3 subsisten aún algunos temas pendientes de resolución, los que se estiman no son susceptibles de generar impactos significativos sobre los presentes estados contables. No obstante estos estados contables deben ser leídos teniendo en cuenta estas circunstancias.

3.2. Tal como se menciona en nota 2.2.2, resta aún definir el valor de transferencia de ciertos activos como la cartera irregular que, de acuerdo al contrato de Fideicomiso Suquía, requieren de un informe de valuación hecho por un tercero independiente, para fijar el valor antes mencionado. A la fecha de los presentes estados contables, este trabajo aún no ha concluido. Estos activos se encuentran registrados de acuerdo a las normas del B.C.R.A. en lo referente a clasificación de deudores, por lo que cualquier valor de ajuste al valor de transferencia incidirá sobre el saldo del certificado de participación, y dependiendo de las acciones a seguir, sobre los resultados del Banco. La Gerencia de la Entidad, basado en un criterio conservador ha decidido previsionar la totalidad del Certificado de Participación Clase "A" en el Fideicomiso Suquía para cubrir cualquier eventualidad derivada de que este proceso de valuación arroje resultados en exceso de los valores contabilizados. Dicha situación no puede ser evaluada razonablemente por nosotros al presente, dado que no contamos con estimaciones independientes al respecto. Por lo tanto no ha podido determinarse su eventual impacto sobre

el certificado de participación, los activos transferidos en estas condiciones y, en caso de corresponder sobre los resultados del ejercicio.

3.3 Como se menciona en nota 3.4. la Entidad ha confeccionado los estados contables dando cumplimiento a lo establecido por la normativa del Banco Central de la República Argentina, lo cual significa un apartamiento de lo dispuesto por las normas contables profesionales, en lo relacionado con los siguientes aspectos:

a De acuerdo a lo mencionado en nota 3.4.2. al 31 de diciembre de 2004 la Entidad mantiene contabilizados en el rubro "Otros Créditos por Intermediación Financiera – Otros no comprendidos en las normas sobre clasificación de deudores", como parte de la compensación a recibir originada en los artículo 28 y 29 del Decreto N° 905/02 del Poder Ejecutivo Nacional, BODEN 2012, por miles de pesos 145.012, registrados a su valor nominal más los intereses devengados a cobrar al cierre del ejercicio, según las condiciones de emisión, siguiendo al respecto las normas contables permitidas por el B.C.R.A.

Asimismo, los valores contabilizados de los títulos y préstamos garantizados que han sido rescatados del Fideicomiso Suquía por aproximadamente miles de pesos 535.407, han sido los resultantes de los valores de transferencia de los mismos, concordantes con los valores contabilizados en dicha Entidad y sobre los que luego el Banco aplicó las normas contables del B.C.R.A. según se explica en nota 3.3.3.2.

La aplicación de las normas contables profesionales requiere que el valor contable de estos activos no supere sus valores netos de realización, excepto que la Entidad tenga la intención de mantenerlos hasta su vencimiento y disponga de la capacidad financiera para poder hacerlo. Si bien la Entidad cuenta con suficiente liquidez al presente para mantener estos títulos y préstamos, las condiciones precedentes requeridas por las normas contables profesionales no pueden ser aseguradas. A la fecha de emisión de estos estados contables, los BODEN 2012 cotizaban en el mercado al cierre del ejercicio a aproximadamente 84% de su valor técnico, en tanto que los bonos garantizados lo hacían a aproximadamente al 73% de su valor nominal, porcentaje que, por analogía, puede ser extendido a los préstamos garantizados, que no tienen cotización.

b. Tal como se expone en nota 3.4.3 la Entidad no contabiliza el impuesto a las ganancias por el método de lo diferido, requerido por las normas contables vigentes a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003. El impacto sobre los estados contables al 31 de diciembre de 2004 (neto de su efecto al inicio del mismo) no ha sido cuantificado por la Entidad.

4. Dictamen

En nuestra opinión, sujeto al efecto que sobre los estados contables pudieran tener los eventuales ajustes, si los hubiera, que pudieran requerirse de la resolución de la situación descripta en el punto 3.2., los estados contables presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación patrimonial de Nuevo Banco Suquía S.A. al 31 de diciembre de 2004, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el patrimonio neto y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A. y, excepto por lo mencionado en los puntos 3.3. a y b con normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

5. Información especial requerida por disposiciones vigentes

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

• Los estados contables surgen de registros contables llevados formalmente de acuerdo con normas legales y reglamentarias del Banco Central de la República Argentina y cumplen con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Comerciales;

• Al 31 de diciembre de 2004 la deuda devengada a favor del Régimen Nacional de la Seguridad Social, que surge de los registros contables, asciende a $ 2.159.817,74, no existiendo deuda exigible a esa fecha.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2005.

FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE, Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6. — HECTOR EDUARDO CRESPO, Socio, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. T° CXVIII F° 88, C.P.C.E.C.A.B.A.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. —Buenos Aires, 1/3/2005 01 O T. 47 Legalización N° 249298.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 22/2/2005 en BALANCE de fecha 31/12/2004 perteneciente a NUEVO BANCO SUQUIA S.A. para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. CRESPO HECTOR EDUARDO, 20-12462351-1 tiene registrada en la matrícula CP T° 0118 F° 088 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: FINSTERBUSCH PICKENHAYN S Soc. 1 T° 2 F° 6. — Dra. SUSANA A. M. DE COLEMAN, Contadora Pública (U.B.A.), Secretaria de Legalizaciones.

N° 13.433

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

Por disposición de S.Sa. la señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctora Lucrecia M. Rojas de Badaro, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia N° 18 de fecha 15 de abril de 2004 en la causa caratulada: "SOOVERON, ROQUE ANTONIO - LEMOS VICENTE VILMAR s/Transporte de Estupefacientes", expediente N° 166/05, respecto a ROQUE ANTONIO SOOVERON, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 18.385.139, de 38 años de edad, nacido el 17 de agosto de 1967, en Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, hijo de Zenón Sooveron y de Sara Acosta, de estado civil casado, de ocupación albañil; la que dispone: Sentencia: N° 18 Corrientes, 15 de abril de 2004.- Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el acuerdo precedente; Se Resuelve: 1°) Condenar a ROQUE ANTONIO SOOVERON, D.N.I. N° 18.385.139, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos doscientos cincuenta ($ 250,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 5, inc c) de la ley 23.737, más accesorias y costas legales (arts. 12, 40, 41 del Código Penal, y art. 530 del C.P.P.N.). 2°).... 3°).... 4°)... 5°) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo; cursar las demás comunicaciones correspondientes y oportunamente archivar, Fdo.: Dr. Vicente Constancio Espósito. — Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaro. — Dr. Víctor Antonio Alonso. — Jueces de Cámara. Ante mí Dra. Susana Beatriz Campos, Secretaria Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes".

e. 28/3 N° 474.806 v. 1/4/2005

Por disposición de S.Sa. la señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctora Lucrecia M. Rojas de Badaro, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia de fecha 23 de marzo de 2004 en la causa caratulada: "ARAUJO, JUAN ANTONIO p/Sup Inf. Ley 23.737", expediente N° 167/05, respecto a JUAN ANTONIO ARAUJO, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 12.570.674, de 46 años de edad, nacido el 21 de agosto de 1958, en Paso de la Patria, Provincia de Corrientes, hijo de José Corazón (fallecido) y de Fidelina Benítez (fallecida), de estado civil casado, de ocupación empleado; la que dispone: Sentencia: N° 44 Corrientes, 23 de marzo de 2004.- Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el acuerdo precedente; Se Resuelve: 1°) Condenar a JUAN ANTONIO ARAUJO, D.N.I. N° 12.570.674, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos quinientos ($ 500,00) la que deberá, hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme este pronunciamiento, por habérselo hallado autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 5, inc. c) de la ley 23.737, más accesorias y costas legales (arts. 12, 40, 41 del Código Penal, y art. 530 del C.P.P.N.). 2°).... 3°).... 4°) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo; cursar las demás comunicaciones correspondientes y oportunamente archivar, Fdo.: Dr. Vicente Constancio Espósito. — Dr. Victor Antonio Alonso. — Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaro. — Jueces de Cámara. Ante mí Dra. Susana Beatriz Campos, Secretaria Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes".

e. 28/3 N° 474.800 v. 1/4/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 29, Secretaría Unica, sito en la calle Talcahuano 490, piso 4°, de Capital Federal, cita por el plazo de quince días a GERARDO ANDRES PINO (D.N.I. N° 18.306.179) y JUAN CARLOS ELHORDOY VELASCO (D.N.I. N° 92.172.550), para emplazarlos a que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos "GUTIERREZ RIVERO, ANA MARIA y Otra c/PINO, GERARDO ANDRES y Otros s/Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los representen en juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2005.
Claudia Alicia Redondo, secretaria ad-hoc.

e. 28/3 N° 34.734 v. 29/3/2005

N° 37

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 37, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días, a ELENA DELFINA DE OLARIAGA a fin de que tome la intervención que le compete, en el sucesorio de doña SARA MARIA IRRIBARREN. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2004.
Gustavo Daniele, secretario.

e. 28/3 N° 34.774 v. 30/3/2005

N° 72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 72, Secretaría Unica, a mi cargo, cita y emplaza por el término de sesenta días al Sr. ADOLFO CESAR LISCOVICH a fin de que comparezca en autos a estar a derecho. El presente edicto deberá publicarse gratuitamente por tres días en el Boletín Oficial conforme lo establecido en el Art. 5 de la Ley 24.321.

En Buenos Aires, a los 15 días del mes de marzo de 2005.
Daniel H. Russo, secretario.

e. 28/3 N° 474.919 v. 30/3/2005

N° 91

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 91, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en calle Av. de los Inmigrantes N° 1950, piso 4°, Capital Federal, ha dispuesto lo siguiente en los autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO CALLE CNEL. RAMON L. FALCON N° 1965 c/FOGLIETTA, MARIA TERESA YOLANDA y Otro s/Cobro Ejecutivo de Expensas" (Expte. N° 83.328/00): "Buenos Aires, 1° de octubre de 2004. Intímese de pago a MARIA TERESA YOLANDA FOGLIETTA DNI 11.735.228, por la suma de $ 5.589, con más la de $ 2.300, que se presupuestan para responder a intereses y costas, haciéndole saber que la intimación de pago importará citación para oponer excepciones dentro del plazo de 5 días, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y emplazamiento para constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en autos, a tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en la Prensa. ...Dr. Carlos Goggi, Juez". El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Prensa".

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2004.
Dolores Miguens, secretaria.

e. 28/3 N° 36.600 v. 29/3/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 2 a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 5°, Capital Federal, comunica y hace saber por días, en los autos "LONDRES Y RIO DE LA PLATA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. s/Liquidación Forzosa" Exp. N° 70.953, que se ha presentado el proyecto de distribución final, que podrá ser observado por errores, omisiones o falsedades en su contenido, por el plazo de diez días, conforme artículo 218 Ley 24.522. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2005.
Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 28/3 N° 474.923 v. 29/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Número 1 del Dr. Juan José Dieuzeide, por la Secretaría Número 2 a mi cargo, con sede en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 1211, planta baja de esta ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco (5) días que en fecha 7 de marzo de 2005 se decretó la apertura del concurso preventivo de VILAR, MANUEL JORGE (LE. 4.553.098), habiéndose designado síndico al Dr. Fernando Aquilino, con domicilio en Lavalle 1459 PB "15" (4374-3154), ante quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación de créditos hasta el 3 de mayo de 2005, fijándose hasta el 17 del mismo mes y año para que el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurran ante la Sindicatura a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes efectuadas. De conformidad a lo previsto en el art. 14 LCQ inc. 10 y a los efectos del art. 45 LCQ, se convoca a audiencia informativa para el 27 de febrero de 2006, a las 12,00 hs., la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal, sita en el 5° del lugar de su sede. Publíquese por cinco (5) días en el "Boletín Oficial de la República Argentina".

Buenos Aires, 18 de marzo de 2005.
Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 28/3 N° 34.758 v. 1/4/2005

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de esta Ciudad, Secretaría N° 200 cita y emplaza por cinco días a herederos de RAUL DANIEL ARANDA, para que comparezcan y constituyan domicilio en autos "BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A. c/MORET, NANCY s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2004.
Mariana Grandi, secretaria.

e. 28/3 N° 36.669 v. 29/3/2005

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, de Capital Federal, sito en Avda. Callao 635, Piso 6°, de esta Capital Federal, hace saber por 5 días que en los autos caratulados "CAPRICORNIO S.A. s/Quiebra.", expte. N° 93.241, se ha resuelto, con fecha 10 de marzo de 2005, ordenar al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél y la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2005.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 28/3 N° 474.920 v. 1/4/2005

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 8, a cargo del Dr. Atilio González, Secretaría Nro. 15 del Dr. Rodolfo H. Lezaeta, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, PB, de esta Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que, en los autos caratulados "CESS S.R.L. le pide la quiebra OROPEL S.A.C.I.A s/Pedido de Quiebra" Expte. 76018, que se ha decretado la quiebra —con fecha 22 de febrero de 2005— de "CESS S.R.L." C.U.I.T. 30-70177754-5, con domicilio en Carlos Pellegrini 743 Depto "3", Ciudad de Buenos Aires, en la cual se designó síndico al Dr. Héctor Jorge García, con domicilio sito en la calle Paraguay 1591 PB, de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 5 de mayo de 2005. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 LCQ los días 17 de junio de 2005 y 16 de agosto de 2005 respectivamente. Se intima a la fallida y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entregar al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstengan los administradores de salir del país sin autorización previa del juzgado (L.C. 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2005.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 28/3 N° 474.913 v. 1/4/2005

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4° of. 425 de Capital Federal, en los autos "ALUPEL S.R.L s. Quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 7 de marzo de 2005 se decretó la quiebra de ALUPEL S.R.L. inscripta 24.3.00 bajo el N° 2031, L. 112, T. S.R.L.; 2) Los pedidos de verificación de créditos deberán presentarse ante el síndico designado Contador Faure Rubén Hugo, con domicilio constituido en Rivadavia 1227, 3° F y T.E. 4381-4042 de Capital Federal hasta el día 31 de mayo del 2005; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 5 de agosto del 2005 y 28 de setiembre del 2005 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los pongan a disposición del síndico; 5) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs., entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 15 de agosto del 2005 a las 11 horas.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2005.
Karina Bermúdez, secretaria interina.

e. 28/3 N° 474.828 v. 1/4/2005

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19, a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B., Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 04/03/05 se ha decretado la quiebra de ANTONIO ANNICCHIARICO S.R.L. (CUIT 30-64385404-6), en la cual ha sido designado síndico la contadora Graciela Esther Palma con domicilio constituido en Alicia Moreau de Justo N° 846 piso 4° "8". Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 09/05/05 (L.C.:32) en el horario de 12 a 18 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 20/06/05, y el general el día 22/08/05 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímese a la fallida y a terceros para que pongan a disposición de la síndico la totalidad de los bienes de la deudora en la forma que sea más apta para que la funcionaria concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217,1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese a la fallida para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímese a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del CPCCN.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.
María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 28/3 N° 474.824 v. 1/4/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19, a cargo de la suscripta, sito en Callao 635 P.B., Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 04/03/05 se ha decretado la quiebra de HSIN YUAN S.A. s/Quiebra, en la cual ha sido designado síndico el contador Norberto Aurelio Alvarez con domicilio constitui-

do en Rodríguez Peña 189, 10° piso, oficinas 20/02, Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 29-04-05 (LC:32) en el horario de 12 a 18 hs. CUIT de la fallida N° 30-68685401-5. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 13/06/05, y el general el día 16/08/05 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.:217,1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del CPCCN.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.
María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 28/3 N° 474.822 v. 1/4/2005

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 23 a cargo de Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de Capital, comunica por cinco días que con fecha 17 de febrero de 2005 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de “RICARDO AMERICO GUALTERIO HANISCH”, Libreta de Enrolamiento número 7.374.421 en los términos de los artículos 288 y 289 de la Ley 24.522, y que se ha designado síndico a la contadora Lidia Roxana Martín, con domicilio en Avenida Córdoba 1352, piso 1ro. de Capital, fijándose como fecha para la verificación de créditos por parte de los señores acreedores hasta el día 29 de abril de 2005, estableciéndose la presentación de los informes de los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos y Quiebras para los días 13 de junio y 9 de agosto de 2005 respectivamente, habiéndose fijado el día 9 de febrero de 2006 a las 11 horas, la audiencia informativa prevista en el artículo 45 de la Ley de Concursos. Este edicto será publicado por cinco días en el Boletín Oficial de Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2005.
Alberto F. Pérez, secretario.

e. 28/3 N° 36.678 v. 1/4/2005

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Esteban Mariño, sito en Av. Callao 635, piso 2° Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos (2) días, que en los autos: “MOIS CHAMI S.A.C. e I. s/Quiebra” (Expte. Nro. 85.825) se ha presentado el proyecto de distribución final de fondos, y la regulación de honorarios, y que se podrán formular observaciones las que únicamente deberán referirse a omisiones, errores o falsedades del informe en el plazo de 10 días. Se deja constancia que a los efectos del cobro de las acreencias una vez aprobado el presente proyecto de distribución, los acreedores deberán denunciar en autos su número de Documento de Identidad y número de CUIT, como así también en su caso, las cuentas a donde se transferirán los fondos para las entidades que correspondan. Se intima a los acreedores: BUSQUETA, OMAR; FERNANDEZ, VIVIANA R.; MAUTI, JUANA TERESA; MOLINOS, ALBERTO B.; PONCE, MARTA A.; STRACK, ADRIANA E. BIG BOY S.A.; NOVITA S.R.L. a presentar ante V.S. los antecedentes de sus créditos ya verificados para poder incluirlos en el proyecto o su adaptación, en el término de 10 días posteriores a la publicación, ello, bajo apercibimiento de no responsabilizarse la quiebra, una vez aprobado el proyecto, por su no incorporación. Igual citación se efectúa para cualquier acreedor no informado por esta Sindicatura que se considere con iguales derechos, por idéntico plazo. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina, por el término de dos (2) días.

Buenos Aires, 14 de mazo de 2005.
Jorge Sícoli, juez subrogante.
Esteban Mariño, secretario.

e. 28/3 N° 36.710 v. 29/3/2005

El Juzgado Nacional en lo Comercial de Primera Instancia N° 14, interinamente a cargo del Dr. Jorge Sícoli, Secretaría 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Avenida Callao N° 635, segundo piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en autos “FEDERICO, GUILLERMO N. s/Pedido de Quiebra por TRANE DE ARGENTINA S.A.” cita al señor GUILLERMO N. FEDERICO (DNI 18.415.097) para que en el término de cinco días de publicado el presente, constituya domicilio e invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, a fin de desvirtuar el estado de cesación de pagos que se le imputa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial y decretársele la quiebra (art. 84 LCQ). Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2004.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 28/3 N° 36.685 v. 29/3/2005

El Juzgado Nacional en lo Comercial de Primera Instancia N° 14, interinamente a cargo del Dr. Jorge Sícoli, Secretaría 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Avenida Callao N° 635, segundo piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en autos “FEDERICO, ANTONIO s/Pedido de Quiebra por TRANE DE ARGENTINA S.A.” cita al señor ANTONIO FEDERICO (DNI 93.322.186) para que en el término de cinco días de publicado el presente, constituya domicilio e invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, a fin de desvirtuar el estado de cesación de pagos que se le imputa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial y decretársele la quiebra (art. 84 LCQ). Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2004.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 28/3 N° 36.684 v. 29/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Jorge Sícoli, Secretaría N° 28, a mi cargo, sito en Av. Callao N° 635, piso 2° de la Capital Federal, donde tramitan los autos caratulados “MARASZYNSKI, ANA AIDA s/Quiebra - Conversión a Concurso Preventivo” Expdte.: 86.025, comunica por cinco días que el 14 de marzo de 2005 se ha declarado abierto el concurso preventivo de MARASZYNSKI, ANA AIDA, C.U.I.T. 27-05898033/7 y se ha designado síndico a la contadora Felisa Mabel Tumilasci, con domicilio en la Av. Callao 449, 10° “D” de la Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar pedidos de verificación hasta el 6 de mayo de 2005 y hasta el 23 de mayo de 2005 para formular impugnaciones. Fíjanse los días 21 de junio de 2005 y 18 de agosto de 2005, respectivamente, a efectos de la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, señálase la fecha del día 17 de noviembre de 2005 a las 10 hs., a los fines de la realización de la audiencia informativa. El presente edicto debe ser publicado durante cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2005.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 28/3 N° 36.701 v. 1/4/2005

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo Gerardo D. Santicchia, Juez Subrogante, Secretaría N° 39, a cargo de la Dra. Ana V. Amaya, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°, Capital Federal, en los autos caratulados “CINQUINI, STELLA MARIS c/CONDUCTOR DEL VEHICULO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DE LA LINEA 20 INTERNO 72 y Otros s/Daños y Perjuicios” cita por dos (2) días al Sr. JOSE MONACO, a fin de que se presente dentro del plazo de quince (15) días a tomar intervención que le corresponda en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial a fin que lo represente (art. 343 del Código Procesal). Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2005.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 28/3 N° 474.924 v. 29/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 20, interinamente a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría 40 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4 de Capital Federal, comunica por el término de cinco días, que con fecha 15 de diciembre de 2004 se presentó para su homologación el acuerdo preventivo extra-judicial, dando origen a los autos caratulados “SANATORIO QUINTANA SA (CUIT 30-66351698-8) s/Acuerdo Preventivo extra-judicial” en donde se ha dispuesto por auto de fecha 17 de febrero de 2005 disponer la publicación de edictos por el plazo legal mencionado en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa, en los términos previstos en el artículo 74 del ordenamiento concursal. Se hace saber que los acreedores no comprendidos en el acuerdo podrán proceder conforme lo establece el artículo 75 del mencionado ordenamiento legal. Firmado: Fernando J. Perillo, secretario.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2005.

e. 28/3 N° 34.775 v. 1/4/2005

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de la Cdad. de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados “RODRIGUEZ OSVALDO JORGE s/Quiebra” que se ha decretado la quiebra —con fecha 7 de octubre de 2004— de OSVALDO JORGE RODRIGUEZ (DNI 4.417.239). El síndico designado en autos es el Cdor. Abraham Elías Gutt, con domicilio en la calle Tucumán 1484, 6° “F” Cdad. de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10/05/2005. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 08/6/2005 y 14/07/2005 respectivamente. Se intima al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad que tengan en su poder, previéndose a los terceros la prohibición de considerarlos ineficaces. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2005.
Andrea Rey, secretaria.

e. 28/3 N° 474.811 v. 1/4/2005

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44 del Dr. Pablo Caro, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber a los acreedores que en los autos caratulados “FRIGORIFICO EL 40 S.A. s/Quiebra (Expte. N° 35.226/00)” se ha presentado el informe final y el proyecto de distribución de fondos previstos por el art. 218 de la ley 24.522 y se ha procedido a regular honorarios a los profesionales intervinientes, a fin de que en el término de 10 (diez) días formulen las observaciones que estimen corresponder, bajo apercibimiento de transcurrido el mismo proceder a su aprobación. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de dos (2) días.

Ciudad de Buenos Aires, 15 de marzo de 2005.
Pablo Caro, secretario interino.

e. 28/3 N° 36.709 v. 29/3/2005

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 23 a cargo de la Dra. María Julia Villanueva, Secretaría N° 45 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, en autos BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/ITURRIOZ GUSTAVO MARTIN s/Ejecutivo, según lo dispuesto por el C.P.C.C.N. 145/7 publíquense edictos durante 2 días en el Boletín Oficial citando al demandado ITURRIOZ GUSTAVO MARTIN, D.N.I. 21.886.97 para que en el término de 5 días comparezca a tomar la intervención y poner excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2004.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 28/3 N° 34.768 v. 29/3/2005

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría número 51 a cargo de la Dra. María Verónica Balbi, sito en la Av. Callao 635, piso 1°, Capital Federal, hace saber que en el expediente número 49561 caratulado “HARAS SAN PABLO S.A. s/Concurso Preventivo” se decretó, con fecha 7/03/2005, la apertura del concurso preventivo de HARAS SAN PABLO S.A. (CUIT 33-62973593-9) con domicilio en la Avda. Córdoba 1417, piso 4°, oficina “D” de Capital Federal. Se intima a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 25/04/2005 ante el síndico designado Cdor. Luis María Rementeria, en su domicilio sito en la calle Piedras 1319, de Capital Federal. La sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 07/06/2005 y 03/08/2005 respectivamente. La audiencia informativa (art. 45 L.C.Q.) se celebrará el día 2/2/2006 a las 11:00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2005.
María Verónica Balbi, secretaria.

e. 28/3 N° 34.743 v. 1/4/2005

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, sito en Callao 635, piso 1°, comunica por un día, en los autos caratulados “LAMARI DE FAMA ANA MARIA s/Quiebra (antes pedido de Quiebra por RAMIREZ TALAVERA CARMEN)” con fecha 15 de marzo de 2005, se decretó la quiebra de ANA MARIA LAMARI DE FAMA —DNI 4.214.810—.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2005.
María Verónica Balbi, secretaria.

e. 28/3 N° 474.834 v. 28/3/2005

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, piso 1°, comunica por un día, en los autos caratulados “FACCHINI ANTONIO DOMINGO s/Quiebra” que con fecha 10 de marzo de 2005, se decretó la quiebra de FACCHINI, ANTONIO DOMINGO, DNI 4.706.328, domiciliado en Martín García 584, piso 2° C.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2005.
María Verónica Balbi, secretaria.

e. 28/3 N° 474.914 v. 28/3/2005

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, piso 1°, comunica por un día, en los autos caratulados “STYX SRL s/Quiebra” que con fecha 9 de marzo de 2005, se decretó la quiebra de STYX SRL, la que fuera inscripta en la IGJ con fecha 28-5-02, bajo el N° 2427, L° 116 con domicilio en Av. Rivadavia 969, piso 9° de Capital Federal.

Buenos Aires, marzo de 2005.
María Verónica Balbi, secretaria.

e. 28/3 N° 474.915 v. 28/3/2005

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, piso 1°, comunica por un día, en los autos caratulados “AEBA COOPERATIVA DE CREDITO CONSUMO Y VIVIENDA LTDA. s/Quiebra”, que con fecha 4 de marzo de 2005, se decretó la quiebra de AEBA COOPERATIVA DE CREDITO CONSUMO VIVIENDA LTDA., la que fuera inscripta en el Registro Nacional de Cooperativas al F° 965 del L° 7°, bajo matrícula 20.020 y acta 6965 el 14-5-98, con domicilio en Florida 169, piso 5°, 518 de Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2005.
María Verónica Balbi, secretaria.

e. 28/3 N° 474.843 v. 28/3/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

N° 7

Néstor Guillermo Costabel, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638, piso 5to. de la Capital Federal, en la causa N° 17.992/3, seguida por el delito tipificado en el art. 289, inc. 3° del C.P. Cita y emplaza a JUAN GINO, del cual se desconoce demás datos, con último domicilio conocido en Segurola 850 de esta Ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: “Buenos Aires, 16 de marzo de 2005. Por recibido, atento lo informado a fs. 108 en cuanto a que el domicilio que consta en autos del imputado JUAN GINO es inexistente,

cíteselo mediante edictos para que comparezca ante este Tribunal a estar a derecho, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlo rebelde y ordenar su captura. Notifíquese. Fdo.: PRS Néstor Guillermo Costabeli, Juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria".

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

e. 28/3 N° 474.832 v. 1/4/2005

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL CAPITAL FEDERAL

"///nos Aires, 15 de febrero de 2005. Conforme a lo propiciado por el Sr. Procurador Fiscal en cuanto a que corresponde decretar la suspensión en el ejercicio de los derechos políticos y la exclusión del padrón electoral en los autos caratulados "YANG, SE WOOK s/Art. 8° Ley 346 (ciudadanía japonesa)" Expte. N° 18.741/04 que tramitan por ante este Juzgado Federal N° 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320, Oficina Inhabilitados, Subsuelo, Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano SE WOOK YANG, M.I. 13.774.932, clase 1928, para que a partir de la notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del Dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría, Juez Federal.

Alina Daniela Sayal, secretaria electoral.

e. 28/3 N° 472.038 v. 28/3/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 11

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 de la Capital Federal a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 21, cita y emplaza a ANGEL EDUARDO GAGLIANO, L.E. N° 4.548.158, a fin de que comparezca ante estos estrados, dentro del tercer día de la última publicación del presente en relación a la causa 18.627/03 caratulada "ANGEL GAGLIANO s/Falsificación de Documento Destinado a Acreditar Identidad" que tramita por ante estos estrados con sede en Avda. Comodoro Py N° 2002, piso 4° de esta Ciudad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que lo ordena: "Buenos Aires, 2 de marzo de 2005. Visto lo informado por la Actuaria en la certificación que antecede, cítese a ANGEL EDUARDO GAGLIANO mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días a fin de que dentro del tercer día luego de la quinta publicación, comparezca ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura (conf. Arts. 150, 189, 288 cctes. del C.P.P.N.)".

Mariano Vicente, secretario federal.

e. 28/3 N° 474.922 v. 1/4/2005

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL CORRIENTES

N° 5

La Dra. María Herminia Puig, Juez Civil y Comercial N° 5, Subrogante, Secretaría a cargo de la Dra. Irbid Benítez, en la Ciudad de Corrientes, Capital de la Provincia del mismo nombre hace saber que en los autos caratulados "VERGA MARIA ISABEL c/ALFREDO RODOLFO RINALDI s/Filiación" Expte. N° 30.865/01, que se tramita por ante el Juzgado a su cargo se ha resuelto citar y emplazar al Sr. ALFREDO RODOLFO RINALDI, D.N.I. N° 22.937.387 a comparecer dentro del término de quince (15) días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes en caso de incomparecencia. A tal efecto deberá publicarse el presente en la Dirección Nacional del Registro Oficial (Boletín Oficial Nacional) y en el diario Crónica, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de dos (2) días para que dentro de los quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente (art. 343 del C.P.C. y C. de la Provincia de Corrientes), todo ello sin cargo ni costo alguno, atento que la actora Sra. MARIA ISABEL VERGA ha obtenido el beneficio de litigar sin gastos por Resolución N° 46 del 21/02/01 del Juzgado Civil y Comercial N° 7 de esta Ciudad, lo que la exime de abonar pago alguno por esta publicación. N° 12761, Ctes., 22 de septiembre de 2004..., cítese al demandado de acuerdo por el Art. 343 del C.P.C. y C. de la Provincia. Fdo.: Ester De Blasis de Herrero, Juez J.C.C. N° 5, Corrientes".

Corrientes, 23 de febrero de 2005.

Irbid Benítez, secretaria.

e. 28/3 N° 474.870 v. 29/3/2005

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

N° 2

Gabriel Alberto Aranda Pizarro, DNI N° 27.686.197. Por disposición del Señor Juez Federal N° 2 de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud. que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 14.284, caratulados "HOY c/PIZARRO, ALBA RUTH – Por: Inf. a la Ley 23.737".

San Juan, 11 de marzo de 2005.

Leopoldo Rago Gallo, juez federal.

e. 28/3 N° 474.795 v. 1/4/2005

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	14/03/2005	JOSE FRANCISCO PASCUZZO	34674
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	28/02/2005	Julia AnatildeTassis	36517
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO (JUEZ)	14/12/2004	CLARA LLEVINTON	34653
6	U	SILVIA CANTARINI	08/03/2005	MARIA ESTHER GIRONDO	34625
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	14/03/2005	RUBEN ANGEL DANIELIS	34687
14	U	HUGO D. ACUÑA	10/03/2005	CAYETANA CANTERO	36496
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	10/03/2005	ANTONIO PEREZ Y MARIA ELENA BASÍLICO	36537
16		LUIS PEDRO FASANELLI	28/02/2005	VICENTE MURANO	36505
21	U	HORACIO RAUL LOLA	04/03/2005	Héctor Álvarez	34644
21		HORACIO RAUL LOLA	04/03/2005	MARCELO ENRIQUE ROCA y ANGELA CARRILLO	34683
28		NICOLAS FERNANDEZ VITA	14/03/2005	LEONOR ELSA RINALDI	34704
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	16/03/2005	Carlos Alberto Rodriguez	34624
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	16/03/2005	MARIA PRIMITIVA GÓMEZ	34633
29		MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	10/02/2005	Manuel Candido GONZALEZ POUSA	34671
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	15/03/2005	Adolfo Rafael MARCHAK	36555
31		MARCELA A. PENNA	28/02/2005	María Sara Aída Lopez	34699
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	04/03/2005	Alicia Susana Mazea	34652
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	17/02/2005	JOSEFINA ROSA FERNANDEZ	34649
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	10/03/2005	JOSEFA VAZQUEZ y JUAN BELLARIA	36539
34	U	SUSANA B. MARZIONI	10/03/2005	Clemente Elvio MARCHAND TAMBURINI	2483
35	U	ANALIA V. ROMERO	10/03/2005	Simión Ricardo ALVAREZ	34629
37	U	GUSTAVO DANIELE	22/12/2004	ANA MARÍA BAMEULE	36621
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	17/03/2005	Luis Esteban Salas , Sara Giovanoni, José Pedro Salas, Héctor Omar Salas, Sara Marta Salas, Julia Ana Salas y Luis Arnoldo Salas	36619
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	11/03/2005	ALFREDO GUILLERMO KOHN LONCARICA	34647
41		CAMILO J. ALMEIDA PONS	07/03/2005	SABINO SEBASTIÁN RUZZA	36495
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	14/03/2005	EUSEBIO CANO	36544
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	23/12/2004	MARIO EKMAN	34659
44		GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	16/03/2005	Hector Enrique Aspiazu	34661
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	14/03/2005	SALOMÓN KUSNETZOFF KASOY y ESPERANZA TABACHNIK	34675
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	14/03/2005	ENRIQUE AUGUSTO TOBIS	36510
47	U	SILVIA R. REY	09/03/2005	LEONARDO FERNANDEZ	34640
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	28/02/2005	Gabriel GUASTAMACCHIA y Miguel GUASTAMACCHIA	36535
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	04/03/2005	ALBERTO D' HUICQUE	34620
52	U	SILVIA N. DE PINTO	17/03/2005	Gisela Maria Di Prisco	34657
52		SILVIA N. DE PINTO	14/03/2005	MARIA CECILIA ROCCA y DARIO ANDRES SANTISO	34701
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	16/03/2005	JACQUELINE ODETTE MARCELLE ELIZABETH DUFOUR o JACQUELINE MARCELLE ELISABETH DUFOUR	2482
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	16/03/2005	PEDRO JORGE BARRIO	34669
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	14/03/2005	Fernando Santiago Rueda	34627
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	16/03/2005	ROSALIA MESSINA	34655
60	U	JAVIER SANTAMARIA	06/12/2004	MARTA IRMA VALVA	34686
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	16/12/2004	GENARO FREGA y FIORITA PELEGRINI	34685
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	23/02/2005	BENIGNO AGUSTIN MARCHI	34645
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	10/02/2005	Catalina Oliveto	34648
71		CHRISTIAN R. PETTIS	28/02/2005	JESUS RENE RETAMAR	34663
72	U	DANIEL H. RUSSO	16/12/2004	RITA AQUINO DE GARIBOLDI	34618
73	U	ALBERTO UGARTE	17/03/2005	HECTOR ANTONIO ALBANO e ISABEL MARIA FERNANDEZ	34694
73		ALBERTO UGARTE	10/03/2005	BLANCO, LORENZO	34634
74		JUAN A. CASAS	01/02/2005	ZULEMA GUTIERREZ	34626
75		MARIA INES LEZAMA	11/03/2005	Raul Oscar Tornatore	36521
75	U	MARIA INES LEZAMA	15/03/2005	Mario Licitra	36529
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	02/03/2005	ONETO ELENA ELISA	36518

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	11/03/2005	JOSE MARIA UMBON	34656
80		DIEGO HERNAN CANCELA	03/03/2005	HECTOR LUCIO VANHOUTTE	34666
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	11/03/2005	CUCH ALBERTO	2481
91	U	DOLORES MIGUENS	11/03/2005	Horacio Ramón García	36571
95	U	JUAN M. BALCAZAR	21/12/2004	Francisco AVELLA y María Cristina SPEZZANO	36543
95	U	JUAN M. BALCAZAR	11/03/2005	MERCEDES RABANAL	34692
95	U	JUAN M. BALCAZAR	18/03/2005	CAYETANO PUGLIESE y ROSA o ROSINA CASTIGLIA	34651
95	U	JUAN M. BALCAZAR	18/03/2005	RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	34658
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	08/03/2005	JESÚS CASAR VEGA y SARA RIVALTA DÍAZ	2479
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	14/03/2005	ROSSANICO Dora María Raquel	34619
97	U	MARIA VERONICA RAMIREZ	11/03/2005	SAVASTANO, ALFONSO	34678
99	U	MARTA N. COCCIA	14/03/2005	Osvaldo Roberto CASANOVAS	36519
105	U	CARLOS EDUARDO CREADO	17/03/2005	Flaminio Osvaldo DAVICE y María Luisa Olga PONCE DE LEON	34622
105		CARLOS EDUARDO CREADO	03/03/2005	YOLANDA MANNA	36620
107	U	JUAN F. GALMARINI	11/03/2005	JULIO MANUEL SANCHEZ	34676
107	U	JUAN F. GALMARINI	23/02/2005	Zulema Maffoni Larrañaga	34681
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	02/05/2005	ARAGON MANUEL ESTEBAN	36516
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	11/03/2005	ANGELA MONTANARO	36526
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	07/03/2005	Ricardo Pablo Cardamone	36522

e. 28/3 N° 298 v. 30/3/2005

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 29

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 29, Secretaría a mi cargo sito en Talcahuano 490, piso 4°, comunica por dos días en autos: "SCHWARTZ MARIA VILMA y Otros c/LIMA EDUARDO A. y Otros s/Ej. Alquileres" Expte. N° 58.512/95" que el martillero Juan Carlos Bonarina subastará el 1° de abril de 2005 a las 11:45 hs. en punto y en caso de inexistir postores repetirá el 8 del mismo mes a las 12:45 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Bs. As. con base reducida en un 25% de la anterior, al contado y mejor postor, el inmueble sito en la calle José Martí 377/79 de esta ciudad, Matrícula 5-13119. Nom. Cat.: Circ. 5; Secc. 48; Mz. 9; Parc. 24; Part. 0146328, edificado en un lote de 11,70 m. al frente al E; 9,39 m. costado N y 9,70 m. costado S, según título obrante a fs. 271/2. Deudas: ABL Municipal $ 1.852,65 al 7/5/04 (fs. 395/6); Aguas Argentinas $ 76,83 al 14/5/04 (fs. 375); OSN no registra. No corresponde en el caso liquidación de expensas. No corresponde que el adquirente pague las deudas registradas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el resultado del remate no alcance para saldarlas (plenario Cám. Civ. del 18/2/99 en "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra"). Se trata de una casona de unos 85 años de antigüedad construida íntegramente sobre el lote mencionado, en dos plantas más una terraza y lavadero en la parte superior. Superficie cubierta aproximada 180 m2, y la descubierta unos 20 ms. Compuesta por un patio interno y una terracita. Salvo el frente, la casa ha sido íntegramente reciclada con materiales de buena calidad y arquitectura de estilo. En la planta baja: amplio estar de 8,50 x 5,50 m. que da al patio interior, baño completo, cocina completa con mesada y armarios, pasillo de entrada, garage con capacidad para un automóvil y arriba del mismo, escritorio de 2 x 3 m. con lucarnas que dan a pequeño balcón. En la planta alta, hall íntimo, baño completo de 2 x 1,50 m., dos dormitorios amplios con techos de madera machimbrados, placares de 4 cuerpos, pisos cerámicos y ventanales de doble hoja que dan al frente, excelente baño en suite compartimentado con bañera elevada y lavatorio separado con puerta, otro dormitorio más chico con ventana que da al patio interior. Arriba hay un lavadero techado de 5 x 3 m. y una terracita tendedero. Toda la parte interior se encuentra en perfecto estado de uso y conservación. Las medidas apuntadas son aproximadas. Se encuentra alquilada por su propietaria Ana Elsa Huryn, a Carmen Teresa Alaga, quien vive allí con su marido Miguel Núñez y dos hijos. El contrato de locación vence el 1° de diciembre de 2005. Ubicada en el barrio de Flores a 5 cuadras de Av. Rivadavia y San Pedrito. Base de la subasta del 1/4/05 $ 250.000; de la 2ª del 8/4/05 $ 187.500 por reducción del 25% de la anterior. Seña 30% a cuenta del precio de venta. Comisión 3%. Arancel CSJN 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. Exhibición 30 y 31 de marzo próximos en el horario de 16:30 a 18:30 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado e integrar el saldo del precio de venta en la cuenta de autos en el término de 5 días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de ley—. Arts. 578 y 580 CPCC. Publíquese con carácter de urgente de conformidad con lo ordenado fs. 437.

Buenos Aires, 21 de marzo de 2005.

María M. Viano Carlomagno, secretaria.

e. 28/3 N° 36.820 v. 29/3/2004

N° 36

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. Civil N° 36, sito en Uruguay 714, P. Baja, Secretaría Unica a mi cargo comunica por dos días en autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS DE AYACUCHO 341 c/POMO GUILLERMO ALBERTO s/Ej. Expensas" exp. N° 110.865/02, que el martillero Luis Dorado Frers (CUIT 20-5551034-3), rematará el día martes 5 de abril de 2005 a las 9.30 hs., en calle Perón 1233, el departamento ubicado en calle Ayacucho 341, 7° piso, U.F. 57, matrícula 11-643/57 de la Capital Federal, que consta de un ambiente dividido por mamparas de vidrio opaco y madera, tiene un baño y kichinette, con medida aprox. de 7.80 x 3.20 mts. en buen estado de conservación. Ocupado como oficina por su propietario y su esposa. Adeuda Aguas Args. $ 524,91 al 24/10/03; ABL $ 79,55 al 28/10/03 y expensas $ 7268,13 capital e intereses al 31/7/04. Base $ 40.000, al contado y mejor postor en dinero en efectivo. Seña 30%, Comisión 3%, Acordada 24/00 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, en el Banco Nación Argentina, Suc. Tribunales a la orden del Juzgado Civil N° 36 y como perteneciente a estas actuaciones. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (Plenario Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Isaac y Otros s/Ej. Hip.). Exhibición días 1° y 4 de abril de 16 a 17.30 hs.

Buenos Aires, 21 de marzo del 2005.

Sebastián F. Font, secretario.

e. 28/3 N° 36.696 v. 29/3/2005

N° 66

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 66, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 1° piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/DISTRIBUIDORA BUEN AIRE S.A. s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 34.655/00) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 5 de abril de 2005 a las 11 hs. en punto en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el bien sito en el Cuartel Cuarto del Pdo. de San Pedro, Pcia. de Bs. As., designado bajo plano 99-33-96, parcela 418-a, Nom. Cat.: Circ. IV, Parcela 418a, Matrícula 9003. Superficie 10 has. 98 as. 63 cs. 60 dm2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 174, el inmueble se encuentra sito en el Cuartel Cuarto del Pdo. de San Pedro, Pcia. de Bs. As., designado según plano 99-35-96, parcela 418-a, Nom. Cat.: Circ. IV, Parc. 418a y se trata de una fracción de campo en las inmediaciones de la localidad de RíoTala, sobre camino vecinal de tierra al Paraje La Celina, mano derecha, a aprox. 400 mt. de la Ruta Nacional 9 y del pavimento; tiene dos pilares con portón de madera de dos hojas en la entrada y árboles a los costados, dentro del predio se desarrolla un amplio galpón en estado de abandono, sin techos con una gran playa de cemento con distintas construcciones donde se encontraban oficinas, comedor, baños, vestuarios y al fondo una parrilla, todo en mal estado general de conservación, desocupado y deshabitado. Base $ 171.000. Seña 30% a cuenta de precio, Comisión 3%, Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) y sellado de ley a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Munic. de San Pedro la suma de $ 801,81 al 24/4/03 (fs. 125); a la Direcc. Pcial de Rentas la suma de $ 39.097,48 al 19/5/03 (fs. 131). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas (cf. Plenario de la Excma. Cám. de Ap. en lo Civil del 18/2/99, en los autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. s/Ej. Hip. Ejec.). No procederá la compra en comisión como así tampoco la declaración de indisponibilidad de los fondos producidos en el remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. El inmueble se exhibe los días 30 y 31 de marzo de 2005 de 11 a 13 hs.

Bs. As., 14 de marzo de 2005.

Carmen Olga Pérez, secretaria.

e. 28/3 N° 36.697 v. 29/3/2005

N° 96

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil número 96, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 6° piso, Cap. Fed., comunica por dos días en los autos "CONS. DE PROP. MARIANO ACHA 2582/84 c/BERRINI ENRIQUE s/Ejecución de Expensas" Expte. 32.309/02, que el martillero Rodolfo A. Díaz, subastará al contado y al mejor postor el día 1 de abril de 2005 a las 12.45 hs., en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed. el inmueble ubicado en la calle Mariano Acha 2582/84, Unidad Funcional 1 planta baja, matrícula FR 16-4133/1, N.C.: Circ. 16, Sec. 53, Manz. 61, Parc. 28A, de esta ciudad. Superficie 16 m2 80 dm2: porc. 2.16%, conforme informe martillero fs.150 se trata de un local comercial que tiene vidriera al fte. de 1.50 x 1.50 mts. aprox. el cual se encuentra ocupado por Sr. Juan Carlos Mouzo DNI 11.988.518 en carácter de inquilino con contrato vencido acompañado en autos. Base $ 8.000,00 Seña 30%, Comisión 3%, aranc. 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) a cargo del comprador. Inf. de deudas a fs. 113/4 Aguas Argentinas por $ 5.820.82, al 28/06/04, fs. 115 A.B.L. por $ 529.55 al 17/06/2004, a fs. 117 Obras Sanitarias, sin deuda, a fs. 118 Expensas reclamado en autos $ 4744.38 cap. (abril 98/abril 02) y a fs.118 obra cert. de deuda por la suma $ 18.188,00 (cap. e int. a mayo de 2004). No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en subasta no alcance para solventarlas. No cabe solución análoga respecto a las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (fallo Plenario Serv. Eficientes c/Yabra Roberto s/Ejec. Hip. del 18/2/99). El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del Cód. Proc. El inmueble se exhibe los días 30 y 31 de marzo de 2005 de 15 a 17 hs. Publicar urgente.

Buenos Aires, 21 de marzo de 2005.

Daniel J. Paz Eynard, secretario.

e. 28/3 N° 36.715 v. 29/3/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 7

Juzgado Comercial N° 7, Secretaría N° 14, comunica por 3 días en los autos "GATIC S.A. s/Incidente de Venta N° 3 VILLA LIBERTAD —FINCA 2°— ARRECIFES" Expte. N° 82.764 que conforme a las condiciones de ventas establecidas por el Tribunal que en los boletos de compra venta los compradores declaran conocer y admitir se rematará en la calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital, por los martilleros Mario Araujo, Juan Carlos Tarrico Villafañe, CUIT N°: 23-04042131-9 y N° 30-50341652-9, los inmuebles que a continuación se detallan el día 12 de abril a las 12.45 horas en punto, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores: a) La fracción de terreno en Villa Libertad, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, ubicado en la esquina de Av. Perón (antes Av. de Mayo) y la calle 82 José Hernández, que abarca aproximadamente dos manzanas, con 101,60 mts. sobre Av. Eva Perón y 195 mts. sobre José Hernández con una superficie total de 19.812 mt2. La misma está arbolada y con un alambrado perimetral, zona catalogada como industrial y a ella llegan todos los servicios. Nomenclatura Catastral, Circ. III, Sección Q, Fracción 64, Parcela 11, Partida Inmobiliaria 8085, Inscripción de dominio Mat. 28.041. Se deja constancia que de acuerdo a la Parcela Municipal de San Martín se exige 7,50 mts. para ensanche de la calle José Hernández. El predio se encuentra totalmente desocupado, con la Base de $ 1.250.000, al contado al mejor postor, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Comisión: 3%, Arancel 0,25%. Sellado de Ley 1%. Seña 10%. b) Un inmueble sobre la calle Segunda Arrecifes (hoy actualmente Segunda Suipacha 2524 ent. Boulv. 3 de Febrero, actualmente calle Juan D. Perón y calle Ramón L. Falcón. Se trata de un inmueble que tiene al frente pequeño jardín, entrada a un comedor, cocina, piso de mosaicos, techo de losa, dos dormitorios, con piso de cemento y Flexiplast. Tiene lavadero y baño c/ducha, tiene luz, no tiene agua ni cloaca. La misma se encuentra ocupada por el cuidador, su esposa, dos hijos mayores, no tiene título jurídico y ocupan la misma en forma gratuita. Nom. Cat. Circ. III, Secc. X, Manz. 2, Parc. 7, Matríc. 11.701, con una superficie aproximada de terreno de 227 mts. Base de venta $ 15.000. Seña 10%, Comisión 3%, Arancel 0,25%, Sellado 1%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del décimo día corrido de la realización de la subasta sin necesidad de otra notificación o intimación bajo el apercibimiento previsto por el C. Pr. 580. Los gravámenes impositivos, impuestos, tasas y contribuciones especiales devengados por los mencionados inmuebles ante de la declaración de la quiebra deben ser verificados en los términos de la LC 32 y ss. Los devengados entre la declaración de la quiebra y la toma de posición de los bienes que serán objeto de esta subasta constituirán gastos de concurso en los términos de LC 240, y por ende los acreedores de tales créditos deberán peticionar en consecuencia en

autos y los devengados con posterioridad a la toma de posesión serán a cargo de los adquirentes. Exhibición: La exhibición de la fracción de terrenos será efectuada el día 7 de abril en el horario de 10 a 12 y la propiedad de la calle Segunda Suipacha 2524 los días 7 y 8 en el horario de 10 a 12 hs. Los compradores deberán fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Se establece como condición de venta la prohibición de efectuar compras en comisión y la ulterior cesión del boleto de compraventa.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2005.
Leonardo J. Quintieri, secretario ad hoc.

e. 28/3 N° 474.925 v. 30/3/2005

N° 14

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial N° 14, sito en Av. Callao 635, piso 2°, Capital Federal, a cargo del Juez Dr. Jorge S. Sícoli, Secretaría N° 27 a mi cargo, comunica por dos días en autos "ALTILIO, CLAUDIO JOSE c/CLEMENTE DONATO RIENZO y Otro s/Ejecutivo" Expte. 51592/99, Causa 81742, que la martillera Amanda E. Ianigro, CUIT 27-04860905-3 rematará el día 11/4/2005 a las 8.30 hs. en punto, en el salón de T. G. Juan D. Perón 1233, Capital, al contado y al mejor postor, el 100% del inmueble sito en la calle Pasaje Berthelot 3542 entre las calles C. Larralde y Núñez, de Capital Federal. Nomenc. Cat.: Circ. 16; Sec. 63; Manz. 87 b; Parc. 32, Matr. 16-44678. Casa sobre lote de 8,66 m por 19,29 m, en 3 plantas, con garaje. Consta de: PB: living, comedor integrado a cocina, patio, depósito, quincho semicub. y toilette; piso 1: 3 dormitorios, escrit. y baño completo; 2° piso: lavadero, terraza c/parrilla. Todo en buen estado de uso y conservación. Sup. cub. total aprox.: 175 m2. Está ocupado por el Sr. Guillermo Testa, DNI 24.717.594 y flia. en calidad de inquilino. Base: $ 150.000. Seña: 30%. Comisión 3% más IVA y Arancel del 0,25% s/Acord. 10/99, en el acto de la subasta. Serán admitidas ofertas bajo sobre, art. 104:6 del Reg. del Fuero, las que podrán ser presentadas por ante el Juzgado y Secretaría actuante hasta dos días hábiles antes de la subasta en el horario de atención del Tribunal. El martillero antes de la realización de la subasta dará lectura a la mayor oferta, sirviendo ésta como base para percibir nuevas posturas. La integración del saldo de precio deberá efectuarse dentro del 5° día de aprobada la subasta en el Banco Ciudad en la cuenta perteneciente a estos autos y si no lo hiciere, en el momento del efectivo pago en pesos, se adicionará un interés calculado a la tasa que utiliza el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento a 30 días vencida, con prescindencia de las circunstancias que hubieran impedido su ingreso a tiempo. El comprador en comisión deberá indicar dentro del 3er. día de realizada la subasta el nombre de su comitente art. 571 del CPCC y al suscribir el boleto deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed. Corre por cuenta de comprador: 1) la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajeno al proceso; 2) la totalidad de los gastos que ocasione la escritura de cualquier índole que fueran. Para el caso de que el adquirente planteare eventualmente la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio. Las tasas, impuestos y contribuciones devengadas luego de la posesión, la que se efectivizará una vez aprobada la subasta y oblado el saldo de precio, serán a cargo del adquirente. Deudas: Aguas Args. $ 56,29 al 31-3-04 (fs. 173) ABL $ 3008,55 al 16-4-04 (fs. 169/72). Exhibición: 5 y 6 de abril de 2005 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 18 de marzo 2005.
Esteban Mariño, secretario.

e. 28/3 N° 36.705 v. 29/3/2005

N° 15

Juzgado Nacional de Comercio N° 15, a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría N° 30, a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, Cap. Fed., comunica por cinco días en los autos "NIEVAS MARIA NOEMI s/Quiebra", Expte. N° 167.856, que el martillero Patricio L. López Malbrán , rematará el día martes 12 de abril de 2005 a las 11 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el 50% indiviso de los Lotes de Terrenos de propiedad de la fallida, Sra. Nievas María Noemí, ubicados en el Partido de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, e individualizados con Nomenclatura Catastral: Cir. 4, Sec. M, Manz. 12 H, Ch. 5ta., 12 FR., Parcelas 15, 16, 17, 18 y el 100% de la parcela 19; sobre la calle Sofogles esquina El Arreo Pcia. Bs. As. en block con una Superficie total de 1.208,75 ms2 Los lotes 16, 17, 18 y 19 se encuentran desocupados y el lote 15 tiene una construcción precaria compuesta de living comedor, un dormitorio, cocina y baño. Se encuentra ocupado por una señora. Registra las siguientes deudas: Rentas de la Pcia. de Buenos Aires al 12/7/2001 $ 624,27 y a la Municipalidad de Luján al 20/7/2001 $ 782,38. Exhibición: Por tratarse de lotes de terreno la exhibición será libre. Condiciones de Venta: al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 0,5% y el 0,25% Arancel dispuesto por Acordada 24/00. Base $ 8625. El saldo del precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta (art. 564 del C. Pr.), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 584 del citado cuerpo legal (aplicables por remisión de la L.C.: 278). El saldo del precio se ajustará al momento del efectivo pago en pesos o en su equivalente en dólares estadounidenses —art. 1° de la ley 23.928— y, con independencia de las circunstancias que hubieran impedido su ingreso en tiempo. Se admiten ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha designada para la subasta, a las 12 hs. en los términos del Reglamento para la Justicia Comercial de la Capital Federal. Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la fecha de la toma de posesión del inmueble. El comprador al suscribir el boleto de compra-venta deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. Habiéndose publicitado debidamente la subasta para informarse sobre la ubicación del inmueble, medidas y demás datos catastrales, no se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2005.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 28/3 N° 474.916 v. 1/4/2005

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Gerardo Santicchia, Secretaría N° 40, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, piso 4°, hace saber por dos días en los autos "INDUSTRIAS GUMMI S.A. s/Quiebra", Expediente N° 40.684, que el martillero Guillermo T. Chiappetti, rematará el día jueves 7 de abril de 2005, a las 12 horas en punto, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal. Los siguientes bienes: Dos prensas, fresadora, tornos, limadora, agujereadoras de bancos, balanza báscula, caldera a gas, muebles y máquinas de oficina, etc. Los bienes se venden en el estado en que se encuentran, y es a cargo de los compradores los gastos de desarme y retiro de los mismos. Sin Base. Al contado y mejor postor. Los compradores deberán abonar en el acto de la subasta: Importe de venta, Comisión 10% más I.V.A. sobre la venta y la comisión, Acordada 24/00 0,25%, todo en dinero en efectivo. Los compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. No se aceptará compra "en comisión", ni la cesión del boleto. Los bienes se exhibirán los días 5 y 6 de abril de 10 a 12 horas, en la calle Ugarte N° 3704 y N° 3728, de Munro, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2005.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 28/3 N° 474.835 v. 29/3/2005

N° 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44 a cargo interinamente del Dr. Pablo Caro, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, piso 3° de Capital Federal, comunica por dos días, en los autos caratulados: "CIRCULO CERRADO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/CASTILLO, NANCY ELIZABETH (CUIT N° 27-18340211-6) s/Ejecución Prendaria" (Expediente N° 42.479) que el martillero Enrique Ricardo Lanusse (CUIT N° 20-04304541-6), rematará el día 13 de abril del 2005 puntualmente a las 10:30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, situado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Capital Federal: El automotor: Marca: Mercedes Benz - Año: 2002 - Dominio: DXP 882 - Modelo: SPRINTER 312D/F3000; Tipo: FURGON - Marca del Motor: Mercedes Benz - Motor N°: 632.998-10-574657 - Marca de Chasis: Mercedes Benz - Chasis N°: 8AC6903301A554451. El automotor se encuentra en buen estado de conservación con deterioros en la luz de giro delantera izquierda y lateral izquierdo rayado y aparentemente con todos sus accesorios y elementos completos, informando el encargado de la empresa que el automotor ingresó a la playa funcionando. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 40.000. La Seña: 30%. La Comisión: 10% más el IVA correspondiente sobre el precio y la comisión y 0,25% de Arancel aprobado por la Acordada 24/2000 C.S.J.N. Deudas de Patente: 2.729,80 al 31/7/04 (Fs. 67) a cargo del comprador. No se permitirá la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Días de exhibición: 31 de marzo y 1° de abril de 2005 en el horario de 10 a 12 horas en la Ruta N° 3 Km. 43.500 de la localidad de Virrey del Pino, Partido de La Matanza en la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2005.
Pablo Caro, secretario interino.

e. 28/3 N° 36.704 v. 29/3/2005

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 24, Secretaría Nro. 240, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 2°, Buenos Aires, comunica por tres días en autos "SCIAMMARELLA EVELINA c. AQUINO RAUL ENRIQUE y Otro s/Ejecución Prendaria" (Expte. Nro. 9608) que el martillero Juan José Derquiorkian, CUIT 20-04394430-5, domiciliado en Miralla 2066, Capital Federal, subastará al contado, el 11 de abril de 2005, a las 8:45, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el vehículo marca Mercedes: Benz, tipo chasis c/cabina, modelo L 1114/48, año 1988, motor marca Mercedes Benz Nro. 341.912-10-117174, chasis marca Mercedes Benz Nro. 341.036-12-080335, dominio UHD 372. El estado general del vehículo es regular y las cubiertas están en mal estado. Base $ 9.693. El vehículo se exhibirá en Ruta 16 y calle 18, Sáenz Peña, Provincia del Chaco, los días 5 y 6 de abril de 2005, de 10 a 12. Comisión 10%. No se admitirá la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. El adquirente en subasta deberá soportar las deudas actualizadas que por cualquier concepto graven el bien automotor. Se deja constancia que no corresponde retener importe alguno en concepto de IVA. En atención a lo dispuesto por las Acordadas 10/99 y 24/00 CSJN, el comprador deberá abonar el 0,25% sobre el precio de venta. De no haber postores se efectuará un nuevo remate sin base. Se deja constancia que el titular de dominio es Raúl Enrique Aquino, DNI Nro. 10.268.065. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Para publicar por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2005.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.

e. 28/3 N° 34.714 v. 30/3/2005

N° 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría n° 49; sito en la calle Avda. Callao n° 635, piso 4° de esta Ciudad de Bs. As., comunica por dos días en los autos: "CALLIS S.A s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes"; Exp. n° 36.653; llamando a mejora de la oferta presentada en autos sobre los 21 automotores "en block", pertenecientes a la fallida individualizados a fs. 1248/1249 y en el informe de la constatación de fs.1244, los que se encuentran en muy mal estado de uso y conservación, con faltantes de todo tipo, ya sea mecánicos o de rodados, hay fotografías a disposición en las oficinas de los martilleros, los vehículos en su mayoría camiones, tanques cisternas y chasis. Los dominios 1) VZQ 357; 2) VYC 177; 3) VWP 965; 4) ARK 309; 5) VWP 964; 6) VYC 179; 7) VZU 791; 8) VWP 958 se encuentran en el Depósito Los Cuatro Ases, Paraje 9 de Abril, Monte Grande Pcia. de Bs. As. Los dominios 9) VYC 176; 10) VZU 794; 11) VZU 793; 12) VWW 505; 13) VYC 148; 14) VYC 1180, se encuentran en la calle Villariño 2388 de Capital Federal; los dominios 15) SJT 217; 16) VZU 795 se encuentran en la calle Vieytes n° 162, Dock Sud, Avellaneda, Pcia. de Bs. As; los dominios 17) WBT 796; 18) WBT 797 se encuentran en la intersección de las calles Australia y Santa Magdalena, Capital Federal; el dominio 19) VUK 813 en la calle Crisólogo Larralde n° 162 Avellaneda, Pcia. de Bs. As.; el dominio 208) S-577832 en la calle Benito Correa n° 958 (Administración de Puertos, Capital Federal); el dominio 21) VYC 175, en la calle Lima n° 1931 (terreno lindero) Longchamps, Pcia. de Bs. As. Monto de la oferta a superar: $ 70.000, más IVA sobre precio, Comisión: 10% más IVA. Plazo de presentación de las ofertas hasta el día 20 de abril de 2005 a las 11.30 hs. en la sede del Tribunal. Apertura de ofertas: el mismo día a las 12 hs., en dicho acto se podrán mejorar las ofertas sin límites. Garantía de la oferta: Depósito de la suma de $ 10.000 a la cuenta de autos, el que deberá acompañarse con la presentación de la propuesta de compra antes de la fecha arriba mencionada. Saldo de precio: deberá ser integrado dentro de los cinco días de notificado de la adjudicación. No procederá la compra en comisión, ni la cesión del instrumento inherente a la venta. El comprador se hará cargo de los impuestos, tasas y contribuciones a partir de la posesión. Las ofertas que se presenten, serán consideradas con total conocimiento de las constancias de autos y de las condiciones establecidas en la resolución de fs. 1250/1256, que dan motivo a este llamado a mejora de oferta. Exhibición los días 4, 5, 6, 7 y 8 de abril del 2005 de 10 a 12 hs., en los lugares antes indicados.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2005.
Karin F. Martín de Ferrario, secretaria interina.

e. 28/3 N° 36.702 v. 29/3/2005

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

N° 1

Juzgado Nacional de 1° Instancia de Trabajo N° 1, a cargo del Dr. Alfredo Néstor Bertolini, Secretaría Unica, con asiento en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 760, piso 1°, Cap. Fed. comunica por 1 día que en autos "FIGUEROA, SERGIO RUBEN c/DI PALMA, CARLOS OMAR y Otro s/Despido", Expediente N° 23.542/91, el Mart. Federico Gabriel Balbi rematará el día 5 de abril de 2005, a las 8.00 hs. (puntual) en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 (Oficina de Subastas Judiciales), las partes indivisas indicadas (fs. 946) de las Unidades Funcionales N° 1 (25%) —partida horizontal 3165914—, N° 2 (25%) —partida horizontal 3165915—, N° 3 (50%) —partida horizontal 3165916—, N° 4 (50%) —partida horizontal 3165917— y N° 5 (50%) —partida horizontal 3165918— del inmueble sito en Av. Coronel Roca 6401/21, esquina Cosquín N° 5685, de la Ciudad de Buenos Aires, Nomencl. Catastral.: Circ. 1, Sec. 84, Manz. 37, Parc. 29 – A– Matrículas: FR 1-97762/1/2/3/4/5. Según constatación de fs. 751: Unidades 1 y 2: Ocupadas ambas por la firma Neumáticos Lugano (comercio de gomería y taller de GNC) en carácter de inquilino con contrato vigente a la fecha de constatación, el cual no fue exhibido. Cada unidad se compone de amplio local con baño, ambas en buen estado de conservación. Unidad 3: Ocupada por Dora Dávalos con 4 hijos menores. Consta de 3 habitaciones, baño, cocina comedor, lavadero, terraza y balcón, en regular estado de conservación. Unidad 4: Ocupa Jorge Velasquez con 2 hijos menores. Estado físico y disposición similar a unidad 3. Unidad 5: Consta de amplio ambiente cocina y baño, en regular estado de conservación. Ocupado por César Amarilla, DNI 10.131.512 (el cual no exhibe). Los ocupantes de las unidades 3, 4 y 5 lo hacen en carácter de inquilinos sin contrato. Adeuda: OSN: para la empresa no se encuentra subdividido en PH, por lo que la deuda es global: $ 1144,06 al 3/12/04 (fs. 960/962) A. Argentinas: No figura subdividido, por lo cual no se informan deudas Gob. Cdad. Bs. As.: Pda.: 3165914: $ 907,07 (fs. 632/633), Pda. 3165915: $ 3105,89 (fs. 635/636), Pda. 3165916: $ 1340,19 (fs. 637/638), Pda. 3165917: $ 891,68 (fs. 640/641), Pda. 3165918: $ 999,45 (fs. 643/644) todo al 8/5/02. Bases: Unidad 1: $ 6.188,21. Unidad 2: $ 5.407,70. Unidad 3: 16.496,65. Unidad 4: $ 12.125,99. Unidad 5: $ 8.344,51 (todas ellas resultantes de las 2/3 partes de sus valuaciones fiscales, en sus proporciones indivisas de fs. 946). Seña: 5%. Comisión: 3%. Arancel Acordada 10/99: 0,25%. Contado y en efectivo. En el acto de suscribir el boleto de compraventa exigirá de quien o quienes resulten adquirentes la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado, en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le notificarán por Ministerio de la Ley. El martillero queda autorizado para valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario, a fin de preservar el normal desarrollo de la subasta. Exhibiciones: 3 y 4 de abril de 2005, de 14.00 a 16.00 hs. El presente edicto será publicado por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2005.
Patricia Silvia Russo, secretaria.

e. 28/3 N° 474.831 v. 28/3/2005

N° 18

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia del Trabajo N° 18, a cargo del Dr. Mario Elffman, Secretaría Unica a cargo del Dr. Jorge Luis Cassina, sito en la calle Diagonal Roque Sáenz Pena N° 760, 10mo. piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por un día, en autos: "GONZALEZ MARCELO EDUARDO c/INDUGRAF S.A. s/Despido" Exp. N° 15804/99, que el Martillero Señor Hernán Alberto Dragonetti, rematará el día 31 de marzo de 2005, a las 12.45 hs. puntualmente, en el Salón de la Corporación de Rematadores de la calle Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el siguiente bien mueble: Una Guillotina marca Polar 4229 - funcionando. Según acta de embargo y constatación obrantes

a fs. 382 y 452 vta. Sin Base y al mejor postor. Seña: 30%, Comisión: 10%, Arancel 0,25%, deberá ser solventado por el comprador. No se hará entrega del bien hasta tanto se haya aprobado el remate. El comprador asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 41 y 571 del C.P.C.C.N. El martillero deberá requerir del adjudicatario, en el acto de la subasta, la constitución de domicilio (art. 579 del citado cuerpo legal). Dentro del quinto día de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el importe del precio que corresponda abonar al contado en e! Banco Ciudad de Buenos Aires —Sucursal Tribunales— a la cuenta de autos y a la orden de la suscripta. Exhibición: 30 de marzo de 2005 en el horario de 9.30 a 11 hs., en la calle Sánchez de Loria 2251 de la Ciudad de Buenos Aires. Más datos consultar expediente o página Web estudiodragonetti.com.ar. Publicar urgente.

Buenos Aires, a 21 días del mes de marzo de 2005.

Jorge Luis Cassina, secretario.

e. 28/3 N° 475.031 v. 28/3/2005

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO

Distrito Corrientes

CARTA ORGANICA PROVINCIAL U.CE.DE. Dto. CORRIENTES EN ADECUADOS TERMINOS DE LAS LEYES Nros. 25.600 Y 25.611

TITULO I - CONSTITUCION Y SEDE

Art. 1°.- Bajo la denominación de UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO se constituye en la Provincia de Corrientes, con sede en la ciudad de Corrientes, el partido político que se regirá por las disposiciones de esta Carta Orgánica pudiendo también ser identificado por las siglas “U.C.D.” o “U.CE.DE.”.

TITULO II - CAPITULO I - DE LOS AFILIADOS

Art. 2°.- Para ser afiliado se requiere:

a) Estar inscripto en el Padrón Electoral de la Provincia de Corrientes a la fecha de la aceptación de la afiliación.

b) Suscribir la documentación legal necesaria.

c) Declarar su adhesión a la declaración de principios y bases de acción política del Partido, adhesión que se operará automáticamente con la suscripción de la ficha de afiliación.

Art. 3°.- La antigüedad de la filiación se computa desde la fecha de aceptación de ésta por la autoridad competente. Las mismas serán las Juntas Departamentales y/o la Junta de Gobierno, según quien sea la receptora del pedido de afiliación. Las autoridades competentes deberán expedirse sobre la aceptación o rechazo dentro de los quince días de la fecha de entrada, siendo su silencio equivalente a la aceptación de la afiliación. En caso de rechazo de la misma, el afectado podrá interponer dentro de los cincos días de la notificación, recurso de apelación ante la Convención Provincial del Partido.

Art. 4°.- El Afiliado tiene los siguientes derechos:

a) Peticionar a las autoridades partidaria.

b) Elegir y ser elegido para integrar los órganos del Partido y para ocupar cargos públicos electivos de conformidad con esta Carta Orgánica, su reglamentación y las disposiciones legales pertinentes.

c) Examinar el registro de afiliaciones y obtener certificaciones de su propia afiliación.

d) Asistir a las reuniones públicas de los órganos del Partido, sin voz ni voto, pudiendo tener voz cuando expresamente se lo autorice.

e) Ser oído y ejercitar amplio derecho de defensa en caso de habérsele aplicado una sanción.

Art. 5°.- Son deberes del afiliado:

1) Desarrollar su acción política dentro de los principios doctrinarios liberales que sustenta el Partido, cumpliendo y haciendo cumplir las obligaciones que le imponen esta Carta Orgánica y las reglamentaciones que en consecuencia se dicten.

2) Contribuir a la realización de las actividades partidarias.

3) Defender el prestigio del Partido y sus autoridades.

4) Acatar y sostener las resoluciones y directivas partidarias.

5) Contribuir al mantenimiento económico del Partido.

6) Defender los principios en que se funda el Partido y promover el prestigio del mismo a través de una conducta y educación cívica conforme con todo aquéllo.

7) Informar a las autoridades partidarias cuando se halle incurso en cualquier causal de perdida de derecho electorales o impedido de ser electo a cargos públicos o cargos internos partidarios.

8) Desempeñar correcta y honestamente, con sujeción a la doctrina liberal, las funciones públicas electivas o no, para las que fueren designado atendiendo a su condición de afiliado al Partido actuando de común acuerdo y en armonía con los demás afiliados promovidos para iguales o similares funciones.

9) Mantener dentro y fuera del Partido una conducta cívica y personal intachable.

CAPITULO II - EXTINCION DE LA AFILIACION

Art. 6°.- La afiliación se pierde:

1) Por renuncia, que fuere aceptada por la Junta de Gobierno o la Junta Departamental donde pertenezca el afiliado, dentro del término de treinta días de su fehaciente presentación. Si las autoridades no se expidieran dentro de dicho plazo se tendrá por aceptada.

2) Por afiliación a otro partido.

3) Por aceptar candidatura o cargos electivos o funciones en otros partidos político sin expresa autorización de los órganos partidarios pertinentes.

4) La afiliación podrá perderse dispuesta por el organismo partidario competente por:

a) Expulsión.

b) Pérdida de derecho electoral.

En estos dos supuestos, previa a toda resolución del organismo competente, se oirá al afiliado imputado y éste podrá ejercer su derecho a defenderse conforme a las normas de procedimientos que se establezca la reglamentación y el principio de la más amplia libertad para el ejercicio de sus derechos.

CAPITULO III - REGISTRO Y FICHERO DE AFILIADOS

Art. 7°.- El registro de afiliados será llevado, formado y conservado conforme a las disposiciones legales pertinentes. Su contenido servirá de base para la organización del fichero y del padrón de afiliados. Las Juntas departamentales llevarán un registro de afiliados locales y la Junta de Gobierno el general del Partido que servirá, además de Padrón Electoral. Dichos cuerpos deberán comunicarse cada 30 días las altas y bajas que se produzcan.

Art. 8°.- El registro de afiliados estará abierto permanentemente, no obstante, las afiliaciones que se produzcan dentro de los noventa días previos a una elección interna no se incluirá en el Padrón partidario para dichos comicios.

TITULO III - CAPITULO I REGIMEN PATRIMONIAL Y SU FINANCIAMIENTO

Art. 9°.- El Partido, por intermedio de los organismos que lo representan en la forma y modo establecidos por esta Carta Orgánica tiene facultades para adquirir bienes y enajenarlo y para contraer obligaciones.

Art. 10.- El patrimonio del Partido estará constituido por:

1) El aporte de los afiliados

2) El aporte del diez por ciento (10%) de las dietas o retribuciones netas que perciban los afiliados que desempeñen funciones públicas electivas incluyendo los gastos de representación. Los afectados a cargos nacionales y provinciales para el patrimonio provincial y los municipales para el departamento respectivos.

3) Las cuotas ordinarias y extraordinarias que los organismos fijen para sus respectivos miembros.

4) Las donaciones o legados autorizados por Ley.

5) Las recaudaciones por publicaciones, material publicitario, locaciones de muebles o inmuebles, intereses de imposiciones y cualquier otro recurso no prohibido por la legislación vigente.

6) Los fondos provenientes de subsidios o aportes legales gubernamentales que ingresen al Partido irán al patrimonio provincial, pudiendo la Junta de Gobierno fijar su distribución en forma proporcional a la cantidad de votos obtenidos en las últimas elecciones por cada departamento electoral, tomando como base la elección de los candidatos que estime conveniente.

Art. 11.- Queda expresamente prohibido a las autoridades partidarias:

1) Aceptar donaciones, aportes o contribuciones prohibidas por la Ley Orgánica de los partidos u otras normas legales.

2) Aceptar donaciones anónimas. No obstante se podrán reservar los nombres y documentos de los donantes que así lo requieran, conservándose la documentación respectiva de acuerdo a las prescripciones legales.

3) Acordar préstamos o subsidios a afiliados o extraños y/o solventar con fondos del partido campañas individuales o erogaciones que los candidatos decidan hacer personalmente para coadyuvar al éxito de su postulación.

Art. 12.- Los bienes inmuebles del Partido sólo podrán ser adquiridos, enajenados, cedidos, gravados o permutados desafectados o donados por el voto afirmativo de los DOS TERCIOS de los miembros presentes de la Junta de Gobierno convocados al efecto.

Art. 13.- De los Fondos Partidarios:

a) La disposición de fondos partidarios serían depositados en cuenta única abierta a nombre del Partido en el Banco de la Nación Argentina o Bancos Oficiales y a la orden de hasta cuatro miembros de la Junta de Gobierno, de los cuales dos deberán ser el Presidente y Tesorero o sus equivalentes.

b) Los fondos destinados a financiar la campaña electoral, deberán depositarse en una cuenta abierta en bancos oficiales a nombre del Partido o Alianza y a la orden del responsable económico-financiero y político de campaña.

Art. 14.- La Junta de Gobierno administrará el patrimonio del Partido y con la salvedad indicada en el Artículo 12°, dispondrá de los bienes que la integran, por resolución de la mayoría de los miembros presentes en la reunión de que se trate y aplicándose al cumplimiento de las finalidades y objetivos de la acción partidaria.

Art. 15.- En el mes de julio de cada año se deberá:

a) Dentro de los cuarenta y cinco días de finalizado el ejercicio, presentarse el Balance anual de su patrimonio y la cuenta de ingresos y egresos, certificado por el Presidente y Tesorero del Partido y Contador Público matriculado en el Distrito.

b) Examinar por parte de la Comisión Revisora de Cuentas dichas documentaciones, quien aconsejará su aprobación o desaprobación.

c) Presentar a la Junta de Gobierno para que en su reunión del mes de agosto trate dicho Balance y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas para que luego lo eleve a la Justicia Federal con competencia electoral del distrito, junto a todo lo dispuesto en el Art. 50 de la Ley 25.600.

Art. 15° bis.- Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 54 y 58 de la Ley 25.600 se deberá:

a) Presentar al Juzgado Federal con competencia electoral del distrito, diez días antes de la celebración de cada comicio, por parte del Presidente y Tesorero del Partido y los responsables económico-financiero y político de campaña, un informe con todo lo requerido en el Artículo 54 de dicha Ley.

b) Presentar sesenta días después de finalizado una elección al Juzgado Federal en forma conjunta por el Presidente y Tesorero del Partido y los responsables económico-financiero y político de campaña, un informe final detallando los aportes públicos y privados recibidos así como de los gastos incurridos en la campaña electoral. Deberá también indicarse la fecha de apertura y cierre de la cuenta abierta para la campaña. (Art. 58 Ley 25.600).

Art. 16.- Las Juntas Departamentales tendrán las mismas atribuciones detalladas precedentemente en cuanto a la administración y disposición de sus bienes, pudiendo practicar con éstos los mismos actos que la Junta de Gobierno con los comunes del Distrito. Resultan aplicable en este supuesto todas las previsiones de este Capítulo, entendiéndose entonces que, donde dice Junta de Gobierno, las atribuciones serán ejercidas por la Junta Departamental. Estas también podrán operar con instituciones bancarias en la forma prevista por el Art. 13° de esta Carta Orgánica.

CAPITULO II - LIBROS Y DOCUMENTACIONES

Art. 17.- La Junta de Gobierno llevará los libros establecidos por la Ley que reglamenta el funcionamiento de los Partidos Políticos y todo lo que la reglamentación determine.

Art. 18.- Los demás organismos colegiados previstos en esta Carta Orgánica, llevarán libros rubricados y foliados por la Junta de Gobierno para las actas y contabilidad. En los libros de actas se consignará sucintamente los debates producidos en su seno y las resoluciones que se tomen

TITULO IV - CAPITULO I GOBIERNO Y ADMINISTRACION DEL PARTIDO - ESTRUCTURA ORGANICA

Art. 19.- El gobierno y la administración del partido pertenecen exclusivamente a sus afiliados, los que ejercerán tales funciones por medio de las autoridades que elijan al efecto.

Art. 20.- La voluntad partidaria será ejercida por:

a) La Convención Provincial.

b) La Junta de Gobierno Provincial.

c) La Mesa Directiva de la Junta de Gobierno Provincial.

d) Las Juntas Departamentales.

e) La Junta de Disciplina.

f) La Comisión Revisora de Cuentas.

g) La Junta Electoral.

h) La Junta Provincial de la Juventud.

i) La Comisión Provincial de Damas.

CAPITULO II - DE LA CONVENCION PROVINCIAL

Art. 21.- La Convención Provincial es el órgano superior del Partido en el Distrito. Ella estará constituida por representantes de cada uno de los departamentos que compone la Provincia, elegidos por el voto directo de los afiliados y a razón de un Convencional por cada quinientos votos o fracción superior a los doscientos cincuenta obtenido por el partido en ese Departamento en las elecciones precedentes, computándose la categoría más votada. Además, independientemente de la cantidad de votos obtenidos, cada Departamento designará también por voto directo de los afiliados otro Convencional provincial. Cada Departamento tendrá como mínimo un convencional y como máximo quince convencionales. Se elegirán en el mis-

mo acto igual cantidad de convencionales suplentes.

Art. 22.- Son requisitos para ser designado convencional provincial:

a) Estar afiliado al partido en el Departamento que representará con una antigüedad no menor a un año.

b) Tener domicilio y residencia dentro del Departamento.

c) Tener como mínimo dos años de residencia en la Provincia.

d) Tener más de veinte años de edad.

Art. 23.- El mandato como convencional provincial expira a los cuatro años de haberse hecho cargo de sus funciones, pudiendo ser reelectos. Los Convencionales que se vayan incorporando para cubrir vacantes o por incorporación de nuevos departamentos, finalizarán su mandato conjuntamente con los restantes.

Art. 24.- Los Convencionales Provinciales serán elegidos por el voto directo de los afiliados, conforme al padrón partidario de cada Departamento realizada en base a las fichas aprobadas según la Ley y autorizada por la Junta Electoral del Distrito. Las elecciones serán convocadas por la Mesa Directiva de la Junta de Gobierno en forma simultánea en todo el territorio provincial, con dos meses de anticipación y la presentación de lista para su oficialización deberán ser hecha con un mes de anticipación al acto electoral. Si no se presentaran más de una lista, se prescindirá del acto eleccionario.

Art. 25.- La Convención Provincial se reunirá en la ciudad de Corrientes o en el lugar de la provincia donde sea citada. En la primera sesión se elegirá de entre sus miembros y por simple mayoría de votos la Mesa Directiva de la Convención Provincial que estará integrada por un Presidente, un Vicepresidente Primero, un Vicepresidente Segundo y dos Secretarios, los que durarán cuatro años en sus funciones pudiendo ser reelectos.

Art. 26.- La Convención tendrá quórum con la mitad más uno de los componentes del cuerpo y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes. El presidente tendrá doble voto en caso de subsistir empate en segunda votación. En caso de renuncia fallecimiento, remoción o ausencia de un convencional, éste será reemplazado por el suplente que le corresponda del mismo Departamento. De cada una de las sesiones se labrará un acta circunstanciada de las deliberaciones y resoluciones.

Art. 27.- Los miembros de la Junta de Gobierno Provincial, los Legisladores del Distrito electoral, los Presidentes y Concejales Departamentales, los delegados ante el Comité Nacional los delegados ante la Convención Nacional y los Apoderados provinciales del partido, en tanto no sean a su vez Convencionales Provinciales, tendrán voz pero no voto en las sesiones.

Art. 28.- Son facultades de la Convención Provincial:

a) Obrar como órgano deliberativo y resolutivo del Partido.

b) Modificar la Carta Orgánica Provincial de acuerdo a lo normado en el artículo siguiente.

c) Redactar el programa y la plataforma electoral para cada elección provincial, y formular las declaraciones de principios que considere conveniente.

d) Determinar la orientación política del Partido, respetando la de la agrupación en el orden Nacional.

e) Resolver la concertación de confederaciones y alianzas permanente o transitorias con otros partidos a nivel provincial, con el voto favorable de los DOS TERCIOS de los miembros presentes.

f) Autorizar a los afiliados al partido a aceptar candidaturas extrapartidaria y a votar candidatos de otros partidos.

g) Autorizar a extrapartidarios a integrar la lista de candidatos a cargos electivos por el partido.

h) Actuar como Tribunal de Apelaciones de las resoluciones de la Junta de Disciplina.

i) Sancionar el presupuesto del Partido en el Distrito de acuerdo al proyecto que presente la Junta de Gobierno en la inmediata sesión. Si no lo hubiere, regirá automáticamente el proyectado por la Junta de Gobierno.

j) Considerar los informes que anualmente deberán elevar los Legisladores del Partido en el Distrito.

k) Considerar el informe que anualmente deberán elevarle la Junta de Gobierno sobre el desarrollo de la acción partidaria.

l) Resolver la intervención de las Juntas Departamentales para proceder a su reorganización, cuando graves circunstancias lo hicieren imperioso. Se considerarán causas graves:

1) Acefalía de sus autoridades.

2) Semiplena prueba de mal manejo de fondos partidarios.

3) Concreción de Alianzas electorales a nivel comunal no autorizadas.

4) Violación manifiesta de los principios partidarios o de sus bases programáticas u otras causas de notoria gravedad de inconducta política o partidaria.

La intervención no podrá exceder los noventa días, dentro de los cuales se procederá a convocar a elecciones para la regularización de las autoridades departamentales.

m) Por simple mayoría de votos presentes y en votación secreta, designará los Convencionales Nacionales.

n) Tratar todos los asuntos que le sean sometidos por la Junta de Gobierno, sus propios miembros o las Juntas departamentales.

o) Dictarse su propio Reglamento interno y mientras esto no ocurra se regirá por el Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia.

p) Decidir la extinción del Partido en el Distrito, con el voto del SETENTA Y CINCO por ciento de los miembros del cuerpo.

q) Interpretar la presente Carta Orgánica y resolver todas las cuestiones no contemplada en ella.

Art. 29.- La Convención Provincial debe reunirse por lo menos una vez al año a convocatoria de la Mesa Directiva de la Junta de Gobierno o auto convocarse por pedido de no menos del 66% de sus miembros, quienes en ese caso deberán acompañar a su solicitud el proyecto del orden del día. Las citaciones en cualquier caso deberán hacerse con no menos de diez días de anticipación debiendo incluirse en ella el Orden del Día. No podrán tratarse asuntos no incluidos en el Orden del Día.

Art. 30.- Para modificar la Carta Orgánica, la Convención Provincial deberá contar con quórum del 66% de sus miembros y por simple mayoría de votos de los convencionales presentes, debiendo estar consignado el punto en el Orden del Día, con las propuestas de reformas.

CAPITULO III - DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Art. 31.- La Junta de Gobierno es el órgano ejecutivo de las decisiones de la Convención Provincial. Estará formada por veinticuatro miembros titulares e iguales número de suplentes elegidos por el voto directo de los afiliados de la Provincia en distrito único.

Art. 32.- La elección será convocada por la Mesa Directiva de la Junta de Gobierno con no menos de dos meses de antelación a la fecha de la realización del acto comicial. La presentación de listas para su oficialización deberán ser efectuadas con un mes de anticipación al acto electoral. A la mayoría le corresponderá dieciocho delegados y a la minoría seis, siempre que ésta haya obtenido no menos del 30% de los votos y de igual manera los suplentes. En caso de presentarse una sola lista, se prescindirá de los comicios.

Art. 33.- Son atribuciones de la Junta de Gobierno:

a) Hacer cumplir la presente Carta Orgánica en todas sus partes.

b) Ejecutar las resoluciones y directivas adoptadas por la Convención provincial y por la junta de Disciplina.

c) Dar su pronunciamiento en aquellos asuntos que afecten al Partido con relación a la actividad cumplida por los afiliados que desempeñen cargos electivos.

d) Vigilar y solicitar informe a las Juntas Departamentales, pudiendo pedir a la Convención Provincial su intervención.

e) Custodiar los padrones electorales partidarios remitidos por las Juntas Departamentales.

f) Resolver la concertación de alianzas transitorias con otros partidos a nivel departamental.

g) En caso de urgencia y siendo imposible convocar a la Convención Provincial resolver la acción partidaria ad referéndum de ésta.

h) Convocar a la Convención Provincial para sus sesiones ordinarias y a las extraordinarias que considere necesarias, y una especial con una anticipación no menor a los cuarenta y cinco días para la fecha de elecciones nacionales y/o provinciales.

i) Presentar en cada sesión de la Convención Provincial un informe sobre su gestión, la marcha y la situación del Partido, y el estado y situación política, social y económica de la Provincia.

j) Designar hasta tres Apoderados generales del Partido.

k) Designar comisiones especiales transitorias o permanentes de asesoramiento.

l) Representar al Partido por medio de su Presidente o quien lo reemplace.

m) Designar los Delegados al Comité Nacional.

n) Dirigir las campañas políticas, y designar a los responsables económico-financiero y político de campaña.

o) Llevar los libros de Actas, Contabilidad, fichero, padrones y demás documentación exigido por la Ley.

p) Convocar y supervisar las elecciones internas del Partido.

q) Durante el receso de la Convención Provincial y en caso de extrema urgencia, estará facultada para tomar resoluciones que será de competencia de la Convención Provincial.

r) Realizar cuantas gestiones y actos que fueran necesarios para mantener la organización y funcionamiento del Partido en toda la Provincia.

s) Adoptar las medidas necesarias que requieran las circunstancias.

Art. 34.- Las resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos presentes. En caso de ausencia del delegado titular será reemplazado por el suplente que le corresponda.

Art. 35.- El Presidente y los Vicepresidente de la Convención Provincial, los Legisladores del Distrito y los Apoderados del distrito, siempre que no sean miembros, tendrán voz pero no voto en las sesiones de la Junta de Gobierno.

Art. 36.- La Junta de Gobierno designará en su primera sesión su Mesa Directiva que estará constituida por un Presidente, un Vicepresidente Primero, un Vicepresidente Segundo, un Secretario un Prosecretario, un Tesorero, un Pro Tesorero y tres Vocales. La Junta de Gobierno podrá delegar facultades a favor de la Mesa Directiva.

Art. 37.- Los miembros de la Junta de Gobierno durarán cuatro años en sus funciones y los miembros que se vayan incorporando cubriendo suplencias finalizarán sus funciones conjuntamente con los restantes al completarse el mandato de los titulares. Sus miembros podrán ser reelectos.

Art. 38.- La Junta de Gobierno podrá designar un acusador a la manera de querellante en las causas que entienda la Junta de Disciplina.

CAPITULO IV - DE LA MESA DIRECTIVA

Art. 39.- La Mesa Directiva de la Junta de Gobierno, es el órgano natural de ejecución de las decisiones de la Junta de Gobierno. Tendrá su asiento en la Ciudad de Corrientes, en la sede del Partido.

Art. 40.- Sesionará por lo menos cada treinta días y sus resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos de los miembros presentes, asentándose las resoluciones en un libro de Actas.

Art. 41.- Son atribuciones de la Mesa Directiva:

a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta de Gobierno.

b) Realizar las tareas de rutina de la administración y manejo del Partido.

c) Mantener las relaciones del Partido con las Juntas Departamentales.

d) Velar por el mantenimiento de disciplina y actividad partidaria, dirigiendo y ejecutando las campañas electorales y proselitistas, las relaciones públicas y las publicaciones periodísticas.

e) Representar al Partido por medio de su Presidente y en la documentación escrita con su firma refrendada por la del Secretario.

f) Custodiar los bienes del Partido y los fondos de Tesorería.

g) En caso de urgencia tomar decisiones y hacer declaraciones que competen a la Junta de Gobierno ad referéndum de ésta.

CAPITULO V - JUNTAS DEPARTAMENTALES

Art. 42.- En cada uno de los departamentos en que se divide la Provincia, donde el número de afiliados no sea menor a 25, se constituirá la Junta Departamental, la cual tendrá autonomía para dictar su propio reglamento departamental, adecuándose al espíritu y forma de esta Carta Orgánica. La cantidad de sus miembros no podrá superar el de los Concejales que según normas vigentes correspondan al departamento y el mínimo será de cinco miembros. En aquellos departamentos donde existan más de un municipio, la representación de los afiliados de ese municipio será de un miembro o más, según lo establezca su reglamentación departamental.

Art. 43.- Cada Junta Departamental se reunirá como mínimo una vez al mes, y en su primera sesión, elegirá de entre sus miembros un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y tres Vocales que constituirán su Mesa Directiva. Esta asumirá por delegación de la Junta Departamental las atribuciones que a ésta le competen.

Art. 44.- Son funciones de las Juntas Departamentales:

a) Estudiar los problemas de interés público de su departamento y definir frente a ellos la posición del Partido, sujetándose a la Declaración de Principios y Bases de acción Política, así como a las directivas de la Convención Provincial y de la Junta de Gobierno.

b) Colaborar con la Junta de Gobierno en las tareas que ésta le encomiende, sometiendo a decisión de la misma cualquier iniciativa que juzgue conveniente para el Departamento o alguno de los municipios.

c) Organizar y coordinar la propaganda dentro del Departamento.

d) Dirigir y administrar el Partido en el Departamento, ejerciendo su representación en el orden local.

e) Decidir la creación o autorizar el funcionamiento de subjuntas, comisiones, ateneos, centros cívicos y organismos similares, ejerciendo supervisión sobre ellos de acuerdo a la reglamentación que dicte.

f) Darse su propio reglamento interno.

g) Darse su propio presupuesto y arbitrar los medios para cumplirlo.

h) Dirigir las campañas electorales en el Departamento con sujeción a las pautas generales que establezca la Convención y la Junta de Gobierno.

i) Aceptar y rechazar las solicitudes de afiliación del departamento que se le presenten, así como sus renuncias.

j) Llevar un registro de afiliado del Departamento.

k) Crear comisiones y organizar la capitación de los afiliados en problemas locales.

l) Informar periódicamente a la Junta de Gobierno sobre el estado del Partido en el departamento.

m) Realizar alianzas transitorias con otros partidos, previa comunicación a la Junta de Gobierno.

Art. 45.- La Junta Departamental podrá convocar a Asamblea de Afiliados cuando a su criterio existan cuestiones que le deben ser consultadas para el mejor gobierno y administración del Partido en el Departamento.

Art. 46.- La asamblea de Afiliados funcionará con un quórum del 30% de los afiliados del Departamento. Si no se obtuviera el mismo transcurrido una hora de la señalada, la asamblea funcionará con los afiliados que hayan concurrido cualquiera fuese su número. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría de votos de los presentes. La asamblea designará un Presidente y un Secretario. Sólo podrán tratar los puntos del Orden del Día sometido por la Junta Departamental.

Art. 47.- La Junta Departamental deberá expedirse dentro de los 30 días sobre el pedido de autorización de afiliados para la apertura de subjuntas, centros cívicos, ateneos y organismos similares, siendo su silencio demostrativo de la aprobación. El rechazo dará lugar a los afectados a apelar, fundamentadamente dentro del quinto día a la Junta de Gobierno.

CAPITULO VI - JUNTA DE DISCIPLINA

Art. 48.- La Junta de Disciplina estará integrada por cinco miembros y será la encargada de resolver todo lo referente a la suspensión o expulsión de afiliados, a solicitud fundada de la Junta de Gobierno o Juntas Departamentales. Sus resoluciones serán apelables ante la Convención Provincial del Partido, debiendo asegurar la reglamentación las máximas garantías del afiliado en la defensa de su derecho. La Junta elegirá de su seno al Presidente, Vicepresidente y Secretario.

Art. 49.- Los miembros de la Junta de Disciplina serán elegidos conforme a lo establecido en el Título del régimen Electoral Capítulo I de la presente Carta Orgánica.

CAPITULO VII - COMISION REVISORA DE CUENTAS

Art. 50.- El órgano de fiscalización contable será la Comisión Revisora de Cuentas, que será integrada por tres miembros.

Art. 51.- Dicha Comisión tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

a) Examinar los libros y constancias contables del Partido.

b) Comprobar el estado de Caja y existencias de títulos y valores de toda especie.

c) Dictaminar sobre la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos presentados por la Junta de Gobierno.

Art. 52.- Los miembros serán elegidos conforme a lo establecido en el Título VIII Régimen Electoral de la presente Carta Orgánica.

CAPITULO VIII - DISPOSICIONES COMUNES

Art. 53.- Los mandatos de todos los organismos partidarios durarán cuatro años, salvo excepción expresa. Los mandatos fenecen el 30 de abril, y si por cualquier circunstancia, sus titulares no fueren oportunamente reemplazados, sus mandatos se considerarán prorrogados automáticamente hasta el reemplazo que se produzca. Cuando un organismo esté reducido a menos del 60% de sus miembros por falta de suplentes, se convocará a elecciones para cubrir los cargos vacantes, y para terminar el período que resta.

Si faltaren menos de seis meses para que venza el plazo de mandato normal, se adelantarán las elecciones de renovación, por lo que los electos durarán en sus mandatos el período faltante y un nuevo período normal.

Art. 54.- Derogado por haberse modificado el Artículo anterior.

Art. 55.- Las decisiones de los órganos partidarios se tomarán salvo excepción expresa, por simple mayoría de los miembros presentes. El Presidente de tales órganos tendrá doble voto en caso de subsistir empate en segunda votación.

Art. 56.- Los organismos de gobierno y de contralor podrán por Dos Tercios de sus integrantes en reunión convocada al efecto, suspender o remover a cualquiera de sus miembros por inhabilidad física o moral o por inasistencias reiteradas. El afectado podrá recurrir fundadamente, dentro del quinto día de notificado, ante la Convención Provincial.

Art. 57.- Todo organismo colegiado del Partido llevará un libro de actas rubricado en cada hoja por su presidente, en el que asentarán las síntesis de las deliberaciones y el texto completo de las resoluciones que se tomen. Dichas actas serán firmadas por el Presidente y el Secretario.

Art. 58.- El quórum con que funcionarán los distintos organismos partidarios, excepto la Convención Provincial, será de la mitad más uno de sus miembros, pero transcurrida media hora de su citación podrá sesionar válidamente con la presencia de la tercera parte de sus integrantes.

Art. 59.- La Convención Provincial, la Junta de Gobierno y las Juntas Departamentales podrán remover total o parcialmente a sus autoridades con razón suficiente en juicio a las mismas, adoptado por el voto de los Dos Tercios de sus miembros presentes de dichos organismos. Los reemplazos que se efectuaren motivados por dicha decisión completarán el mandato de los removidos.

Art. 60.- A todos los efectos de esta Carta Orgánica, se entenderá que un Departamento se encuentra constituido cuando sus autoridades elegidas con arreglo al Artículo 68 y concordante de esta Carta Orgánica, o su Junta Promotora ha sido reconocida por la Junta de Gobierno Provincial.

TITULO V - CAPITULO I - INCOMPATIBILIDADES

Art. 61.- Es incompatible:

a) El ejercicio simultáneo del cargo de miembro del Tribunal de Disciplina con cualquier otro cargo partidario.

b) El ejercicio de un cargo público electivo con el desempeño de cargos partidario, salvo el de vocal de Juntas Departamental.

TITULO VI - CAPITULO I - EXTINCION

Art. 62.- El partido se extinguirá por:

a) Las causas establecidas por las Leyes en vigencia.

b) Por decisión de la Convención, por el voto de los Dos Tercios del total de los Convencionales designados a la Convención Provincial.

Art. 63.- En caso de extinción del Partido, los bienes serán utilizados para cancelar las cuentas que existieran, para lo cual se procederá a su venta. El remanente de los bienes pasará a poder de las entidades de bien público que la Convención establezca.

TITULO VII - CAPITULO I - DE LA DESIGNACION DE LOS CANDIDATOS A CARGOS ELECTIVOS Y PARTIDARIOS

Art. 64. - De los Candidatos:

a) Los candidatos a cargos públicos electivos provinciales en representación del Partido, serán elegidos en elecciones internas convocadas por la Junta de Gobierno Provincial y por el voto directo de los afiliados.

b) Para la elección de los candidatos a Presidente y Vicepresidente; Senadores y Diputados Nacionales, las elecciones se realizarán a través de internas abiertas. La fecha para dicha elección deberá ser comunicada por el Juzgado Federal con competencia electoral de cada distrito.

c) La campaña electoral deberá iniciarse treinta días antes y finalizar cuarenta y ocho horas previa a la fecha del comicio (Art. 20 bis Ley 25.611).

Art. 65.- igualmente los miembros de todos los cargos internos partidarios, salvo excepción expresa serán elegidos por sistema indicado en el inciso “a” del artículo anterior.

Art. 66.- Para la elección de los candidatos a Senadores y Diputados Nacionales, Senadores y Diputados Provinciales, miembros de la Junta de Gobierno, de la Junta de Disciplina y Comisión Revisora de Cuentas, el territorio provincial se considerará como único distrito electoral.

Art. 67.- Para la elección de los candidatos a Intendente y Viceintendentes, Concejales, Convencionales Provinciales y miembros de las Juntas Departamentales, Junta Provincial de la Juventud y Comisión Provincial de Damas cada departamento de la Provincia será considerado como un distrito electoral.

TITULO VIII - CAPITULO I - REGIMEN ELECTORAL

Art. 68.- Para la elección de todos los cuerpos orgánicos del Partido donde se elijan dos o más personas, así como para la elección de los candidatos a todos los cargos electivos, se aplicará el voto directo de los afiliados conforme al sistema de mayoría y minoría, en la proporción de Dos Tercios para la mayoría y Un Tercio para la minoría, siempre que ésta obtenga no menos del 30% de los votos emitidos. Caso contrario corresponderá a la mayoría el total de los cargos.

Art. 69.- Al convocarse las elecciones, la Junta de Gobierno designará una Junta Electoral Provincial integrada por cinco afiliados mayores de edad y con no menos de un año de antigüedad en su afiliación, y tres suplentes que reúnan las mismas condiciones.

Art. 70.- La Junta Electoral Provincial tendrá a su cargo el control de la legalidad interna de los actos eleccionarios, desde su constitución hasta la finalización de sus funciones. En particular le corresponderá:

a) Determinar los lugares de instalación de las mesas receptoras de votos y fijar sus autoridades, las que deberán reunir las mismas cualidades exigidas por el artículo anterior.

b) Anunciar, con no menos de cinco días de anticipación, la nómina de lugares en que se instalarán las mesas, mediante comunicado escrito que se expondrá en la sede partidaria central y cuya copia se remitirá a los apoderados de las listas presentadas y a la Junta de Gobierno para que ésta le dé la difusión que corresponda.

c) Decidir acerca de la oficialización o rechazo de las listas de candidatos y sus correspondientes boletas, conforme a las disposiciones del presente título y las que establezcan por la reglamentación que al efecto se dicte.

d) Otorgar plazos adicionales para subsanar defectos de forma en las presentaciones de la documentación requerida.

e) Aprobar la designación de Apoderados designados por las respectivas listas de candidatos conforme a las normas de esta Carta Orgánica. En caso de no existir observaciones, la aprobación será automática transcurrido tres días hábiles contable a partir de la fecha de vencimiento del plazo de presentación de listas.

f) Designar veedores en los casos que estime necesarios.

g) Resolver los recursos que sometan a su conocimiento y elevar las apelaciones que se interpongan a sus resoluciones ante el Tribunal de Apelaciones Electorales.

h) Determinar los lugares del escrutinio definitivo una vez finalizado el comicio.

i) Practicar el escrutinio definitivo y proclamar a los candidatos electos.

j) Reglamentar lo necesario para la implementación de las normas del presente título.

Art. 71.- La Junta Electoral Provincial al constituirse, fijará el horario en que funcionará y el domicilio en que tendrá su asiento. Desde la fecha de su constitución mantendrá en dicho lugar a por lo menos uno de sus miembros. En el mismo acto designará de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, dando aviso a la Junta de Gobierno. Esta primera reunión deberá celebrarse dentro de los tres días hábiles desde la aceptación de la totalidad de los cargos.

Art. 72.- La Junta Electoral Provincial podrá sesionar válidamente con la presencia de por lo menos tres de sus miembros, pero al menos uno de ellos deberá ser el Presidente o Vicepresidente. Adoptará sus resoluciones por mayoría simple, pero siempre dentro de los tres días hábiles contados desde la recepción de la presentación que lo motive. Las resoluciones adoptadas por unanimidad sólo serán susceptibles del recurso de revocatoria ente la misma Junta.

Art. 73.- La Junta de Gobierno Provincial y las Juntas Departamentales deberán poner a disposición de la Junta Electoral Provincial, los elementos y las informaciones que ésta requiera para el cumplimiento de su cometido. En especial, la Junta de Gobierno Provincial suministrará a la Junta Electoral los padrones actualizados con por lo menos quince días corridos de anticipación al vencimiento del plazo de presentación de listas.

Art. 74.- En el mismo acto de convocatoria a elecciones, la Junta de Gobierno designará también un Tribunal de Apelación Electoral, integrado por tres afiliados mayores de edad, con un año al menos de antigüedad en su afiliación.

Art. 75.- El Tribunal de Apelación Electoral designará de su seno en la primera reunión celebrada dentro de los tres días hábiles posteriores a la aceptación del cargo por parte de la totalidad de sus miembros, a un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Sesionará válidamente con la presencia de por lo menos dos de sus miembros, siendo uno de ello el Presidente y adoptará sus decisiones por mayoría o unanimidad dentro de los cinco días corridos de la fecha de elevación de las actuaciones por parte de la Junta Electoral Provincial.

Art. 76.- En caso de incomparencia a aceptar el cargo por parte de cualquiera de los miembros designados de la Junta Electoral Provincial o del Tribunal de Apelación Electoral, transcurridos treinta días corridos desde la fecha de su designación, la Junta de Gobierno procederá al reemplazo de los ausentes mediante designación de los que fuera menester para cubrir los cargos vacantes los que deberán ser aceptados dentro de los tres días hábiles de la fecha de la notificación fehacientemente.

Art. 77.- La Junta Electoral Provincial podrá delegar las funciones que le confiere los artículos anteriores, en Juntas Electorales Departamentales compuesta por tres miembros que reúnan los mismos requisitos exigidos por el artículo 69°, designado por la Junta de Gobierno a propuesta de la Junta Electoral Provincial. Este artículo regirá sólo cuando en el Departamento se presente una sola lista, en caso de existir dos o más listas, el control respectivo quedará a cargo exclusivo de la Junta Electoral Provincial.

Art. 78.- La Junta Electoral Provincial fijará la sede de estas Juntas Electorales Departamentales y mantendrá una supervisión y control permanente de su actuación, resolviendo cualquier controversia que se suscitare conforme a los disposiciones vigentes.

Art. 79.- Cuando la Junta Electoral Provincial decidiere delegar las funciones mencionadas en los Artículos anteriores en las Juntas Electorales departamentales, la recepción de las listas y boletas correspondientes a los Departamentos que corresponda se centralizará en la sede de dichas Juntas, las que procederán a remitir las oficializadas a la Junta Electoral Provincial una vez terminada esa tarea. Los Apoderados que presenten listas y boletas ante las Juntas Electorales Departamentales conservarán copia de la presentación firmada por un miembro de la Junta Electoral Departamental, lo que se repetirá en caso de cualquier otra presentación escrita ante dicho organismo.

Art. 80.- Para todo lo relativo a la actuación de y ante las Juntas Electorales Departamentales, se aplicarán las disposiciones pertinentes del Títulos Vlll Capítulo I.

CAPITULO II - DE LAS LISTAS

Art. 81.- Las listas de candidatos deberán oficializarse ante la Junta Electoral Provincial y sus componentes elevarán las designaciones de sus Apoderados titular y suplentes. Este último sólo actuará en caso de renuncia, impedimento o fallecimiento del titular. Los apoderados deberán ser afiliados mayores de edad y con una antigüedad mínima de un año en su afiliación. A ellos se hará entrega de una copia autenticada de los padrones y durarán en sus funciones hasta que se haya

concluido con el último acto de la elección de que se trate. En el ejercicio de sus mandatos, los Apoderados podrán participar en las deliberaciones de los organismos establecidos por el Artículo 20° de esta Carta Orgánica, pero en ningún caso tendrá voto, salvo que fueran miembros natos de ellos.

Art. 82.- Las listas de candidatos para ser oficializadas deberán ser presentadas con la firma de por lo menos cien afiliados hábiles para elegir en la Provincia, o en el Departamento, según se trate, o el 60% de los afiliados en el padrón de cada uno de ellos si este número fuere menor. Asimismo, las listas deberán contener la aceptación de las candidaturas de los propuestos, quienes no se computarán como auspiciantes.

Art. 83.- La Junta Electoral Provincial deberá formar un expediente general en que se asentarán todas las resoluciones y uno por cada una de las listas que se presenten, en el que se copiarán las resoluciones vinculadas a la misma. El secretario será el responsable de toda esa documentación, la que deberá ser entregada a la Junta de Gobierno para ser archivada juntamente con el acta de escrutinio y la de proclamación de los electos.

Art. 84.- Las listas de candidatos deberán ser presentadas ante la Junta Electoral Provincial con un mes de anticipación a la fecha fijada para el acto eleccionario partidario.

Art. 85.- Si veinticuatro horas antes de la cero hora del día en que la elección debe celebrarse, subsistieran candidatos observados, quedarán automáticamente oficializada la lista con los candidatos no observados que figuren en ella, y las vacantes serán cubiertas en su caso por otro candidatos de la lista que le sigan en orden de voto, o los suplentes de la lista única, en su caso según el orden de lista.

Art. 86.- Toda providencia dictada por los organismos electorales se considerará notificada desde la cero hora del día hábil siguiente a aquél en que fue dictada, debiendo el Secretario sentar nota comprobatoria de la asistencia del Apoderado en el expediente respectivo. Se entregarán al Apoderado constancia de la comparencia firmada por el Secretario, si le fuere requerida.

Art. 87.- Las elecciones internas se celebrarán siempre en día domingo.

Art. 88.- En el mismo acto de convocatoria a elecciones, la Junta de Gobierno solicitará al Juzgado Federal copia del padrón partidario realizado en base a las fichas aprobadas según normas vigentes, y podrán votar únicamente los afiliados que figuren en él.

Art. 89.- La autoridad del comicio será el Presidente de mesa el que será nombrado por la Junta Electoral Provincial juntamente con un reemplazante por lo menos, para cada ausencia, impedimento, renuncia y para turnarse en el desempeño de sus funciones.

Art. 90.- Cada lista oficializada podrá designar un fiscal por cada mesa receptora de votos, mediante la firma de por lo menos dos de los candidatos, que luego de acreditarse ante el Presidente de mesa se incorporarán a ésta, pudiendo firmar los sobres en que el sufragio se emita, cuidar la existencia de boletas de la lista que representa y penetrar al cuarto oscuro en compañía del Presidente de mesa.

Art. 91.- Todas las hojas del padrón usado deberán ser firmadas por el Presidente de mesa y los fiscales que se acrediten ante él.

Art. 92.- El escrutinio se efectuará en el lugar que la Junta Electoral Provincial determine, a los que el Presidente de mesa enviará la urna de la mesa que hubiere tenido a su cargo, con su faja y lacre intacto. Las autoridades partidarias arbitrarán los medios más eficaces para el envío de las urnas a los lugares del escrutinio.

Art. 93.- Para todo lo no previsto en este título se aplicarán las disposiciones de la ley electoral vigente.

Art. 94.- Dentro de las 24 horas de recibidas las urnas, la Junta Electoral Provincial procederá a su escrutinio definitivo con intervención de los apoderados y proclamará a los elegidos.

CAPITULO III - DE LOS SUPLENTES

Art. 95.- En todos los cuerpos o representaciones del Partido, junto a los titulares se elegirán suplentes. Su número será igual al de los titulares.

Art. 96.- En caso de renuncia, separación, muerte o incapacidad permanente de un titular y habiéndose presentado a elecciones más de una lista, lo sustituirá el primer titular no electo de aquélla a la que pertenecía el titular a reemplazar y así sucesivamente hasta agotar la lista de titulares y suplentes de la misma lista. En caso de haberse presentado a elecciones una sola lista, los titulares que deban ser reemplazados, lo serán por los suplentes de dicha lista en el orden en que se encontraren.

TITULO IX - CAPITULO I - DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 97.- En los departamento donde se constituyan Juntas Promotoras o Juntas Departamentales no será requisito indispensable la antigüedad mínima para integrar los organismo partidarios antes de los dos años de reconocidos por la Junta de Gobierno Provincial.

Art. 98.- En los Departamentos donde no se encuentre constituido, su incorporación al Partido se producirá de la siguiente manera: Los afiliados de los mismos se constituirán en una Junta Promotora la que hasta tanto se constituyan los cuerpos respectivos, ejercerá las atribuciones de la Junta Departamental. Dicha Junta Promotora elegirá de su seno una mesa directiva conforme la descripción de los Artículos 42° y 43° de esta Carta Orgánica y sujetará su accionar a lo previsto por los artículos 44° al 47° y concordantes a la misma. Deberá comunicar su constitución a la Junta de Gobierno Provincial enviando todos los antecedentes necesarios para su reconocimiento por la misma. Una vez reconocida la Junta Promotora por parte de la Junta de Gobierno Provincial, ésta convocará a elección de autoridades departamentales y delegados a la Convención Provincial de los nuevos Departamentos así constituidos. Serán convocados dentro de los 90 días de su reconocimiento por la Junta de Gobierno. Los elegidos tendrán una duración similar en sus cargos a lo establecido por el Artículo 53° de esta Carta, a fin de unificar el mandato de todas las autoridades partidarias cuando correspondiere.

Art. 99.- Cuando a las elecciones se presentara sólo una lista de candidatos, se prescindirá de los comicios, proclamándose como electos los integrantes de la única lista oficializada.

TITULO X - CAPITULO I
DE LA JUVENTUD

Art. 100.- La Junta Provincial de la Juventud, se conformará con los jóvenes comprendidos entre los 18 y 35 años que se encuentren afiliados. Podrán ser adherentes los jóvenes a partir de los 15 años quienes figurarán en un registro especial.

Art. 101.- La Junta Provincial de la Juventud, estará conformada por veinticuatro miembros titulares e igual número de suplentes, representantes de cada uno de los Departamentos donde se halle constituido el partido, elegidos en elecciones internas convocada por la Mesa Directiva de la Junta de Gobierno Provincial y por el voto directo de los afiliados jóvenes de la Provincia en distrito único, en razón de un representante por cada 300 o fracción a los 150 afiliados jóvenes.

Art. 102.- Cada departamento tendrá como máximo diez representantes y como mínimo uno y su representación se conformará con el 30% correspondiente al cupo femenino.

Art. 103.- La Junta de la Juventud designará en su primera sesión a un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y tres Vocales que conformarán su mesa Directiva y sus mandatos durarán cuatro años pudiendo ser reelectos. La misma tiene facultades para dictarse su propio reglamento

Art. 104.- La Junta Provincial de la Juventud, sesionará como mínimo cada tres meses, y sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 105.- La Juventud estará representada en la Convención y la Junta de Gobierno Provincial y en las Juntas Departamentales y sus representantes tendrán una antigüedad de dos años.

Art. 106.- La juventud a través de su Mesa Directiva, convocará a Congreso juvenil que tendrá por finalidad analizar, debatir y aprobar ponencias y resoluciones en beneficio de su buen funcionamiento.

Art. 107.- En cada uno de los Departamentos en que divide la Provincia, donde el número de afiliados no sea menor a 50, se constituirá la Junta Departamental de la Juventud. La cantidad de sus miembros no podrá superar el de los Concejales que según normas vigentes correspondan al departamento.

Art. 108.- Los adherentes tendrán voz y voto en la elección de sus autoridades y sólo voz en las deliberaciones del Congreso y Junta Provincial.

Art. 109.- La organización de la juventud, servirá como ateneo de formación en Foros Políticos de la nueva clase de dirigentes, con experiencias activas y convicción Democrática, para lo cual se destinará el 20% de lo que reciba el Partido en concepto de aporte anual (Art. 19 Ley 25.600).

TITULO XI - CAPITULO I
DE LA COMISION DE DAMAS

Art. 110.- Las damas deben formar parte de todos los órganos de conducción partidaria, conforme al 30% correspondiente al cupo femenino.

Art. 111.- La Comisión Provincial de Damas estará conformada por veinticuatro miembros titulares e igual número de suplentes, representando a cada Departamento en que se halle constituido el Partido, elegidas en elecciones internas convocadas por la Mesa Directiva de la Junta de Gobierno y por el voto directo de las afiliadas a razón de una representante cada 250 o fracción a 100 afiliadas. Cada departamento tendrá como máximo siete representantes y como mínimo una.

Art. 112.- La Comisión Provincial de Damas sesionará como mínimo una vez al mes y sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes, y designará en su primera sesión a una Presidente, una Vicepresidente Primera, una Vicepresidente Segunda, una Secretaria, una Prosecretaria, una Tesorera, una Protesorera y tres Vocales que integrará su mesa Directiva.

Art. 113.- Las Integrantes de la Comisión Provincial de Damas durarán cuatro años en sus mandatos pudiendo ser reelectas.

Art. 114.- En cada departamento, se deberá conformar la Comisión de Damas Departamental y sus miembros no podrán superar al de Concejales que corresponda a cada Departamento.

Art. 115.- La Comisión Provincial de Damas deberá dictarse su propio reglamento conforme a la presente Carta Orgánica y conformar comisiones que estime necesaria para su buen funcionamiento.

Monte Caseros (Ctes.), 9 de dic. de 1998.

Reformada en Corrientes (Cap.), 30 de octubre de 2004.

CARLOS ALBERTO RAUSCH, Secretario Electoral Nacional, Corrientes.

e. 28/3 Nº 474.797 v. 28/3/2005

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AERO VIP S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores Accionistas de AERO VIP S.A. a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el 11 de abril de 2005 en la sede social Ricardo Rojas 401 piso 3°, Ciudad de Buenos Aires, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Tratamiento y consideración de la renuncia presentada por el Director Eduardo Aulet. Consideración de su gestión.
3°) Ratificación de la presentación en concurso de la sociedad. Se informa a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplir con las disposiciones del artículo 238 Ley 19.550.

Presidente - Sebastián Marcelo Agote elegido por Asamblea del 5/5/03, cargos distribuidos por Directorio del 3/3/03 y ratificado por Directorio del 7/3/05.

Presidente – Sebastián M. Agote

Certificación emitida por: Erica Holtmann. N° Registro: 91. N° Matrícula: 4607. Fecha: 15/3/05. N° Acta: 164. Libro N°: 024.

e. 21/3 N° 20.728 v. 29/3/2005

ALAGRO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 11 de abril de 2005 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en la sede social de la calle J. Salguero 2835, Piso 2º, Oficina "A" esta Ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación relativa al artículo 234, inciso 1, del Decreto Ley 19.550/72 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2004.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Fijación de la remuneración del Directorio.
5º) Distribución de los resultados del ejercicio.

Elba Elvira Barretto, Presidente, designada en acta de asamblea general ordinaria del 12/4/04 y acta de directorio del 14/6/04.

Certificación emitida por: Pilar Rodríguez Acquarone. Nº Registro: 1683. Nº Matrícula: 4316. Fecha: 16/03/05. Nº Acta: 85. Libro Nº 26.

e. 22/3 Nº 36.544 v. 30/3/2005

ASEGURADORA DE CREDITOS Y GARANTIAS S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 14 de abril de 2005, a las 17:00 horas, en el domicilio social, Avenida Corrientes N° 415, piso 4° de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Designación de un director titular.
3°) Autorización al director designado por artículo 273 de la ley 19.550.
4°) Reforma del artículo décimo tercero del Estatuto Social.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación para efectuar la inscripción en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha de la Asamblea, en la sede social, de 10 a 17 horas.

El Sr. Horacio G. Scapparone ha sido designado Presidente por Acta de Directorio de fecha 27 de octubre de 2004.

Presidente – Horacio G. Scapparone

Certificación emitida por: M. Fernanda Pratolongo. N° Registro: 1684. N° Matrícula: 4060. Fecha: 14/3/05. N° Acta: 006. Libro N° 258.

e. 23/3 N° 36.598 v. 31/3/2005

ASISTENCIA MEDICA INTEGRAL SOCIALIZADA AMIS S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en Avenida Callao 1175, piso 1, oficina 21, para el 9 de abril de 2005 a las 18 horas para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultados y anexos del Ejercicio Cerrado el 30/09/2004. Retribución del contador certificante de los Estados.
3°) Consideración de la gestión del Directorio, aprobación y su retribución.
4°) Ratificación de lo aprobado por la Asamblea Ordinaria del 20 de octubre de 2004.
5°) Estado de situación de la explotación asociativa de la clínica médica.
6°) Resoluciones de la Inspección General de Justicia.
7°) Designación de apoderados.

Asistencia Médica Integral Socializada AMIS S.A., Lucía María Rosa Pereira, Presidente según Asamblea del 20 de octubre de 2004.

Certificación emitida por: Isaac León Pomerantz. N° Registro: 1432. N° Matrícula: 3612. Fecha: 15/3/05. N° Acta: 6. Libro N°: 33.

e. 21/3 N° 68.620 v. 29/3/2005

ASOCIACION MUTUAL TRANSPORTE AUTOMOTOR (A.M.T.A.)

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Socios de la ASOCIACION MUTUAL TRANSPORTE AUTOMOTOR (A.M.T.A.) a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de abril del año 2005 a las 16,00 hs. en la calle Moreno 955 2° Piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria.
3°) Consideración del Balance, Cuenta de Gastos y Recursos y Anexos correspondientes al Ejercicio cerrado el 31/12/2004, correspondiente a Prestaciones Médico Asistenciales.
4°) Consideración del desenvolvimiento del Fondo Subsidio Asistencia Médica Integral y Balance General del Servicio al 31/12/2004.
5°) Consideración del desenvolvimiento del Fondo Compensador y Balance General del Servicio al 31/12/2004.
6°) Consideración del Balance General Consolidado al 31/12/2004.
7°) Informe del Organo de Fiscalización.
8°) Consideración del aumento de la cuota.
9°) Renovación parcial del Consejo Directivo, elección de cinco (5) Miembros Titulares y tres (3) miembros suplentes.
10) Renovación total del Organo de Fiscalización, elección de tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes.

Los Señores que concurran a la citada Asamblea deberán presentarse provistos del Carnet Social y Documento Nacional de Identidad. El Consejo Directivo.

Observación: Transcurridos 30 minutos de la hora fijada para la iniciación de la Asamblea, la misma se constituirá con el total de socios presentes.

Designado por Acta de Consejo Directivo número 1116 de fecha de 6 de mayo de 2004. Presidente Horacio Oscar Piñeiro.

Presidente – Horacio Oscar Piñeiro

Certificación emitida por: David Goses. N° Registro: 1215. N° Matrícula: 2475. Fecha: 16/3/05. N° Acta: 24. Libro N° 113.

e. 23/3 N° 34.654 v. 29/3/2005

"C"

CAPUTO

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cítase a los Señores Accionistas, en primera convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 2005 a las 13 horas, en la sede social Avenida Paseo Colón Nº 221 2º piso de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al 66º ejercicio económico de la Sociedad cerrado el 31 de diciembre de 2004.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de los resultados no asignados y su destino.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio ($ 331.958) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2004 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
6º) Consideración de los honorarios a la Comisión Fiscalizadora.
7º) Designación de Contador Certificante, para el próximo ejercicio y determinación de la remuneración por el balance cerrado el 31 de diciembre de 2004.
8º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes para el próximo ejercicio y su elección.
9º) Designación de tres miembros titulares y suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por el término de un año. El Directorio.
Buenos Aires, 11 de marzo de 2005.

Para participar en la Asamblea es necesario depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales emitidos al afecto por Caja de Valores S.A., en la sede social Avda. Paseo Colón 221 piso 2º de la Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 y de 15 a 17 horas, hasta el día 11 de abril de 2005 inclusive. Jorge Antonio Nicolás Caputo, Presidente, designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 99 y de Directorio Nº 1651, ambas de fecha 16 de abril de 2004.

Presidente - Jorge A. N. Caputo

Certificación emitida por: Claudio A. G. Caputo. Nº Registro: 398. Nº Matrícula: 3534. Fecha: 16/03/05. Acta Nº: 24. Libro Nº: 27.

e. 22/3 Nº 68.604 v. 30/3/2005

CARBOCLOR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria Extraordinaria a celebrarse en la Calle Maipú 942 piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 20/04/2005 a las 11:00 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación del Art. 234, inc., 1º) de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 85, cerrado el 31 de diciembre de 2004.
3º) Consideración de la gestión del Directorio, Gerentes y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 2004, el cual arrojó quebranto computable, de acuerdo a los Resultados Acumulados No Asignados en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Consideración de la autorización para efectuar retiros y/o adelantos en el ejercicio iniciado el 1º de enero de 2005.
5º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
6º) Aprobación del presupuesto del Comité de Auditoría para el ejercicio económico iniciado el 1º de enero de 2005.
7º) Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora y fijación de su remuneración por el ejercicio iniciado el 1º de enero de 2005.
8º) Designación del Contador Certificante de los Estados Contables del ejercicio en Curso. Determinación de su retribución.
9º) Consideración de las distintas medidas a adoptar tendientes a subsanar la situación patrimonial de la Sociedad (artículo 206 de la Ley Nº 19.550 - reducción obligatoria de capital). El Directorio.

NOTA: Se deja constancia que los puntos 6 y 9 del orden del día serán tratados por asamblea extraordinaria. Se recuerda a los Sres. Accionistas que para su Registro en el Libro de Asistencia a Asamblea, deberán depositar en la Sociedad su constancia de Acciones Escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A. de conformidad con el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y la Resolución Nº 290/97 de la Comisión Nacional de Valores, hasta el día 15 de abril de 2005 inclusive, en la Calle Maipú 942, piso 4º Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 15 horas. José Luis Tomás Fourcade. Presidente designado según acta de asamblea ordinaria y extraordinaria del 19/04/2004, y de directorio de distribución de cargos de la misma fecha.

Presidente - José Luis Tomás Fourcade

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz (h.). Registro: Nº 359. Matrícula: 3731. Fecha: 14/03/05. Acta Nº: 028. Libro Nº: 227.

e. 22/3 Nº 13.416 v. 30/3/2005

CEMENTERIO JARDIN DEL RECUERDO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas de CEMENTERIO JARDIN DEL RECUERDO S.A., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 14 de abril de 2005, en primera y segunda convocatoria, a las 10 horas y 10.30 horas, respectivamente, en la sede social de Roque Sáenz Peña 1110, Piso 2º, Oficina 1 a 4, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración del balance de la sociedad al 30 de setiembre de 2004, y demás documentación prevista en el art. 234, inciso 1º de la ley 19.550 y eventual distribución de dividendos;
3º) Consideración de la posible venta del predio/cementerio de la sociedad y del destino y/o política a aplicar respecto de los ingresos eventualmente producidos como consecuencia de dicha eventual venta;
4º) Causas de la convocatoria fuera de término;
5º) Consideración de la gestión del Directorio a los efectos de lo previsto en los arts. 275 de la Ley 19.550;
6º) Consideración de la remuneración de los Señores Miembros del Directorio;
7º) Consideración de la renovación del cargo y elección de los Señores Miembros del Directorio.

Presidente y Director electo por acta de Asamblea de fecha 5 de noviembre de 2001.

Lorenzo Ezcurra Bustillo

Certificación emitida por: Esc. Jorge María Allende. Nº Registro: 1932. Nº Matrícula: 4181. Fecha: 17/03/05. Acta Nº: 65.

e. 22/3 Nº 36.529 v. 30/3/2005

CENTRAL PUERTO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de abril de 2005, a las 15:00 hs., en primera convocatoria y a las 16:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede de la Sociedad, sita en Av. Tomás A. Edison 2151 de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas Complementarias y Anexos I a IV, Informe del Auditor, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Reseña Informativa e Informe del Comité de Auditoría, todos ellos correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.
3°) Consideración de los Resultados del Ejercicio y su destino.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en el Ejercicio bajo consideración.
5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora ($ 475.529) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2004, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
6°) Consideración del Presupuesto para el Funcionamiento del Comité de Auditoría durante el ejercicio 2005.
7°) Designación de los miembros del Directorio titulares y suplentes para el ejercicio 2005.
8°) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes para el ejercicio 2005.
9°) Designación y fijación de la retribución del Contador Dictaminante sobre la documentación contable anual remitida a la Bolsa Comercio de Buenos Aires.

Director – Philippe Rochoux

(*) El firmante fue designado Director Titular mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 14 de abril de 2004, según consta en Acta N° 28, Folio 12 a 16 del Libro de Actas de Asamblea cuyo número de rúbrica es 85028-01.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que a los efectos de asistir a la Asamblea deberán comunicar su asistencia, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la ficha fijada para la Asamblea.

Certificación emitida por: Mariano Guyot. N° Registro: 54. N° Matrícula: 4589. Fecha: 15/3/05. N° Acta: 181. Libro N°: 18.

e. 21/3 N° 20.701 v. 29/3/2005

CONLUBE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de CONLUBE S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de abril de 2005 a las 18 horas en la sede social, sita en Sarmiento 212 Piso 11° de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2°) Razones por las cuales la asamblea es convocada fuera de término.
3°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2004.
4°) Aprobación de la gestión del directorio.
5°) Destino a dar a los Resultados y fijación de los eventuales honorarios al Directorio. Ratificación por sobre los topes del art. 261 de la ley de sociedades comerciales, en caso de corresponder.
6°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por el término de dos años.
Buenos Aires, 8 de marzo de 2005.

Presidente – Claudio Néstor O. Pedrosa

Designado por Acta de Asamblea y Directorio de fecha 17/02/2003.

Certificación emitida por: Elena L. Bonenfant de Garibotto. N° Registro: 1637. N° Matrícula: 3987. Fecha: 14/3/2005. N° Acta: 133. Libro N° 28.

e. 23/3 N° 36.596 v. 31/3/2005

COTE S.A.I.C.I.F. y A.

CONVOCATORIA

Expte. N. 21.545/184.122. Convócase a asamblea general ordinaria para el día 13/04/2005 en Reconquista 336, piso 11 - X, C.A.B.A., a las 11 horas y 12 horas en 1ª y 2ª convocatoria respectivamente, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Motivo del atraso en convocar a asamblea;
3º) Consideración de la documentación relativa al art. 234, inc. 1º) de la Ley Nº 19.550 al 30/06/2004 y de la gestión del directorio;
4º) Destino a dar a la pérdida del balance;
5º) Honorarios al directorio, art. 261 de la Ley Nº 19.550;
6º) Fijación del número de directores y su elección. El Directorio.

NOTA: Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea con no menos de tres días de anticipación.

El que suscribe fue electo Presidente por la asamblea ordinaria celebrada el 9/3/2004 a las 11 horas y por Acta de Directorio de Distribución de Cargos de la misma fecha a las 14 horas.

Presidente - Claudio E. F. Kientiz

Certificación emitida por: Esc. Irma Piano de Alonso. Nº Registro: 1201. Nº Matrícula: 2573. Fecha: 16/03/05. Acta Nº: 071. Libro Nº: 170.

e. 22/3 Nº 68.596 v. 30/3/2005

COVER SALUD S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de COVER SALUD S.A. a Asamblea de Accionistas para el día 12 de abril de 2005 a las 10,00 horas en la sede social de Carlos Pellegrini 739, 4° piso, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2°) Ratificación de la presentación en concurso preventivo de acreedores efectuada el 15 de marzo de 2005 y la decisión de continuar con el procedimiento falimentario.
Presidente: Héctor José Preci. Designado por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de septiembre de 2004.

Presidente – Héctor José Preci

Certificación emitida por: Marcelo A. Banfi. N° Registro: 277. N° Matrícula: 2320. Fecha: 17/3/05. N° Acta: 199. Libro N° 32.

e. 23/3 N° 36.600 v. 31/3/2005

"E"

EL COMERCIO COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 14 de abril de 2005, a las 14:00 horas, en el domicilio social, Avenida Corrientes No 415, Piso 3° de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Designación de un director titular.
3°) Autorización al director designado por artículo 273 de la ley 19.550.
4°) Reforma del artículo décimo primero del Estatuto Social.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación para efectuar la inscripción en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha de la Asamblea, en la sede social, de 10 a 17 horas.

El Sr. Horacio G. Scapparone ha sido designado Presidente por Acta de Directorio de fecha 27 de octubre de 2004.

Presidente – Horacio G. Scapparone

Certificación emitida por: M. Fernanda Pratolongo. N° Registro: 1684. N° Matrícula: 4060. Fecha: 14/3/05. N° Acta: 007. Libro N° 258.

e. 23/3 N° 36.597 v. 31/3/2005

ENAMOUR S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de abril de 2005 en 1º y 2º convocatoria a las 18:00 hs. y 19:00 hs. respectivamente, en Bernardo de Irigoyen 1688 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1 Ley 19.550 correspondiente al Balance cerrado el 31/12/2004.
3º) Designación de Director Titular y Síndicos Titulares y Suplentes.

Alejandro Héctor Pitta, Presidente. El mismo ha sido designado por Acta de Asamblea Nº 33 del 23 de abril de 2004.

Presidente - Alejandro H. Pitta

Certificación emitida por: Ernesto Christian Falcke. Nº Registro: 1740. Nº Matrícula: 4367. Fecha: 11/03/05. Acta Nº: 157. Libro Nº: 76.

e. 22/3 Nº 34.574 v. 30/3/2005

EVEIL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 11 de abril de 2005 a las 14 horas, a realizarse en la sede social de EVEIL S.A., sita en Juncal 3786, piso 9º, oficina "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para redactar, y suscribir el acta de la Asamblea.
2º) Explicación de los motivos de la convocatoria a Asamblea fuera de término, referida a los años 2001, 2002, 2003 y 2004.
3º) Consideración de la documentación a la que se refiere el inciso 1º del artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales referida a los ejercicios económicos finalizados el 31 de enero de los años 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005.
4º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y asignación de honorarios para los Directores,
6º) Distribución de utilidades.
Presidente designado por Acta de Asamblea Nº 3 del 4/7/2000.

Presidente - Graciela Nieves Fernández

Certificación emitida por: Norberto A. Gianotti. Nº Registro: 951. Nº Matrícula: 2764. Fecha: 9/3/05. Acta Nº: 121. Libro Nº: 21.

e. 22/3 Nº 68.605 v. 30/3/2005

"G"

G.N.C. THAMES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de G.N.C. THAMES S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de abril de 2005 a las dieciocho (18.00) horas en la sede social sita Carabobo 81 Departamento "E", Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la memoria, inventario, estado de situación patrimonial, de resultados, de evolución del patrimonio neto, notas y anexos e informes del auditor correspondientes al ejercicio económico Nº 15 cerrado el 31 de diciembre de 2004.
3º) Aprobación de la gestión del directorio.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Elección de nuevos directores por un año.

Ing. Eduardo M. Vidal, Presidente designado por Acta de Directorio Nº 77 de la fecha 3 de mayo de 2004.

Presidente - Eduardo M. Vidal

Certificación emitida por: María Martha Casaretto. Nº Registro: 39. Fecha: 15/3/05. Acta Nº: 39. Libro Nº: 33.

e. 22/3 Nº 20.739 v. 30/3/2005

GANEARE TECHNOLOGY S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 11 de abril de 2005 a las 10:00 horas en el domicilio social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Tratamiento de la gestión del señor Francisco Coronel y aceptación de su renuncia como director titular- honorarios.
3°) Fijación del número de directores titulares y suplentes de la sociedad y designación de los mismos hasta la nde GANEARE TECHNOLOGY S.A. por GEVENUE TECHNOLOGY DE ARGENTINA S.A.
5°) Reforma del artículo primero del estatuto.
6°) Otorgamiento de facultades para realizar los trámites posteriores a la Asamblea.

NOTA: Los accionistas deben concurrir a la sede social sita en Leandro N. Alem 584, Piso 13°, Ciudad de Buenos Aires para inscribir sus acciones en el Registro de Asistencia con una anticipación no menor a los tres días de la Asamblea, de conformidad con el Art. 238 de la Ley 19.550. Héctor Jesús Silva, Vicepresidente designado por Acta de Directorio Número 07 de fecha 30/06/2003.

Héctor Jesús Silva

Certificación emitida por: Rubén Jorge Orona. N° Registro. 205. N° Matrícula: 4273. Fecha: 17/3/05. N° Acta: 53. Libro N° 15.

e. 23/3 N° 36.588 v. 31/3/2005

GEOTEG Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 13/4/05 a la 13.00 horas, en primera convocatoria, en el domicilio ubicado en la calle Uruguay 634, piso 3ero., depto. "E" de Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Modificación de los artículos 9 y 12 del Estatuto Social, referentes a la garantía de los Directores y posibilidad de llamar simultáneamente en primera y segunda convocatoria a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias;
3°) Designación de autorizados para el trámite de inscripción registral correspondiente y facultades a otorgar.

Los accionistas que pretendan concurrir deberán comunicar su asistencia hasta el día 8/4/05 inclusive, en el domicilio ubicado en Uruguay 634, piso 3ero., depto. "E" de Capital Federal en el horario de 14.30 hs. a 18 hs.

Presidente - Enrique Pablo Ríos

Presidente electo en Asamblea N° 4 de fecha 8/5/2003.

Certificación emitida por: María Dellepiane. N° Registro: 911. N° Matrícula: 2994. Fecha: 17/3/05. N° Acta: 010. Libro N°: 26.

e. 23/3 N° 36.572 v. 31/3/2005

GEOTEG Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 13/4/05 a la 11.00 horas, en primera convocatoria, en el domicilio ubicado en la calle Uruguay 634 piso 3ero., depto. "E" de Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Confirmación de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 8 de mayo de 2003 en los términos de los artículos 1061 y 1062 del Código Civil y Resolución General 28/04 del Organismo de Contralor;
3°) Tratamiento de las renuncias presentadas por el Director Titular y Presidente y el Director suplente y, en su caso, designación de los reemplazantes hasta completar el período estatutario;
4°) Designación de autorizados para el trámite de inscripción registral correspondiente a las decisiones tomadas y facultades a otorgar.

Los accionistas que pretendan concurrir deberán comunicar su asistencia hasta el día 8/4/05 inclusive, en el domicilio ubicado en Uruguay 634, piso 3ero., depto. "E" de Capital Federal en el horario de 14.30 hs. a 18 hs.
Presidente - Enrique Pablo Ríos

Presidente electo en Asamblea N° 4 de fecha 8/5/2003.
Certificación emitida por: Escribana María Aurelia Dellepiane. N° Registro: 911. N° Matrícula: 2994. Fecha: 17/3/05. N° Acta: 011. Libro N°: 26.
e. 23/3 N° 36.571 v. 31/3/2005

GRUPO OILER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el 22/4/05 por el Acta de Directorio del 16/12/04 acorde a artículo 237 de Ley 19.550 en calle Paraná 426, 6° piso, oficina "K" de Capital Federal a las 14 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a. Consideración fuera de término del Balance General al 30/6/2004.
b. Consideración y tratamiento fuera de término de los Balances Generales al 30/6/02 y 30/6/03.
c. Designación de dos Accionistas para suscribir las Actas.

Firma el Presidente Don Esteban David Bosso, electo según Acta de Asamblea del 30/6/03.
Presidente - Esteban David Bosso

Legalización emitida por: Graciela Inés Moretta. Fecha: 18/3/05. Número: 33.
e. 23/3 N° 36.527 v. 31/3/2005

GRUPO OILER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el 21/4/05 por el Acta de Directorio del 21/3/2005 acorde a artículo 237 de ley 19.550 en calle Paraná 426, 6° piso, oficina "K" de Capital Federal a las 14 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a. Designación del Directorio de la Empresa.
b. Designación de dos accionistas para suscribir las Actas.

Firma el Presidente Don Esteban David Bosso, electo según Acta de Asamblea del 30/6/03.
Presidente - Esteban David Bosso

Legalización emitida por: Graciela Inés Moretta. Fecha: 18/3/05. Número: 33.
e. 23/3 N° 36.525 v. 31/3/2005

"H"

HIDROELECTRICA PIEDRA DEL AGUILA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de abril de 2005, a las 11:00 hs. en primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede de la Sociedad, sita en Av. Tomás A. Edison 2151 de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas Complementarias y Anexos I a IV, Informe del Auditor, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Reseña Informativa, todos ellos correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.
3°) Consideración de los Resultados del ejercicio y su destino.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en el Ejercicio bajo consideración.
5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2004.
6°) Designación de los miembros del Directorio titulares y suplentes para el ejercicio 2005.
7°) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes para el ejercicio 2005.
8°) Designación y fijación de la retribución del Contador Dictaminante sobre la documentación contable anual remitida a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
Presidente – Philippe Rochoux

(*) El firmante fue designado Director Titular mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 14 de abril de 2004, según consta en Acta N° 34, Folio 27 a 31 del Libro de Actas de Asamblea cuyo número de rúbrica es 38948-00.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que a los efectos de asistir a la Asamblea deberán comunicar su asistencia, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.

Certificación emitida por: Mario Guyot. N° Registro: 54. N° Matrícula: 4589. Fecha: 15/3/05. N° Acta: 180. Libro N°: 18.
e. 21/3 N° 20.700 v. 29/3/2005

HOTELERIA Y DESARROLLOS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de la Sociedad a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 8 de abril de 2005 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social sita en Cucha Cucha 1168, piso 1° departamento "E", Capital Federal. Para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para suscribir el acta.
2°) Consideración de la gestión, remuneración y renuncia del Presidente, y del Director Suplente y en caso de aceptación, designación de un Director titular y Presidente y de un Director Suplente.
3°) Reforma del Estatuto por modificación del artículo noveno (para el tratamiento de este punto la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria).

NOTA: Los titulares de acciones deben cursar comunicación a la Sociedad, para que se los inscriba en el libro Registro de Asistencia (Art. 238, Ley N° 19.550) con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Javier Ernesto Krausse, Presidente designado y aceptado el cargo por Asamblea Extraordinaria Unánime del 19 de enero de 2004.
Presidente - Javier Ernesto Krausse

Certificación emitida por: Josefina Vivot. N° Registro: 190. N° Matrícula: 4311. Fecha: 14/03/05. N° Acta: 068. Libro N°: 38.
e. 18/3 N° 68.520 v. 28/3/2005

"I"

IMAGEN TEST Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 11 de abril del 2005 En su sede social de Varela 140/2, Capital Federal a las 20.00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2°) Consideración del motivo por el cual la asamblea se efectúa fuera de término.
3°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Notas y Anexos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y gestión del Directorio. Por el ejercicio cerrado el 30 de setiembre del 2004.
4°) Destino a dar al resultado del ejercicio.
5°) Asignación de honorarios al directorio por funciones técnico administrativas por el ejercicio iniciado el 1ro. de octubre del 2004. El Directorio.

Asignación de cargos según Acta de Directorio Nro. 77 de fecha 2 de marzo del 2004.
Presidente – Alberto Pingitore

Certificación emitida por: María Cristina González Llinas. N° Matrícula: 3358. Fecha: 15/3/05. N° Acta: 26. Libro N° 63.
e. 21/3 N° 68.497 v. 29/3/2005

"L"

LAVALLE 735 S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de LAVALLE 735 S.A., a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 14 de abril de 2005, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Lavalle Nº 735, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Causas del llamado a asamblea fuera de término, su tratamiento.
3º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, Inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 2004.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Retribución a los Directores.
6º) Aprobar gestión del Directorio.
7º) Inclusión de la sindicatura como órgano social y reforma estatutaria correspondiente y,
8º) Elección de los síndicos. El Directorio.

Se autoriza al vicepresidente en ejercicio de la presidencia a suscribir la convocatoria por Acta de Directorio Nº 80 del 07 de marzo del 2005.
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Carlos Gutiérrez

Certificación emitida por: Escribana Margarita Crespo. Nº Registro: 1289. Nº Matrícula: 3668. Fecha: 08/03/05. Acta Nº: 024. Libro Nº: 15.
e. 22/3 Nº 34.564 v. 30/3/2005

LOS LAGARTOS COUNTRY CLUB S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 13 de abril de 2005, a las 18 y 19 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en el Colegio de Escribanos sito en la calle Callao Nº 1542, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto con sus Notas, Anexos y Cuadros, Dictamen del Auditor e Informe del Consejo de Vigilancia correspondiente al 36º Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004. Destino de los Resultados del Ejercicio y Acumulados.
3º) Consideración de la Gestión de los Directores y Miembros del Consejo de Vigilancia.
4º) Elección de nueve (9) Directores titulares y tres (3) suplentes, con mandato de dos (2) años, por vencimiento de todos los mandatos.
5º) Elección de tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, con mandato por dos (2) años, para integrar el Consejo de Vigilancia.
6º) Designación de miembros, titulares y suplentes por el término de dos (2) años, a fin de integrar el Honorable Tribunal de Etica y Disciplina.
7º) Consideración del Presupuesto Financiero General del Ejercicio 2005 y fijación de cuotas.
Buenos Aires, 17 de marzo de 2005.
Presidente – Gustavo Benvenuto

NOTA: (1) De acuerdo a lo dispuesto por la Ley 22.903 que modifica el Art. 238 de la Ley 19.550, los Sres. Accionistas para poder participar en la Asamblea deberán cursar comunicación a la Sociedad para que se les inscriba en el libro de asistencia con una anticipación no menor de tres (3) días de la fecha fijada.
(2) Asimismo se recuerda que conforme los estatutos vigentes, ninguna persona puede ejercer en la Asamblea la representación de más de tres (3) accionistas.

Certificación emitida por: Coto Guillermo. Nº Registro: 1181. Nº Matrícula: 2644. Fecha: 21/03/05. Nº Acta: 141. Libro Nº 45.
e. 22/3 Nº 36.688 v. 31/3/2005

"M"

MARTA HARFF S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de MARTA HARFF S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 13 de abril de 2005, a las 12 horas en la sede social sita en Perú 1646, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Razones por las cuales se efectúa la convocatoria a Asamblea fuera del término legal.
3°) Consideración de los documentos enumerados en el artículo 234 inciso 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2003.
4°) Consideración y destino del resultado del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2003. Consideración de honorarios del directorio en exceso de los límites prefijados por el artículo 261 de la ley 19.550. Retribución de los Síndicos.
5°) Aprobación de la gestión del directorio y de los síndicos.
6°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
7°) Designación del Síndico Titular y Suplente.
8°) Modificación del artículo 10 del Estatuto Social.

Alejandro V. Ramallo, Presidente designado por Acta de Asamblea y Acta de Directorio del 20 de octubre de 2003.
Presidente - Alejandro V. Ramallo

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz. N° Registro: 359. N° Matrícula: 3731. Fecha: 18/3/05. N° Acta: 069. Libro N°: 227.
e. 23/3 N° 36.570 v. 31/3/2005

MetroGAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria y a las Asambleas Especiales de las Clases A, B y C respectivamente, todas ellas a celebrarse el día 29 de abril de 2005, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en Gregorio Aráoz de Lamadrid 1360, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria y Balance, General, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos y Notas a los Estados Contables, la Reseña Informativa, el Informe de la Comisión Fiscalizadora, el Inventario, e información referida en el art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el resto de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales, así como la Memoria, los Estados Contables y la

Reseña Informativa traducidos al idioma inglés requeridos por la Resolución General N° 368 de la Comisión Nacional de Valores del ejercicio económico número trece, iniciado el 1° de enero de 2004 y finalizado el 31 diciembre de 2004.
3°) Destino del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.
4°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.
5°) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.
6°) Consideración de la remuneración del Contador Certificante del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.
7°) Elección de Directores titulares y suplentes por la Clase A de acciones.
8°) Elección de Directores titulares y suplentes en representación de la Clase B de acciones.
9°) Elección de un Director titular y un Director suplente por la Clase C de acciones.
10) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
11) Designación del Contador Certificante de los estados contables del ejercicio 2005.
12) Aprobación del presupuesto anual para el Comité de Auditoría. El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales librados al efecto por la Caja de Valores S.A. u otra institución autorizada, en la sede social, sita en Gregorio Aráoz de Lamadrid 1360, piso 3°, Capital Federal hasta las 13 hs. del día 25 de abril de 2005, en el horario de 9 a 13 hs., dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238, primera parte de la ley 19.550. Los puntos 7, 8 y 9 serán tratados en Asamblea Especial de accionistas de las Clases A, B y C respectivamente, según lo establecido en el artículo 20 del Estatuto Social, a cuyos fines los certificados de titularidad de acciones escriturales depositados y registrados en el Libro de Asistencia, se tendrán como asiento para éstas.
Se recomienda a los señores accionistas concurrir al lugar de reunión con no menos de 15 minutos de antelación a la hora de convocatoria, a los efectos de facilitar la acreditación de poderes y registración de asistencia.

Autorizado por Acta de Asamblea N° 27 del 29 de abril de 2004 y por Acta de Directorio N° 261 del 30 de abril de 2004 a suscribir este documento.
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Vito Camporeale

Certíficación emitida por: Alejandro Ezequiel Viacava. N° Registro: 80. Fecha: 15/3/05. N° Acta. 822354.
e. 18/3 N° 20.678 v. 28/3/2005

"N"

NEXTRADE MANAGEMENT GROUP S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de NEXTRADE MANAGEMENT GROUP S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de Abril de 2005 a las 15 hs. en primera convocatoria y para el mismo día a las 16 hs. en segunda convocatoria en Tucumán 315, 4º piso, Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I: Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta de Asamblea.
II: Modificación del artículo Noveno de los estatutos sociales. Creación del Organo Colegiado de Sindicatura.
III: Aprobación del texto ordenado de los Estatutos.
IV: En caso de ser aprobado el punto dos del orden del día se pondrá a consideración la elección de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes.
Asimismo, se informa a los Sres. Accionistas que, conforme al art. 238 de la ley 19.550, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito hasta las 18 hs. del día 6 de Abril de 2005 en la sede social sita en Reconquista 559 2º piso de la Ciudad de Buenos Aires, para su inscripción en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas.

Se deja constancia que la Asamblea se realizará fuera de la sede social.

El Sr. Presidente firmante de este edicto ha sido designado por Asamblea General Ordinaria de fecha 14-04-04 y ha aceptado el cargo mediante acta de directorio de igual fecha.
Presidente - Jaime Garbarsky

Certificación emitida por: Ferrer Frontera. Nº Registro: 282. Fecha: 14/3/2005. Nº Acta: 164. Libro Nº: 14.
e. 22/3 Nº 68.601 v. 30/3/2005

"P"

PEHUAJO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de PEHUAJO S.A. a Asamblea Extraordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 11 de Abril de 2005 a las 14 horas y a las 15 horas respectivamente, en San José de Calasanz 157, 4º Piso, B, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación artículos octavo y undécimo del contrato social,
2º) Autorización a personas para realizar los trámites correspondientes a las modificaciones del contrato social,
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Presidente Sr. José Osvaldo García ha sido designado mediante Acta de Asamblea Nro. 57 del día 21/12/2004 y Acta de Directorio Nro. 227 del día 22/12/2004.
Presidente - José Osvaldo García

Certificación emitida por: Ramón Enrique Vinagre. Nº Registro: 109. Fecha: 15/3/2005. Nº Acta: 19. Libro Nº: 37.
e. 22/3 Nº 68.599 v. 30/3/2005

PETROLERA DEL CONOSUR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en la Calle Maipú 942 piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 25/04/2005 a las 11:00 horas, en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en este último supuesto para tratar únicamente los puntos del orden del día correspondientes a la asamblea ordinaria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004.
3º) Consideración del destino de los "Resultados No Asignados" del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2004, el cual arrojó quebrantos.
4º) Consideración de la gestión del Directorio, Gerentes y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 2004, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
7º) Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Designación del Contador Certificante de los Estados Contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1º de enero de 2005 y determinación de su retribución.
9º) Consideración de las distintas medidas a adoptar tendientes a subsanar la situación patrimonial de la Sociedad (artículo 206 de la Ley Nº 19.550 reducción obligatoria de capital).
10) Aprobación del presupuesto del Comité de Auditoría para el ejercicio económico iniciado el 1º de enero de 2005. EL Directorio.

NOTA: Se deja constancia que los puntos 9 y 10 del orden del día serán tratados por asamblea extraordinaria. Se recuerda a los Sres. Accionistas que para su Registro en el Libro de Asistencia a Asamblea, deberán depositar en la Sociedad su constancia de Acciones Escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A., de conformidad con el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y la Resolución Nº 290/97 de la Comisión Nacional de Valores, hasta el 21/04/2005 inclusive, en la Calle Maipú 942, piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 15 horas. Uriel Federico O´Farrell. Presidente designado según acta de asamblea ordinaria y extraordinaria Nº 10 del 16/04/2004 y acta de Directorio Nº 102 de distribución de cargos del 23/04/2004.
Presidente - Uriel Federic O'Farrell

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz (h.). Nº Registro: 359. Nº Matrícula: 3731. Fecha: 16/3/2005. Nº Acta: 46. Libro Nº: 227.
e. 22/3 Nº 13.417 v. 30/3/2005

PINAR DEL ESTE S.A.

CONVOCATORIA

Se hace saber por acta de directorio Nº 49, de fecha 24/02/05, se resolvió convocar en este acto a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en la calle Uruguay 766 piso 1º Oficina 11, de la Ciudad Autónoma de Bs. As. Para el día 12 de Abril del 2005, a las 13 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta.
2º) Aceptación de la renuncia del Vicepresidente y Director Suplente y Designación de su Reemplazo. Sra. Noemí Lucía Guastavino, Presidente según Acta de Asamblea General Extraordinaria del 27/7/2000.

Certificación emitida por: Alberto Luis Capano. Nº Registro: 525. Fecha: 15/3/2005. Nº Acta: 50. Libro Nº: 071.
e. 22/3 Nº 34.590 v. 30/3/2005

"R"

RIO PARANA PILOTS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la firma "RIO PARANA PILOTS S.A." para el día 16 de Abril de 2005, en primera y segunda convocatoria a las 10 y 11 horas respectivamente, a realizarse en la sede social de la Empresa, Av. Julio A. Roca 620, piso 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Elección del Presidente de la Asamblea.
3º) Consideración del Balance General, de sus Notas, Estados, Cuadros y Anexos, la Memoria e Informe de la Sindicatura por el Ejercicio Nro. 05 cerrado el 31 de Diciembre de 2005.
4º) Consideración del Resultado del Ejercicio económico Nº 05 cerrado el 31 de Diciembre de 2005, de los Resultados Acumulados y su destino.
5º) Gestión y Honorarios del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
6º) Modificación del artículo 4º del estatuto social: Cambio de acciones, de quienes pierdan la habilitación de práctico y/o dejen de cumplir con la prestación accesoria, por bonos de goce artículos 227 y 228, ley 19.550. El Directorio.
Aviso de recaudos de asistencia.

Firma: Jorge Héctor Bolis DNI 7.771.896, Presidente del Directorio, designado Según acta de Directorio del 6 de Marzo de 2004, obrante a foja 43 del libro de actas de directorio Nº 1 rubricado el 23 de Octubre del 2000 bajo el número 88.595-00
Presidente - Jorge H. Bolis

Certificación emitida por: Guillermo Enrique Caballero. Nº Registro: 246. Nº Matrícula: 1975. Fecha: 16/3/2005. Nº Acta: 59. Libro Nº: 48.
e. 22/3 Nº 68.615 v. 30/3/2005

RIOPAR S.A. en Liquidación

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la firma "RIOPAR S.A. en liquidación" para el día 16 de Abril de 2005, en primera y segunda convocatoria a las 11.30 y 12.30 horas respectivamente, a realizarse en la sede social de la Empresa, Av. Julio A. Roca 620, piso 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Elección del Presidente de la Asamblea.
3º) Consideración del Balance General, de sus Notas, Estados, Cuadros y Anexos, la Memoria e Informe de la Junta de Vigilancia por el Ejercicio Nro. 13 cerrado el 31 de Diciembre de 2004.
4º) Gestión y honorarios de la Junta de liquidadores y del Consejo de Vigilancia.
5º) Aviso de recaudos de asistencia.
Junta de Liquidación.

Firma: Juan Carlos Di Domenico. DNI 4.516.281, liquidador según Escritura del 3 de Octubre 2000, designado liquidador, inscripta en IGJ el día 23 de Octubre de 2000 bajo el número 15873 del libro 12.
Juan Carlos Di Domenico

Certificación emitida por: Escribano Guillermo Enrique Caballero. Nº Registro: 246. Nº Matrícula: 1975. Fecha: 15/3/2005. Nº Acta: 56. Libro Nº: 48.
e. 22/3 Nº 68.612 v. 30/3/2005

"S"



SALADERO LA CAPITAL S.A.C.I.F. Y A.

COVOCATORIA

(Reg. I.G.J. 20414 Nº Correlativo 247129). Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 11 de Abril de 2005, a las 10 hs. en Larrazábal 2047 Capital, para considerar el:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración documentación art. 234 inc. 1 Ley 19.550 por el ejercicio 31/12/2004;
3º) Resultados del ejercicio, honorarios Directorio y Síndico;
4º) Aprobación gestión del Directorio y actuación Sindicatura;
5º) Elección de Síndicos titular y suplente.

Presidente electo por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 26 de Abril de 2004: "Por unanimidad y con abstención de las partes interesadas para cada caso se resuelve la reelección de los miembros del Directorio, ello es tres directores titulares, Lic. Víctor Mariano Sonego, Dr. Alberto Valerio Lisdero y Sra. Irene Cragno". Designación por acta de Directorio del 26 de Abril de 2004: Presidente Lic. Víctor Mariano Sonego". Buenos Aires, Marzo, 10 de 2005. El Directorio
Presidente - Víctor Mariano Sonego

Certificación emitida por: Escribana Mariela P. del Río. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 16/3/2005. Nº Acta: 061. Libro Nº: 09.
e. 22/3 Nº 68.608 v. 30/3/2005

SANTAMERA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de abril de 2005, a las 12 horas en la Sede Social sita en la calle Teniente General Juan Domingo Perón 456 Piso 3 Oficina 316 de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Información Complementaria, Memoria, e Informe del Síndico por los ejercicios económicos finalizados el 31 de marzo de 2003 y el 31 de marzo de 2004.
4º) Consideración de la Gestión del Directorio y del Síndico.
5º) Remuneración del Directorio y del Síndico.

6º) Tratamiento de los resultados de los ejercicios finalizados el 31 de marzo de 2003 y el 31 de marzo de 2004 - Destino de los resultados acumulados - Formación de una reserva facultativa.
7º) Fijación del Número de Directores y Elección de los mismos.
8º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

En virtud del estatuto social inscripto originariamente en Inspección General de Justicia, Registro Público de Comercio, el 26/01/1993,bajo el Nº 600, del Lº 112, Tº A de SA; designada por Acta de Asamblea de fecha 09/08/2002 y Acta de Directorio de la misma fecha).

Presidente - María Ofelia Hordeñana de Escasany

Certificación emitida por: Enrique Fernández Mouján h.). Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4609. Fecha: 16/3/2005. Nº Acta: 39. Libro Nº: 50.

e. 22/3 Nº 20.734 v. 30/3/2005

SOCIEDAD FIDUCIARIA EMPRESARIA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de SOCIEDAD FIDUCIARIA EMPRESARIA S.A. a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 11 de abril de 2005, a horas 12 en la sede social sita en Avenida Roque Sáenz Peña 825, 2° Piso, Oficina 23 de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reforma del Estatuto Social. Artículos Primero, Séptimo y Noveno.
2°) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Mariano Vicente Ghidara, Vicepresidente a cargo de la Presidencia, designado por Acta de Asamblea N° 6 del 2/9/2002 y Acta de Directorio N° 46 del 4/9/2002.

Vicepresidente – Mariano V. Ghidara

Certificación emitida por: Eduardo Daniel González. N° Registro: 2024. N° Matrícula: 4029. Fecha: 15/3/05. N° Acta: 020. Libro N° 16.

e. 18/3 N° 68.439 v. 28/3/2005

SOLVAY INDUPA Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria para el día 28 de abril de 2005, a las 16:00 horas, en el domicilio de Avda. del Libertador 420, 1er subsuelo, Ciudad de Buenos Aires, (no es la sede social), a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para aprobar y suscribir el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234 inciso 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente el ejercicio económico Nº 57 cerrado el 31 de diciembre de 2004.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2004 por la suma en miles de $ 102.562. Constitución de reserva legal por la suma en miles de $ 5.128. Aumento de la reserva por conversión por la suma en miles de $ 2.925. Distribución de dividendos por la suma en miles de $ 9.000 y ratificación del dividendo anticipado por la suma en miles de $ 12.000 aprobado por el Directorio el día 15 de septiembre de 2004 y aplicación del remanente a Resultados no asignados por la suma en miles de $ 76.344.
4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2004.
5º) Consideración de las remuneraciones de los Señores Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2004. Ratificación de los anticipos realizados por la suma en miles de $ 90.
6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos. Fijación de su remuneración.
7º) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes integrantes de la Comisión Fiscalizadora. Fijación de su remuneración.
8º) Consideración de los gastos incurridos por el Comité de Auditoría durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2004 por la suma en miles de $ 9. Consideración del presupuesto anual del Comité de Auditoría para el ejercicio iniciado el 1º de enero de 2005.
9º) Fijación de los honorarios del auditor externo que dictaminó sobre los estados contables del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre De 2004.
10) Designación del Auditor Externo que dictaminará sobre los Estados Contables del ejercicio económico iniciado el 1º de enero de 2005. Fijación de su remuneración.

Director Titular en Ejercicio de la Presidencia - Juan Alberto Cancio

---

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar el certificado que acredite su titularidad como accionistas escriturales en la Sociedad, en la sede social, Avda. Alicia Moreau de Justo 1930, Piso 4, Ciudad de Buenos Aires, hasta tres (3) días antes de la fecha señalada para la Asamblea. Horario de Atención: de 14:00 a 18:00 horas. Vencimiento para el depósito de acciones: 22 de abril de 2005. El domicilio donde se realizará la Asamblea es el ubicado en Avda. del Libertador 420, 1er. subsuelo, Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social)".

Director Titular en ejercicio de la presidencia de SOLVAY INDUPA S.A.I.C. (según consta en el Acta de Directorio Nº 902 de fecha 16 de abril de 2004).

Certificación emitida por: María de las Mercedes Nacarato. Nº Registro: 73. Nº Matrícula: 2995. Fecha: 16/3/2005. Nº Acta: 25. Libro Nº: 56.

e. 22/3 Nº 36.505 v. 30/3/2005

SOUTHERN WINDS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas de la sociedad SOUTHERN WINDS S.A. para el día 14 de abril de 2005 a las 11,00 horas, en primera y segunda convocatoria, en la sede social sita en Suipacha 1111, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Ratificación de la decisión del directorio de la presentación en convocatoria de esta entidad.
3º) Autorizaciones.

Los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea en el plazo previsto por el artículo 238 de la ley 195 50, en la sede social. Designado Vicepresidente conforme Acta de Asamblea Nº 13 de fecha 30 de octubre de 2002 y Acta de Directorio Nº 126 de fecha 31 de octubre de 2002.

Director/Vicepresidente - Enrique A. Montero

Certificación emitida por: Escribana Ana María Valdez. Nº Registro: 1500. Nº Matrícula: 3697. Fecha: 16/3/2005. Nº Acta: 089. Libro Nº: 49.

e. 22/3 Nº 68.622 v. 30/3/2005

"T"

TETRA TECH ARGENTINA SA

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de abril del 2005, en la Sede Social sita en Chacabuco 314, piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en Primera Convocatoria a las 9.00 hs. y en Segunda Convocatoria a las 10.00 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los accionistas firmantes del Acta.
2°) Ratificación de las resoluciones de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 30/3/1999.
3°) Consideración del aumento de Capital Social a $ 350.000.
4°) Reforma del Estatuto.
5°) Consideración del nombramiento del Directorio.

Presidente designado por Acta de Asamblea de fecha 11 de marzo de 2002.

Presidente - Humberto A. Romero

Certificación emitida por: Mario Ernesto Nacarato. N° Registro: 1783. N° Matrícula: 3057. Fecha: 18/3/05. N° Acta: 093. Libro N°: 77.

e. 23/3 N° 36.610 v. 31/3/2005

TORT VALLS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de TORT VALLS S.A. para el 12 de abril de 2005 a las 11:00 hs. en primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria a celebrarse en el domicilio de Dr. Angel Roffo 7005, 2° piso, oficina "65", Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de noviembre de 2004;
3°) Consideración del resultado del ejercicio;
4°) Consideración de la gestión de los miembros del directorio y remuneración de los mismos por el ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2004 en exceso del artículo 261 de la ley 19.550;
5°) Consideración de la gestión del Síndico;
6°) Designación de Síndicos;
7°) Modificación del valor nominal de las acciones;
8°) Modificación integral del Estatuto Social.

NOTA: Los accionistas deben comunicar su asistencia a la asamblea en el domicilio de Dr. Angel Roffo 7005, 2° piso, oficina "65", de la ciudad de Buenos Aires, en el plazo establecido por el artículo 238 de la ley 19.550.

La Sra. Myriam Valls fue designada Presidente del Directorio por Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de febrero de 2004 y por Acta de Directorio de fecha 26 de febrero de 2004.

Presidente - Myriam Valls

Certificación emitida por: Fernando Rafael Echeverría. N° Registro: 32. Fecha: 17/3/05. N° Acta: 102. Libro N°: 102.

e. 23/3 N° 13.436 v. 31/3/2005

TRACSAT S A

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de TRACSAT S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 13/04/2005, a las 9:00 horas en la sede social sita en la calle Carlos Pellegrini 675, piso 7° de Capital Federal, donde se procederá a tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos personas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 inciso 1 de la ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes al ejercicio económico número 6 cerrado el 31/12/2004.
3°) Consideración del resultado del ejercicio.
4°) Consideración de la gestión del Directorio, designación y remoción de directores.
5°)Remuneración del Directorio por el ejercicio cerrado el 31/12/2004. Según Acta de Directorio número 32 del 19/4/2004.

Director Suplente – Manuel Sebastián Basaldúa

Certificación emitida por: Marta S. Maure. N° Registro: 1649. N° Matrícula: 4068. Fecha: 16/3/05. N° Acta: 038. Libro N°: 25.

e. 21/3 N° 68.547 v. 29/3/2005

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

El Dr. Fabián H. Carballo, abogado, con domicilio en Baradero 390, Dto. 3, avisa por el término de ley que Néstor A. Rossi, con domicilio en Griveo 3149, Cap. Fed. vende, cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal, al Sr. Carlos A. Mariño, con domicilio en la calle Berlín 4381, Cap. Fed. el fondo de comercio de la actividad veterinaria y pet shop's, habilitada mediante Expte. 24.631/2003, denominada "Bicho's" y ubicada en la AV. MOSCONI 2711, de Cap. Fed. Reclamos de ley en Baradero 390, Dto. 3, Cap. Fed. de 14 a 18 hs.

e. 18/3 N° 68.438 v. 28/3/2005

Angel Orlando Vera, martillero público y corredor con domic. Pte. José Evaristo Uriburu N° 578, 2° piso, Of. 11 de Cap. Fed. avisa que deja nula y sin efecto la transferencia de fondo de comercio de edicto N° 67.072 publicado el 22/2 al 28/2/2005, Factura 0059-00067072 de AVDA. SAN MARTIN 1224, PB y ST, Cap. Fed. Reclamos de ley en su oficina.

e. 21/3 N° 68.506 v. 29/3/2005

RAM S.R.L. Intermediaria, representado por el Sr. Antonio Carella, martillero público, Mat. N° 11, F° 84, con oficina en Callao 420, 3° "C", Capital Federal, avisa que el Sr. Germán Darío Finochietti, domiciliado en la calle Malaspina 891, Hurlingham, vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro kiosco y varios, sito en la calle AV. LAS HERAS 2365, Capital Federal al Sr. Julio Fabio Roldán, domiciliado en la calle Malabia 2090, piso 5, Dto. "A", Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de partes mi oficina.

e. 21/3 N° 34.536 v. 29/3/2005

Alvarez, Quesada y Cía. S.R.L., representada mart. púb. José María Quesada, of. Belgrano 1852, Cap. avisa: Su Hsia Chien, dom. Av. Congreso 2870, Cap. vende a Liu Yu Ying, dom. Gallo 1064, Cap. con retroactividad al 31/5/2002 su hotel sin servicio de comida sito AVENIDA BELGRANO 3617, Cap. Libre deuda y gravamen. Recl. ley en n/of.

e. 21/3 N° 68.568 v. 29/3/2005

A. Mithieux Mart. Púb. Of. Lavalle 1312 1° A Cap. avisa: "Ñancul S.R.L." domic. Av. Córdoba 5302, Cap. vende a Orlando J. Tassi y Miguel A. Perrone domic. Francisco A. de Figueroa 425, Cap. su restaurante, cantina (602000), casa de lunch (602010), café bar (602020), despacho de bebidas, wisquería, cervecería (602030), parrilla (602060) sito en AV. CORDOBA 5302 P.B. Sup. 169.75m2. Expte. N° 085755/96 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 22/3 N° 34.605 v. 30/3/2005

Estudio Lider representado por el Dr. Roberto José Cirigliano, abogado, Of. Rodríguez Peña 382 1° B, Capital avisa que Pablo Santiago Castro y Valeria Catalina Onorati domiciliados en Pernambuco 2235, Capital venden a Francisco Javier González, Graciela Adur e Inés Fernández Fernández, domiciliados en Av. Honorio Pueyrredón 928 Capital el negocio de casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas, wisquería, cervecería sito en la AV. TTE. GRAL. DONATO ALVAREZ 397 P.B. Cap. Fed. libre de toda deuda y gravámenes. Los compradores mantienen el contrato de trabajo del siguiente personal: Cristian Norberto Benítez, CUIL 20-26910168-0, ingreso 1/09/02, mozo de salón; Fernando Daniel Aguirre, CUIL 20-29035835-4, ingreso 2/01/03, lavacopas y Mariano Sebastián López, CUIL 20-34454786-7, ingreso 15/10/04 mozo de mostrador. Domicilio de partes para reclamos de ey, nuestras Oficinas.

e. 23/3 N° 34.690 v. 31/3/2005

"C"

Fukushima Daiko domic. Arenales 1148, Cap. vende a María Cristina Fukushima domic. Talcahuano 1221, Cap., su negocio de venta de caramelos y bombones sito en CERRITO 168, Cap. Recl. en Lavalle 1312, 1° "A", Cap.

e. 22/3 Nº 34.602 v. 30/3/2005

La Sra. Blanca Pedraza, con domicilio en la calle Cap. Gral. Ramón Freire 4662, de Capital Federal, avisa que transfiere a Guido Puchulu, con domicilio en Martín Haedo 2364, de Florida, Pcia. de Buenos Aires, el fondo de comercio habilitado como establecimiento geriátrico, sito en CAP. GRAL. RAMON FREIRE N° 4662 (habilitación Municipal N° 41681/98). Reclamos de ley en Manuel Savio 450, piso 1, Of. 4 de Capital.

e. 21/3 N° 34.462 v. 29/3/2005

"E"

Eduardo N. Dvorsky Cont. Público Of. Bmé. Mitre 2296, 9° D Cap. Avisa: Ricardo A. Rivero, domicilio Tarija 3368/70, Cap. Transfiere el Fondo de Comercio del Hotel sin Servicio de Comidas; sito en ESMERALDA 368 a Sarmiento Garden SRL, dom. Sarmiento 4347, Capital. Libre de deuda Gravamen, personal, rec./ley n./Of. término legal.

e. 23/3 N° 36.548 v. 31/3/2005

"P"

I. Sabaj represent. por Leonardo I. Sabaj, mart. público, Of. Tucumán 881, PB. 3, Cap. avisa: Mariel Alejandra Ghisolfi, dom. Camarones 1654, Cap. vende a Italia Esperanza Sala, dom. Chacabuco 623, Capital. Su hotel S.S.C., sito en PIEDRAS 1649 PB, Capital, libre de deuda gravamen y personal. Reclamos de ley en nuestras Oficinas en término legal.

e. 23/3 N° 36.576 v. 31/3/2005

I. Sabaj represent. por Leonardo I. Sabaj, mart. público Of. Tucumán 881, P.B. 3, Cap. Avisa: Pedro Pacífico Ghisolfi, dom. Chacabuco 641, Cap., vende a Griselda Patricia Dorsa, dom. Alejandro M. Cervantes 1531, Cap., su Hotel S.S.C., sito en PIEDRAS 1649 PB, Capital, libre de deuda gravamen y personal. Reclamos de ley en n/Oficinas en término legal.

e. 23/3 N° 36.578 v. 31/3/2005

I. Sabaj represent. por Leonardo I. Sabaj, mart. público, Of. Tucumán 881, PB. 3, Cap. Avisa: Griselda Patricia Dorsa, dom. Alejandro M. Cervantes 1531, Capital, vende a Mariel Alejandra Ghisolfi, dom. Camarones 1654, Cap., su Hotel S.S.C., sito en PIEDRAS 1649 PB, Capital, libre de deuda, gravamen y personal. Reclamos de ley en n/Oficinas en término legal.

e. 23/3 N° 36.577 v. 31/3/2005

"R"

Mariano Espina Rawson (h.), martillero público, con oficina en Uruguay 560, piso 2°, Dto. 24 de Capital Federal, avisa que la sociedad de hecho formada por Angel Luis Mouro Gómez, José María Soto García y Felicitas Mato Pose (en liquidación), domiciliada en la calle Ramón L. Falcón 1749 de Capital Federal, vende su fondo de comercio del rubro garage comercial, sito en la calle RAMON L. FALCON 1749 de Capital Federal, libre de toda deuda y/o gravamen y sin personal a José María Soto García y Felicitas Mato Pose con domicilio en la calle Acoyte 1280 de Capital Federal. Reclamos de ley en Uruguay 560, piso 2°, Dto. 24, Capital Federal.

e. 18/3 N° 68.456 v. 28/3/2005

"T"

Antonio Julio Perrone, martillero público, domicilio Uruguay 856, 2° "6", Capital, avisa que Mario José Lovosolo, domicilio Tacuarí 1314, Capital, transfiere el hotel (SSC) ubicado en TACUARI 1314, 2° piso, Capital, a Marcelo Ramón Lovisolo, domicilio Humaitá 7008, Capital. Reclamos de ley en Tacuarí 1314, 2° piso, Capital.

e. 21/3 N° 68.514 v. 29/3/2005

Antonio Julio Perrone, martillero público, dom. Uruguay 856, 2° "6", Capital, avisa que Mario José Lovisolo, domicilio en Tacuarí 1314, Capital, transfiere el hotal (SSC) ubicado en TACUARI 1314, PB a Marcelo Ramón Lovisolo, domicilio Humaitá 7008, Capital. Reclamos de ley en Tacuarí 1314, PB, Capital.

e. 21/3 N° 68.515 v. 29/3/2005

A. Mithieux Mart. Públ. Of. Lavalle 1312, 1° A, Cap., avisa: ha quedado sin efecto la venta del Bar sito en TUCUMAN 1323, Cap. y anula edicto publicado Recibo N° 0059-00065144 18/01/05 al 24/01/05 Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 22/3 Nº 34.604 v. 30/3/2005

"Y"

I. Sabaj representado por Leonardo I. Sabaj mart. público Of. Tucumán 881, PB 3, Cap. Avisa: Néstor Julián Iriarte, dom. Yerbal 64 Cap., vende a Ricardo Gianfrini, dom. Lavalle 1711, Cap. su Hotel S.S.C., sito en YERBAL 64 Capital. Libre de deuda gravamen y personal. Reclamos de ley en nuestras oficinas en término legal.

e. 23/3 N° 36.579 v. 31/3/2005

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"F"

FONDO COMUN DE INVERSION PIONERO RENTA

Sud Valores Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A., comunica al público en general que la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución N° 15.003 de fecha 27 de enero de 2005, ha aprobado la modificación del texto de los Reglamentos de Gestión del Fondo Común de Inversión "PIONERO RENTA", el cual serán inscripto en el Registro Público de Comercio. Asimismo, se informa que se encuentran a disposición del público en general en la sede social de Banco Macro Bansud S.A., sito en la calle Sarmiento 447 de la Ciudad de Buenos Aires y en sus respectivas sucursales, copia del texto completo del Reglamento.

Autorizado - Andrés Ronchietto

Certificación emitida por: Ricardo Ferrer Reyes. N° Registro: 1444. N° Matrícula: 3729. Fecha: 15/03/05. N° Acta: 93. Libro N°: 120.

e. 23/3 N° 36.581 v. 28/3/2005

"S"

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y FINANCIERA SAN RAFAEL

A los fines de lo dispuesto por el art. 204 de la Ley 19.550, se hace saber que los accionistas de SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y FINANCIERA SAN RAFAEL, con sede social en Rivadavia 755, piso 5°, oficina 21, de la Cap. Fed., inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 4153 del libro 107, Tomo A., de S.A. con fecha 13/7/89, reunidos en Asamblea General Extraordinaria Unánime el 15 de septiembre de 2004, por unanimidad resolvieron reducir el Capital Social en $ 270.000 o sea de la suma de $ 817.000 a $ 547.000. quedando después de la reducción: Activo: $ 2.312.723,07 y Pasivo: $ 620.464,46 todo conforme el Balance de Reducción al 30 de junio de 2004. Autorizado: Escribano Tristán D. Pombo. Titular del Registro 602, Cap. Fed., Matrícula 3475 por Escritura N° 22 del 1/3/05, al Folio 53, Reg. 602, Cap. Fed.

Escribano/Autorizado - Tristán D. Pombo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/3/05. Número: 050317094204/C. Matrícula Profesional N°: 3475.

e. 22/3 N° 36.517 v. 28/3/2005

SUAMAR Sociedad Anónima

Conforme art. 194 LSC se hace saber que: Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria 22-12-2004 resolvió aumento de capital en la suma de $ 180.000 llevándolo a la suma de $ 380.000 representado dicho aumento por 18.000 acciones nominativas no endosables de $ 10. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en el domicilio social Avenida Belgrano 615, piso 3°, oficina "K", Capital Federal dentro de los 30 días subsiguientes al de la última publicación. Presidente designado por Asamblea General Ordinaria 18-5-2004.

Fernando Roberto Baurandeguy

Certificación emitida por: Escribana Vivian Yanina Strega. N° Registro: 1246. N° Matrícula: 4697. Fecha: 14/3/05. N° Acta: 173. Libro N°: 3.

e. 22/3 N° 68.619 v. 28/3/2005

"T"

TECPETROL Sociedad Anónima

El Ente Nacional Regulador del Gas. En virtud de las facultades otorgadas por la Ley 24.076 y su reglamentación, y lo dispuesto en la Resolución ENARGAS N° 622/98, Anexo II, cita y emplaza a las partes y a terceros interesados por el plazo de 30 (treinta) días hábiles, para que hagan valer sus observaciones u oposiciones en el registro abierto al efecto a la petición de UTE Aguaragüe, Expediente N° 9035, para obtener una autorización para inyectar un volumen de gas, en "Condición Flexibilizada respecto del Punto de Rocío de Hidrocarburos" de más de 400.000 metros cúbicos por día en el Punto de Medición 305, siendo este volumen parte resultante de la mezcla del gas proveniente de Yacimiento Campo Durán en el Punto de Medición 305 y el proveniente del Punto de Medición 01,15 metros aguas arriba. El presente emplazamiento se efectúa bajo el apercibimiento de que, en caso de no registrarse oposiciones en el plazo citado y siempre que esta Autoridad Regulatoria interprete que no se encuentran comprometidos el Servicio Público y la Seguridad Pública, se autorice la mencionada excepción, por el término de 12 meses, renovable automáticamente por períodos iguales y consecutivos, y siempre que dentro de los treinta días anteriores a la iniciación de una nueva autorización no se formularán oposiciones u observaciones razonables por parte de Terceros interesados. Hágase saber que el "Registro de Oposición" se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Ente Nacional Regulador del Gas, Suipacha 636, Piso 5° Gerencia de Transporte, Capital Federal, los días hábiles en el horario de 10:00 a 18:00. Publíquese por tres días consecutivos en el Boletín Oficial de la República Argentina y en otro diario de gran circulación nacional. Julio Vieiro y Carlos Alberto María Casares apoderados de TECPETROL Sociedad Anónima, inscripta en Registro Público de Comercio el 19/6/1981 bajo el N° 247, del L° 4 T° A de S.A. en virtud del poder general de administración y disposición otorgado mediante escritura 2053 del 27/12/2004, pasada al folio 6062 de este mismo registro.

Director General/Apoderado - Julio Vieiro
Gerente de Gas Natural/Apoderado - Carlos A. M. Casares

Certificación emitida por: Andrés Martínez. N° Registro: 284. N° Matrícula: 4411. Fecha: 17/3/05. N° Acta: 107. Libro N°: 26.

e. 23/3 N° 36.574 v. 29/3/2005

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El Martillero Miguel A. M. Soaje, comunica por 3 días por cuenta y orden del acreedor hipotecario y conforme lo dispone el art. 57 y cc. de la ley 24.441, que el 31 de marzo del 2005, a las 13,30 horas, en Talcahuano N° 479 de esta Ciudad, subastará un Inmueble ubicado en la calle Rodríguez Peña N° 1449 de Castelar, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., Matrícula 1348; N.C.: C. V, S. B, M. 159, P. 23; que mide 10m. de fte. al O. por 39m. de fondo; Sup. 390m2.; que adeuda: Aguas Args. $ 3.381,75 al 19/05/04, Municipalidad de Morón $ 6.983,12 al 18/06/04, Rentas $ 3.191,10 al 31/08/02 y sin deuda de OSN al 11/10/02. Del acta notarial surge que se trata de una casa con entrada para autos en un costado y con pequeño jardín al frente. Se ingresa al living comedor con piso de madera y chimenea, cocina comedor con muebles de madera, en el jardín hay un quincho con un cuarto con placares, un lavadero, una parrilla y un baño. En la planta baja y en un costado de la casa, un amplio ambiente con entrada por el frente y por la parte posterior de la casa con piso de cerámica, también tiene baño y un cuarto con pisos de madera con placard y ventana al jardín. Por escalera de madera se accede a la planta alta donde hay dos dormitorios uno con vestidor y otro con placares, los pisos son de roble y cuenta con un baño completo. Todo en buenas condiciones ocupado por el demandado y su familia, quienes fueron intimados a desocupar el inmueble en el plazo de 10 bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Exhibición: del 28 al 30 de marzo de 10 a 12 horas. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base $ 114.778,36 Seña 30%, Comisión 3% y Sellado de Ley 0,5%, todo en efectivo en el acto del remate. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble (impuestos, tasas y contribuciones), el adquirente sólo responderá por aquéllos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. El saldo de precio deberá ser integrado al momento de realizarse la tradición del inmueble al comprador, circunstancia esta que le será comunicada en forma fehaciente al domicilio que se constituya al momento de adquirir el inmueble. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. No procede la compra en comisión. La actuación judicial es: "BANKBOSTON NA c/ECHEVERRIA, ADRIAN FABIO s/Ejecución Especial Ley 24.441", Exp. 4.253/02 que tramita ante el Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil N° 100, sito en la Av. de los Inmigrantes N° 1950, 4to. piso de la Capital Federal. De fracasar, la subasta por falta de postores, se efectuará otro remate el 7 de abril del 2005 a las 13, 30 horas con la base reducida un 25% ($ 86.083,77), de subsistir, pasada la media hora, saldrá a la venta sin base (art. 61). Exhibición: del 4 al 6 de abril de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2005.

Miguel A. M. Soaje, martillero.

e. 22/3 N° 36.570 v. 28/3/2005

El Martillero D. Rafael R. Bronenberg Victorica, con domicilio legal en Junín 1533 9° "C" de la Capital Federal, Tel. 4803-7048 y (15) 5316-6340, designado por el BANCO SUPERVIELLE SOCIETE GENERALE S.A. en su calidad de acreedor hipotecario, en los términos de los arts. 57, 58 y 59 de la Ley 24.441, comunica por tres días en los autos caratulados "BANCO SUPERVIELLE SOCIETE GENERALE S.A. c/PARRA, MONICA MARIA s/Ejec. Hipotecaria (Ley 24.441)", Expte. N° 19370/98, en trámite por ante el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 22, Secretaría Unica, con sede en Talcahuano 550, piso 6°, de esta Capital Federal, que rematará el día 5 de abril de 2005 a las 14.30 hs.en el Salón de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal, procederá ante Escribano Público, a la venta en pública subasta de un inmueble ubicado en la Avenida Rivadavia 5567 y 5571, pisos 12 "E" y 13, entre las calles Cucha Cucha y Pasaje Félix Lora, de esta Capital Federal, según constatación efectuada en autos se trata del piso 12 living comedor y cocina y en el piso 13 baño con ducha, dormitorio y balcón. Matrícula FR 7-1823/99. Nomenclatura Catastral: Circ. 7°, Secc. 45, Manzana 5 B, Parcela 12, Partida 1.640.576, con una Superficie de 29,55m2. Deudas: Aguas Argentinas y Rentas al 17/9/2005 no han informado, Expensas al 14/2/05 la cantidad de $ 24.136,09 y por O.S.N. al 1/2/05 no registra; deudas. El inmueble se encuentra desocupado. La venta se realizará al contado y al mejor postor. Base de Venta: u$s 25.451,33. En caso de fracasar el primer remate por falta de postores, el día 12 de abril de 2005 a las 14.00 hs.en el mismo lugar que el anterior, saldrá con la base reducida en un 25%, es decir la suma de u$s 19.088,50. De persistir la falta de postores, pasada la media hora y en el mismo lugar que el indicado precedentemente, saldrá sin base. Seña: 30%; Comisión: 3%; todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá abonarse en dinero en efectivo y sin necesidad de requerimiento previo alguno dentro del décimo día de realizado el remate, en el domicilio del acreedor hipotecario, sito en Sarmiento 643, piso 7° de esta Capital Federal, en el horario de 10 a 15 hs., bajo apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. No se admitirá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos. Exhibición los días 1 y 4 de abril de 2005 de 11 a 12 hs.El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal. Con respecto a la deuda por tasas, impuestos, contribuciones y expensas, deberá estarse a la doctrina plenaria sentada el 18/2/1999 por la Excma. Cámara del Fuero Civil in re "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipot.".

Buenos Aires, 17 de marzo de 2005.

R. R. Bronenberg Victorica, martillero.

e. 22/3 N° 34.544 v. 28/3/2005

Se comunica por el término de dos días, que por cuenta y orden del BANCO HIPOTECARIO SA, de conformidad al art. 16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la Ex CO de la Institución y el art. 26 del Dto. N° 924/97 del PEN, en los autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/SASTRE LEONARDO H. s/Ej. Hip." , exp. 27.921-02, los que tramitan por ante el Juzgado Nacional de P. Instancia en lo Civil 27, Sec. Unica, sito en Av. Inmigrantes 1950 6° P. Cap. Fed., que el Martillero Manuel L. Lastra (15) 4998-2408, rematará el día 7 de abril 2005 a las 10.00 hs. en el salón de Talcahuano 479 Cap. Fed., el inmueble sito en C. Gardel 4430/6, U 5 V. Dominico -

Ptdo. Avellaneda, Pcia. de Bs. As. Pol. 00-05 Nom. Cat.: C. I, S. R, Mza. 40 - Parc. 21 Subp. 5 Mat. 31.420/5 Sup. U 5:52,09 M2. Porc. 20,70%. Consta de living-comedor, dormitorio, baño, cocina y patio Ocupado por demandado y flia. Buen estado. Exhibición: 05 y 06 de abril de 15 a 17 hs. La venta se realiza Ad Corpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Saldo de deuda hipotecaria $ 19.606 al 15/03/05 Deudas Mun. $ 3.185,02 al 7/3/05 y AA s/deuda al 07/03/05 Rentas $ 829,30 al 28/02/05. Se deberá tener presente, en lo relativo a impuestos, tasas y contribuciones el plenario del fuero Civil "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto J. s/Ejecutivo". Los gastos y honorarios de escrituración, serán a cargo del comprador y la misma deberá ser suscripta por ante el escribano que designe el Banco. Base $ 11.452,66. En caso de fracaso del 1° remate se llevará a cabo uno nuevo media hora después Sin Base. Seña 30%, Comisión 3% sellado 1% . Todo en efectivo o cheque certificado en el acto del remate. Saldo: deberá ser abonado por el comprador dentro de los 10 días hábiles de aprobado el remate por parte del Banco. Los pagos deberán efectuarse en el Banco Hipotecario o donde éste indique. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado.

Buenos Aires 17 de marzo de 2005.
Hernán A. Domínguez. Dep. de Mora Judicial. Gestión de Cobranza.

e. 23/3 N° 34.621 v. 28/3/2005

El Martillero D. Rafael R. Bronenberg Victorica, con domicilio legal en Junín 1533 9° "C" de la Capital Federal, Tel. 4803-7048 y (15) 5316-6340 designado por el BANKBOSTON N.A. en su calidad de acreedor hipotecario, en los términos de los arts. 57, 58 y 59 de la ley 24.441 comunica por tres días en los autos caratulados "BANKBOSTON N.A. c/AIELLO, PAULA ALEJANDRA s/Ejec. Especial Ley 24.441" Expte. N° 103386/01, en trámite por ante el Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 69, a cargo, del Dr. Carlos Guillermo Frontera, Secretaría Unica, con sede en la Av. de los Inmigrantes, P.B. de la Capital Federal, que el día 1 de abril de 2005 a las 15.00 hs. en punto en el Salón de la Corporación de Rematadores. sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal, procederá a la venta en pública subasta de un inmueble ubicado en la calle Oncativo números 1844/48 de la localidad y partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, Unidad Funcional dos de la Planta Baja y primer piso. El inmueble se encuentra ocupado, y se trata de una casa de dos plantas. Se ingresa directamente al living-comedor con pisos de madera y ventana a un patio, un baño completo, cocina comedor grande con puerta al patio. Existe un lavadero con ventana al patio. El patio tiene pisos de mosaicos. En planta alta hay dos dormitorios alfombrados, uno con ventanas al pasillo de ingreso. Superficie cubierta: 58,64 m2, y total: 73,94 mts2. Nom. Cat.: Circ. II, Secc. K. Manzana 42. Parcela 29, subparcela 2, matrícula 9607/2. Deudas: por Rentas $ 554,04 al 5/3/03, por O.S.N, sin deuda; por Aguas Argentinas $ 1630,98.- al 9/01/03. La venta se realizará al contado y al mejor postor. Base de venta: $ 61.755,19. En caso de fracasar el primer remate por falta de postores, el día 8 de abril de 2005 a las 15.00 hs. en el mismo lugar que el anterior, saldrá con la base reducida en un 25%, es decir la suma de $ 30.877,59. De persistir la falta de postores pasada la media hora, saldrá a la venta sin base. Seña: 30%, Comisión: 3%; 0,50% de sellado de ley, todo en dinero en efectivo en el acto del remate pudiendo ser abonado con cheque certificado a la orden del martillero. El saldo, de precio deberá abonarse en dinero en efectivo y sin necesidad de requerimiento previo alguno dentro del quinto día de realizado el remate, en el domicilio del acreedor hipotecario, sito en Tucumán 1438, piso 4°, oficina 401 de esta Capital Federal, en el horario de 10 a 15 hs., bajo apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. No se admitirá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos. Exhibición los días 28 y 29 de marzo de 2005 de 15 a 16 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal.

Buenos Aires , 3 de marzo de 2005.
R. R. Bronenberg Victorica, martillero.

e. 23/3 N° 34.707 v. 29/3/2005

El Martillero D. Rafael R. Bronenberg Victorica, con domicilio legal en Junín 1533 9° "C" de la Capital Federal, Tel. 4803-7048 y (15) 5316-6340 designado por el BANKBOSTON N.A. en su calidad de acreedor hipotecario, en los términos de los arts. 57, 58 y 59 de la ley 24.441 comunica por tres días en los autos caratulados "BANKBOSTON N.A. c/COMPAGNUCCI, DANIEL ALFREDO y Otro s/Ejec. Especial Ley 24.441" Expte. N° 14837/03, en trámite por ante el Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 90, a cargo de la Dra. Lily Rosa Flah, Secretaría Unica, con sede en la Av. de los Inmigrantes, 4° Piso de la Capital Federal, que el día 1 de abril de 2005 a las 14.30 hs. en punto en el Salón de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal, procederá a la venta en pública subasta de un inmueble ubicado en la calle San Martín 597 de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Pvcia. de Buenos Aires. El inmueble ocupado por terceros, consta de un jardín y un garage con puertas de madera, un cuarto y una parrilla, un living-comedor, tres dormitorios, un baño completo, comedor diario, cocina, lavadero y baño de servicio. En la parte posterior de la casa está el cuarto principal, un baño con bañadera, vestidor, y un pequeño cuarto. En la planta alta hay un gran ambiente. La casa está en excelente estado de conservación y es de amplias dimensiones. Superficie total 503 mts2. Ubicada en los lotes uno y diecisiete, del manzana z. Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. B, Quinta 17, Manz. 17 A, Parcela 1 W, matrículas 41271 y 41272. Deudas: por municipales $ 2.295,60 al 31/10/03; por Rentas la suma de $ 4.031,84 al 12/9/03. La venta se realizará al contado y al mejor postor. Base de venta: $ 136.634,12. En caso de fracasar el primer remate por falta de postores, el día 8 de abril de 2005 a las 14.45 hs. en el mismo lugar que el anterior, saldrá con la base reducida en un 25%, es decir la suma de $ 102.475,59. De persistir la falta de postores pasada la media hora, saldrá a la venta sin base. Seña: 30%, Comisión: 3%; 0,50% de sellado de ley, todo en dinero en efectivo en el acto del remate pudiendo ser abonado con cheque certificado a la orden del martillero. El saldo, de precio deberá abonarse en dinero en efectivo y sin necesidad de requerimiento previo alguno dentro del quinto día de realizado el remate, en el domicilio del acreedor hipotecario, sito en Tucumán 1438, piso 4°, oficina 401 de esta Capital Federal, en el horario de 10 a 15 hs., bajo apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. No se admitirá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos. Exhibición los días 22 y 23 de marzo de 2005 de 15 a 16 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal.

Buenos Aires , 3 de marzo de 2005.
R. R. Bronenberg Victorica, martillero.

e. 23/3 N° 34.708 v. 29/3/2005

El Martillero Público Guillermo T. Chiappetti, comunica por tres días, que por cuenta y orden del Acreedor Hipotecario, conforme art. 57 y cc. de la ley 24.441, subastará el día martes 12 de abril de 2005, a las 14,30 horas en punto, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal. Un importante inmueble, desocupado, con frente a la calle Espinosa N° 2011/2013, entre las calles Fragata Presidente Sarmiento y Nicasio Oroño, Capital Federal. Se compone de amplio living-comedor, toilette, garage, cocina-comedor, patio con lavadero, pasillo con placard, habitación con baño en suitte, habitación con vestidor y baño en suitte, patio con parrilla y mesada con bacha; en Planta Alta amplia habitación (playroom). Está edificada sobre el Lote 24 de la Manzana N, que, mide: 8m66 de frente al Sud por 22m81 de fondo. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15, Sección 59. Manzana 134, Parcela 25. Dominio Matrícula N° 15-23575. Se adeuda: Gob. de la Cdad. de Buenos Aires al 21/2/05 $ 11.813,67; Aguas Argentinas al 21/2/05 $ 367,90; O.S.N. al 21/2/05 Sin Deuda. Base: $ 285.763,05. Al contado y al mejor postor. De no haber oferta, transcurrida media hora, se realizará una nueva subasta base $ 214.322,29. De no haber oferta, transcurrida media hora, se realizará una nueva subasta sin base. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta: Seña 30%, Comisión 3% más I.V.A. e Imp. Fiscal 1%, todo en dinero en efectivo y deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. Tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 22, en los autos "ABN AMRO BANK N.V., c/SALIN ADALBERTO, s/Ejecucíón Especial Ley N° 24.441". El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de los diez días hábiles de realizada la subasta, oportunidad en que se realizará la tradición del bien adquirido. Visítese los días 7 y 8 de abril de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2005.
Guillermo T. Chiappetti, martillero.

e. 23/3 N° 36.572 v. 29/3/2005

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 5 de abril de 2005 a las 13 hs. en Talcahuano N° 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble con frente a la calle 13 N° 3863/67, entre las de Bermejo y calle 90, Villa Concepción, Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. II, Sec. L, Manz. 20-a, Parc. 27, Superficie 261,89 m2. Matrícula 55626. Conforme acta de constatación realizada por el escribano actuante, el inmueble consta de patio semicubierto en su frente, hall de entrada, cocina, lavadero con parrilla, living comedor, dos habitaciones y un baño. En los fondos jardín con parrilla y una habitación. Ocupado por el demandado y su familia, quien se encuentra legalmente intimado a la desocupación. Base $ 107.130,16. Seña 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 1.568,50 al 30.09.04; a la Municipalidad de Gral. San Martín la suma de $ 932,90 al 13.10.04; a Aguas Args. la suma de $ 1.677,75 al 20.08.04, a O.S.N. sin deuda al 28.07.04. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 12 de abril de 2005 a las 13 hs., en Talcahuano N° 479, Cap. Fed., con la base retasada de $ 80.347,62 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada ½ hs. sin base (art. 61 ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 30 y 31 de marzo de 11 a 13 hs. la actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil N° 105 caratulada: BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/GOMEZ HUGO RAUL s/Ejecución Especial Ley 24.441.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2005.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 23/3 N° 13.448 v. 29/3/2005

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 5 de abril de 2005 a las 13,30 hs. en Talcahuano N° 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble con frente a la Av. Rivadavia N° 14866/70, U.F. 1, entre las de Medrano y Laprida, Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. II, Sec. J, Manz. 555, Parc. 20. Polígono 00-01 y 01-01. Matrícula 23738/00-01/01-01. Superficie 96,54 mt2. Conforme acta de constatación realizada por el escribano actuante, el inmueble posee entrada independiente por el N° 14870, y se accede por escalera al 1° piso, y consta de hall, 2 ambientes a la calle, dormitorio, baño, cocina y otra habitación. En regular estado de conservación y ocupado por la Sra. María C. Prieto, quien manifestó hacerlo con el demandado y un hijo de éste, encontrándose legalmente intimado a la desocupación. Base $ 116.241, Seña 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas, a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 1.992,40 al 30.09.04; a la Munic. de La Matanza la suma de $ 1.123,34 al 04.10.04; a Aguas Argentinas la suma de $ 487,86 al 22.09.04. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora, La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 12 de marzo de 2005 a las 13,30 hs., en Talcahuano N° 479, Cap. Fed., con la base retasada de $ 87.180,75 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada 1/2 hs. sin base (art. 61 ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 30 y 31 de marzo de 11 a 13 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil N° 66 caratulada: BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/LAPIAZZA BURGUERA PABLO s/Ejecución Especial Ley 24.441.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 23/3 N° 13.447 v. 29/3/2005

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 5 de abril de 2005 a las 13,15 hs. en Talcahuano N° 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble con frente a la calle Gregoria Matorras de San Martín N° 1855 (antes calle 6), entre las de Figueroa Alcorta e Ipiranga, Boulogne, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. VI, Sec. F, Manz. 72, Parc. 9. Matrícula 49638. Superficie 300 m2. Conforme acta de constatación realizada por el escribano actuante, el inmueble posee una sola planta con dos entradas, y consta de 4 dormitorios, cocina, baño, 2 patios, otra cocina, baño y lavadero, y al fondo jardín con parrilla y pileta. Con humedad en paredes y techos, y pintura descascarada, ocupada por Andrea C. Palacios, quien manifestó hacerlo con autorización de los propietarios, y se encuentra legalmente intimada al desalojo. Base $ 142.140,21. Seña 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 4185,40 al 28.2.05; a la Municipalidad de San Isidro la suma de $ 1.874,18 al 26.10.04; a Aguas Argentinas la suma de $ 31,82 al 07.10.04. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 12 de abril de 2005 a las 13,15 hs., en Talcahuano N° 479, Cap. Fed., con la base retasada de $ 106.605,15 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada 1/2 hs. sin base (art. 61 ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 30 y 31 de marzo de 11 a 13 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil N° 95 caratulada: BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/LINARES VIARENGHI GUSTAVO ENRIQUE y Otro s/Ejecución Especial Ley 24.441.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2005.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 23/3 N° 13.446 v. 29/3/2005

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 57 y conc. de la Ley 24.441, el martillero Alfredo C. Bence comunica por tres días que el día 30 de marzo de 2005, a las 14 hs.en punto, rematará por cuenta y orden del acreedor hipotecario, en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal, en presencia del escribano interviniente, la U. Func. N° 3 (Planta baja), polígono 00-03 de la finca sita en la Loc. de Caseros, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Lamadrid hoy. N° 3430, entre las de Escultor S. Parodi y Puán, Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. Z, Mzna. 116, Parc. 27a, Subparc. 3, Polígono 00-03, Partida: 117-103.539, Matrícula: 16801/3 del Pdo. de Tres de Febrero. Ocupado por el demandado, su esposa y 3 hijos menores. Se accede a la vivienda a través de pasillo (10x1,50) descubierto y por puerta de hierro a living-comedor (3x3) con cocina integrada. A la izquierda de la entrada un dormitorio piso cemento, baño con ducha y al fondo otro dormitorio alfombrado. A los fondos y a la derecha patio con lavadero. Base: $ 33.170,75. Venta ad-corpus. Efectivo. Al contado y mejor postor. Seña: 30%, Comisión: 3%, Sellado de Ley: 1%. En caso de no haber ofertas se hará un segundo remate a la media hora con base reducida en 25% ($ 24.878,06) y de no haber postores se hará un nuevo remate a la media hora, Sin Base. Deudas: Munic.: $ 653,94 al 19/08/03; Rentas: $ 967,42 al 30/06/03; O.S.N. sin deuda al 21/11/03; A. Args.: $ 41,70 al 03/07/03; Expensas: no hay consorcio. Días exhibición: 28 y 29 de marzo, de 15 a 17 hs. Saldo de precio debe abonarse en forma indefectible dentro de los 5 días de realizada la subasta, acreditándose su pago en las Oficinas del Estudio Palmero de Belizán y Asoc., Reconquista 660, planta baja de Capital Federal, de 12 a 18 hs., con los recaudos del Art. 62 de la ley 24.441. Se debe fijar domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. En cuanto a impuestos, tasas y contribuciones, se estará a lo dispuesto en Plen. Civil de Feb/99, "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Norberto s/Ejec. Hip.". No se permite la compra en comisión ni pedir la indisponibilidad de los fondos. La escritura traslativa de dominio será realizada, como condición de venta, por ante el escribano designado por la actora. Autos: "LLOYDS TSB

BANK PLC c/SANCHEZ ALBERTO ANTONIO y Otra s/Ejec. Hip. Especial Ley 24.441" que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 53, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P. Baja, de Capital Federal. (Fdo.): Alfredo C. Bence. Martillero. Mat.: 438, Fo.: 23, Lo.: 65.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2005.
Alfredo C. Bence, martillero.

e. 22/3 N° 36.540 v. 28/3/2005

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 6, Secretaría Unica, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4to. en los autos caratulados "SERRAFF, HUGO c/PACHADO, MARIO s/Prescripción Adquisitiva", cita y emplaza al demandado para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. El presente edicto se publicará por el término de dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2005.
Silvia Cantarini, secretaria.

e. 23/3 N° 34.630 v. 28/3/2005

N° 94

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil No. 94, a cargo de la Dra. Cacilia Yolanda Federico, Secretaría Unica a mi cargo, con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950, Planta Baja de la Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza a herederos y acreedores de VULFMAN ISAIAS y SCHEJTMAN RAQUEL para que dentro de los 30 (treinta) días comparezcan a estar a derecho conforme el art. 699 del C.P.C.C.N. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2005.
María Elisa Arias, secretaria interina.

e. 22/3 N° 474.539 v. 28/3/2005

N° 97

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 97, Secretaría Unica, sito en la calle Inmigrantes 1950, Piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita a los Sres. JOSE MULLER ROSEMANN y CLARA FEIGELSTOCK DE MULLER y hace saber que en el expediente caratulado "CONS. DE PROP. MONROE 2541/45 c/MULLER ROSEMANN JOSE y Otros s/Ejecución de Expensas" (Expte. N° 71.532/2003), se los emplaza para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a los fines de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse a la Dra. Defensora Oficial. El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 28 de febrero de 2005.
María Verónica Ramírez, secretaria.

e. 23/3 N° 34.639 v. 28/3/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Miguel F. Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9 de marzo de 2005, se decretó la quiebra de: "JOSE BRANCO FORTI S.A. s/Quiebra (en el Pedido de Quiebra por: WARTERLSKI L.E. (N° 88046))", Expediente Nro. 89431, CUIT Nro. 30-65419122-7, en la que se designó síndico al Dr. Kinsbrunner Natalio, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1671, piso 4° "33" Tel. 4811-4137, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de mayo del 2005. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7°, L.C.).

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.
Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 22/3 N° 474.546 v. 30/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Miguel F. Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de marzo de 2005, y por aplicación del art. 46 LCQ, se decretó la quiebra de SANECAR S.A., con continuación de funciones del síndico que interviniere en la etapa concursal, a cargo del Dr. Faure Rubén H., con domicilio en Rivadavia 1227, Piso 3° "F" (Tel. 4381-4042/7804), de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de mayo de 2005, los créditos verificados y declarados admisibles en oportunidad del concurso preventivo de la deudora serán reajustado por la síndica de conformidad con lo normado por el art. 202, segundo párrafo de la ley concursal. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 14 de marzo de 2005.
Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 22/3 N° 474.542 v. 30/3/2005

Juzgado Comercial N° 1, Secretaría N° 1, comunica por cinco días que se procedió a decretar la quiebra de "COOPERATIVA DE TRABAJO RANGO LTDA." (CUIT N° 30-65349456-0). Síndico Dr. Gonzalo Cueva, con domicilio en la calle Terrero 1752, p. 3°, Of. 6 de esta Ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 4 de mayo de 2005, y los Informes de los arts. 35 y 39 de la ley falencial, el síndico los presentará los días 16 de junio y 28 de julio de 2005, respectivamente. Se ordena a la fallida que entregue al síndico, dentro de las 24 hs., los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, así como los bienes objeto de desapoderamiento. La entrega de estos últimos se ordena asimismo a los terceros que los detenten. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida a que dentro de los cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición y estado y gravámenes de los bienes y cualquier otro dato necesario para determinar debidamente su patrimonio. También se intima a la fallida y a sus administradores a que constituyan domicilio en el lugar de competencia territorial de este Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sus estrados. Los ex dependientes de la fallida deberán requerir ante el síndico el certificado de servicios dentro del plazo de dos años a partir de la última publicación de edictos. A cuyo fin deberán concurrir personalmente o por medio de persona debidamente autorizada con la documentación que acredite su relación laboral.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2005.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 18/3 N° 474.270 v. 28/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 1, hace saber por quince días en los autos BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/COTO CICSA s/Cancelación de Pagaré, que se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de octubre de 2004. Atento que con la denuncia del extravío por ante la Policía Federal, se encuentra acreditado dicho extremo y que el derecho invocado resulta verosímil, de conformidad con lo establecido por el art. 89 del Dec. ley 5965/63, ratificado por la ley 16.478 y, previo caución juratoria que prestará el peticionante, decrétase la cancelación del pagaré con fecha de vencimiento el día 21 de enero de 2003 por la suma de u$s 169.653,75 (dólares estadounidenses ciento sesenta y nueve mil seiscientos cincuenta y tres con setenta y cinco centavos) librado por COTO CICSA a favor de LA FORTEZZA SUDAMERICANA S.A. Publíquense edictos por el término de 15 días. Autorízase el pago del mismo una vez transcurrido el plazo de 60 días, a partir de la fecha de vencimiento de la publicación, siempre que en el intervalo no se deduzca oposición ... Fdo.: Dr. Juan José Dieuzeide. Juez". Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2004.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 14/3 N° 34.125 v. 5/4/2005

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3 a mi cargo, sita en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3° de esta Ciudad, comunica por cinco días que el 8 de febrero de 2005 se ha decretado la quiebra de DEALEROIL S.A., CUIT 30-68305778-5, con domicilio en Junín 347, piso 2°, Depto. "A" de esta Ciudad. Se ha designado síndico al contador público Alfonso Raúl Badaracco, con domicilio en Esmeralda 980, piso 1°, Oficina "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Tel. 4311-4941) a quienes los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y adjuntar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 21/4/05, en el horario de 12 a 18 horas. Los informes de los arts. 35 y 39 de la LCQ serán presentados los días 3/6/05 y 1/8/05 respectivamente. Intímase a la fallida y en el caso que resultare pertinente, a los terceros para que dentro del 5° día pongan a disposición de la sindicatura los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la fallida, en forma apta para permitir la inmediata y segura toma de posesión de los mismos. Asimismo, pongan a disposición de la sindicatura los libros sociales, registros contables y demás documentación legal o contable de la fallida. Se deja constancia de que quedan prohibidos los pagos o entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces. Decrétase la interdicción de salida del país de los integrantes del Directorio, Sres. Gabriel Néstor Cicconi, Daniel José Cicconi y Flavio Aldo Poggio.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2005.
Paula E. Lage, secretaria.

e. 21/3 N° 474.380 v. 29/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3, sito en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco días que en autos "PINO CAMBY S.A. s/Quiebra", Expte. N° 82.136 se han reprogramado las fechas contenidas en el auto de quiebra. En virtud de ello se hace saber a los acreedores que se ha fijado el día 17 de mayo de 2005, como fecha hasta la cual los mismos deberán presentar las peticiones de verificación ante el síndico, Estudio Carreiro, Harvey & Asociados, con domicilio en Tte. Gral. J. D. Perón 1143, Planta Baja, Oficina "6" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de lunes a viernes en el horario de 12:00 a 19:00 horas (Teléf. 054-11-4382-1243/2197). Se hace saber asimismo a los acreedores que cuentan hasta el día 1° de junio de 2005 para proceder —si así lo estimaren— a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el síndico hasta el día 15 de junio de 2005, fijándose los días 30 de junio de 2005 y 26 de agosto de 2005 como fechas para que la sindicatura presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "PINO CAMBY S.A. s/Quiebra", Expediente N° 82.136 en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2005.
Paula E. Lage, secretaria interina.

e. 21/3 N° 474.363 v. 29/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 2, Secretaría N° 4 de Av. Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 3° Piso, hace saber por cinco días en los autos "PELEGRI, MARCELO ALEJANDRO HEBER s/Quiebra", Expte. 73.532 que: a) se ha decretado la quiebra del Sr. MARCELO ALEJANDRO HEBER PELEGRI, DNI 14.952.776. CUIT 20-14952776-2 el día 01/03/05. b) Se ordena al fallido y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al quebrado. c) Se intima al fallido para que dentro de las 48 hs.constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. d) Se designa síndico al Contador Claudio M. Grasso domiciliado en Libertad 480, 4° piso de Capital Federal; e) Plazos: para verificar vence: 11/05/2005; impugnaciones hasta el 26/05/2005, para contestar las impugnaciones hasta el 09/06/2005; informe individual art. 35: 08/07/2005; informe general del art. 39: 05/09/2005.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2005.
Martín Terrero, secretario.

e. 22/3 N° 474.567 v. 30/3/2005

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 4 de la Capital Federal, sito en calle Diag. R. S. Peña 1211, P. 3, Capital Federal, cita y emplaza por diez días a SERAPIO, JOSEFINA MERCEDES, D.N.I. N° 11.834.679, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados BANCO DEL SOL S.A. c/SERAPIO JOSEFINA MERCEDES y Otro s/Ejecutivo, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Martín Terrero, secretario.

e. 23/3 N° 34.697 v. 28/3/2005

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Rafael Gómez Diez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "GCA ARGENTINA S.A. s/Quiebra (YPF S.A.)" Expte. N° 70.862, con fecha 12 de noviembre de 2004 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Oscar Chapiro, con domicilio en Av. Scalabrini Ortiz 151, piso 9° "C", Cdad. de Bs. As., a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21/4/05. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados el Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 10 de marzo de 2005.
Rafael Gómez Diez, secretario.

e. 21/3 N° 474.445 v. 29/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Rafael Gómez Diez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "CATALDO ALEJANDRO FABIAN s/Quiebra", Expte. N° 74.427, con fecha 25 de febrero de 2005 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Marcela Adriana Mazzoni, con domicilio en Alfredo Bufano 2198, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/4/05. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición el síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 10 de marzo de 2005.
Rafael Gómez Diez, secretario.
e. 21/3 N° 474.450 v. 29/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Rafael Gómez Diez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "TERPLAS S.A. s/Quiebra (ex Pedido de Quiebra x UNION OBREROS Y EMP. PLASTICOS)", Expte. N° 71906, con fecha 6 de septiembre de 2004 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Alberto E. Scravaglieri, con domicilio en R. Sáenz Peña 651, piso 4°, Oficina "67", Cdad. de Bs. As., a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15/4/05. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.
En la Ciudad de Buenos Aires, a 10 de marzo de 2005.
Rafael Gómez Diez, secretario.
e. 21/3 N° 474.447 v. 29/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, Secretaría N° 8 a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, comunica por cinco días la quiebra de "IMPERIALE AUGUSTO BERNARDO s/Quiebra" Expte N° 72.849, síndico Fistzen Norma, Viamonte 1446, piso 6°, donde los acreedores posteriores al concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9/5/05, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.
En la Ciudad de Buenos Aires, a 9 de marzo de 2005.
Carlos Alberto Anta, secretario.
e. 21/3 N° 474.438 v. 29/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, Secretaría N° 8 a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, comunica por cinco días la quiebra de "ZABALUA MARTIN LUIS s/Propia Quiebra", DNI 10.195.836, Expte. N° 86.052, habiéndose designado síndico a Francisco Spigel, Córdoba 859, 12° "C", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/4/05, en el horario de 14:30 a 18:30 hs. Se intima al falido y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.
En la Ciudad de Buenos Aires, a 14 de marzo de 2005.
Carlos Alberto Anta, secretario.
e. 21/3 N° 474.440 v. 29/3/2005

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría N° 11, a cargo del Dr. Horacio Piatti, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "JEPSA S.A. s/Quiebra (Ex Pedido de Quiebra por OBERLANDER MARCOS), Expte. N° 53618", con fecha 18 de febrero de 2005 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante la contadora Clara Susana Auerhan, con domicilio en Uruguay 872 piso 4°, "16", a donde los acreedores.deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de mayo de 2005. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 11 de marzo de 2005.
Horacio Piatti, secretario interino.
e. 22/3 N° 474.587 v. 30/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría N° 12, a cargo de la Dra. Cristina Dávila, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "ARIAN ABRAHAM SALOMON s/Quiebra (Pedida por CITIBANK NA), Expte. N° 35028". con fecha 29 de noviembre de 2004 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Rubén Eduardo Suez, con domicilio en General César Díaz 2324, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de mayo de 2005. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 14 de marzo de 2005.
Cristina Dávila, secretaria.
e. 23/3 N° 474.787 v. 31/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría N° 12, a cargo de la Dra. Cristina Dávila, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "CELRED S.R.L. por FOSSATI, AMALIA ALEJANDRA s/Quiebra, Expte N° 47455", con fecha 27 de diciembre de 2004 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Miryam Lewenbaum, con domicilio en Montevideo 666, Piso 11° Of. 1102, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1° de junio de 2005. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 14 de marzo de 2005.
Cristina Dávila, secretaria.
e. 23/3 N° 474.781 v. 31/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría N° 12, a cargo de la Dra. Cristina Dávila, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "HISPAPEL S.R.L. s/Quiebra Indirecta (por Fracaso del Concurso), Expte. N° 45067", con fecha 20 de diciembre de 2004 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Mauricio Rosemblum, con domicilio en Bmé. Mitre 2296, Piso 78°, Oficina B". Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
En la Ciudad de Buenos Aires, 7 de marzo de 2005.
Cristina Dávila, secretaria.
e. 23/3 N° 474.777 v. 31/3/2005

N° 7

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 7 a cargo interinamente de la Dra. Susana María Inés Polotto, Secretaría Nro. 4 a mi cargo, con asiento en Diagonal R. S. Peña 1211, piso 2° en los autos: CORBAMIL S.A. s/Propia Quiebra, hace saber que en el edicto publicado desde el 4 al 10 del corriente, figura erróneamente el nombre del síndico interviniente en esta causa, siendo el correcto el Ctdor. Carlos Alberto Llorca con domicilio en Carlos Pellegrini 385, piso 3° A, Tel. 4394-5350. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 2005.
Leonardo J. Quintieri, secretario ad hoc.
e. 22/3 N° 474.791 v. 28/3/2005

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 7, secretaría N° 14 a cargo del Dr. Francisco Giardinieri, sito en Diagonal Roque S. Peña 1211, primer piso, hace saber que con fecha 28 de febrero de 2005 se decretó la quiebra de ESEPE CONSTRUCTORA S.R.L., interviniendo como síndico el Ctdor. Jorge Roberto Dolinko con domicilio en Tucumán 1657, 4° "A". Los acreedores podrán presentarse a verificar ante el síndico hasta el día 9/5/05. A los efectos de impugnar las mismas contarán hasta el día 23/5/05 y podrán contestarlas hasta el día 7/6/05. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley citada los días 6/7/05 y 7/9/05, respectivamente. Ordenar al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido, libros y documentación contables. Deberá constituir domicilio en el radio del juzgado. (LC 88:7°) Prohíbase de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces.
Buenos Aires, 14 de marzo de 2005.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 18/3 N° 474.314 v. 28/3/2005

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 16, a cargo de la Dra. María Victoria Ricciardone, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, P.B., de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de CAMMARATA ENRIQUE JOAQUIN (Expte. 70252) habiendo sido designado síndico la Contadora Nancy Edith González, con domicilio en Lavalle 1290, 5° "506" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de abril de 2005. Se deja constancia que el día 16 de mayo de 2005 y el 28 de junio de 2005 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LC respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs, cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la Ley 24.522.
Buenos Aires, 24 de febrero de 2005.
María V. Ricciardone, secretaria interina.
e. 18/3 N° 474.315 v. 28/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 16, sito en Avda. Roque S. Peña 1211, Piso 7°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 22 de diciembre de 2004 se decretó la quiebra de TERIN SOCIEDAD ANONIMA, Inscripta ante la I.G.J. con fecha 28 de diciembre de 1994 bajo el N° 13826, L° 116, de Instrumentos Privados, con domicilio en la calle Florida 520, Piso 3°, Of. 314 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires C.U.I.T. 30-68075255-5, habiendo sido designado síndico el Dr. Juan Carlos Rama, con domicilio legal constituido en Viamonte 1453, piso 8°, Of. 54 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 22 de abril de 2005. Se deja constancia que la Sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C. los días 6 de junio de 2005 y 2 de agosto de 2005, respectivamente. Se deja constancia de la prohibición de efectuar pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a terceros que tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición de la Sindicatura en el plazo de 3 dias. Asimismo, se intima a los administradores de la fallida a constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estados del Juzgado y a acompañar en autos los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, en el plazo de 24 hs.Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de marzo de 2005.
María V. Ricciardone, secretaria interina.
e. 22/3 N° 474.582 v. 30/3/2005

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atillo Carlos González, Secretaría N° 15 a mi cargo, sito en Av. Roque S. Peña 1211, piso 7° de Cap. Fed., hace saber y comunica por el plazo de 5 días, que con fecha 9 de marzo de 2005, se decretó la conversión de quiebra en el concurso preventivo de TOM DISTRIBUIDORA S.R.L., manteniendo a la síndica ya designada la contadora Sara María Rey de Lavolpe, con domicilio en Av. Cerrito 1136, 9° piso Ciudad de Buenos Aires, donde los acreedores deberán concurrir para verificar sus créditos hasta el día 19 de mayo de 2005. La presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 fue establecida para los días 4 de julio de 2005 y 30 de agosto de 2005 respectivamente. Asimismo la audiencia informativa prevista por el art. 45 quinto párrafo de la ley 24.522 fue fijada para el día 9 de marzo de 2006 a las 9:30 hs. en la sala de audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, 15 de marzo de 2005.
Rodolfo Lezaeta, secretario.
e. 23/3 N° 36.556 v. 31/3/2005

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Inscancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4ª, Of. 425 de Capital Federal, en los autos "CRISOMAR SRL s/Concurso Preventivo" comunica por cinco días que: 1) con fecha 3/12/04 se decretó la quiebra de CRISOMAR SRL; 2) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 18/03/05 y 3/05/05 respectivamente; 3) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 4) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 5) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs., entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. c) Se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 27/04/05 a las 11 hs.las 11 horas.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 2004.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 22/3 N° 474.548 v. 30/3/2005

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 20, sito en Avda. Callao N° 635, P.B., Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "CASTILLO MELINA NOELIA s/Concurso Preventivo", con fecha 28/2/05 se decretó la apertura del concurso preventivo de la Srta. CASTILLO MELINA NOELIA, DNI N° 25.189.889. Síndico Cr. César Stock, domicilio Avda. Corrientes N° 4149, PB "C", Te. 4862-0642/2746/7447. Horario de atención de 12 a 18 hs., ante quien los acreedores podrán solicitar verificación de crédito hasta el 27/4/05. Síndico presentará los informes de arts. 35 y 39 LC el 9/6/05 y 5/8/05 respectivamente. Audiencia informativa el 3/2/06 a las 11 hs. puntualmente. El presente se publicará por cinco días en el diario Boletín Oficial.
Capital Federal, 16 de marzo de 2005.
Fernanda A. Gómez, secretaria interina.
e. 21/3 N° 36.418 v. 29/3/2005

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Chomer, Secretaría N° 19 a mi cargo, sito en Av. Callao 635 P.B., Capital Federal, cita y emplaza por quince días al Sr. GALAN, MARIO ANGEL (D.N.I.

N° 13.601.324), en los autos caratulados “BASF ARGENTINA S.A. c/GALAN, MARIO ANGEL s/Ordinario”. Cítese a MARIO ANGEL GALAN para que en el plazo de 15 días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviera, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 16 de febrero de 2005.
María José Gigy Traynor, secretaria.
e. 23/3 N° 36.567 v. 28/3/2005

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, Secretaría N° 21, con sede en Callao 635, piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por dos días que en los autos caratulados “PIATIGORSKY GABRIELA JUDITH s/Quiebra”, se a presentado proyecto de distribución de fondos y se han regulado honorarios.
Buenos Aires, 15 de marzo de 2005.
María Marta Nieto, secretaria interina.
e. 23/3 N° 474.692 v. 28/3/2005

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que en los autos: “AYALA MARIA DEL ROSARIO s/Quiebra” con fecha 08-03-2005 se ha declarado en estado de quiebra a MARIA DEL ROSARIO AYALA, (DNI 3.638.326), que la Síndica designada es la contadora Norma Elida Fistzen, con domicilio en la calle Viamonte 1446 6°, de esta Ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 19-05-2005. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 03-06-2005, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 01-07-2005 y 12-08-2005 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. Intímase al fallido para que de cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 11 de marzo de 2005.
Alberto F. Pérez, secretario.
e. 23/3 N° 474.746 v. 31/3/2005

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Esteban Mariño, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 7 de marzo de 2005, en los autos caratulados “WALCAR S.R.L. s/Quiebra”, se resolvió decretar la quiebra de WALCAR S.R.L. (C.U.I.T. 30-70325474-4) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11, incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 23/05/05 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 05/07/05 y el 1/09/05 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Marcela Ingrid Vainberg con domicilio en Mahatma Gandhi 419 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 11 de marzo de 2005.
Esteban Mariño, secretario.
e. 22/3 N° 474.570 v. 30/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Esteban Mariño, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 7 de marzo de 2005, en los autos caratulados “PLA PATRICIA MARTA s/Quiebra”, se resolvió decretar la quiebra de PLA PATRICIA MARTA (D.N.I. 16.101.936) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 23/05/05 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 05/07/05 y el 01/09/05 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Carlos Alberto Pérez con domicilio en Larrea 785, Piso 14 “A” al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 11 de marzo de 2005.
Esteban Mariño, secretario.
e. 22/3 N° 474.569 v. 30/3/2005

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nro. 29 a cargo de sito en la Av. Callao 635, 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de JORGE DIZ, decretada con fecha 9 de marzo de 2005. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Quiroga Liliana Isabel, con domicilio en Terrero 1752 3 “6” hasta el día 10 de mayo de 2005. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se deja constancia que el D.N.I. del fallido es 7.608.464.
Buenos Aires, 15 de marzo de 2005.
Ana Paula Ferrara, secretaria.
e. 23/3 N° 474.722 v. 31/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nro. 30 a cargo del Dr. Héctor H. Vitale sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de MAURICIO FAINSTAIN decretada con fecha 9 de marzo de 2005. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Margolis Bernardino, con domicilio en Paraná 426, Piso 13 “D”, hasta el día 10 de mayo de 2005. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se deja constancia que el D.N.I. del fallido es 92.140.706.
Buenos Aires, 15 de marzo de 2005.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 23/3 N° 474.720 v. 31/3/2005

N° 16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 31, sito en calle Av. Callao 635 PB, Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a CEBALLOS MARIA DEL CARMEN L.C. 4.839.917 para que comparezca a tomar intervención en los presentes autos, caratulados BANCO DEL SOL S.A. c/CEBALLOS MARIA DEL CARMEN s/Ejecutivo, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 2004.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 23/3 N° 34.698 v. 28/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo A. Kölliker Frers, Secretaría N° 32 a cargo del suscripto, sito en Callao 635, Planta Baja de la Capital Federal, comunica por cinco días en los autos “TRINTER S.A.C.I.F. s/Concurso Preventivo”, que se ha dictado el auto de apertura del concurso el 16/2/2005, fijándose hasta el día 27/5/05 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos al síndico designado, Estudio Contable Martínez Angelini y Asociados, con domicilio en Libertad 877, piso 8° “A”, Capital Federal (Tel. 4816-4229/4896). Los informes previstos por los arts. 35 y 39 LC hasta el 11/7/05 y 6/9/05 respectivamente. La audiencia informativa prevista en el art. 45 LC se llevará a cabo el 13/3/06 a las 10:30 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial, diario “Clarín” y “Boletín de Publicaciones Oficiales de la Provincia de Buenos Aires”.
Buenos Aires, 9 de marzo de 2005.
Valeria C. Pereyra, secretaria.
e. 21/3 N° 68.534 v. 29/3/2005

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, Secretaría N° 36 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 15 de febrero de 2005 se ha decretado la quiebra de JIN MIN BAEK, DNI 93.251.548, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 10 de junio de 2005 a la síndica Susana Beatriz Fernández, con domicilio en la calle Florida 520, piso 2°, Of. 216 de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal, entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48:00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se expide por mandato de V.S. en los autos caratulados “BAEK JIN MIN s/Quiebra (Ante Pedido de Quiebra por BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES)”, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 14 de marzo de 2005.
Adriana Bravo, secretaria.
e 21/3 N° 474.460 v. 29/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 3 de noviembre de 2004 se ha decretado la quiebra de JUAN TORRES, DNI: 93.659.673, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 7 de junio de 2005 al Síndico Carlos A. Battaglia con domicilio en la calle Dr. Emilio Ravignani 2526, Piso 6°, “C” de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se expide por mandato de V.S. en los autos caratulados: “TORRES JUAN s/Quiebra (Propia Quiebra)”, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 15 de marzo de 2005.
Adriana Bravo, secretaria.
e. 23/3 N° 474.737 v. 31/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 23 de febrero de 2005 se ha decretado la quiebra a POLA DE LENA S.A. Inscripta en la IGJ con fecha 22/02/73 bajo el N° 312, L° 79 T° “A” CUIT 30616197939 con domicilio en Suárez 2070 de Capital Federal, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 18/05/05 al Síndico Elsa Taborcias con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 1063, Piso 11, de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V. S. en los autos caratulados “POLA DE LENA SA s/Quiebra (antes Pedido de Quiebra por CORONEL JUAN CARLOS)”, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 15 de marzo de 2005.
Adriana Bravo, secretaria.
e. 23/3 N° 474.738 v. 31/3/2005

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaría N° 37, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 PB de Capital Federal, en los autos caratulados “AZEGAL SRL s/Quiebra” Expte. 46.266 comunica por cinco días que con fecha 10 de diciembre de 2004 se ha decretado la quiebra de AZEGAL SRL. Los pedidos de verificación de créditos deberá presentarse ante el síndico designado Contadora Irma Susana Aguilera, con domicilio constituido en Luis Sáenz Peña 1690, 1° Piso, Oficina N° 3 (TE 4306-7588) hasta el día 15 de abril de 2005, los informes que establecen los arts. 35 y 39 LC se presentarán los días 30 de mayo de 2005 y 11 de julio de 2005 respectivamente. Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico, se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, se intima a la fallida a efectos de que: a) dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) Constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado CUIT de la fallida: 30-58121191-7.
Buenos Aires, 11 de marzo de 2005.
Adela Norma Fernández, juez.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 23/3 N° 474.730 v. 31/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37 de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo Torcuato de Alvear 1840, Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por 5 (cinco) días que en los autos “VIVIENDAS TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES IV A s/Quiebra” (Expte. N° 41.285) se ha dispuesto publicar el presente para hacer saber a los Sres. acreedores que se ha ordenado por resolución de fecha 7 de marzo de 2005 prorrogar nuevamente el plazo para la presentación del informe individual del art. 35 LCQ, hasta el día 14 de septiembre de 2005 y hasta el día 27 de octubre de 2005 el plazo para presentar el informe general del art. 39 LCQ. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina, por 5 (cinco) días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 2005.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 21/3 N° 474.402 v. 29/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 de Capital Federal, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría N° 37 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de Capital Federal, hace saber que el 9/2/05 se ha decretado la quiebra de M.T.M. S.R.L. (CUIT N° 30-67666588-5) con domicilio en Paraná 567, piso 3°, Depto. 303/4 de Capital Federal. Síndico Cr. José Luis Cueli, con domicilio legal en Junín 55, piso 9, Of. 19 de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos verificatorios y los títulos pertinentes hasta el día 6/5/05. Los informes previstos por los arts. 35 y 39

LCQ, se presentarán los días 21/6/05 y 17/8/05, respectivamente. Prohíbase a los terceros realizar pagos a la fallida bajo apercibimiento de su ineficacia. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al síndico todos los bienes y documentación de aquella bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, si existieren. Autos "M.T.M. S.R.L. s/Quiebra", Expte. N° 45.276. Certifico que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Oficial sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere.
Buenos Aires, 3 de marzo de 2005.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 21/3 N° 474.458 v. 29/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37 de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo Torcuato de Alvear 1840, Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por 5 (cinco) días que en los autos "VIVIENDAS TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES IV B s/Quiebra" (Expte. N° 41.284) se ha dispuesto publicar el presente para hacer saber a los Sres. acreedores que se ha ordenado por resolución de fecha 7 de marzo de 2005 prorrogar nuevamente el plazo para la presentación del informe individual del art. 35 LCQ, hasta el día 14 de septiembre de 2005 y hasta el día 27 de octubre de 2005 el plazo para presentar el informe general del art. 39 LCQ. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina, por 5 (cinco) días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 2005.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 21/3 N° 474.406 v. 29/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37 de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo Torcuato de Alvear 1840, Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por 5 (cinco) días que en los autos "VIVIENDAS TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES III s/Quiebra" (Expte. N° 41.283) se ha dispuesto publicar el presente para hacer saber a los Sres. acreedores que se ha ordenado por resolución de fecha 7 de marzo de 2005 prorrogar nuevamente el plazo para la presentación del informe individual del art. 35 LCQ, hasta el día 14 de septiembre de 2005 y hasta el día 27 de octubre de 2005 el plazo para presentar el informe general del art. 39 LCQ. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina, por 5 (cinco) días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 2005.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 21/3 N° 474.400 v. 29/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37 de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo Torcuato de Alvear 1840, Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por 5 (cinco) días que en los autos "VIVIENDAS TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES I s/Quiebra" (Expte. N° 41.282) se ha dispuesto publicar el presente para hacer saber a los Sres. acreedores que se ha ordenado por resolución de fecha 7 de marzo de 2005 prorrogar nuevamente el plazo para la presentación del informe individual del art. 35 LCQ, hasta el día 14 de septiembre de 2005 y hasta el día 27 de octubre de 2005 el plazo para presentar el informe general del art. 39 LCQ. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina, por 5 (cinco) días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 2005.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 21/3 N° 474.396 v. 29/3/2005

N° 20

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial N° 20, interinamente a cargo del Dr. Gerardo Santicchia, Secretaría N° 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "ALVAREZ JORGE ENRIQUE s/Quiebra", hace saber que con fecha 28/02/05 se decretó la quiebra de JORGE ENRIQUE ALVAREZ —DNI 6.063.157— y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 17/05/05 por ante el síndico Carriquiry, José Luis, con domicilio constituido en la calle Loyola 660 en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 30/06/05 y 26/08/05 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimandose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días, sin pago previo.
Buenos Aires, 15 de marzo de 2005.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 22/3 N° 474.556 v. 30/3/2005

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42 a cargo del Dr. Guillermo Carreira González, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso de Capital Federal, hace saber que con fecha 14 de diciembre de 2004 se ha decretado la quiebra de "FERNANDEZ MARCELO MANUEL", cuyo DNI es 12.727.729. En virtud de lo establecido en los artículos 88, 89 incs. 1, 3, 4, 5 y 7 y art. 200 de la Ley 24.522 se dispone lo siguiente: Ordenar al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél. Intímese a la fallida y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de realizar pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarse ineficaces. Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas contituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Fijar el 1/04/05 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes ante el síndico Dr. Juan Carlos Torres, con domicilio en Bogotá 4090 de Capital Federal, con los alcances del art. 200 LCQ. El síndico presentará el informe individual previsto en el art. 35 de la ley citada el 23/05/2005 y el general que se refiere al art. 39 el día 1/07/2005. Fdo.: Dr. Guillermo Carreira González, Secretario.
e. 22/3 N° 474.586 v. 30/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41 sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados "MAGISOL S.R.L. s/Quiebra" Expte. 46.017 que se ha dispuesto por auto de fecha 30 de diciembre de 2004 decretar la quiebra de MAGISOL S.R.L., CUIT N° 30-70737649/6 con domicilio en la calle Viamonte 965, 8° piso, Capital Federal, siendo el síndico designado el contador Jorge Eduardo Roberts con domicilio en la calle Hernandarias 953, Capital. Fijar el día 6 de junio de 2005 fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus peticiones de verificación de créditos, en el domicilio del síndico, señalar los días 10 de agosto de 2005 y 21 de septiembre de 2005 para presentación de los informes dispuestos por los arts. 35 39 LCQ.
Buenos Aires, 1° de marzo de 2005.
Andrea Rey, secretaria.
e 21/3 N° 474.414 v. 29/3/2005

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 41, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3°, de esta Ciudad, comunica que en autos "AMANZI S.A. s/Quiebra (Expte. 27.512)" se ha presentado proyecto de distribución de fondos y regulado honorarios a los profesionales. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 2005.
Andrea Rey, secretaria.
e. 23/3 N° 34.643 v. 28/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castaneda, Secretaría N° 42, a cargo de Guillermo Carreira González, con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840 de esta Ciudad, hace saber que con fecha 7 de marzo de 2005 se ha resuelto la apertura del concurso preventivo de "POLAR INDUSTRIAS GRAFICAS SA" (CUIT 30-70755542-0), Expediente N° 44.940. Se intima a los Sres. Acreedores para que formulen sus pedidos de verificación hasta el día 3 de octubre de 2005 ante el Síndico, Dr. Juan Carlos Torres, con domicilio en Bogotá 4090 de la Capital Federal.
Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.
Guillermo Carreira González, secretario.
e. 23/3 N° 36.608 v. 31/3/2005

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de COSTANTINO VALERIA (DNI 23.643.867) en fecha 3 de marzo de 2005. El síndico desinsaculado en autos es el Sr. Vogliotti Roberto Eugenio, con domicilio constituido en la calle Junín 55, 9° "19" de la Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de mayo de 2005. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 4 de julio de 2005 y 30 de agosto de 2005 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 9 de marzo de 2005.
Pablo Caro, secretario interino.
e. 21/3 N° 474.374 v. 29/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de IMPRESIONES ARCO IRIS CORDOBA SA (Antes ARCO IRIS IMPRESIONES SA) (CUIT 30-64142551-2) en fecha 7 de marzo de 2005. El síndico desinsaculado en autos es el Sr. Brezinski Carlos Daniel con domicilio constituido en la calle Lambaré 1140 1° "A" de la Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de mayo de 2005. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 6 de julio de 2005 y 2 de septiembre de 2005 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 15 de marzo de 2005.
Pablo Caro, secretario interino.
e. 23/3 N° 474.733 v. 31/3/2005

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 46 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de la Capital Federal, hace saber que el 10 de febrero de 2005 se ha decretado la quiera de ANDRES JOSE RAGGI, DNI 14.004.628 con domicilio en calle Córdoba 4378, P.B., Depto. "3" de la Capital Federal. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. Se ha fijado el 11 de abril de 2005, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de créditos. Presentación del informe individual 23 de mayo de 2005. Informe general 6 de julio de 2005. También, se ha intimado al fallido a que cumpla en lo pertinente con los requisitos del artículo 86 segundo párrafo de la ley citada. Síndico: Cr. Manuel Omar Mansanta, con domicilio en Avda. Córdoba N° 1351, 8° piso, Capital Federal. Horario de atención: Lunes a viernes de 12:00 a 18:00 hs. El presente edicto se publicará por cinco días sin necesidad de previo pago, art. 89 3° párrafo Ley 24.522, en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de marzo de 2005.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 21/3 N° 474.436 v. 29/3/2005

El Juzgado de Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45 de Capital Federal, comunica por cinco días que en autos "DENIS LUIS HORACIO s/Quiebra" se ha decretado con fecha 3/2/2005 la quiebra de LUIS HORACIO DENIS, DNI N° 10.703.311. Síndico: Osvaldo José Raimundo domiciliado en Rodríguez Peña 797, piso 12 A de Capital Federal, haciendo saber a los acreedores que hasta el día 4/4/2005 deberán presentar al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes con los alcances previstos por el art. 200 de la LC. Se fija los días 16/5/2005 y 29/6/2005 para que el síndico presente su informe individual y general, respectivamente. Se intima al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes objeto de desapoderamiento. Cumplimente dentro de las 24 hs.la entrega al síndico de sus libros de contabilidad y demás documentación. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 25 febrero de 2005.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 22/3 N° 474.639 v. 30/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 45 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 8 de febrero de 2005, se decretó la quiebra de "PINTO PAULINA ELIDA", D.N.I. 10.961.074, CUIL 27-10961074-2. Es Síndico el Contador Dr. Norberto José Perrone con domicilio en la calle Constitución 2894 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar al Sídnico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 11 de abril de 2005, en el horario de 14:00 hs.a 17:30 hs.El Síndico deberá presentar los días 23 de mayo de 2005 y 6 de julio de 2005 respectivamente, los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. Queda intimado el fallido a entregar a la Sindicatura sus bienes y libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, dentro del plazo de veinticuatro horas (art. 14 inc. 5° de la Ley 24.522); satisfaga los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 4 del art. 11 en cinco días y en igual plazo de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo. Prohibense los pagos y entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho, e intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para ser puestos a disposición del Síndico, en el plazo de tres días, desde la última publicación de edictos.
Buenos Aires, 8 de marzo de 2005.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 22/3 N° 474.584 v. 30/3/2005

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28-12-04, se decretó la quiebra de DE LOS SANTOS RICARDO ANIBAL, en la que se designó síndico al contador Jorge Alberto Ceballos, con domicilio en Aguaribay 6736, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8-4-05. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 20-5-05 y 1°-7-05, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) Se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) Se intima a quienes tengan

bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 28-12-04… publíquense edictos… Fdo.: Matilde E. Ballerini, Juez".
Buenos Aires, 16 de febrero de 2005.
Santiago Medina, secretario.
e. 23/3 N° 474.724 v. 31/3/2005

N° 25

Juzgado Comercial N° 25, Secretaría N° 49, comunica por dos días que en los autos "MORINIGO DE ERUT, PAUBLINA s/Quiebra", se procedió a la readecuación del estado de distribución final de fondos.
Buenos Aires, 11 de marzo de 2005.
Karin Martín de Ferrario, secretaria interina.
e. 23/3 N° 474.741 v. 28/3/2005

N° 26

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "GALLEGO, DOMINGO s/Quiebra", que se fija hasta el día 13/04/2005, el plazo para que los interesados promuevan la revisión prevista en la resolución del art. 36 de la L.C., de fecha 11 de marzo de 2005. El síndico deberá presentar el informe general (art. 39 L.C) el día 13/04/2005. Hasta el día 27/4/2005, se podrán deducir observaciones contra el informe general del síndico en los términos del art. 40 L.C.
Buenos Aires, 14 de marzo de 2005.
María Verónica Balbi, secretaria.
e. 23/3 N° 474.836 v. 31/3/2005

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao, 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "STYX SRL s/Quiebra", que con fecha 9 de marzo de 2005, se decretó la quiebra de STYX SRL la que fuera inscripta en la IGJ con fecha 28-5-02 bajo el N° 2427, L° 116, con domicilio en Av. Rivadavia 969, Piso 9°. Síndico: Salaberry, Julio Pedro con domicilio en Chile 1485, Piso 8° B, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20-5-2005. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 5-7-2005, y el informe general (art. 39 LC) el día 31-8-2005. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88, inc. 4° de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 10 de marzo de 2005.
María Verónica Balbi, secretaria.
e. 23/3 N° 474.917 v. 31/3/2005

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52 de la Capital Federal, sito en calle Av. Callao 635, P. 1, de Capital Federal, cita por cinco días a MARIO OSMAR RIOS, DNI N° 2.865.326 para que comparezca a estar a derecho en el expediente caratulado COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. c/RIOS, MARIO OSMAR s/Ejecutivo, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y el Diario El Cronista.
Buenos Aires, 23 de febrero de 2005.
María Julia Morón, secretaria.
e. 23/3 N° 34.638 v. 28/3/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 2

Domingo Montanaro, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 2, Secretaría N° 59 a cargo del Dr. Miguel Sabino, sito en Lavalle 1638, piso 5° de Capital Federal, en la causa N° 68.725 seguida por el delito de usurpación —art. 181 del C.P.—, cita y emplaza a ESPERANZA ULIOBA LOBATO, peruana, 34 años de edad, soltera, MARIO PALACIOS, DNI N° 17.282.538, argentino de 37 años de edad, soltero, empleado, RICARDO VARGAS BARETON, peruano de 37 años de edad, soltero, vendedor, Pasaporte peruano N° 0577373, OLGA ESTER ISASI, paraguaya, de 27 años de edad, GERARDO MIGUEL PEREZ, peruano de 27 años de edad, soltero, nacido el 5/9/65, comerciante, Pasaporte peruano N° 1590624, ELIZABETH MENDOZA VILLANUEVA, peruana, 29 años de edad, nacida el 20/9/73, ama de casa, Pasaporte peruano N° 15915551, JORGE LUIS FRANCO DOMINGUEZ, DNI N° 08671850 (Perú), peruano, de 40 años, casado, albañil, nacido el 5/2/63, LORENA VERONICA GUARANIZ BELLINA, Pasaporte peruano N° 1011711, peruana, de 27 años, INOCENCIA PEREZ DE ISASI, CI Paraguay N° 1.273.599, paraguaya, 52 años de edad, nacida el 17/6/52, viuda, MARCOS ISASI, paraguayo de 20 años de edad, JOSE ANTONIO MENDEZ CHIPANA, peruano, Pasaporte peruano N° 1641726, nacido el 22/8/69, de 34 años de edad, vendedor, MARISA PALOMINA AGUILAR, peruana, 31 años de edad, ama de casa, Pasaporte peruano N° 1641114, nacida el 8/8/72, GEORGE ANDRADE PINTADO, Pasaporte peruano N° 2104505, de 33 años de edad, soltero, nacido el 6/11/70, vendedor ambulante, EUGENIA LEON VERA, peruana, 37 años de edad, soltera, ama de casa, y SILVESTRE PEREZ BULEGE, peruano, de 46 años, soltero, nacido el 26/11/56, comerciante, Pasaporte peruano N° 1602886, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezcan ante el Tribunal a los fines de prestar declaración indagatoria en la causa, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarados rebeldes y ordenarse sus capturas. El auto que ordena el presente reza: ///nos Aires, 4 de marzo de 2005 citar por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial… dentro del tercer día… Fdo.: Domingo Montanaro, Juez. Miguel Sabino, Secretario.
e. 18/3 N° 474.322 v. 28/3/2005

N° 4

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4 de Capital Federal, en la Causa Nro. 56.524, instruida en orden al delito previsto y reprimido en el art. 94 del C.P., del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a estar a derecho a, MILTON ELBIO ABEIJON HUGARTE, a efectos de recibirle declaración indagatoria, art. 294 del C.P.P.N. bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declararla rebelde (art. 288 del C.P.P.N.).
Buenos Aires, 11 de marzo de 2005.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 22/3 N° 474.564 v. 30/3/2005

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4 de Capital Federal, en la Causa Nro. 57.383 instruida en orden a los delitos previstos y reprimidos en el art. 183 del C.P., del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a estar a derecho a, SILVANA KARINA TOTI, a efectos de recibirle declaración indagatoria, art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declararla rebelde (art. 288 del C.P.P.N.).
Buenos Aires, 11 de marzo de 2005.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 22/3 N° 474.565 v. 30/3/2005

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4 de Capital Federal, en la Causa Nro. 57.093, intruida en orden al delito previsto y reprimido en el art. 94 del C.P., del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a estar a derecho a, GUSTAVO ADOLFO MARMO, a efectos de recibirle declaración indagatoria, art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declararla rebelde (art. 288 del C.P.P.N.).
Buenos Aires, 10 de marzo de 2005.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 22/3 N° 474.562 v. 30/3/2005

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 57.245 del registro de la Secretaría Nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a ESTRELLA YOLANDA MALDONADO, BERTA CARINA ALARCON ALFARO, MARIO AUBORE, NILDA SOLEDAD VELAZQUEZ y VIVIANO PONCE bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 2 de marzo de 2005.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 22/3 N° 474.561 v. 30/3/2005

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4 de Capital Federal, en la Causa Nro. 57.964 instruida en orden a los delitos previstos y reprimidos en los arts. 89 y 183 del C.P., del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a estar a derecho a, GERARDO DANIEL FERNANDEZ, a efectos de recibirle declaración indagatoria, art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declararla rebelde (art. 288 del C.P.P.N.).
Buenos Aires, 10 de marzo de 2005.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 22/3 N° 474.563 v. 30/3/2005

N° 5

Juzgado Correccional N° 5, Sec. N° 73, sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a ERNESTO GUILLERMO INT'VELD (DNI 14.112.837), con último domicilio conocido en Manuela Pedraza 3199 de esta Ciudad, argentino, hijo de Gerardo y de Elisa Bader), para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 59.711 que se le sigue por infracción a la Ley 13.994; bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Publíquese por cinco días. Fdo.: Dra. Patricia Guichandut (juez subrogante). Ante mí: Dr. Edgardo Bistolfi (secretario).

NOTA: El Sr. Oficial notificador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el art. 149 del C.P.P.N.
e. 21/3 N° 474.516 v. 29/3/2005

Juzgado Correccional N° 5, Sec. 73, sito en Lavalle 1638, piso 7°, Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a: ROMINA CORREA BARRAN (desconociendo datos filiatorios, con domicilio en la calle Venezuela 2380 habit. 2° hotel "Maracaibo") para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 59.746 que se le sigue por el delito tipificado en el art. 149 bis del Código Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura...". Publíquese por cinco días. Fdo.: Dra. Patricia Susana Guichandut, juez subrogante. Ante mí: Dr. Edgardo Fabián Bistolfi, secretario.
e. 21/3 N° 474.504 v. 29/3/2005

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente a: MARIA RAMOS a estar a derecho en la causa N° 30.045 k que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa previsto y reprimido en los Arts. 42 y 162 del C.P., a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarada rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 2005.
Ruth Alejandra Geiler, juez subrogante
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 21/3 N° 474.365 v. 29/3/2005

Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a ARNALDO AQUINO DUARTE a estar a derecho en la causa N° 29.046 que se le sigue por el delito previsto por el art. 94 del CP, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de febrero de 2005.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 21/3 N° 474.362 v. 29/3/2005

N° 9

La Sra. Juez Dra. Ana Helena Díaz Cano, a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 9, en la causa Nro. 61.590 del Registro de la Secretaría Nro. 65, a cargo de la doctora Sandra Patricia Rey, cita y emplaza por el término de tres días a fin de que comparezca a estar a derecho a PAOLA GABRIELA CEVALLOS, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia declarar su rebeldía.
Buenos Aires, 1 de marzo de 2005.
Mercedes Vidal Domínguez, secretaria.
e. 23/3 N° 474.661 v. 29/3/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1 de la Capital Federal, interinamente a cargo del Dr. Ariel O. Lijo, Secretaría Nro. 1 del Dr. Fernando Moras Mom, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 3er., de la Capital Federal, en la causa Nro. 17357/2003 (A-7352/03) caratulada: "N.N. s/Falsificación de Documentos Públicos", cita y emplaza a EMILIO ESTEBAN MUÑOS DI IORIO para que comparezca ante los Estrados de este Tribunal dentro del tercer día de la última publicación. Asimismo, en caso de incomparecencia no justificada, será declarado rebelde y se ordenará su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Secretaría Nro. 1, 16 de marzo de 2005.
Fernando Moras Mom, secretario federal.
e. 23/3 N° 474.871 v. 31/3/2005

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1 de la Capital Federal, interinamente a cargo del Dr. Ariel O. Lijo, Secretaría Nro. 1 del Dr. Fernando Moras Mom, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 3er., de la Capital Federal, en la causa Nro. 17357/2003 (A-7352/03) caratulada: "N.N s/Falsificación de Documentos Públicos", cita y emplaza a MAXIMILIANO ARIEL BLASI, para que comparezca ante los estrados de este Tribunal dentro del tercer día de la última publicación. Asimismo, en caso de incomparecencia no justificada, será declarado rebelde y se ordenará su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Secretaría Nro. 1, 16 de marzo de 2005.
Fernando Moras Mom, secretario federal.
e. 23/3 N° 474.869 v. 31/3/2005

N° 2

//Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nro. 3, a mi cargo, notifica a los representantes legales de la marca "NIKE" por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa Nro. 10.752/03, caratulada: "…atento a lo informado por el oficial notificador a fs. 86 vta. Cítese por edictos al representante legal de la firma "NIKE" a fin de que comparezca por ante estos estrados dentro del tercer día de notificado con el objeto de reconocer los elementos secuestrados en las presentes actuaciones". Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 16 de marzo de 2005.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 23/3 N° 474.696 v. 31/3/2005

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a ANGELA DEL VALLE BORDON (D.N.I. 24.891.234) a comparecer ante el tribunal a su cargo, Secretaría Nro. 4 a cargo del Dr. Esteban Murano —sita en Comodoro Py 2002, piso 3° de esta Capital Federal—, en el marco de la causa Nro. 20218/02, a los efectos de prestar declaración indagatoria en relación al delito previsto y reprimido en el art. 31 inc. d) de la ley 22.362; bajo apercibimiento —en caso de incomparecencia injustificada—, de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 15 de marzo de 2005.
Esteban H. Murano, secretario federal.
e. 23/3 N° 474.694 v. 31/3/2005

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero por ante la Secretaría nro. 3 a cargo de la Dra. Vanesa Risetti, notifique a MARIA LUISA LISSANDRELLO que deberá presentarse dentro del tercer día de la última notificación del presente con el objeto de prestar declaración indagatoria en orden a la conducta calificada en forma provisoria como incursa en el delito previsto y reprimido en el art. 174 inc. 5to. del C.P.N. en relación a la causa nro. 13.253/04 caratulada "N.N. s/Defraudación contra la Administración Pública" habiéndose resuelto con fecha 11 de marzo de 2005 lo siguiente: //////nos Aires, 11 de marzo de 2005. Atendiendo a que en los dos domicilios que surgen de la causa (Chacabuco 479 piso 3ro. de Capital Federal y Martín Rodríguez 823 de Villa Adelina, Pcia. de Buenos Aires) y del Padrón Electoral no se ha podido dar con el paradero de MARIA LUISA LISSANDRELLO, publíquense edictos en el Boletín Oficial en los términos del art. 150 del C.P.P.N. Hágasele saber que deberá apersonarse dentro del tercer día ante este Tribunal con el objeto de prestar declaración indagatoria en orden a la conducta que se le endilga la cual ha sido calificada en forma provisoria como incursa en el delito previsto y reprimido por el art. 174 inc. 5to. del C.P.; ello, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz en caso de inasistencia injustificada. Con ese objeto, líbrense oficio y edicto de estilo.". Firmado: Jorge Luis Ballestero, juez federal. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 11 de marzo de 2005.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 21/3 N° 474.432 v. 29/3/2005

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a GUILLERMO ALARCON (peruano, de 42 años de edad, Cédula de Identidad No. 08411503) a comparecer ante el tribunal a su cargo, Secretaría Nro. 4 a cargo del Dr. Esteban Murano -cita en Comodoro Py 2002, piso 3° de esta Capital Federal, en el marco de la causa Nro. 20218/02, a los efectos de prestar declaración indagatoria en relación al delito previsto y reprimido en el art. 31 inc. d) de la ley 22.362; bajo apercibimiento —en caso de incomparecencia injustificada—, de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 14 de marzo de 2005.
Esteban H. Murano, secretario federal.
e. 21/3 N° 474.419 v. 29/3/2005

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a JEISON JUNIOR POMATANTA CHAVEZ (peruano, nacido el 26/04/1986 en La Libertad, Trujillo, hijo de Santiago Felipe Pomatanta y de Violeta Chávez) a comparecer ante el tribunal a su cargo, Secretaría Nro. 4 a cargo del Dr. Esteban Murano, sita en Comodoro Py 2002, piso 3° de esta Capital Federal, en el marco de la causa Nro. 16.295/04, bajo apercibimiento de —en caso de incomparecencia injustificada—, ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 15 de marzo de 2005.
Esteban H. Murano, secretario federal.
e. 22/3 N° 474.549 v. 30/3/2005

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a ENRIQUE HUMBERTO GONZALEZ (argentino, DNI Nro. 10.480.229, del cual no se posee datos filiatorios) a comparecer ante el tribunal a su cargo y por ante la Secretaría Nro. 4 a cargo del Dr. Esteban Murano —sita en Comodoro Py 2002, piso 3° de esta Capital Federal—, en el marco de la causa Nro. 3387/04 caratulada "NN s/Robo con Arma. Dte.: INSFRAN HERNAN", a fin de prestar declaración en virtud de lo dispuesto por el art. 294 del C.P.P.N, bajo apercibimiento —en caso de incomparecencia injustificada—, de librarse orden de detención y posterior comparendo en relación al nombrado. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 09 de marzo de 2005.
Esteban H. Murano, secretario federal.
e. 22/3 N° 474.552 v. 30/3/2005

N° 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 3, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría Nro. 5, a mi cargo, en la causa Nro. 13.600/04, caratulada "DUARTE, VANINA LORENA s/Falsificación de Documentos", cita y emplaza a VANINA LORENA DUARTE (de nacionalidad argentina, nacida el 04 de junio de 1976, hija de Néstor Cayetano y Mirta Marabello, D.N.I. 25.317.210), con último domicilio en la calle Pieres 1120, Planta Alta, de Capital Federal, a fin de que comparezca por ante éste juzgado, dentro del tercer día a contar desde la última publicación del presente, a efectos de que concurra al Patronato de Liberados de la Justicia Nacional, a los efectos de que se practique un amplio informe socio-ambiental, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.

Secretaría Nro. 5, 10 de marzo de dos mil cinco.
Adrián Rivera Solari, secretario federal.
e. 21/3 N° 474.433 v. 29/3/2005

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 a cargo del Dr. Daniel Rafecas, Secretaría N° 5, cita y emplaza a YUNG KUNG SIK (nacido el día 2 de junio de 1970 en Yong In, Corea, quien habría ingresado al país en el año 2000 en calidad de Turista), para que comparezca ante los estrados de éste tribunal, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 3°, de ésta Ciudad, en los autos N° 13304/04 caratulada "YUNG KUNG SIK s/Falsificación de Documento Público", dentro del tercer día contados a partir de la última publicación, con el objeto de recibírsele declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de 5 días.

Secretaría N° 5, 14 de marzo de 2005.
Adrián Rivera Solari, secretario federal.
e. 21/3 N° 474.434 v. 29/3/2005

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría N° 6, a cargo del Dr. Marcelo Sonvico, sito en la calle Comodoro Py 2002 piso 3° y de Capital Federal, cita y emplaza a ENRIQUE GARCIA DIAZ, prontuario AGD 617.975, pasaporte norteamericano 29.492.500, cubano, nacido el 9.7.58, hijo de Enrique García y de Leonor Díaz, último domicilio en la Calle 500 esquina 12 de Gonnet, La Plata, Pcia. de Bs. As, para que dentro del tercer día de notificado de la presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa N° 2544/01 caratulada "FREITES CARLOS y Otros s/Estafa y Otros" bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.

Secretaría 6, 15 de marzo de 2005.
Marcelo E. Sonvico, secretario federal.
e. 21/3 N° 474.602 v. 29/3/2005

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría N° 6, a cargo del Dr. Marcelo Sonvico, sito en la calle Comodoro Py 2002 piso 3° de Capital Federal, cita y emplaza a PEDRO NORBERTO LAFALSE con D.N.I. nro. 13.881.688, domicilio Colpayo 54 piso 1 A, CIPF N° 8.658.003, hijo de Angel y de Sofía Julia Orellano, argentino, nacido el 28 de octubre de 1959 en Ezeiza, casado, empleado, último domicilio Barrio Piedrabuena escalera 4 A 9° F de esta Ciudad, para que dentro del tercer día de notificado de la presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa N° 2544/01 caratulada "FREITES CARLOS y Otros s/Estafa y Otros" bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.

Secretaría 6, 15 de marzo de 2005.
Marcelo E. Sonvico, secretario federal.
e. 21/3 N° 474.604 v. 29/3/2005

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la causa N° 19.010/02 caratulada "N.N. s/Falsific. Doc.", en trámite ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3, a mi cargo, Secretaría N° 6 del Dr. Marcelo Sonvico, a fin de citar a MIGUEL ALFREDO ZUBILLAGA a prestar declaración indagatoria en orden al delito tipificado en los artículos 292, 296, 172 en función del art. 174 inc. 5to., todos ellos del Código Penal dentro del término de tres días, bajo apercibimiento de decretar su contumacia y/o rebeldía en estos obrados. (Art. 150 del CPP).

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.
Daniel Eduardo Rafecas, juez federal.
Marcelo E. Sonvico, secretario Federal.
e. 23/3 N° 474.867 v. 31/3/2005

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Pedro O. Diani, notifica a JORGE HORACIO FUENTES (L.E. N° 7.591.833, nacido el 8/11/46, con último domicilio conocido en la calle José Marti 807 de esta Ciudad), que deberá presentarse ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría N° 10, a mi cargo, dentro del tercer día de notificado, para prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P., en la causa N° 16.635/03 de este registro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y librarse orden de captura a su respecto, en caso de inasistencia. Para mayor ilustración, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///nos Aires, 15 de marzo de 2005. … a los mismos fines de autos, cítese a JORGE HORACIO FUENTES mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial, por el término de tres (3) días, para que comparezca a este Juzgado, dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura, en caso de incomparecencia". Fdo.: Norberto M. Oyarbide. Juez Federal. Ante mí: Pedro Diani, secretario.

Secretaría N° 10, 15 de marzo de 2005.
e. 22/3 N° 474.574 v. 28/3/2005

N° 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 10, a cargo del Dr. Julián D. Ercolini, Secretaría nro. 19, a cargo del Dr. Javier E. Helou, sito en a Av. Comodoro Py 2002 piso 4to., de esta Ciudad; cita y emplaza por el término, de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado MANUEL RAUL PORTEL, de nacionalidad argentina, nacido el día 23 de junio de 1980 en Moreno, Provincia de Bs. As. D.N.I. nro. 28.279.009, hijo de Eliberto y de Lucía González, de ocupación albañil, último domicilio conocido en calle Onelli 1278, de San Cayetano, Moreno provincia de Buenos Aires. a fin de que comparezca ante estos estrados en relación a la causa nro. 14.700/03, que se le sigue en orden al delito de la infracción ley 23.737, caratulada "PORTEL MANUEL RAUL s/Infracción ley 23.737" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de mi comparecencia injustificada."

Secretaría nro. 19, 11 de marzo de 2005.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 21/3 N° 474.435 v. 29/3/2005

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 10, a cargo del Dr. Julián D. Ercolini, Secretaría l a Av. Comodoro Py 2002, piso 4to., de esta Ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado FELIPE SANTIAGO PACHECO, C.I. de la P.F.A. Nro. 12.721.696, último domicilio conocido en calle Apolinario Figueroa 474, piso 8, dpto. "C", a fin de que comparezca ante estos Estrados, con el objeto de recibirle declaración indagatoria en los términos del artículo 294 del C.P.P.N. en relación a la causa Nro. 7725/04, que se le sigue en orden al delito de falsificación de moneda extranjera, caratulada "PACHECO FELIPE SANTIAGO s/Falsificación de Moneda Extranjera" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.

Secretaría Nro. 19, 14 de marzo de 2005.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 23/3 N° 474.695 v. 31/3/2005

N° 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, Dr. Sergio Torres, Secretaría N° 24, del Dr. Cristian Barritta, notifica por medio del presente a HECTOR CORRAL de lo dispuesto en la causa N° 13986/02 caratulada "DORIA ALICIA LUCIA y Otros s/Defraudación": ///nos Aires, 10 de marzo de 2005 … no siendo posible dar con el paradero de HECTOR CORRAL (titular de LE 4.158.578) … publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial a los efectos de hacerles saber que deberán comparecer ante los Estrados de este Tribunal dentro de los tres días de la última publicación. Ello, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Fdo.: Sergio Torres, Juez Federal. Ante mí: Cristian Barritta, Secretario Federal.
e. 23/3 N° 474.765 v. 31/3/2005

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, Dr. Sergio Torres, Secretaría N° 24, del Dr. Cristian Barritta, notifica por medio del presente a HECTOR CORRAL de lo dispuesto en la causa N° 13986/02 caratulada "DORIA ALICIA LUCIA y Otros s/Defraudación": ///nos Aires, 10 de marzo de 2005… no siendo posible dar con el paradero ... de MARGARITA AGUIRRE (titular de DNI 6.712.241) publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial a los efectos de hacerles saber que deberán comparecer ante los Estrados de este Tribunal dentro de los tres días de la última publicación. Ello, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Fdo.: Sergio Torres, Juez Federal. Ante mí: Cristian Barritta, Secretario Federal.
e. 23/3 N° 474.760 v. 31/3/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 5, a cargo de la Dra. Susana Córdoba, Secretaría N° 10 a cargo de la Dra. Angélica Novaco, sito en Tucumán 1381, 4to. Piso, Capital Federal, ha dispuesto citar al demandado para comparecer en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL (A.F.I.P. - DGI) c/ALVAREZ, ROBERTO OSCAR s/Ejecución Fiscal", Expte.: 18079/97. El proveído que ordena el presente dice en lo pertinente: "Buenos Aires, 17 de septiembre de 2002. Atento lo manifestado publíquese edicto por el término de dos días en el Boletín Oficial y La Nación, a fin de que el demandado tome en autos la intervención que por derecho le corresponde, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial (Art. 343 del C.P.C.C.N.). Fdo.: Dra. Susana Córdoba, Juez Federal". "Buenos Aires, 1 de julio de 2003. Agréguense los edictos sin diligenciar acompañados y atento lo manifestado líbrense nuevos edictos a los mismos fines y efectos que los ordenados a Fs. 66. Fdo.: Dra. Susana Córdoba, Juez Federal". Queda autorizada para diligenciar el presente edicto la Srta. Mónica Pomphile.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2005.
Angélica M. Novaco, secretaria federal.
e. 23/3 N° 34.689 v. 28/3/2005

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 10 a cargo de la Dra. Liliana Heiland, Secretaría N° 20 a mi cargo, sito en Carlos Pellegrini 685, Piso 5°, Ciudad de Buenos Aires, ha dispuesto citar al demandado que resulta en autos caratulados "AFIP-DGI c/TUA A PORTER S.A. s/Ejecución Fiscal" Exp. N° 3989/04, CD N° 40.001/01/04, por cobro de la suma de $ 5.489,71 con más sus intereses y costas presupuestado en $ 823,45 para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de cinco días para que tome la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial (conforme Arts. 145, 146, 147, 443 y 531 inc. 2° tercer párrafo del CPCCN). El auto que ordena la presente medida dice: "Buenos Aires, 2 de febrero de 2005. Publíquese edictos por dos días en Tablilla de Juzgado y en el Boletín Oficial a fin de notificar al demandado la intimación de pago. Fdo.: Liliana Heiland, Juez Federal".

Buenos Aires, 8 de marzo de 2005.
Priscila B. Zanniello, secretaria federal.
e. 23/3 N° 34.691 v. 28/3/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico N° 2, Secretaría N° 3, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a los Sres. PATRICIO G. WHITNEY (CI 3.733.284), JORGE RICARDO CARLOS BAUR (LE 1.665.473), SERGIO ALEJANDRO JULIAN PEDRO MARIA MARTINI (LE 8.275.749), ROBERTO MARCELO CARLES (LE 4.246.967), GUIDO J. WHITNEY (LE 565.659),

RICARDO LUIS HUGHES (LE 4.436.332), para que comparezcan a la audiencia prevista en los términos del art. 41 "in fine" del Código Penal, dentro del quinto día en la causa que se le sigue por Infracción a la Ley Penal Cambiaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2005.
Luisa Albamonte, secretaria.

e. 23/3 N° 474.735 v. 31/3/2005

N° 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 3, a cargo del Dr. Julio Carlos Speroni, Secretaría Nro. 6, cita y emplaza por el término de tres días a prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N., a AMELIA MIRTA TRAVISAN o TRANISAN (D.N.I.: 6.288.070, hija de Adolfo y de María Gorriti, soltera, nacida el 10/01/50, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en la calle Bragado 6190, 3er. Piso, departamento "A", Wilde, Pcia. de Buenos Aires), bajo apercibimiento de declararse su rebeldía.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.
Mirtha Lilian Campos Tula, secretaria.

e. 23/3 N° 474.862 v. 31/3/2005

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 3, a cargo del Dr. Julio Carlos Speroni, Secretaría Nro. 6 cita y emplaza por tres días a prestar declaración indagatoria al Sr. PABLO EDUARDO MELGAREJO (D.N.I. 14.164.556, para el día 29 de marzo de 2005, a las 10.00 hs., en la causa de referencia por infracción al art. 302 C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.
Mirtha Lilian Campos Tula, secretaria.

e. 21/3 N° 474.842 v. 29/3/2005

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4, a cargo del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Marcelo Agüero Vera, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, 2do. piso, of. 238, de esta ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a MARCELO MARIANO ALEJANDRO (DNI N° 22.872.461), a prestar declaración indagatoria en los autos 12.321 caratulados "LAZARTE, MARIANO ALEJANDRO s/Inf. art. 302 del C.P." Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena la medida: "///nos Aires, 24 de febrero de 2005. … Cítese por edictos, a MARIANO ALEJANDRO CESPEDES a prestar declaración indagatoria a tal fin fíjase audiencia par el día 12 de abril de 2005, a las 10:00 horas. Fdo.: Carlos A. Liporace, Juez. Marcelo Agüero Vera, Secretario".

Buenos Aires, 25 de febrero de 2005.
Marcelo Agüero Vera, secretario.

e. 18/3 N° 474.136 v. 28/3/2005

N° 8

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 8, Secretaría N° 16 se notifique a DANIEL HORACIO CUTRINI que con fecha 17/2/05 este Tribunal resolvió: Decretar extinguida por prescripción la acción penal emergente de autos respecto de DANIEL HORACIO CUTRINI (argentino, nacido el 23/10/1950, DNI N° 8.480.085, CI N° 6.482.949) en orden al hecho consistente en operaciones de importación que realizara la firma OLMATIC S.A. durante los períodos 1988/1990 (Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del C.P. y arts. 864 y 865 inc. f) y arts. 432 y sgtes. del C.P.M.P.) y consecuencia sobreseer parcial y definitivamente en la presente causa N° 7362 y respecto de DANIEL HORACIO CUTRINI, en razón de lo dispuesto precedentemente (art. 432 y sgte. del C.P.M.P.). Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, de febrero de 2005. A continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 24 de febrero de 2005. Ignorándose el lugar donde reside el Sr. DANIEL HORACIO CUTRINI (conf. fs. 428, 431), notifíquese lo resuelto por este Tribunal a fs. 483 y vta. mediante edictos los que deberán publicarse durante cinco días (art. 150 CPPN). Fdo.: Marcelo I. Aguinsky, Juez Nacional.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2005.
Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.

e. 18/3 N° 474.220 v. 28/3/2005

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 8, Secretaría N° 16, notifica a la Sra. NANCY PATRICIA MANCUSO de la resolución que fuera dictada por este Tribunal con fecha 14 de febrero de 2005 en los autos Nros. 2762/1999 caratulados: "FARMACIA SANTA LUCIA, FARMACIA PUEYRREDON, MANCUSO NANCY PATRICIA s/Inf. Art. 302 del CP" la cual a continuación se transcribe: "///nos Aires, 14 de febrero de 2005. Autos y Vistos… Y Considerando… Resuelvo: I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente de autos respecto de NANCY PATRICIA MANCUSO, cuyos datos personales son: argentina, DNI N° 14.240.480, casada, nacida el 26 de mayo de 1960, hija de Julio y de Alicia Lucía Durigo en orden al hecho consistente en el libramiento de los cartulares N° 40464801 al 810, 40464815/816, 40464819, 40464821, 40464826, 40294352/353, 40294355/360/361/362/364/365, 40294368/369/370/371, 40294373, 40294384/385/386, 40294388/389, 40294391/392, 40294396/397/398/399/400, 39884304, 39884308/309, 39884322/323, 39884326, 39884335, 39884339, 39884342, 39884344/345, 39465715, 39465722, 39465728, 39465731, 39465734, 39465745/746/747, 39465750 del Banco Boston, Sucursal Caballito, pertenecientes a la cuenta corriente N° 97/1560/01 09/97 a su nombre (arts. 62 inc. 2°, 63, 67 y 302 del C.P.). IV) Sobreseer totalmente en la presente causa N° 2762/1999 y respecto de NANCY PATRICIA MANCUSO … cuyos demás datos personales lucen "ut supra", en razón a lo dispuesto precedentemente (arts. 334, y 336 inc. 1° del C,P.P.). V) Sin costas (art. 529 y ccdantes. del CPP). "Fdo.: Dr. Bernardo M. Vidal Durand, Juez Nacional Subrogante. Ante mí: Verónica G. L. García, Secretaria Subrogante".

e. 18/3 N° 474.234 v. 28/3/2005

JUZGADO FEDERAL AZUL

N° 3

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de Azul, Pcia. de Buenos Aires, se cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la última publicación del presente, a PABLO MARCELO GARIBOTTI, DNI N° 30.880.270, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 1147, 6° piso "B" de Flores, Capital Federal, a fin de que se presente en este Juzgado sito en calle Intendente Profesor Rubén César De Paula N° 468 de la ciudad de Azul, por ser requerido en la causa N° 30.670, caratulada "GARIBOTTI PABLO MARCELO - USUNA CESAR ALBERTO s/Inf. Art. 286 C.P - Tandil", de trámite por ante la Secretaría N° 3 en lo Criminal a cargo del suscripto, a efectos de notificarlo que revistiendo carácter de imputado material en estos autos, deberá en el término de cinco días a contar desde la última publicación, proceda a designar letrado que lo asista, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Defensor Público Oficial. Asimismo se transcribe los arts. 72 y 73 del CPPN, que prescriben los derechos que le asisten en el carácter mencionado: Art. 72: "Los derechos que este Código acuerda al imputado podrá hacerlos valer, hasta la terminación del proceso, cualquier persona que sea detenida o indicada de cualquier forma como partícipe del hecho delictuoso…". Art. 73: "La persona a quien se le imputare la comisión de un delito por el que se está instruyendo causa tiene derecho, aun cuando no hubiere sido indagada, a presentarse en el Tribunal, personalmente con su abogado defensor, aclarando los hechos e indicando las pruebas que a su juicio puedan ser útiles". Art. 279: "La persona contra la cual se hubiere iniciado o esté por iniciarse un proceso, podrá presentarse ante el Juez Competente a fin de declarar. Si la declaración fuere recibida en la forma prescripta para la indagatoria, valdrá como cualquier efecto. La presentación espontánea no impedirá que se ordene la detención, cuando corresponda". La parte pertinente del auto que así lo ordena…marzo de 2005… Atento lo informado en el mismo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 72 y 73 del CPPN y lo resuelto por la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata, en el fallo N° 4120, T XVI "Incidente de Nulidad promovido por José Antonio Lagorio", de fecha 22/12/00; revistiendo PABLO MARCELO GARIBOTTI carácter de imputado material en estos autos, cíteselo por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, para que en el término de cinco días a contar desde la última publicación, proceda a designar letrado que lo asista bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor Público Oficial. Haciéndole saber el contenido de las normas procesales arriba citadas, a efectos de que comparezca a ejercer los derechos que en el carácter mencionado le asiste, si lo estima pertinente. Notifíquese… Fdo.: Juan José Comparato, Juez Federal.

Secretaría, 3 de marzo de 2005.
Gabriel O. Costanzo, secretario.

e. 18/3 N° 474.213 v. 28/3/2005

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

N° 3

El Sr. Juez Federal Subrogante Dr. Germán L. A. Sutter Schneider, a cargo del Juzgado Federal N° 3, Secretaría "B" del Dr. Adolfo Villatte, sito en Bv. Oroño 940 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, cita a EDUARDO GUILLERMO ARANGO, (DNI 7.736.074), para que dentro de los cinco (5) días posteriores al de la última publicación del presente edicto comparezca ante el mencionado Tribunal, a fin de prestar declaración indagatoria en orden a la presunta comisión del delito previsto en el art. 32 del Decreto Ley 6582/58 en los autos caratulados "ARANGO, EDUARDO GUILLERMO s/Dec. Ley 6582/58", Expte. N° 163/03B, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia.

Rosario, 7 de marzo de 2005.
Adolfo R. Villatte, secretario.

e. 18/3 N° 474.233 v. 28/3/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
5	116	MARISA A.MURADO	09/03/2005	LORENA ALEJANDRA MERCADO, D.N.I. 26.844.996	3	EXTORSION
12	137	SUSANA B. PARADA	02/03/2005	ALAN PAJUELO COLLANTE	3	Nº 39.210/04 ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
24	131	ALFREDO GODOY	14/03/2005	ALBERTO ALEJANDRO TOVANI	3	Nº 60.527/04 "Diviño, ..."
25	161	DAMIAN I. KIRSZENBAUM	14/03/2005	MARIA ESTHER SHAJNOVSKY, D.N.I. 16.709.571	3	-
25	161	DAMIAN I. KIRSZENBAUM	16/03/2005	ALEJANDRA BEATRIZ CLAVERO, D.N.I. 23.420.227	3	-
25	161	DAMIAN I. KIRSZENBAUM	14/03/2005	DANIEL RAIJMAN, D.N.I. 13.105.190	3	-
39	135	SERGIO B. SCHEDROVITZKY	09/03/2005	ENRIQUE MEZA	3	-
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	10/03/2005	DANIEL EDUARDO MINELLA, titular del D.N.I. 11.639.481	3	DEFRAUDACION

e. 23/3 N° 266 v. 29/3/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
11	133	MARCELA LAURA GARCIA	14/03/2005	MAXIMILIANO SEBASTIAN CORTOPASSI, D.N.I. 27.915.704	3	ESTAFA
12	137	SUSANA B. PARADA	18/02/2005	VICTOR HUGO SANTOS	5	-
12	137	SUSANA B. PARADA	17/02/2005	IGNACIO JAVIER TORLASCO	5	-
12	137	SUSANA B. PARADA	15/03/2005	GASTON APRILIANO	5	Nº 795/2004 LESIONES
12	137	SUSANA B. PARADA	08/03/2005	OSVALDO MAGGIO	5	Nº 79.822/2003 ENCUBRIMIENTO
12	137	SUSANA B. PARADA	08/03/2005	RUBEN DARIO CORREA	5	Nº 16.493/2004 ROBO
12	137	SUSANA B. PARADA	06/01/2005	JOSE ANSELMO AMAYA	5	Nº 38.923/2004 ABUSO DESHONESTO

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
16	111	FERNANDO J. CASTRO	07/03/2005	LUIS ÁNGEL CROCCO, D.N.I. 20.718.794 y SILVIA GISELLA GAMBARTE, D.N.I. 21.834.216	3	TENENCIA DE ARMA
16	111	FERNANDO J. CASTRO	28/02/2005	CRISTIAN LEANDRO MAIZ, D.N.I. 27.151.621 y LUIS CHAMBER	5	HURTO DE AUTOMOTOR, ETC.
17	153	GERVASIO CAVIGLIONE FRAGA	08/03/2005	LUIS VILCHES y/o BILTE	2	Nº 70.928/2004
17	153	GERVASIO CAVIGLIONE FRAGA	15/03/2005	MARIO FRANCO LUNA, nacido el 31 de marzo de 1984 y FABRICIO DANIEL LONGONE, D.N.I. 28.573.110	3	Nº 9.992/2005 “Soria, César Enrique y otros sobre encubrimiento agravado”
19	159	RODRIGO M. PAGANO MATA	14/03/2005	MAURO ANTONIO NIZ, D.N.I. 24.588.603	5	Nº 2.344/05 ROBO
24	131	ALFREDO GODOY	14/03/2005	EDUARDO GUTIERREZ PIZARRO	5	ABUSO DESHONESTO
24	131	ALFREDO GODOY	10/03/2005	LUCIANA ANDREA RODRIGUEZ	3	Nº 63.562/03
24	131	ALFREDO GODOY	17/03/2005	DANIEL ANTONIO PINTO, D.N.I. 18.303.604	3	Nº 33.894/04
24	131	ALFREDO GODOY	17/03/2005	LUIS ENRIQUE BONO, D.N.I. 14.923.685	3	Nº 33.894/04
25	161	DAMIAN I. KIRSZENBAUM	11/03/2005	RAFAEL ALBERTO FILGUEIRAS, titular del D.N.I. 4.581.028	3	QUIEBRA FRAUDULENTA
34	117	ANDRES M. GUTIERREZ	14/03/2005	ROBERT CASTRO, con último domicilio conocido en Lescano 2764 de esta Ciudad	5	ENCUBRIMIENTO
34	117	ANDRES M. GUTIERREZ	15/03/2005	JORGE CARLOS CORONEL, D.N.I. 11.308.536	5	ENCUBRIMIENTO
34	117	ANDRES M. GUTIERREZ	14/03/2005	LUIS MARIO BRITO, con último domicilio conocido en Lavallol 3047, Lanús Oeste, Pcia. de Buenos Aires	5	ENCUBRIMIENTO
34	117	ANDRES M. GUTIERREZ	14/03/2005	ALBERTO JUAN BAIRGIAN, con último domicilio conocido en Juan B. Justo 3078 de esta Ciudad	5	ENCUBRIMIENTO

e. 23/3 N° 267 v. 31/3/2005

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	28/02/2005	SALVADOR COSTA	34471
3	U	FERNANDO ALFREDO UBIRIA	07/03/2005	Nelli Delia Geloso	34496
3		FERNANDO ALFREDO UBIRIA	16/03/2005	ZANONI ENRIQUETA PIERINA	2470
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	15/03/2005	ZELMIRA MARÍA RAÑA	34458
6	U	SILVIA CANTARINI	11/03/2005	ELISA NOEMI PERTINE	68500
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	11/03/2005	Fernandez Pablo Enrique y Caffarena Otilia Luisa	36362
13		GUSTAVO PEDRO TORRENT	07/03/2005	LUISA STRIANO	34498
14	U	HUGO D. ACUÑA	01/03/2005	Elida HERNANDEZ	34473
16		LUIS PEDRO FASANELLI	07/03/2005	HERRERA Osvaldo Ricardo y FERRERO Irma María	34492
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	08/03/2005	Andrea Sandra Arrigo de Gerstner	36351
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	14/03/2005	Soledad Argentina GIUPPONI	36406
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	15/03/2005	ABRAHAM KLAINER y CELIA RECEPTER	34501
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	15/03/2005	FEDERICO SANSON KRAFT	34521
20	U	JUAN CARLOS PASINI	07/03/2005	Domingo Rodolfo ANGIONE	34488
21	U	HORACIO RAUL LOLA	28/02/2005	MARÍA ROSA MARTELLA	68572
22	U	FERNANDO L. SPANO	16/02/2005	ALBERTO RENE RODRIGUEZ	34465
22	U	FERNANDO L. SPANO	07/03/2005	ALCIDES OLEGARDO SANNA	34522
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	08/03/2005	IANNICELLI FRANCISCO	34485
32	U	JOSE BENITO FAJRE	11/03/2005	DORIA HELINNE NELLY Y TOMAINO JORGE HUGO	34510
34	U	SUSANA B. MARZIONI	15/03/2005	BARROS VARELA, OTILIA y RODRÍGUEZ, MANUEL	34489
35	U	ANALIA V. ROMERO	15/03/2005	RICARDO PASCUAL MARCHESE Y MARIA LIDIA TRONKAR	36361
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	23/02/2005	ROBERTO ARGENTINO ERIBE	34537
37	U	M. PILAR BERAUDI BASAVILBASO	09/03/2005	PENÉLOPE ROURA	34472
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	07/03/2005	José Antonio SORIA	68544
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	09/03/2005	Francisco Tomás PEREZ	36378
40		ERNESTO C. VIDELA	03/03/2005	ISAAC TELER	36379
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	09/03/2005	Rodolfo MASSACESI	68527
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	08/03/2005	Abraham Nayar	34516
47	U	SILVIA R. REY	25/02/2005	Manuel Osvaldo CODA	34460
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	02/03/2005	DANIEL JUAN WOLCOFF LEAVY	2468
53	U	ALDO DI VITO	08/03/2005	CARLOS ALBERTO BREA	34476
54		JULIAN HERRERA	15/03/2005	VICTORIO ROMBOLA	34512
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	22/12/2004	MIGUEL ANGEL GIOIA	34481
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	15/02/2005	ROBERTO DE PIRRO	36342
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	14/03/2005	Máximo Cukierkopf, Bela Rosa Ruderman y Samuel Cukerkopf	36422
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	14/03/2005	MANUEL BRUNO DÉCIMA	36400
58	U	ALEJANDRA MORALES	17/12/2004	Jorge AREVALO	34461
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	10/03/2005	LETICIA ETELVINA ARANZAZU RE	34505
60	U	JAVIER SANTAMARIA	16/03/2005	ANA ARTUSA	34502
60	U	JAVIER SANTAMARIA	10/03/2005	ALICIA ISABEL REVELLO	34490
60	U	JAVIER SANTAMARIA	22/11/2004	Luis CARRIL	34491
60	U	JAVIER SANTAMARIA	20/12/2004	HEYACA NEGIB	36408
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	08/03/2005	ALEJANDRO NEVEUX	36345
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	08/03/2005	ARMANDO FERNANDO NEVEUX	36343
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	08/03/2005	ANGELA LUISA BERTOLO	36344
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	08/03/2005	ADA MARIA NEVEUX	36341
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	10/03/2005	Mario Rene DELGADO	34482
63		JORGE E. BEADE	03/03/2005	NILDA NOEMI CONTE	34480
64	U	MARCOS GALMARINI	07/02/2005	MARGARITA FALCONE	34519
64	U	MARCOS GALMARINI	11/03/2005	LUIS ALBERTO MASSAFERRO	34483
64		MARCOS GALMARINI	03/03/2005	DANIEL EDUARDO MIRANDA	68540
64	U	MARCOS GALMARINI	14/03/2005	HARALAMPO RADJONDJOPULO y ANASTASIA TSIVELECU e IRENE RADJONDJOPULO	36354
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	28/02/2005	Rosa PELLEGRINO	34529
69	U	CLAUDIO O. SCLINKN	08/03/2005	EMILIO de DIEGO	34534
69		CLAUDIO O. SCLINKN	02/03/2005	HUGO ALBERTO GABBANELLI	36358
72	U	DANIEL H. RUSSO	11/03/2005	SALOMON BERSTEIN	34475
72	U	DANIEL H. RUSSO	20/12/2004	HUMBERTO LORENZO BAX	36403
73	U	ALBERTO UGARTE	10/03/2005	NORBERTO PEDRO CARLESI	34508
73	U	ALBERTO UGARTE	08/03/2005	Manuela Zaccaria	36386
74		JUAN A. CASAS	02/03/2005	MARIA ESTHER MANRIQUE	34520
74		JUAN A. CASAS	04/10/2004	ALICIA ALBA CERUTTI	34497
74	U	JUAN A. CASAS	16/09/2004	AGUSTIN VICTORIO BARTOLOME CERRUTI	68542
74		JUAN A. CASAS	18/02/2005	MANUEL DAPENA y MARIA ESTHER MONELOS	34467
75	U	MARIA INES LEZAMA	11/03/2005	Ana María Argenio	34493
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	02/02/2005	SEDERO RUTH NARCISA	36407
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	11/02/2005	MARIA CRISTINA CASAL	34524
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	07/03/2005	LEANDRO NANTON LEMA	36340
89		ALEJANDRO G. PETRUCCI	14/03/2005	BENJAMIN VITAVER	34532
89		ALEJANDRO G. PETRUCCI	14/03/2005	VILMA CACERES	34504

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	23/02/2005	Mario Mongelli	34459
95	U	JUAN M. BALCAZAR	21/02/2005	FRUCI, Elsa Aida	34494
95	U	JUAN M. BALCAZAR	21/02/2005	LEJARRAGA, Atilio Celiar	34495
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	07/03/2005	MARJEM PIECHOTKA	36411
97	U	MARIA VERONICA RAMIREZ	09/03/2005	SUSANA NOYA CANCELO	34487
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	15/03/2005	Paulina Nélida Elsa Intelisano	34468
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	08/03/2005	HUMBERTO QUINTO BIANCHI	34526
104		JULIO F. RIOS BECKER	20/12/2004	MARIA ROSA MARGARITA CANIL	68502
110		IRENE CAROLINA ESPECHE	09/03/2005	Alberto José CERVONE	34463
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	15/03/2005	Berta Terrones	36353

e. 22/3 N° 296 v. 28/3/2005

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	17/03/2005	LUISA VERCELLINO	34562
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	09/03/2005	ADOLFO JOSE BARROS	34557
14	U	HUGO D. ACUÑA	15/03/2005	Jesús Maria AGUIRRE	34558
15		KARINA G. RAPKINAS	21/02/2005	DOMINGO CALO	34598
15	U	KARINA G. RAPKINAS	16/03/2005	Sigillo Catalina	36514
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	07/03/2005	SOFIA CHATAH Y ALBERTO ABECASIS	36426
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	14/03/2005	JUAN BAUTISTA MATTERA	34617
32	U	JOSE BENITO FAJRE	30/12/2004	FANY KLIMBERG	34589
32	U	JOSE BENITO FAJRE	25/02/2005	LIDIA ISABEL CAMILA ZANETTO	34593
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	09/12/2004	MOISES BORENSZWEIG	34580
34	U	SUSANA B. MARZIONI	28/02/2005	MIGUEL, CARLOS ALBERTO	36515
35	U	ANALIA V. ROMERO	16/03/2005	ROBERTO VAZQUEZ	36456
36	U	SEBASTIAN F. FONT	14/03/2005	Rodolfo fortunato MUTTO	36487
36	U	SEBASTIAN F. FONT	16/02/2005	SCHERMA, JOSEFINA CAROLINA	34612
36	U	SEBASTIAN F. FONT	22/02/2005	DON del BRIO Valentin	36459
36	U	SEBASTIAN F. FONT	11/03/2005	Cirilo Quintana	2472
36	U	SEBASTIAN F. FONT	16/12/2004	INOCENCIA SÁNCHEZ	34613
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	14/03/2005	POMAR Arturo	34609
39		MARIA VICTORIA PEREIRA	02/03/2005	HUGO TOMAS DIAZ	34547
39	U	MRIA VICTORIA PEREIRA	17/03/2005	Norberto Mauricio MUJICA	34610
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	15/03/2005	NASSIFF, EYBEL OSCAR	36425
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	11/03/2005	CARLOS BLASI	36452
44	U	GUSTAVO LUIS GAIBROIS	03/03/2005	Antonia COLELLA vda de RAINELLI	34551
45		MARISA S. SORINI	24/11/2004	GNAVI, MARTHA RAQUEL	34579
45		ANDREA ALEJANDRA IMATZ	15/02/2005	GOMEZ, Sara Eudosia	34577
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	07/03/2005	MARTINO, Enriqueta Catalina	34556
47		SILVIA R. REY	14/03/2005	NELIDA MARGARITA TRIAY	34552
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	09/03/2005	MARIO NELSON CEDRÉS SANCHEZ	2476
50	U	JUAN C. INSUA	15/03/2005	Eduardo Roberto MENA	34588
52		SILVIA N. DE PINTO	14/03/2005	NELLY ARGENTINA ARDOINO	36485
54		JULIAN HERRERA	16/03/2005	JORGE VICTOR AFFRANCHINO VIVANCO	34581
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	22/02/2005	JUANA ENRIQUETA PIÑERO	34584
60	90	JAVIER SANTAMARIA	15/03/2005	Teresa Cuppari	34596
60	U	JAVIER SANTAMARIA	10/03/2005	BLANCA ADRIANA BARAVALLI	34553
60	U	JAVIER SANTAMARIA	28/02/2005	GANDINI ESTEBAN JOSE	36433
60	U	JAVIER SANTAMARIA	15/03/2005	HECTOR IRAOLA	2473
60		JAVIER SANTAMARIA	08/03/2005	BARRY MARIA ELENA	34578
60	U	JAVIER SANTAMARIA	07/03/2005	Sura RAIZMAN y Moisés Pejsach SZAJNBAUM	34563
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	04/03/2005	José Masso	34573
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	15/03/2005	Gerardo José FABBRI	34560
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	25/02/2005	ISABEL REGUEIRO	34615
71		CHRISTIAN R. PETTIS	21/12/2004	RAQUEL OLGA CRUZ	36460
72	U	DANIEL H. RUSSO	04/02/2005	SALGUEIRO de PARAVIDINO, CARMEN MARIA	36430
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	15/03/2005	Pedro Vinci	34586
91	U	DOLORES MIGUENS	04/03/2005	DELIA JOSEFA ONETO	36428
91	U	DOLORES MIGUENS	02/03/2005	ROBERTO MARIO MELILLO	34585
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	15/03/2005	MARIA LUISA ADAN SOSA	34587
95	U	JUAN M. BALCAZAR	10/03/2005	RICARDO RODRIGUEZ BATISTA	36458
97	U	CARLOS ALBERTO DOMINGUEZ	09/03/2005	HORACIO JOSÉ SAPIA	34582
99		MARTA N. COCCIA	10/03/2005	PEREGRINA FERNANDEZ RUIZ	36468
99	U	MARTA N. COCCIA	22/02/2005	Rúben Omar Gonzalez	2477
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	09/03/2005	AIDA SPERANZA	34601
101	U	EDUARDO A. CARUSO	14/03/2005	RADRIZZANI CARLOS ADOLFO	34572
105	U	CARLOS EDUARDO CREADO	14/02/2005	María Concepción Larrosa	34543
107	U	JUAN F. GALMARINI	09/03/2005	JULIO ARTURO FALENI	34606

e. 23/3 N° 297 v. 29/3/2005

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 1

Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Civil N° 1 a cargo de la Dra. Virginia Simari, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. Inmigrantes 1950, 4° piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/GIANERA, FERNANDO ADRIAN s/ Ejec. Hipotecaria", Expte. N° 120.358/99, que el martillero Benjamín Sergio Delgado, rematará el día 31 de marzo de 2005 a las 11,15 horas "en punto", en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal: El inmueble sito en la calle Agustín de Elías N° 277, Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, edificada en el lote de terreno designado con el N° 21 de la Mzna. 17, que mide: 8,66m. de frente al Sud Este por 25,98m. de fondo, lo que hace una Sup. Total de 224,98m2, lindando por el frente con la calle Agustín de Elías, al Nord Este con el lote 22, al Sud Oeste con el lote 20 y parte de fondos del lote 17 y al Nord Oeste con fondos del lote 13. Y según Parcela Catastral mide y linda: 8,66m. de frente al Sud Este lindando con calle Agustín de Elías; 25,98m. en el costado al Sud Oeste lindando con parcela 16 y parte del fondo de la parcela 19; 9,66m. en su contrafrente al N.O. lindando con fondos de la parcela 23 y 25,98m. en su contado al Nord Este lindando con parcela 14. Sup. Total: 224,98m2. Nom. Catastral: Circ. II, Sec. H, Mzna. 450, Parc. 15. Matrícula N° 1601. Ad Corpus. El inmueble está construido en material de mampostería, techos de tejas a una agua, con entrada para automóvil y particular, jardín al frente, consta de: living-comedor con ventanal a la calle, pisos de cerámica; cocina comedor, pisos de cerámica; dos dormitorios (uno a la calle con ventanal), pisos alfombrados; baño con ducha. Existe un amplio patio trasero, con una pequeña galería techada y jardín, cuenta con una terraza, todo en buen estado de mantenimiento y conservación. Se encuentra ocupado por su propietario Sr. Fernando Adrián Gianera, quien vive con su madre. Deudas: Municipal (fs. 93) 6° bimestre/2000 $ 940,30; O.S. y Rentas de la Pcia. de Bs. As. libre de deudas (fs. 106) art. 598 del Cód. Proc. Aguas Argentinas (fs. 78) al 23/11/00 $ 254,23; Base: $ 80.000. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley 0,50. Arancel (Acordada 24/00) 0,25%. En efectivo y en el acto de la subasta. Se hace saber que no se admitirá posturas inferiores a $ 300; en la exhibición se confeccionará una lista con la identidad de todos los visitantes; no se permite la compra en comisión. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes, para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Conf. fallo plenario de la C. Civil del 18/2/99, en autos: "Servicios Eficientes c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hip.". El comprador deberá constituir demicilio en Capital Federal. Visitas: 29 y 30 de Marzo de 2005 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2005.
Ricardo Darío Agugliaro, secretario interino.

e. 23/3 N° 34.646 v. 28/3/2005

N° 5

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil "5", Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, piso 2°, comunica por dos días en el juicio "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/RODRIGUEZ RUBEN ALBERTO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 69370/03) que el rnartillero Alberto E. Bieule rematará el día jueves 14 de abril de 2005 a las 09:30 hs., en Punto en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle San Carlos 1047/1051, U.F. "1", e/Lucena y Lafuente de Wilde, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, matrícula 6612, Pols. 00-01, 01-01 y 02-01, P.H. 4-113-80, Nom. Cat. Circ. II, Sec. U, Mza. 18, Parc. 10, desocupado y consta de entrada independiente por el N° 1051, acceso por escalera a primer piso, y tiene cocina-comedor, dos dormitorios, baño, lavadero y balcón corrido, baño y cocina sin artefactos, y también faltan las ventanas. Su antigüedad es de aproximadamente 30 años. Sup. Pol. 00-01: 112m2.; Pol. 01-01; 14,67m2. y Pol. 02-01 80,88m2. Sup. Total U.F. 207,55m2. Base $ 30.000 al contado y al mejor postor. Seña 30%, comisión 3%, sellado de ley 5 por mil y 0,25% en concepto de Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate. Sin expensas al 16/11/04 (fs. 142), adeuda por Imp. Munic. $ 1.609,03 al 05/08/04 (fs. 105), Aguas Args. $ 309,30 al 19/07/04 (fs. 91), por Imp. Inmob. $ 1.878,80 al 30/09/04 (fs. 114), por no haber contestado el infornic O.S.N. corresponde hacer efectivo el apercibimiento del art. 598 inc. 3° del C.P., considerarlo libre de deuda respecto de dicha entidad, y que en caso de no existir remanente suficiente no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos. tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto de la subasta no alcanza para solventarlas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. No procederá la compra en comisión como así tampoco la cesión del boleto de compraventa. Quien resulte comprador en la subasta queda autorizado, a pedido del acreedor hipotecario, a hacer entrega directa a este último del remanente del precio de la misma, el día en que se celebre el acto de escrituración, hasta el límite del crédito que se ejecuta en autos, depositando lo que exceda de dicho crédito en autos, dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. todo sin perjuicio de lo que surja de la liquidación definitiva. Visitar los días 12 y 13 de abril de 2005 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2005.
Gonzalo E. R. Martínez Alvarez, secretario.

e. 23/3 N° 34.705 v. 28/3/2005

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 16, a cargo del Dr. Julio César Dávolos, Secretaría Unica, a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, Entre Piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/MORICONI DANIEL LINO s/Ejec. Hip.", Expte. No 47.012/03, que el martillero Alfredo Carlos Bence rematará el día 31 de marzo de 2005, a las 12 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal, Lo siguiente: (fs. 6) un lote de terreno ubicado en el Pdo. de Pilar, Pcia. de Bs. As., individualizado como parcela 9 de la fracción V. Sup. Total: 800m2. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc. G, Fracción V, Parc. 9. Partida: 182817. Matrícula: 77957 del Pdo. de Pilar. Distante aprox. 5.000 mts. del cruce de la Ruta Provincial 25 que va de Moreno a Pilar con Ruta Provincial 24 que une las Rutas nacionales 7 y 8 del Pdo. de Pilar. Según constatación que obra en autos, se trata de una casa en el country Boca Ratón Country Life, el cual está ubicado aprox. a 11 kms., pasando Pilar, sobre la Ruta Provincial 25. El country es muy importante. Tiene cancha de golf, piscina descubierta y climatizada, canchas de tenis, cancha de hockey, fútbol y equitación. La guardia es muy rigurosa. El inmueble en cuestión es de una sola planta. Puede estimarse su construcción en aprox. 110m2. Se ingresa por puerta doble a living (8x5,50) con ventanas a jardín. A la derecha, cocina (3x3) y lavadero (3x1). Hay un dormitorio (3,50x3,50) al frente, con placards. Un baño completo (3x2). Pasillo (1x6) que da a, un dormitorio (3x4) y al fondo un dormitorio (5x4), el principal, con baño en suite y un pequeño vestidor. Los dos baños son completos (con bañera). A la derecha de la entrada, pasillo que desemboca en jardín arbolado. Al final de la construcción y antes del jardín hay un patio con techo de caña (3x10). Todas las medidas son aproximadas. Estado general bueno. Al frente hay un garage semi-descubierto (4x6). Según título, conforme a lo dispuesto en el art. 1°, inc. A del Decreto 9404/86, el inmueble a subastar es fundo dominante respecto de una servidumbre de uso y paso que está constituida a su favor. El inmueble está ocupado por el Sr. Daniel Moriconi (DNI N° 13.153.049) en carácter de propietario, quien vive en el lugar en compañía de su esposa, su madre y tres hijos menores. Se deja constancia que el inmueble se entregará desocupado (según art. 598, inc. 1° del Código Procesal). Condiciones de Venta: Al contado, en efectivo y al mejor postor. Base $ 100.000, Seña: 30%, Comisión: 3%, Arancel Acordada C.S.J.N.: 0,25%, Sellado de Ley: 1%. Deudas: Rentas Pcia.: (fs. 67) al 27/10/03, $ 3.506,91; Municip. de Pilar: (fs. 74) al 18/12/03, $ 1.090,19; O. San.: (fs. 86) al 05/02/04, fuera del radio de servicio; Ags. Args.: (fs. 72) al 01/12/03, fuera del radio de servicio. Expensas: sin deuda a febrero de 2005, faltando abonar las expensas de marzo de 2005 que ascienden a la suma de $ 687,20. El administrador del country informa que el futuro comprador deberá abonar la suma de $ 25.000. en concepto de cuota de ingreso, monto que se podrá abonar hasta en 5 cuotas. De acuerdo con el Fallo Plenario de la CNCiv. 18/02/99, "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I.", publicado en La Ley L.L. 31/03/99, fallo 98.544, se resuelve: "No corresponde que el adquiriente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512". El saldo de precio debe abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sin necesidad de otra intimación ni notificación previa, en Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, a nombre del Juzgado y como perteneciente a estos autos. El comprador debe constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del C.P.C.C.N.: No procede la compra en comisión ni se aceptará la cesión posterior del Boleto de Venta. Días Exhibición: 29 y 30 de marzo de 2005, de 14 a 16 hs. Se solicita su urgente publicación de acuerdo con la disponibilidad de ese Boletín.

Buenos Aires, 21 de marzo de 2005.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.

e. 23/3 N° 36.708 v. 28/3/2005

N° 67

El Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil 67, Sec. Unica, sito en Uruguay 714, 6to. Piso, Capital, comunica por 2 días en autos: "CONSORCIO DE COPROP. ADOLFO ALSINA 2228/32/38/42/48/50/52 c/VILLELLAS, EDUARDO s/Ejec. de Expensas" Exp. 62978/00, que el martillero Claudio Edgardo Solís, subastará el 7 de abril de 2005, 9:15 horas, en la Corporación Rematadores, Pte. Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital, el inmueble sito en Adolfo Alsina 2228/32/38/42/48/50/52 (al Inmueble se ingresa por Adolfo Alsina 2248), U. Func. 197, Torre 2, Piso 21, Letrada "A", Capital, mat. 10-730/197, NC. C. 10, S. 20, M. 40, P. 3c, Porc. 0,635%, Sup. Total 81,81m2, deudas: GCBA $ 2292,31 (11/9/03, fs. 158), Ags. Args. $ 63,39 (6/8/03=fs. 126), OSN sin deuda (26/8/03, fs. 141/143), Expensas $ 17.431,30 (cap. e int. Oct. 99/Enero 05, fs. 300/301). Del informe (fs. 233) surge que la Unidad se encuentra libre de ocupantes y bienes y consta de living, cocina, baño, balcón, dos dormitorios y un dormitorio con baño en suite, todo en muy buen estado de conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 100.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel (Ac. 10/99 CSJN) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta y el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 CPCCN. Se hace saber al adquirente que el saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro del 5to. día de aprobada la subasta (Art. 580 CPCCN). En virtud de la doctrina plenaria que sentada por la Cámara Nac. de Apelaciones en lo Civil en los autos caratulados: "Servicios Eficientes c/Yabra, Roberto Isaac s/Ej. Hip.", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos. Exhibición: 5 y 6 de abril de 2005, de 12 a 14 horas.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.
Celia Angeles Pérez, secretaria.

e. 23/3 N° 34.693 v. 28/3/2005

N° 69

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 69, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P.B., Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/GODOY SERVICE SRL y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 2679/01), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 5 de abril de 2005 a las 10 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., los siguientes inmuebles: 1) Inmueble sito en el Pdo. de Lanús, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Avda. Hipólito Yrigoyen 4877/4881/4883/4885 entre las de Pte. Quintana y Miguel Cané, U.F. N° 32 del 8° piso, Nom. Cat.: Circ. I, Secc. P, Manz. 40, Parc. 18a, Polígono 08-03, Matrícula 24.860/32. Superficie 62,24m2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 258, el inmueble se encuentra en la calle Av. Hipólito Yrigoyen 4877/81/83, 8° piso, U.F. 32, identificado internamente con la letra "C" y con entrada por el N° 4883, entre Presidente Quintana y Miguel Cané, Lanús, Pcia. de Bs. As. y se trata de un departamento lateral, con dos entradas — principal y de servicio — en edificio torre de buena construcción que consta de cocina con lavadero, living comedor con balcón, pasillo de distribución, dos habitaciones con placard alfombradas y un baño, todo en buen estado de conservación, ocupado y utilizado como oficina por la firma demandada en carácter de propietaria. Base $ 65.625. Existen constancias de deudas: a Aguas Args. S.A. la suma de $ 1.110,81 al 28-8-03 (fs. 156), a O.S.N. sin deuda al 9-9-03 (fs. 194), a la Direcc. Pcial. de Rentas la suma de $ 2.264,98 al 5-9-03 (fs. 189), a la Municipalidad de Lanús la suma de $ 984,36 al 4-9-03 (fs. 200), con más la suma de $ 1812,05 al 10-9-03 por Liquid. Judic. de Tasa A.B.L. (fs. 202), a la Administración del Consorcio la suma de $ 81 al 27-8-03 (fs. 154). Se exhibe los días 30 y 31 de marzo de 2005 de 11 a 13 hs. 2) Inmueble sito en Longchamps, Pdo. de Alte. Brown, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Fonrouge, ruta 16 y Ruta 210 s/n°, Nom. Cat. Circ. I, Secc. A, Manz. 1, Parc. 1b, Matrícula 15.412. Superficie 1863,03m2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 258, el inmueble se trata de una fracción de terreno de forma triangular delimitado por las Av. Hipólito Yrigoyen (Ruta Nac. 210), Ruta Pcial. 16 (camino a Las Flores) y Fonrouge, Longchamps, Pdo. de Alte. Brown, Pcia. de Bs. As., completamente desocupado y sin construcción alguna, frente al parque Industrial Burzaco. Base $ 150.000. Existen constancias de deudas: a Aguas Args. S.A. fuera del radio servido al 1.9.03 (fs. 155), a la Direcc. Pcial. de Rentas la suma de $ 3419,80 al 5-9-03 (fs. 185), a la Municipalidad de Alte. Brown la suma de $ 1.588,25 al 29-8-03 (fs. 160), con más la suma de $ 2.699 al 28-8-03 (fs. 162). Se exhibe los días 30 y 31 de marzo de 2005 de 14 a 16 hs. Para el supuesto de que no existan postores, transcurrida la media hora se sacarán nuevamente a la venta sin base. Para ambos casos: Seña 30%, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) y sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. No corresponde que el adquiriente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. (Conf. fallo plenario en autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hip.). No se admite la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 571 del Cód. Proc. y depositar el saldo del precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta conforme lo dispuesto por el art. 580 del CPCC, y sin necesidad de interpelación o intimación alguna. El saldo de precio devengará desde la fecha de subasta y hasta el depósito de dicho saldo, la tasa pasiva que cobra el BCRA.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2005.
Claudio O. Sclinkn, secretario interino.

e. 23/3 N° 36.625 v. 28/3/2005

N° 70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil N° 70, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 5° piso, avisa 2 días en los autos: "BANKBOSTON N.A. c/FALOTICO, JUAN CARLOS s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. N° 48.991/01) que el martillero Miguel Carrera Baliero (Tel. 4372-1012) rematará el viernes 8/04/05 a las 12:30 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital; el inmueble con frente a la calle Máximo Paz N° 540 entre las calles Ameghino y Castelli, Partido de Zárate, Provincia de Bs. As. Matrícula 8.235; Nom. Cat.: Circ. I, Secc. E, Manz. 325, Parc. 21; es una casa ocupada por el demandado su esposa y dos hijos, retirada de la línea municipal con jardín al frente, cocina-comedor, 3 dormitorios, baño; ampliando la construcción un estar con lavadero; al fondo jardín y una construcción para quincho sin techo, en regular estado de conservación. Al contado y mejor postor. Base: $ 41.941; Seña: 30%, Comisión: 3% más I.V.A. Arancel: C.S.J.N. 0,25%, Sellado: 1%, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El importe de la seña deberá depositarse en el Bco. de la Nación Argentina, Suc. Tribunales. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed.; No procederá la compra en comisión. Quien resulte adquirente en la subasta, no responderá por las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anteriori-

dad a la toma de posesión, con excepción a la deuda por expensas, según fallo plenario del fuero "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria". Adeuda: Rentas al 4/6/02 $ 970,37 fs. 108; Munic. de Zárate al 1/2/02 $ 225,07 + $ 37,35 fs. 76; Cooperativa C.E.Z. (división agua, cloacas) al 21/3/02 $ 98 fs. 82; O.S.N. al 15/1/02 sin deuda fs. 71. Visita: martes 5 y miércoles 6 de abril de 2005 de 10:30 a 12 hs. En caso de fracasar la subasta por falta de postores, se realizará una nueva subasta sin base el viernes 15 de abril de 2005 a las 12:30 hs. en punto en el mismo salón de ventas, con exhibición el martes 12 y miércoles 13 de abril de 2005 de 16:30 a 18 hs.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2005.
Pablo Jorge Torterolo, secretario.

e. 23/3 N° 36.639 v. 28/3/2005

N° 83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 83, a cargo de la Dra. Patricia Susana Zabotinsky, Secretaría Unica interinamente a mi cargo sito en la calle Lavalle 1220, Piso 3° de Capital Federal, comunica por dos días en autos "SINAGRA CRISTIANA c/MARADONA DIEGO ARMANDO s/Exequatur y Reconocimiento de Sentencia Extr." Expte. N° 102.306/2001, que la martillera Nélida Dolores García, subastará el día 31 de marzo de 2005 a las 8,45 hrs. en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, una propiedad ubicada en la calle Triunvirato 3244, Ex 511, esquina Plus Ultra del Partido de Moreno, Localidad "Barrio Parque Trujui", Pcia. de Buenos Aires, edificada en: Lotes de terrenos designados según título con los números: tres, cuatro, cinco y seis de la manzana B, actualmente unificados en la Parcela Uno a y tres lotes de terreno que según título se designan con los números: siete, ocho y nueve de la misma manzana, que miden y lindan a saber: Lote tres: 20m. de frente al NO por 67,50m. de fondo, superficie de 1350m2., lindando: frente al NO con Plus Ultra, en medio con la manzana V, al NE con el lotes 4 y 5 al SE con parte del lote 6, y al SO con el lote dos. Lote cuatro: 38,55m. de frente al NO con Plus Ultra, en medio con la manzana V, 30,50m. en su otro frente al NE con calle Triunvirato en medio con la Manzana C. 4,24m. de ochava al Norte, 41,55m. al SE con el lote 5, y 33,50m. al SO con parte del lote 3, superficie de 1387,42m2. Lote cinco: 34m. de frente al NE por 41,50m. de fondo, superficie de 1.412,70m2, lindando: al NE con calle Triunvirato, al NO con el lote 4, al SO con parte del lote 3, y al SE con parte del lote 6. Lote seis: 20m. de frente al NE por 61,55m. de fondo, superficie de 1.231m2, y linda al NE con calle Triunvirato, al SE con el lote 7, al SO con fondos del lote 21, y al NO con fondos de los lotes 3 y lote 5. Las medidas de los lotes 7, 8 y 9 son: 7: 20m. frente, por 61,55m. de fondo. Superficie: 1.232m2. Linda: frente NE, calle; SE lote 8; SO lote 20; NO lote 6. 8: 20m. frente, por 61,55m. fondo. Superficie: 1.231m2. Linda: Frente NE, calle; SE lote 9; y SO lote 19; y NO lote 7 y 9: 20m. de frente, por 61,55m. de fondo. Superficie: 1.231m2. Linda: frente NE, calle; SE lote 10; SO lote 18; y NO lote 8. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sección A; Manzana 28; Parcelas: 1ª, 4, 5, y 6. Partidas Inmobiliarias: lote 7: 7243, lote 8: 7244, lote 9: 7245. Parcela 1ª: 7239. Se trata de un inmueble compuesto por: una vivienda principal que consta de un living, dos dormitorios, un baño, un comedor para visitas, un comedor diario, una sala de estar, una despensa. Otra vivienda que consta de un dormitorio, un baño, un living, una cocina comedor; un vestuario con tres duchas y dos baños, un lavadero, un gimnasio con sauna en el subsuelo; dos quinchos; dos parrillas; un taller de mantenimiento; un depósito; una pileta de natación de 18m. de largo; una cancha de tenis; una cancha de fútbol; una cancha de paddle; un establo para tres caballos; un depósito de forraje; un vestuario para damas y baño; un depósito para leña. Otra vivienda que consta de dos dormitorios, un baño, una cocina y living. Su estado de uso y conservación es bueno. y el destino que se le da al Imueble es el de domicilio particular, habitado por el Señor Raúl Luciano Zárate quien vive conjuntamente con su padre Cirilo Zárate, su hija Dora Zárate y una persona de sexo masculino de 86 años. Se subasta en el estado en que se encuentra y se exhibe. Deudas: AGBA: no regula deudas por estar fuera del área de servicio (Fs. 964) al 25/02/05. Rentas: $ 9.840,30 (Fs. 965 al 979) al 11/03/05. Municipalidad: $ 1696,02 (Fs. 980 al 983) al 25/02/05. Base: $ 132.724. Seña: 20%. Comisión: 3%. Sellado de Ley 1%. Arancel (Acordada 24/00) 0,25%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5to. día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 de C.P.C. a la orden del Tribunal. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo Código. Exhibición: 29 y 30 de marzo de 2005 de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2005.
Vilma Nora Dias, secretaria interina.

e. 23/3 N° 34.632 v. 28/3/2005

N° 89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 89, a cargo de la Dra. Rosa Irene Vila De Gene, Secretaría Unica, interinamente a cargo del Dr. Juan Pablo Iribarne, sito en Talcahuano 550 piso 6° de esta Ciudad, comunica por dos días, en los autos "FINANCIAL ESTATE S.A. c/MARTINEZ Y KLOCK MARIA ANGELICA s/Ejecución Hipotecaria Expte. N° 128.070/98" (Reservado); que el martillero público Alejandro Juan José Ibáñez (tel./fax 4371-1063) rematará el 31 de marzo de 2005 a las 8,15 hs., en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad; el inmueble sito en Costa Rica 5647 —entre Bonpland y Fitz Foy— Unidad 1, Planta Baja (Nom. Cat.: Circ.: 17, Sec.: 35, Mza.: 59, Parc.: 20. Matrícula: 17-9510/1 de Capital Federal. Sup. total s/tít.: 60,15 m2. Porcentual 18 con 27 centésimos. Según informe realizado por el martillero obrante en autos a fs. 230 y vta., Costa Rica 5647 P.B. "A" U.F. 1 y consta de: entrada común por pasillo cubierto, living comedor con ventana a la calle con piso de madera, hall de distribución al que convergen: 1 dormitorio con piso de madera y ventana a un patio descubierto, baño instalado, cocina instalada precariamete, patio descubierto con pileta de lavar. En regular estado de uso y conservación. Cuenta con corriente eléctrica , gas por garrafa. El consorcio está integrado por pocas unidades funcionales tipo casa y no hay administrador ni expensa alguna. Ocupado por inquilinos. Base: $ 37.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel CSJN: 0,25%. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Todo en efectivo y en el acto del remate. El o los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Procesal. No procede la compra en comisión. Dentro del quinto día de aprobado el remate, el comprador, sin necesidad de intimación alguna, deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales en una cuenta a nombre del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. El adquirente en subasta judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, con excepción de las deudas que por expensas comunes registre el bien, cuando el inmueble se encuentre sujeto al régimen de propiedad horizontal (CNCiv., en pleno, "Servicios Eficientes c/Yabra, Roberto s/Ejecución Hipotecaria", del 18/2/99). Exhibición: los días 29 y 30 de marzo de 2005 de 17 a 19 hs. Adeuda: A.A.S.A. s/fs. 165/6 $ 4911,47 al 12-12-03; A.B.L.: s/fs. 196/7 $ 363,40 al 18-3-04.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de marzo de 2005. Nota: Publíquese el presente con carácter de urgente.
Juan Pablo Iribarne, secretario interino.

e. 23/3 N° 36.724 v. 28/3/2005

N° 95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 95, Sec. Unica sito en Talcahuano 550 - piso 6° comunica en autos "NAVARLATZ, JUAN MARIA BERNARDO c/MIRA, SUSANA ESTHER s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. 67.245/01 R) que el mart. Ignacio Cifuentes rematará el 6 de abril de 2005 a las 8.30 hs. (en punto) en J. D. Perón N° 1233 de Cap. Fed. en bloque los inmuebles de Bernardo de Irigoyen 72/96, esquina Av. Hipólito Yrigoyen 991/95/99 - Unidad Funcional 8 (1° D) y Unidad Funcional 9 (1° C) del piso 1° de la Capital Federal.- Matrículas FR 13-3366/8 y 13/3366/9.- Nom. Cat.: Circ. 13 - Secc.: 12 - Manz.: 77 - Parc.: 7.- Deudas: GCBA al 13/4/04: Un. 8 $ 583,09 y Un. 9 $ 460,67; Ags. Args. al 13/4/04: Un. 8 $ 86,04 y Un. 9 $ 70,74; Expensas al 30/11/04: Un. 8 $ 1.400.- (Exp. Nov.04 $ 260.-) y Un. 9 $ 1.107.- (Exp. Nov.04 $ 204.-).- Base: $ 445.550,70.Ctdo. y mej. postor. Seña 30% Com. 3% - Aranc. 0,25% - s/Mand. de Const.: El inmueble se encuentra ocupado por Susana Mira, Marcelo Ernesto Nardelli Mira, Alicia Bardnieschi y Jorge Osvaldo Camaño en carácter de ocupantes y el inmueble consta de: una recepción, una sala de firma, un pasillo con un archivo, 3 baños incompletos, una cocina completa, un pasillo interno de comunicación a: una sala general con entrada a: 5 oficinas con vista a Bernardo de Irigoyen; un baño y la puerta de salida a la letra "C" del piso primero. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobado el remate bajo apercib. de lo dispuesto por el art. 580 del CP. El bien podrá ser visitado los días 29, 30 y 31 de marzo de 2005 de 15 a 18 hs. "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas". No cabe la solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 s/fallo "Plenario Serv. Eficientes c/ Yabra S.A.". No procederá la compra en comisión. El comprador constituirá domicilio en el radio de la Capital Federal. El presente edicto se publicará por el término de 2 días en el Boletín Oficial y en el diario "El Cronista Comercial".

Buenos Aires, 18 de marzo de 2005.
Juan M. Balcazar, secretario interino.

e. 23/3 N° 34.631 v. 28/3/2005

N° 107

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 107, a cargo del Dr. Diego A. Ibarra, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 6° piso, Capital Federal, comunica por dos días en el Boletín Oficial y Diario La Razón en los autos: "LABRIOLA RICARDO DANIEL c/GHIORZO, HUMBERTO s/Ejecución de Alquileres", Expte. 46534/01 que el martillero Mario Araujo, Monotributo CUIT 23-04042131-9, rematará el día 8 de abril de 2005 a las 10,15 hs., en punto en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. General Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, "ad corpus", el departamento ubicado en Villa Celina edificio Nro. 44, piso 3°, Depto. "E", Unidad Funcional 74, integrada por el Polígono 03-15 ubicada en el piso 3ro. del Cuerpo B que forma parte del edificio situado en la Provincia de Buenos Aires, Localidad Villa Celina, Partido de La Matanza. Nomenclatura Catastral Circunscripción VIII, Sección B, Fracción IV, Parcela 4, Superficie Parcela 74 Polígono 03-15, una Superficie Total, 32m2, 93dm3 correspondiendo un porcentual del 0,121 milésimos por ciento. Matrícula 8709/74 del Registro del Partido de La Matanza, Barrio General Paz, de acuerdo a la constatación el inmueble se encuentra ocupado por los propietarios. Se trata de un departamento en tercer piso, por escalera, compuesto de living comedor, cocina, al frente con ventanas a pasillo abierto, común a todos los departamentos dos dormitorios con ventanas al contrafrente y un baño interno con ducha, todos los pisos son de cerámica, paredes pintadas, baño y cocina con azulejos, esta última con bajo mesada y colgante de fórmica. Estado general bueno la propiedad tiene luz eléctrica gas natural, agua corriente y cloacas. Condiciones de Venta: Base $ 16.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel Acordada 10/99, 0,25%, Sellado de Ley 1%. Al contado y en efectivo y quien resulte comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se las tendrá por notificadas y en la forma y oportunidad previstas en el artículo 133 del C.P. y deberá depositar el saldo de precio en la Sucursal Tribunales del Banco de la Nación Argentina a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Deudas Rentas fs. 155 2507,43 al 14/1/2004 Municipalidad de La Matanza, fs. 131 1914,15 al 10/11/2003, fs. 122 expensas comunes $ 4.956 al 28/10/2003, Aguas Argentinas fs. 242/243 $ 2.663,56 al 20/11/2004 fs. 135 Obras Sanitarias de la Nación sin deudas al 14/1/2004. El último mes de expensas paga $ 50. Se deja constancia que estas deudas serán actualizadas a su pago. Hágase constar en el edicto que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por Impuestos, Tasas y Contribuciones, devengadas antes de toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Exhibición: Los días viernes 1° y 2 de abril en el horario de 15 a 17 horas, la misma será bajo responsabilidad de los ocupantes. Publíquese con carácter de urgente.

Buenos Aires, 21 de marzo de 2005.
Juan F. Galmarini, secretario.

e. 23/3 N° 36.648 v. 28/3/2005

N° 110

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 110, a cargo del Dr. Miguel G. Lemega, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 1° Cap. Fed., comunica por dos días en el juicio "FEHRMANN ALBERTO y Otros c/GOLOD JUAN CARLOS MANUEL s/Ejec. Hip." Expte. N° 71.064/96, que el martillero Eduardo Saravia rematará el jueves 31 de marzo de 2005 a las 11:30 hs. en punto, en la Of. de Subastas Judiciales con sede en la Corp. de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., la Un. Funcional N° 3 ubicada en la planta baja de la finca calle Gregoria Pérez 3440 y 3444 entre las de Alvarez Thomas y Delgado de Cap. Fed. La Unidad consta de una sup. cubierta propia de 200 m2, de los cuales 182 m2 se encuentran en la misma planta y 18 m2 en la planta entre piso, teniendo además el uso exclusivo de un patio de propiedad común de una Sup. de 17 m2. Porc. 24,09%. Nom. Cat.: Circ. 17, Secc. 37, Manz 25, Parc. 4. Mat. 17-1224/3. Conforme constatación del martillero de fs. 226 y bajo su responsabilidad, el inmueble se encuentra desocupado y se trata de un galpón con techo de chapa y en el frente hay una escalera que conduce a un ambiente. Registra deudas: a Rentas de la G.C.B.A. $ 3.153,13 al 9-2-05 (fs. 383); a Ag. Arg. $ 10.896,59 al 9-2-05 (fs. 400/01). No registra deuda a O.S.N. al 10-2-05 (fs. 388). Conforme acta notarial de fs. 184 no existen gastos por expensas. Atento lo resuelto por la Excma. Cámara Nac. de Ap. en lo Civil en fallo plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hip.", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Exhibición: días 29 y 30 de marzo de 2005 de 10:30 a 12:30 hs. Condiciones de Venta: al contado y mejor postor. Base U$S 25.000. Seña 30%, Comisión 3% más IVA sobre la misma. Arancel Ac. 10/99 C.S.J.N. 0,25%. El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de aprobada la subasta (arts. 580 y 584 del Cód. Proc.). No procede la compra en comisión (art.598 inc.7° Cód. Proc.). El comprador deberá constituir domicilio legal en la Cap. Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2005.
Irene Carolina Espeche, secretaria.

e. 23/3 N° 36.629 v. 28/3/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 2, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "COLORFOT S.A. s/Quiebra s/Concurso Especial por Kodak Argentina S.A." (Expte. N° 87.134), que el martillero Alberto Daniel Quinteros CUIT 20-07800775-4, rematará el día 8 de abril de 2005 a las 9:00 hs. —en punto—, en la Oficina de Subastas Judiciales Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., los siguientes bienes pertenecientes a la fallida, a saber: I: el inmueble ubicado en la calle Moreno 2523/2525 entre Alberti y Saavedra, Capital Federal. N.C.: Circ.: X, Secc.: 20, Manz.: 17, Parcela 37, Matrícula FR 10-641. Medidas -terreno-: 10 m, 39 cm de fte al S., por 37 m, 23 cm de fondo (fs. 52). El inmueble se encuentra desarrollado en dos plantas, a saber: planta alta, amplia recepción, nueve oficinas y tres baños; planta baja salón de ventas, dos baños, depósito con cinco oficinas internas con un entre piso de losa, un montacargas y fondo con depósito, baño y parrilla; todo en buen estado de conservación. Desocupado y Ad-Corpus. Base: $ 676.799,99 (pesos seiscientos setenta y seis mil setecientos noventa y nueve con 99/00). Comisión 3%. No se admitirá la compra en comisión ni sesión de boleto de compraventa. Deudas posteriores a la toma de la posesión a cargo del adquirente; 2: los bienes muebles inventariados a fs. 1.882/1.884, en el estado en que se encuentran. Sin Base. Más Iva. Comisión 10%. Venta al, contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. En todos los casos: Seña 30% I.V.A. sobre la comisión a cargo del comprador. Arancel 0,25% s/precio (Acord. 24/00 C.S.J.N.). El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual

comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del Cód. Proc. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. Se admitirán ofertas bajo sobre, pudiendo los interesados presentarlas en la sede del juzgado y/o en el domicilio del martillero, hasta dos días antes de la fecha de la subasta. La resolución de la aprobación de la subasta y toda otra vinculada con la venta decretada en autos, se tendrá por notificada por "ministerio legis"; los vencimientos de los plazos se producirán automáticamente por su solo transcurso. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos; de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. Para el caso de que el adquirente eventualmente plantease la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas del planteo, el cual será rechazado "in limine", ante la sola comprobación de la falta de tal recaudo. Se deja constancia que la fallida posee CUIT 30-68250535-0. Para mayores datos consultar con el martillero al teléfono 4815-6382 o vía internet a www.estudioquinteros.com.ar . Exhibición: los días 4 y 5 de abril de 2005 de 11:00 a 13:00 hs. Publíquese edicto por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2005.
Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 23/3 N° 36.631 v. 31/3/2005

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, por la Secretaría N° 3 a mi cargo, con sede en Roque Sáenz Peña 1211, piso 3°, comunica por 2 días en los autos, "PUBLICIDAD CONTACTO S.A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta de Bienes Muebles" Exp. N° 88862, CUIT del fallido 30-67600447-1 que el martillero Gastón Labourdette CUIT 20-04416905-4, rematará el 1° de abril de 2005, a las 12,30 hs. en los salones de Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, los bienes muebles de la fallida, carteles de acrílico, mesas, dispensers, canastos plásticos etc. conforme catálogo a disposición de los interesados. La venta se realizará al contado y mejor postor, sin base, debiendo abonar el comprador en el acto del remate, el precio total, comisión 10%; tasa CSJN 0,25% e IVA conforme consta en Fs. 70 vta. Exhibición: 28 y 29 de marzo de 10 a 13 hs. en Venezuela 3456. Informes 4372-9616.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.
Paula E. Lage, secretaria.

e. 23/3 N° 474.790 v. 28/3/2005

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, Secretaría N° 8 - Diagonal R. Sáenz Peña 1211, piso 1°, Capital Federal, comunica por cinco días en autos caratulados "LIBERTE, FABIAN ALBERTO s/Quiebra s/Concurso Especial Promovido por CITIBANK N.A." Expte. 77.362 que el martillero Macario A. Cuestas Acosta, CUIT 23-04083603-9 el día jueves 7 de abril de 2005, a las 9:45 hs. en punto en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, inmueble sito en la calle Luzuriaga 1185 y 1187 unidad funcional 1 de planta baja y primer piso, de esta Ciudad de Buenos Aires. Según constatación se trata de un inmueble, que consta en planta baja de cocina con ventana a aire y luz, toillete y living-comedor con dos ventanales a la calle, desde el cual sale una escalera de madera en dos tramos hacia la planta alta. En primer piso consta de pasillo corto de distribución, lavadero semi-cubierto, dos dormitorios al frente con balcón corrido (uno de ellos con placard) y un baño con deterioros. Todo en regular estado de conservación. Ocupado por la señora Marta Alicia Borndo, en calidad de préstamo, conjuntamente con una hija (mayor de edad) y cuatro (4) menores de edad. Ad corpus, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Bases: $ 25.000.- Seña: 30%; Comisión: 3%; 0,25% Arancel Acordada 24/00 C.S.J.N.). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del décimo día de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, debiendo el comprador integrarlo aun cuando se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Deudas: Rentas al 8/5/02: $ 1.697,60 (fs. 381); A.A. al 7/5/02: $ 1.050,58 (fs. 345/6); Expensas: no tributa ni hay administración (fs. 371). Exhibición: días 1 y 5 de abril de 2005 de 14:00 a 16:00 hs.

Buenos Aires, a los 7 días del mes de marzo del año 2005.
Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 22/3 N° 474.636 v. 30/3/2005

N° 5

Juzgado Nacional de Comercio N° 5, a cargo del Doctor Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a mi cargo, con sede en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "ANSELMNO ANIBAL ROBERTO s/Quiebra s/Inc. de Venta Inmueble" Expte. Nro. 55.672, que el martillero Eduardo Saravia rematará el día martes 5 de abril de 2005, a las 11 hs. en punto, en la oficina de Subastas Judiciales con sede en la Corp. de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed.; los siguientes bienes de propiedad del fallido, a saber 1) Inmueble ubicado en Norberto de la Riestra, Cuartel Cuarto del Pdo. de 25 de Mayo, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Güemes esquina 1° de Noviembre (Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. G, Manz. 25, Parc. 5a, Matrícula 3648). Se trata de una casa de una planta de 30 años de antigüedad, compuesta por living-comedor, 3 dormitorios, baño completo, cocina con lavadero, patio y jardín y pileta de natación con filtro de 10 x 4,5 mts. aproximadamente. Ocupado por el fallido en calidad de propietario con su familia. Base: $ 33.350. 2) la 1/8 parte indivisa del inmueble ubicado en Norberto de la Riestra, Cuartel Cuarto del Pdo. de 25 de Mayo, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle 1° de Noviembre esquina Sarmiento (Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. G, Manz. 38, Parc. 8, Matrícula 13.305). Se trata de una casa antigua en regular estado de conservación que se compone de living, 3 dormitorios, comedor, baño y cocina y fondo con un galpón en mal estado. Está ocupado por la hermana del fallido y condómina Sra. Evelia María Anselmo. Base $ 1600. Exhibición de ambos inmuebles los días 1 y 2 de abril de 2005 de 10 a 12 hs. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. Con las bases ya indicadas. Seña 10%. Comisión 3% más IVA. Sellado de Ley 0,5%. Arancel Acord. 10/99 CSJN 0,25%. Saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 Cód. Proc. Ello aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. En caso que no lo hiciera, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fije el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días. Queda prohibida la compra en comisión como así también la ulterior cesión del boleto que se extienda. Los impuestos, tasas y contribuciones —sean éstos de carácter Nacional, Provincial o Municipal— posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta, en los términos del Reglamento para Justicia Nacional, art. 162, y se procederá a la apertura en audiencia pública fijada para la hora 12 del citado día. Los compradores deberán constituir domicilio legal en Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2005.
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 23/3 N° 36.630 v. 28/3/2005

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría N° 13 a mi cargo, Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 2do., Capital Federal, comunica por cinco días en autos caratulados "LEKAVICIUS, HECTOR OSVALDO s/Quiebra", Expte. nro. 72.716, que el martillero Macario A. Cuestas Acosta rematará el día jueves 7 de abril de 2005 a las 10:30 hs. en punto en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Sucre 1607, unidad 5, piso 2, matrícula 16-1674/5, de Capital Federal. Según constatación se trata de un departamento identificado con la letra "E" del 2° piso, del edificio sito en la calle Sucre 1607 esquina Montañeses y que consta de living-comedor en "ele", con ventana y puerta ventana a balcón sobre calle Montañeses, un dormitorio con placard y ventana sobre Sucre, y un dormitorio con ventana a esquina, baño completo con ventana a Sucre, cocina amplia con ventana a "aire y luz" con espacio para termotanque. Todo en buen estado de conservación. Muy luminoso. Desocupado. Ad corpus, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Base: $ 100.000, en caso de fracasar, a la media hora con una base de $ 70.000, y de persistir desinterés a los quince minutos con una base de $ 40.000; Seña: 30%; Comisión: 3%; 0,25% (Arancel Acordada 24/00 C.S.J.N.). Las deudas que pudiera registrar el inmueble en concepto de tasas, impuestos o contribuciones, déjase constancia que se abonarán con fondos del concurso, conforme los períodos que a continuación se detallan: a) los devengados hasta la fecha del decreto de quiebra, el titular de cada acreencia deberá peticionar —en el supuesto que aún no se hubiere hecho— la verificación correspondiente, b) con respecto a las devengadas con posterioridad al decreto de quiebra y hasta las aprobación de la subasta, se encuentran a cargo del concurso, debiendo el síndico proceder a la liquidación de las respectivas acreencias al proyectarse la distribución de fondos. Exhibición: días 1 y 2 de abril de 2005 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, a los 7 días del mes de marzo del año 2005.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 18/3 N° 474.340 v. 28/3/2005

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15, a mi cargo, sito en Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7mo., de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en autos "SAINT GERMAIN CATERING S.A. s/Quiebra s/Inc. de Venta de Inmueble s/Incidente" - expte. nro. 81195, que el martillero Juan Antonio Saráchaga rematará el día miércoles 6 de abril de 2005, a las 11:45 hs., en la Corporación de Rematadores (Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital), el inmueble sito en la calle Girardot 1329/31 entre Heredia y 14 de Julio, Unidades 1, 2 y 3, Planta Baja, Primero y Segundo Piso, de la Ciudad de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. 15A; Secc. 49; Manz. 129; Parc. 22. Mat.: 15-18540/1, 2 y 3. En block. Conforme constatación se trata de un inmueble que cuenta con planta baja y tres pisos altos, con entradas para personal y para vehículos. Cuenta en planta baja con una recepción, sector para circulación de vehículos, baulera, depósito, baño de personal, galpón de amplias dimensiones sin columnas intermedias con oficina. En el primer piso por escalera cuenta con cinco oficinas, baño completo, y terraza con parrilla. En el segundo piso por escalera cuenta con cocina, tres oficinas y baño completo. En el tercer piso por escalera cuenta con dos oficinas, baño y terraza. Todo en buen estado de conservación, en particular el galpón que presenta su piso en muy buen estado. El inmueble se encuentra desocupado. Condiciones de venta: "Ad-Corpus", al contado y al mejor postor. Base: $ 300.000. Seña: 30%. Comisión: 3% más IVA a la alícuota de ley. Acordada 10/99: 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponde al asiento del Juzgado, denunciar dentro del tercero día, contado a partir de la fecha de realización de la subasta, el nombre de su comitente —de corresponder— , en escrito firmado por ambos, y dentro del quinto día a partir de la fecha de aprobada la subasta, depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, y en la cuenta de autos, el saldo de precio que corresponda abonar al contado, haciéndole saber que si por cualquier causa no depositare en autos el saldo de precio en el plazo indicado —aunque la mora no le fuera imputable— , se aplicarán intereses moratorios conforme la tasa utilizada por el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables mensualmente, hasta el efectivo pago y sin perjuicio de lo dispuesto por los C. Pr. 580, párr. 2do. y 584. Hágase saber al comprador que a los fines de efectuar la transferencia de dominio del inmueble podrá optar por la vía prevista expresamente por el art. 1185 del Cód. Civil, cuyo correlato procedimental regula el C. Pr. 587, que posibilita alcanzar ese mismo efecto mediante la escritura de protocolización de actuaciones. Sólo quedarán a cargo del comprador las deudas que registre el bien inmueble a partir de la toma de posesión (art. 2379, Cód. Civil). Exhibición: 30 y 31 de marzo de 2005, de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2005.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 18/3 N° 474.346 v. 28/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Carlos Atilio González, Secretaría N° 16 sito en Diagonal R. Sáenz Peña N° 1211 planta baja Cap. Fed., comunica 3 días en autos N° 81.783 caratulados "ASTILLEROS MARCO SAIC s/Concurso Preventivo s/Incidente de Realización de Bienes", que Leandro Gutiérrez (CUIT 20-17.364.568-7) rematará el día 5 de abril de 2005 a las 11:15 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores sito en Tte. J. D. Perón N° 1233, Cap. Fed., los siguientes bienes: a) inmueble ubicado en la calla Pasaje González N° 78 a mts. de Av. Luján (s/Río Luján) San Fernando Provincia de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Sección: A. Manzana: 2 Parcela: 11 a Matrícula: 15871 en block con el inmueble sito en Av. Luján San Fernando. NC: Circ. IV; Sección: A Manzana: 2 Parcela 10; Matrícula 18.026. Se trata de un predio en total estado de abandono consta una sup. total aprox. de 4000 m2 posee distintos depósitos el principal sin techo, con un entrepiso que bordea el depósito, al frente sector de oficinas en 1° y 2° piso baños y cocina, desocupado. Base $ 120.000. b) las Matríces de los Barcos Pandora 27, Pandora 31 y Pandora 41 en block Base $ 12.000, c) automotor Marca Renault R 19 RE Año 97 Dominio CCW 268; Bases $ 5.000,- Condiciones de Venta: Seña 30%; Comisión 3% inmueble y 10% demás bienes Arancel 0,25% (CSJN). Se aceptan ofertas bajo sobre.- Las deudas por tasas, impuestos y contribuciones serán asumidas de la siguiente forma: los organismos acreedores deberán solicitar la verificación por aquéllas devengadas hasta la fecha del decreto de quiebra los devengados a partir de la quiebra deberán ser soportados por el concurso y las posteriores a la fecha en que razonablemente el comprador esté en condiciones de tomar posesión del inmueble, a cargo de este último. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y depositar el saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Bs. As., Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado dentro de los cinco días de aprobado el remate. Exhibición: a) del inmueble y las matríces se realizará en calle Pasaje González N° 78 a mts de Av. Luján San Fernando Provincia de Bs. As. y b) el automotor en el playón de la Municipalidad de San Fernando sito en la calle Constitución y Alte. Brown, en todos los casos los días 1° y 4 de abril de 2005 de 11 a 13 hs. Los bienes se venden en el estado en que se encuentran, habiéndose exhibidos no se aceptarán reclamos por calidad, estado de uso o funcionamiento, ni por concepto alguno. El desmonte y acarreo de los bienes corre por cuenta y riesgo de los compradores.

Buenos Aires, 16 de mes de marzo de 2005.
María V. Ricciardone, secretaria interina.

e. 22/3 N° 36.543 v. 28/3/2005

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 18, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso, Capital Federal, comunica cinco días en autos "ARTES GRAFICAS EGRI S.A. s/Quiebra s/Inc. de Concurso Especial (Promovido por BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.)" Expte. 78961 que los martilleros Ricardo Alejandro Sánchez (CUIT 20-18470790-0) y Antonio Julio Perrone (CUIT 20-04149705-0), TE 4812-0912, rematarán el día 5 de abril de 2005 a las 11,45 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, los siguientes inmuebles de titularidad de la fallida, ad corpus, ubicados en el Partido General San Martín, Pcia. de Buenos Aires: 1) frente a la calle Tomás Espora 3945 (ex 226) y 3941 (ex 224), Localidad de Villa Lynch. Medidas: 8,66m de frente por 43,92m de fondo. Superficie total 380,35m2. Nomenclatura Catastral Circ. V, Secc. C, Manz. 27, Parc. 16, Matrícula 28.825. Galpón en dos plantas. Dos entradas (camiones y personal). PB: un ambiente amplio y tres pequeños, baño, cocina y dos patios descubiertos; montacarga. PA: con acceso por dos escaleras de cemento, gran salón con techo parabólico, entrepiso con baños y duchas, con salida a una terraza. En regular estado. Desocupado. Base $ 200.000. Exhibición: 30 y 31 de marzo de 13 a 15 hs. 2) frente a la calle Pasaje 30, Soldado de las Malvinas (antes Inglaterra) Nro. 3479/83. Medidas: 8,66m. de frente por 34,01m. de fondo. Superficie 294,53m2. Nomenclatura Catastral Circ. V, Secc. A, Manz. 29, Parc. 1a, Matrícula 6613. Galpón que cubre toda la superficie del terreno con piso de concreto y techo parabólico de chapa, dos entradas (camiones y personal), amplio salón, escaleras de material a dos entrepisos, uno con baños y duchas. En su frente sala de recepción con baño y oficinas en alto. En regular estado. Desocupado. Base $ 80.000. Exhibición: 30 y 31 de marzo de 15 a 17 hs.: Condiciones de Venta para ambos Inmuebles: al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Ac. 24/00 CSJN 0,25%. Sellado de ley. Todo a cargo del comprador. Los bienes se enajenarán en el estado en que se encuentran, habiéndoselos exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. En caso de adeudarse expensas, tasas, impuestos o contribuciones, las devengadas con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de

los adquirentes. Se excluye la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Sucursal Tribunales— y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (art. 584 Cód. Proc.). La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doctr. Cód. Proc. arts. 582 y 586) por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado. La fallida tiene CUIT Nro. 30-60981040-4. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial por dos días en el diario Clarín y por tres días en el diario La Nación. Cartel Folletos informativos.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2005.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 21/3 N° 474.483 v. 29/3/2005

N° 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 33, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, Capital Federal comunica por cinco días en los autos: "CANOSA LIDIA c/MERLO LILIANA s/Ejecución Hipotecaria (hoy Concurso Especial)" Expte. N° 45.365, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega rematará el día 8 de abril de 2005 a las 13 hs. (en punto) en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Salcedo 2747, unidad funcional 3, piso 1°, letra "A", Cap. Fed; que cuenta con una superficie total de 61,94 mts.2. Ad-corpus. Porcentual: 23,75%. Matrícula: 2-8192/3. Consta de hall de entrada, living-comedor que da a un balcón, cocina, dormitorio con placard, baño instalado y placard que da a un pasillo. Desocupado. Al contado y al mejor postor. Base: $ 30.000. Seña: 10%. Comisión: 3%. Acordada 10/99 (C.S.J.N.) 0,25%. En efectivo. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto que se extienda. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día hábil anterior a la fecha de subasta, en los términos del Reglamento para la Justicia Nacional, art. 104.5, y se procederá a la apertura a las 12 hs. del citado día. Se exhibe los días 5 y 6 de abril de 2005 de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2005.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 23/3 N° 36.632 v. 31/3/2005

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaría N° 38, con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "CS TAV SA s/Quiebra s/Inc. de Concurso Especial promovido por HSBC BANK ARGENTINA SA" Expte. 44352, que el martillero Mario Guillermo Rawson, TE. 4812-0912, subastará el día 6 de abril de 2005 a las 11 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta ciudad, el bien sito en el partido de Vicente López, paraje "Villa Martelli", provincia de Buenos Aires, con frente a la calle en Vieytes 161, Matrícula 29. 993. Nomenclatura Catastral: Circ: IV Secc.: H Manz.: 29 Parc.: 21 Superficie del terreno 320,40m2. Ad corpus. Por la puerta chica, escalera a las oficinas del primer piso que se hallan divididas en 7 ambientes, algunos con tabiques, cocina chica y dos baños (todos sin artefactos). En muy mal estado. Por la entrada para camiones, galpón en regular estado, con techo parabólico entre medianeras, a la derecha recepción, oficina y depósito chico (todo debajo de las oficinas del primer piso), al fondo un ambiente con techo de losa de hormigón armado y arriba de este último una construcción con techo a un agua que ocupa la mitad del ancho del terreno (la otra mitad es terraza) que tiene vestuario de personal, espacio para duchas, baño con dos letrinas, pileta de lavar y un ambiente tipo cocina o vivienda. Todo en mal estado. Base $ 120.000, al contado y mejor postor. Seña 30% Comisión 3% más IVA. Acordada 24/00 (CSJN) 0,25%. Sellado de ley. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del ámbito de la Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de comunicación alguna al efecto y bajo apercibimiento previsto por el art. 580 del Cód. Procesal. Exhibición: 31 de marzo y 1° de abril de 2005 de 15 a 17 hs. Publicar por cinco días en el Boletín Oficial y en Clarín.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2005.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 18/3 N° 68.492 v. 28/3/2005

N° 23

Juzgado Nacional de 1a. Instancia Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 46, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. Capital avisa por 2 días en autos "SEGOVIA VICTORIA MARGARITA c/CREMONA CARLOS MIGUEL y Otro s/Sumario Exp. 19649/88 que el martillero Sr. Francisco Gomiz Castaño rematará el día 5 de abril de 2005 a las 9.15 hs., en punto, en Juan Domingo Perón 1233 Capital lo siguiente: 50% indiviso del inmueble sito en Bonpland 1570/74. Capital. Nomenclatura Catastral: C: 17, S: 35, Mz: 4, P: 37 Matrícula FR-17-8286. Según mandamiento de constatación se encuentra ocupado por el propietario, y consta de un local tipo galpón garage destinado a reparación de automotores, con baño y alguna dependencia. Deudas: ABL del G.C.B.A. Fs. 481 al 5/7/2004 $ 5.025.34. Aguas Argentinas Fs. 478: Al 22.06.04: $ 33.123.32. OSN - Fs. 471 al 18-06-2004: $ 5.205.36. Base: $ 75.000. Seña: 10%. Comisión: 3%. IVA sobre la comisión a cargo del Comprador. Arancel según Acordada, CSJ 10/99 y 24/00: 0.25% a cargo del Comprador. Al contado y mejor postor. Todo en efectivo. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C. Pr. No se aceptará la compra en comisión, ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir éste con quien realmente formule la oferta como comprador. De conformidad con lo dispuesto por el art. 570 del CPR y 104/6 del Reglamento (Acordada del 13/12/89), hácese saber que se aceptarán ofertas bajo sobre las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma. Fecha límite para recibir las propuestas bajo sobre hasta el 4/4/2005 a las 9.30 hs. fijándose audiencia para la apertura el 4/4/2005 a las 12.30 hs. El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado. Exhibición: 28 y 29 de marzo de 2005, de 10.30 a 11.30 hs.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2005.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 23/3 N° 34.623 v. 28/3/2005

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 240 a cargo de la Dra. Agustina Díaz Cordero, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840 2° piso de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "FILIPPI HUGO DOMINGO c/ALBIZUA SILVIA ROSA s/Ejecución Prendaria" Expediente 77684/2003, que el martillero señor Juan Carlos Santarcieri rematará el día 1 de abril de 2005 a las 10,45 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Capital Federal; el siguiente bien que se detalla: 1 lavadora y secadora de vidrios vertical marca Malnati N 115128 carece de modelo, accionada por 7 CV, de Industria italiana. El remate se efectúa Ad-Corpus y en el estado en que se encuentra. El retiro y traslado del bien corre por cuenta y riesgo del comprador. Se exhibe el día 30 de marzo de 2005 de 10 hs. a 12 hs. en la calle Independencia 51 de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires. Sin Base. Seña 30%. Comisión 10%. Arancel 0,25% Acordada 24/00 de la C.S.J.N., todo al contado y en dinero en efectivo. Dentro de los cinco días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio, como asimismo deberá fijar domicilio en el radio del Juzgado. No se acepta la compra en comisión ni la cesión del boleto.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2005.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.

e. 23/3 N° 36.637 v. 28/3/2005

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 16 a cargo de la Dra. Cristina E. Ibáñez de Quintana, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la Av. Roque Sáenz Peña N° 760 piso 9° de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días en el Boletín Oficial y un día en el diario "La Nación" en los autos caratulados: "PATIÑO, JORGE ALBERTO c/BANQUER S.A. y Otro s/Despido y Cobro de Pesos", Expediente N° 21.856/96 (Reservado) que el martillero Eduardo Jorge Sesin (155-596-1371|) rematará el día 31 de marzo de 2005, a las 10:45 hs. (en punto) en la Corporación de Rematadores ubicada en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de esta Ciudad de Buenos Aires; el inmueble sito en la Avenida Roque Sáenz Peña N° 881/885/887, piso 3° "G", Unidad Funcional N° 11 de esta Ciudad de Buenos Aires, un departamento en edificio con entrada principal y dos ascensores, con una superficie cubierta de 73.27 m2, con un depósito situado en el noveno piso que tiene una superficie de 1,56 dm2, haciendo un total de 74,83 m2. Se trata de un departamento apto profesional al frente del edificio que consta de entrada de servicio a la cocina comedor, con un baño de servicio y pisos de mosaicos. Por la entrada principal se accede a un hall y un pasillo distribuidor, los que se encuentran alfombrados, sobre este pasillo dan los cuatro ambientes, todos con pisos de madera de roble de Eslabonia, tres de ellos son a la calle, con buena luminosidad, además hay un baño completo. Dos de estos ambientes tienen aire acondicionado individual, además la unidad tiene techos con luces empotradas y sus paredes tienen un revestimiento de madera trabajada de 1,10 m. de alto aproximadamente. Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 14-158/11; Circ. N° 14; Secc. N° 1, Manz. N° 3 B; Parc. N° 5 B. Ocupado por una persona que dice ser inquilina y dice adjuntar contrato de locación. Base: $ 140.000. Seña 30%. Comisión de práctica. Arancel Subasta 0,25% s/Acordada 24/2000 C.S.J.N. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá depositar el saldo de precio que corresponda abonar, dentro del quinto día de aprobada la subasta en Banco de la Ciudad "Sucursal Tribunales" a la orden del Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a estos autos. Adeuda al G.C.B.A. al 5/11/04 $ 651,59 (fs. 1059). A Aguas Argentinas S.A. al 27/9/04 $ 901,56 (fs. 1011/12) y a Expensas Comunes al 12/11/04 (fs. 1088) sin deuda. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le notifiquen por ministerio de ley. Se visita los días 29 y 30 de marzo de 2005, en el horario de 14:00 a 17:00 horas. Fdo.: Dra. Graciela Haydée Avallone, Secretaria.

En Buenos Aires, a los días del mes de marzo de 2005.

e. 23/3 N° 474.653 v. 28/3/2005

N° 44

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 44 a cargo del Dr. Daniel E. Stortini, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Cerrito 550 piso 5° de esta ciudad comunica por dos días en los autos: "MARTINEZ RABAZZA, DAGOMAR SERGIO c/LAVADERO DE AUTOS LAVADO LOCO SOC. DE HECHO Integrada por BINACOSINO ANTONIO, SOROCA RICARDO y MARIO MUSSA y Otros s/Despido", Expte: 1257/98 –Reservado— que la martillera María Albertina Rizzi, rematará el día 1 de abril de 2005 a las 9 hs. en punto, en el salón sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de esta ciudad, pudiéndose visitar el bien los días 28 y 29 de marzo de 2005 de 10 a 12 hs., en la calle Alvarez Jonte 4413/17 de esta ciudad. Dos locales, uno desocupado y en el otro funciona un lavadero familiar. El estado de conservación en general es bueno. Deudas: ABL: $ 229,54 (fs. 348); A. Args.: $ 507,29 (fs. 349); Sup. Total: 226 m2 aproximadamente según surge de título de propiedad. Condiciones de Venta: Base $ 21.109,64. Seña 30%, Comisión 3%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del domicilio del Juzgado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Suc. Tribunales). Sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. Deberá abonar el arancel de CSJN de 0,25% (Acordada de 10/99). Firmado: Dra. Liliana Noemí Picón, Secretaria.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2005.

e. 23/3 N° 474.687 v. 28/3/2005

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO MOVIMIENTO FEDERAL DE CENTRO

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1 con competencia electoral en el distrito de Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a cargo de la Dra. Daniela Sayal, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados "Movimiento Federal de Centro s/solicita reconocimiento —Capital Federal—", Expte. Nro. 1369/05, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, de marzo de 2005 ... notifíquese a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento y al Sr. Procurador Fiscal, la denominación "Movimiento Federal de Centro", que fuera adoptada por la entidad de autos con fecha 8 de marzo de 2005, a los efectos de las oposiciones que pudieran formular. Asimismo, y con idéntico fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días, con la denominación pretendida (conf. Art. 14, segundo párrafo, y art. 60 de la Ley 23.298)". Fdo.: María Servini de Cubría, Juez Federal. Ante mí: Daniela Sayal, Secretaria Electoral.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2005.

e. 23/3 N° 474.744 v. 29/3/2005

PARTIDO NUEVA MILITANCIA SOCIAL

Distrito Córdoba

El señor Juez Federal con competencia electoral de la Provincia de Córdoba, Dr. Ricardo Bustos Fierro —Secretaría Electoral a cargo del Dr. Carlos Pablo Diers—, hace saber a los Partidos Políticos reconocidos y en formación a los efectos previstos por el art. 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política "NUEVA MILITANCIA SOCIAL" con fecha 29 de diciembre de 2004, se ha presentado ante esta sede judicial a fin de iniciar el trámite de reconocimiento como partido de Distrito. — CARLOS PABLO DIERS, secretario electoral.

e. 22/3 N° 474.528 v. 28/3/2005